

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2020, a las 09:17:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001862282
Código de Verificación	8001862282200421091732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144498552



WEB

09:19:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA DE VIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001862282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Expedición de antecedentes disci x POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA x +

← → ↻ ↗ srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ☆ PDF |

Aplicaciones Nueva pestaña <https://www.contral...> <https://www.procur...> <https://srvpsi.policia...> <https://www.colom...> Portada |

**Policía Nacional de Colombia**

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo **Validar Función**

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de expediente No. 2284145 de consultado en la fecha y hora 21/04/2020 09:21:04 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12107866

Aceptar

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.

5159000





9:19 a.m.
21/04/2020

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2020, a las 09:18:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	2284145
Código de Verificación	2284145200421091832

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144498589



WEB

09:20:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO CONTECHA CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2284145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHprincon PEDRO JULIO RINCON CUSBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-23-9:20 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	83920	Fecha Registro:	2020-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	37.388.000.000,00	Valor Total Operaciones:	18.000.000.000,00		Valor Actual.:	55.388.000.000,00	55.388.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	85820	Fecha Registro:	2020-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-41-0-2401026-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	Nación	11	SSF	2020-04-23	20.000.000.000,00	-20.000.000.000,00			
					Total:	20.000.000.000,00	-20.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-41-0-2401026-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	17.388.000.000,00	0,00	17.388.000.000,00	17.388.000.000,00	0,00
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-41-0-2401026-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	Propios	20	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2020-04-23	0,00	38.000.000.000,00			
					Total:	0,00	38.000.000.000,00	38.000.000.000,00	38.000.000.000,00	0,00
Objeto:	SOL SRN CE OAP 150420.- URGENCIA MANIFIESTA ATENCION SITUACIONES DE EMERGENCIA TRONCAL CENTRAL SECTOR PIEDECUSTA PESCADERO DEPTO SANTANDER									

original firmado por:
PEDRO JULIO RINCON CUSBA

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHprincon PEDRO JULIO RINCON CUSBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-15-6:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	83920	Fecha Registro:	2020-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	37.388.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	37.388.000.000,00	Saldo x Comprometer:	37.388.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	85820	Fecha Registro:	2020-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-41-0-2401026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ - CHIQUINQUIRÁ- BUCARAMANGA- SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	Nación	11	SSF						
						Total:	20.000.000.000,00	0,00	20.000.000.000,00	0,00

322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-41-0-2401026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA ATENDIDA POR EMERGENCIA - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA SANTA FE DE BOGOTÁ - CHIQUINQUIRÁ- BUCARAMANGA- SAN ALBERTO DE LA TRONCAL CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	17.388.000.000,00	0,00	17.388.000.000,00	17.388.000.000,00	0,00

Objeto:	SOL SRN CE OAP 150420.- URGENCIA MANIFIESTA ATENCION SITUACIONES DE EMERGENCIA TRONCAL CENTRAL SECTOR PIEDECUSTA PESCADERO DEPTO SANTANDER
---------	--

Firma Responsable



Bogotá, 20 enero 2020

Señores

A QUIEN CORRESPONDA

Ciudad

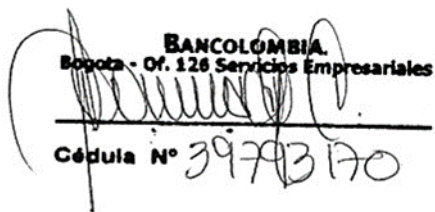
Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **INGENIERIA DE VIAS SAS** Identificada con el Nit. **800.186.228** se encuentra vinculada a BANCOLOMBIA a través de la Cuenta **Corriente** No. **23911166540** desde el **09/25/2002 (M/D/A)** la cual se denomina **INGENIERIA DE VIAS S A S**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo a las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **MAURICIO MORALES GAMBLE** Gerente de Cuenta.

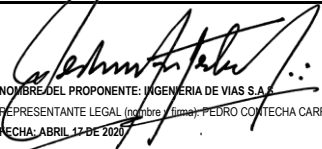
Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en los teléfonos 4886000 Ext. **32230**

Atentamente,



BANCOLOMBIA
Bogotá - Of. 126 Servicios Empresariales
Cédula N° 39793170

Luz Dary Camacho Calderón
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TÉCNICA FORMULARIO No. 3 PRESUPUESTO							
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.									
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
		GRAL.	PART.						
1	211.1	211-13		Remoción de derrumbes	m3	21.350	\$ 8.340,00	\$ 178.059.000,00	
2	311	311-13		Afirmado	m3	4.497	\$ 141.150,00	\$ 634.751.550,00	
3	600.2.1	210-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	2.875	\$ 105.500,00	\$ 303.312.500,00	
4	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común seco	m3	30.127	\$ 25.110,00	\$ 756.488.970,00	
5	610.2	610-13		Rellenos para estructuras con rebozo.	m³	29.976	\$ 119.730,00	\$ 3.589.026.480,00	
6	621.1.1	621-13		Pilote de concreto Vaciado in situ, de Diámetro 1,0 m	m	4.392	\$ 2.124.020,00	\$ 9.328.695.840,00	
7	623.1.6	623-13		Anclaje tipo pasivo en varilla de ø 1"	m	2.480	\$ 135.990,00	\$ 337.255.200,00	
8	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	964	\$ 834.990,00	\$ 804.930.360,00	
9	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa	m3	6.958	\$ 733.220,00	\$ 5.101.744.760,00	
10	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	925	\$ 538.620,00	\$ 498.223.500,00	
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 Mpa.	Kg	895.718	\$ 5.350,00	\$ 4.792.091.300,00	
12	640.2	640-13		Malla de refuerzo Fy=4200 Mpa	Kg	578.355	\$ 5.920,00	\$ 3.423.861.600,00	
13	671.1P	671 P	671.1 P	Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m²	788	\$ 627.190,00	\$ 494.225.720,00	
14	673.1.2	673-13		Geotextil tipo T-2400 o Similar tejido	m2	14.382	\$ 10.150,00	\$ 145.977.300,00	
15	673.2	673-13		Rellenos con material filtrante	m³	2.068	\$ 128.450,00	\$ 265.634.600,00	
16	673.4 P		673.4 P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	788	\$ 31.560,00	\$ 24.869.280,00	
17	674.2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	439	\$ 287.880,00	\$ 126.379.320,00	
18	900.1	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	170.800	\$ 1.040,00	\$ 177.632.000,00	
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)							\$	30.983.159.280,00	
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (B)							\$	100.000.000,00	NO MODIFICAR
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYE PAGA (C)							\$	1.012.460.000,00	NO MODIFICAR
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS D=(A+B+C)							\$	32.095.619.280,00	
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)							\$	230.991.199,00	
* SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)							\$	32.326.610.479,00	
* DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS							\$	1.040.000.000,00	NO MODIFICAR
* IVA 19% DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							\$	197.600.000,00	NO MODIFICAR
* TOTAL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- INCLUYE IVA							\$	1.237.600.000,00	NO MODIFICAR
VALOR TOTAL BASICO OBRAS Y DISEÑOS							\$	33.564.210.479,00	
VALOR TOTAL PROYECTO OBRA							\$	33.564.210.479,00	
NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Camelleras y Ciclomutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No.0001885 del 17 de junio de 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.					DESCRIPCION		PORCENTAJE		
NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.					ADMINISTRACION	A=	22%		
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					IMPREVISTO	I=	5%		
NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada					UTILIDAD	U=	5%		
NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.					TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%		
NOTA 6: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.									
NOTA 7: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).									
NOTA 8: Los ítem particulares se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y la Unidad Ejecutora respectiva.									
 NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE VIAS S.A. REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): PEDRO CONTECHA CARRILLO FECHA: ABRIL 17 DE 2020									

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias

Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point Bogotá, D.C.

cbarbanti@invias.gov.co

URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020 “URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

ORIGINAL

INGENIERIA DE VÍAS S.A.S.

R.L. PEDRO CONTECHA CARRILLO

Calle 36 No 18 – 23 Oficina 201

Bogotá D.C.

Tel. (1) 3204820 - 3164226490

Fax. (1) 2820275

Email licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com

gerencia@ingenieriadevias.com.co



**INGENIERÍA
DE VÍAS S.A.S.**

INGENIEROS CONTRATISTAS

=====

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.



**INGENIERÍA
DE VÍAS S.A.S.**

INGENIEROS CONTRATISTAS



Certificado 599-1

Estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura vial, obras de urbanismo, puentes, viaductos y redes de acueducto y alcantarillado

Certificado 599-2

Explotación y producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en las Plantas de Barragán (Quindío), Galíndez (Cauca), Chaparral (Tolima), Guarinocito (Caldas) y Libertad (Boyacá); producción de concretos, explotación y producción de agregados pétreos en la planta de Cimitarra (Santander)

NTC-ISO 9001:2015

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 17 de abril de 2020

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Calle 25G No. 73B-90 Piso 6 Edificio Central Point, Bogotá, D.C.

Email: cbarbanti@invias.gov.co

REFERENCIA: Proceso de URGENCIA MANIFIESTA.

Nosotros los suscritos: **INGENIERIA DE VIAS S.A.S** de acuerdo con el PLIEGO, hacemos la siguiente propuesta para el proceso **UM-DT-SPA-002-2020** cuyo objeto es **“URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”** y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Proceso de Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: **NO HEMOS SIDO OBJETO DE NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.**

CALLE 36 No.18-23 OFICINA 201 PBX: 320 4820 FAX: 288 0275

AA. 75251 BOGOTA, D.C. – COLOMBIA

NIT 800.186.228-2

Email: gerencia@ingenieriadevias.com.co



INGENIERÍA
DE VÍAS S.A.S.

INGENIEROS CONTRATISTAS



Certificado 599-1

Estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura vial, obras de urbanismo, puentes, viaductos y redes de acueducto y alcantarillado

Certificado 599-2

Explotación y producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en las Plantas de Barragán (Quindío), Galíndez (Cauca), Chaparral (Tolima), Guarinocito (Caldas) y Libertad (Boyacá); producción de concretos, explotación y producción de agregados pétreos en la planta de Cimitarra (Santander)

NTC-ISO 9001:2015

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Proceso de Menor Cuantía **NINGUNA** (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de
su Representante Legal

C. C. No.

Matrícula Profesional No.

No. del NIT

Dirección de correo

Dirección electrónica

Telefax

Teléfono:

Ciudad

INGENIERIA DE VIAS S.A.S

PEDRO CONTECHA CARRILLO

2.284.145 de Chaparral

68000-01482 STD

800.186.228-2

Calle 36 # 18-23 oficina 201

licitaciones.ingenieriadevias@gmail.com

gerencia@ingenieriadevias.com.co

2880275

3204820-3164226490

Bogotá D.C.

PEDRO CONTECHA CARRILLO
Representante Legal.

COPNIA-MATRICULA PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.284.145**
CONTECHA CARRILLO

APELLIDOS
PEDRO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1951**
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

24-OCT-1972 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-1500150-00751185-M-0002284145-20150928 0046627173A 1 45232464

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

MATRICULA No. **1482 STD**
Ingeniero Civil

APELLIDOS
Contecha Carrillo

NOMBRES
Pedro

C.C. **2.284.145**

UNIVERSIDAD
Industrial de Santander

Presidenta del Consejo





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PEDRO CONTECHA CARRILLO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 2284145, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68000-01482 desde el 30 de Octubre de 1978, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2032.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318069DDD8D

14 DE ABRIL DE 2020

HORA 09:09:14

AA20318069

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA
MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

N.I.T. : 800.186.228-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00532723 DEL 8 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 271,687,861,967

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 36 NO. 18-23 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 36 NO. 18-23 OF 201

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4144, NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL
17 DE DICIEMBRE DE 1992, ACLARADA POR E.P. NO. 150 DEL 22 DE ENE-
RO DE 1993, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITAS EL 8 DE FEBRERO DE 1993
BAJO EL NO. 395009 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMER-
CIAL DENOMINADA: INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P.NO. 1.453 DE LA NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 25 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 05 DE MAYO DE 1.995 BAJO EL NO. 491.150 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA" POR EL DE: " INGENIERIA DE VIAS LTDA ".

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A., POR EL DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A. S.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1934 DE LA NOTARIA 43 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999 Y E.P. NO. 556 DE LA MISMA NOTARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2000, INSCRITAS EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 731773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.453	25-IV-1.995	19 STAFE BTA	05-V-1.995 NO.491.150

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001336	1998/11/19	NOTARIA 43	1998/11/23	00657602
0001496	1998/12/23	NOTARIA 43	1998/12/30	00662866
0001934	1999/12/30	NOTARIA 43	2000/06/06	00731773
0000947	2000/06/30	NOTARIA 43	2000/07/10	00736139
0000566	2001/06/27	NOTARIA 43	2001/07/03	00783939
0012614	2002/11/15	NOTARIA 29	2002/12/09	00856205
0009192	2006/07/28	NOTARIA 29	2006/07/31	01069685
0018753	2006/12/27	NOTARIA 28	2006/12/28	01099843
0000001	2007/12/20	REVISOR FISCAL	2007/12/28	01180993
0019379	2007/12/21	NOTARIA 29	2007/12/26	01180071
0018113	2008/12/24	NOTARIA 29	2008/12/24	01265336
702	2009/02/20	NOTARIA 29	2009/03/07	01280798
3467	2010/06/01	NOTARIA 71	2010/06/02	01388591
1624	2011/08/09	NOTARIA 16	2011/08/10	01502988
2435	2011/11/28	NOTARIA 16	2011/12/16	01535964
2930	2012/12/26	NOTARIA 16	2012/12/27	01693719
2922	2013/12/27	NOTARIA 16	2013/12/30	01794678
132	2015/11/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/12/28	02048731
134	2016/05/10	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/06/02	02109187

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y, PRINCIPALMENTE, TODO LO RELACIONADO CON: EJECUTAR BAJO CUALQUIER TIPO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, TALES COMO OBRA PÚBLICA, CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA, OBRA CIVIL, ETC. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL. LA GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318069DDD8D

14 DE ABRIL DE 2020

HORA 09:09:14

AA20318069

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL; LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, EXPLORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MATERIALES DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN MINERA; PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE MEZCLA ASFÁLTICA; TRANSPORTE DE MATERIALES, MATERIALES, PÉTREOS, MAQUINARIA EN GENERAL Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR: CUALQUIER ACTIVIDAD EN BENEFICIO DE SU OBJETO SOCIAL COMO: DISEÑOS, ASESORÍAS, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN, PAVIMENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN, REMODELACIÓN, Y TODO LO RELACIONADO CON OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS TALES COMO: VÍAS URBANAS, VÍAS RURALES, VÍAS PRIMARIAS, VÍAS SECUNDARIAS, VÍAS TERCIARIAS, TODAS ELLAS BIEN SEA SIN PAVIMENTO O EN PAVIMENTO FLEXIBLE, RÍGIDO O CUALQUIER OTRO TIPO; PUENTES Y VIADUCTOS, TÚNELES, AEROPUERTOS INCLUIDAS PISTAS, CALLES DE RODAJE Y DE VOLTEO, PLATAFORMAS, PARQUEADEROS, TERMINALES, ZONAS FRANCAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS VERTICALES, OBRAS DE URBANISMO, ESTUDIOS, INTERVENTORÍA, PLANEACIÓN Y CONSULTORÍA EN OBRAS CIVILES, MINERAS O ARQUITECTÓNICAS; REALIZAR CONTRATOS CON: ENTIDADES ESTATALES, SEMIOFICIALES, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES; CELEBRAR TODA CLASE DE SUBCONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PÚBLICAS O PRIVADAS EN GENERAL; ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIA EN GENERAL. EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJECUTAR ACTIVIDADES DE MINERÍA COMO LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES EN TODAS SUS FORMAS Y MATERIALES DE CANTERA; PLAYA, CAUCES Y LECHOS; PARA LA OBTENCIÓN DE AGREGADOS Y EN DESARROLLO DE ESA ACTIVIDAD PODRÁ MONTAR PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE DICHOS MATERIALES ESTE OBJETO PODRÁ REALIZARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS. PODRÁ ADEMÁS, REALIZAR OBRAS Y CONTRATOS POR MEDIO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER CLASE DE UNIÓN LICITA, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, TRANSFORMACIÓN, BENEFICIO, CARGUE, PROSPECCIÓN, FUNDICIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, QUE SE ENCUENTREN EN EL SUELO O EN EL SUBSUELO DE TODA CLASE DE MATERIALES CONCESIBLES, YA SEA DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN O DE PROPIEDAD PRIVADA. EN DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ OCUPARSE VÁLIDAMENTE EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS; A. LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES, MUEBLES Y ENSERES, B. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ÚTILES, PARTES, ELEMENTOS Y ENSERES REUTILIZADOS O UTILIZABLES EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES. C. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA DE SUS BIENES INMUEBLES O CON PIGNORACIÓN DE SUS BIENES MUEBLES. D. REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON EL SUYO. E. ABRIR, MANEJAR, SALDAR O CANCELAR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS COMERCIALES SEAN CASAS PRINCIPALES O AGENCIAS. F. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER, PROTESTAR, AVALAR, PAGAR

Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES ASÍ COMO TENERLOS, PAGARLOS, COBRARLO, NEGOCIARLOS Y PROTESTARLOS. G. IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, MATERIAS PRIMAS, PARTES O REPUESTOS DE CUALESQUIERA ESPECIE O NATURALEZA. H. FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS. I. CELEBRAR CONTRATOS INTERNACIONALES AFINES (SIC) CON EL OBJETO SOCIAL. J. HACER INVERSIONES Y/O TENER PARTICIPACIÓN COMO SOCIO O ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO O RAZÓN SOCIAL SEA SIMILAR O COMPLEMENTARIO CON EL DE LA SOCIEDAD. K. EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL. GARANTÍAS: LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR DE GARANTE CON SUS BIENES DE LAS OBLIGACIONES TANTO PROPIAS, COMO DE SUS ACCIONISTAS Y DE LAS OBLIGACIONES TANTO PROPIAS, COMO DE SUS ACCIONISTAS Y DE LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS AGREGADOS TETUAN S.A.S., Y EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S.; DE LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES QUE SE CREEN ENTRE ELLAS Y DE LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. L. MANIPULACIÓN DE MATERIAL RADIATIVO PARA LA TOMA DE DENSIDADES Y HUMEDADES EN CAMPO (DENSÍMETRO NUCLEAR).

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4210 (CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

OTRAS ACTIVIDADES:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

4312 (PREPARACIÓN DEL TERRENO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$50,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$28,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 28,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$28,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 28,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2000, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00731777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318069DDD8D

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:09:14

AA20318069

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

GERENTE

CONTECHA CARRILLO PEDRO

C.C. 000000002284145

SUPLENTE DEL GERENTE

CONTECHA CARRILLO JESUS ANTONIO

C.C. 000000019265798

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. EL REPRESENTANTE SUPLENTE CUENTA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE LOS CUALES NO TIENEN NINGUNA LIMITACIÓN RESPECTO A LA CUANTÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS. ASÍ MISMO, PARA SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: 1) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN Y EL BALANCE GENERAL FINAL, DEL FIN DEL EJERCICIO SOCIAL Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR EL INFORME SOBRE CÓMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 4) EL GERENTE Y SU SUPLENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ARBITRAR, Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN A LA CUANTÍA O NATURALEZA DE LOS MISMOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODAS LAS DENUNCIAS Y LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS, DENUNCIAS O QUERELLAS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR Y RECIBIR BIENES EN PAGO. 5) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. AUTORIZAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE LOS REPRESENTEN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DE CONTROL, POLICIVAS Y SE NOTIFIQUEN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. 6) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 7) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 8) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 9) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER

DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 10) HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11) CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; Y SUMINISTRARLE A ELLA LOS INFORMES QUE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 12) ADQUIRIR, HIPOTECAR, ARRENDAR, VENDER Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAÍCES Y CELEBRAR CONTRATO DE LEASING SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS U OTRAS QUE IMPLIQUE EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 13) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUE PRESTACIONES PERIÓDICAS CONTINUAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD. 14) TOMAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO A INTERÉS SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA. 15) LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. 16) LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 20764 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00040475 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO CONTECHA CARRILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.284.145 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA EN VÍAS SAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL ABOGADO HELBERT RENEC CORTES JARA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.353.219 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA NO. 71.771 CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PERSONAL Y DE LA ENTIDAD QUE REGENTO ACTUALMENTE, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTES, DEMANDADOS, O COADYUVANTES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, INTERVENIR EN CALIDAD DE PARTES EN CUALQUIER AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A LA QUE FUEREN CONVOCADOS LOS PODERDANTES Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO LOS MISMOS ACTÚEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, ACCIONANTES, ACCIONADOS, INCIDENTANTES, INCIDENTADOS. 2. TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON EL DECRETO 2279 DE 1989, LEY 446 DE 1998, DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES, Y PARA QUE LOS REPRESENTA DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3. DESISTIMIENTO. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. 4.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318069DDD8D

14 DE ABRIL DE 2020

HORA 09:09:14

AA20318069

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN. TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES. 5. SUSTITUCION Y REVOCACION. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS. 6. RENUNCIAR. RENUNCIAR A CUALQUIER TRÁMITE O DILIGENCIA, TESTIMONIO O INTERROGATORIO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE PROMUEVA A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 7. REASUMIR. REASUMIR CUALQUIER ACTUACIÓN QUE EN EL TEMA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE REALICE A FAVOR O EN CONTRA DE LOS PODERDANTES. 8. TACHAR. TACHAR BAJO MI AUTORIZACIÓN QUE SE ENTIENDE CONCEDIDA CON ESTE DOCUMENTO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE CUALQUIER DOCUMENTO O TESTIGOS QUE INTERVENGA O FORME PARTE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. 9. RECIBIR. RECIBIR, TRAMITAR, ENTREGAR O RECLAMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL TENGAN PARTICIPACIÓN O INTERÉS LOS PODERDANTES Y EN ESPECIAL RECLAMAR, RECIBIR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EFECTUADOS A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 10. NOTIFICACION. NOTIFICARSE EN NOMBRE DE SUS PODERDANTES EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LAS MISMAS. 11. GENERAL. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LOS PODERDANTES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN LOS MISMOS SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. ADICIONALMENTE, CONFIERO ADICIONALMENTE A NUESTRO PROCURADOR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 20765 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 00040476 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO CONTECHA CARRILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.284.145 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INGENIERÍA EN VÍAS SAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL ABOGADO JAIME IVAN PRADA VANEGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 88.224.605 DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y TARJETA NO. 96.480 CONFERIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PERSONAL Y DE LA ENTIDAD QUE REGENTO ACTUALMENTE, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. DE REPRESENTACIÓN. REPRESENTAR A LOS PODERDANTES ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, BIEN SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTES, DEMANDADOS, O COADYUVANTES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, INTERVENIR EN CALIDAD DE PARTES EN CUALQUIER AUDIENCIA DE

CONCILIACIÓN A LA QUE FUEREN CONVOCADOS LOS PODERDANTES Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO LOS MISMOS ACTÚEN COMO DEMANDANTES O DEMANDADOS, ACCIONANTES, ACCIONADOS, INCIDENTANTES, INCIDENTADOS. 2. TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO. SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS DE ACUERDO CON EL DECRETO 2279 DE 1989, LEY 446 DE 1998, DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES, Y PARA QUE LOS REPRESENTAR DONDE SEA NECESARIO EN EL PROCESO O PROCESOS ARBITRALES. 3. DESISTIMIENTO. DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DE LOS PODERDANTES, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN. 4. TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN. TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PODERDANTES. 5. SUSTITUCION Y REVOCACION. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS. 6. RENUNCIAR. RENUNCIAR A CUALQUIER TRÁMITE O DILIGENCIA, TESTIMONIO O INTERROGATORIO QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE PROMUEVA A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 7. REASUMIR. REASUMIR CUALQUIER ACTUACIÓN QUE EN EL TEMA ADMINISTRATIVA O JUDICIAL SE REALICE A FAVOR O EN CONTRA DE LOS PODERDANTES. 8. TACHAR. TACHAR BAJO MI AUTORIZACIÓN QUE SE ENTIENDE CONCEDIDA CON ESTE DOCUMENTO Y BAJO MI RESPONSABILIDAD, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE CUALQUIER DOCUMENTO O TESTIGOS QUE INTERVENGA O FORME PARTE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES. 9. RECIBIR. RECIBIR, TRAMITAR, ENTREGAR O RECLAMAR CUALQUIER DOCUMENTO EN EL CUAL TENGAN PARTICIPACIÓN O INTERÉS LOS PODERDANTES Y EN ESPECIAL RECLAMAR, RECIBIR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL EFECTUADOS A FAVOR DE LOS PODERDANTES. 10. NOTIFICACION. NOTIFICARSE EN NOMBRE DE SUS PODERDANTES EN CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE SE ADELANTE EN CONTRA DE LAS MISMAS. 11. GENERAL. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DE LOS PODERDANTES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDEN LOS MISMOS SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS. ADICIONALMENTE, CONFIERO ADICIONALMENTE A NUESTRO PROCURADOR TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000029 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2002, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827300 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS	
ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES	
SIMPLIFICADA	N.I.T. 000008300335091

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00827301 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LANCHEROS CHACON AURA LIGIA	C.C. 000000041724994
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BAREÑO PIÑARETE GIL DANILO	C.C. 000000019134006

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000000 DE MATRICULADO DEL 22 DE MAYO DE 2007, INSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01133883 DEL LIBRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20318069DDD8D

14 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:09:14

AA20318069

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- CONTECHA CARRILLO PEDRO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02058843 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ORGANIZACION PCC & CIA SAS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2015-11-26

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : INGENIERIA DE VIAS S A

MATRICULA NO : 00532724 DE 8 DE FEBRERO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 36 NO. 18-23 OF 201

TELEFONO : 3204820

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 1 DE 47

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE
2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NIT: 00000800186228-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00001188

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/01/05

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
2019/04/04

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: E.P. NO. 4144, NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL
17 DE DICIEMBRE DE 1992, ACLARADA POR E.P. NO. 150 DEL 22 DE ENE-
RO DE 1993, DE LA MISMA NOTARIA INSCRITAS EL 8 DE FEBRERO DE 1993
BAJO EL NO. 395009 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMER-
CIAL DENOMINADA: INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA.
QUE POR E.P.NO. 1.453 DE LA NOTARIA 19 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 25 DE

ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 05 DE MAYO DE 1.995 BAJO EL NO. 491.150 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " INGENIERIA DE VIAS P.C.C. LTDA" POR EL DE: " INGENIERIA DE VIAS LTDA ".

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A., POR EL DE: INGENIERÍA DE VÍAS S. A. S. QUE POR E.P. NO. 1934 DE LA NOTARIA 43 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999 Y E.P. NO. 556 DE LA MISMA NOTARIA DEL 26 DE ABRIL DE 2000, INSCRITAS EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 731773 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 132 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02048731 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S. VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EL GERENTE. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE ABRIL DE 2000, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00731777 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CONTECHA CARRILLO PEDRO

C.C. 000000002284145

SUPLENTE DEL GERENTE

CONTECHA CARRILLO JESUS ANTONIO

C.C. 000000019265798

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. EL REPRESENTANTE SUPLENTE CUENTA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE LOS CUALES NO TIENEN NINGUNA LIMITACIÓN RESPECTO A LA CUANTÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS. ASÍ MISMO, PARA SUSCRIBIR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: 1) USAR LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SALVO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN Y EL BALANCE GENERAL FINAL, DEL FIN DEL EJERCICIO SOCIAL Y UN PROYECTO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 2 DE 47

* * * * *

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. PRESENTAR EL INFORME SOBRE CÓMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 4) EL GERENTE Y SU SUPLENTE QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, ARBITRAR, Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN LIMITACIÓN A LA CUANTÍA O NATURALEZA DE LOS MISMOS; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODAS LAS DENUNCIAS Y LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS, DENUNCIAS O QUERELLAS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES Y CRÉDITOS, DAR Y RECIBIR BIENES EN PAGO. 5) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. AUTORIZAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE LOS REPRESENTEN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DE CONTROL, POLICIVAS Y SE NOTIFIQUEN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. 6) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. 7) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. 8) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. 9) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. 10) HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11) CITAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; Y SUMINISTRARLE A ELLA LOS INFORMES QUE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SUS ACTIVIDADES. 12) ADQUIRIR, HIPOTECAR, ARRENDAR, VENDER Y EN CUALQUIER FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAÍCES Y CELEBRAR CONTRATO DE LEASING SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA; CONSTITUIR PRENDA SOBRE LOS BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS U OTRAS QUE IMPLIQUE EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA. 13) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA EN QUE LA COMPAÑÍA ACTÚE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA U OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUE PRESTACIONES PERIÓDICAS CONTINUAS DE COSAS O SERVICIOS, CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD. 14) TOMAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO A INTERÉS SIN LIMITACIÓN EN SU CUANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA. 15) LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. 16) LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 36 NO. 18-23 OF 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 3204820
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 36 NO. 18-23 OF 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: TEUSAQUILLO
TELEFONO 1: 3204820
CORREO ELECTRONICO: GERENCIA@INGENIERIADEVIAS.COM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$205.062.530.181,00
ACTIVO TOTAL: \$271.687.861.967,00
PASIVO CORRIENTE: \$76.978.491.866,00
PASIVO TOTAL: \$94.314.779.385,00
PATRIMONIO: \$177.373.082.582,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$18.574.604.077,00
GASTOS DE INTERESES: \$2.587.501.178,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,66
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,34
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 7,17



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 3 DE 47

* * * * *

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM FAMI CLAS PROD					DESCRIPCION	
11	11	15	00		BARRO Y TIERRA	
11	11	16	00		PIEDRA	
11	11	17	00		ARENA	
11	11	18	00		ARCILLAS	
12	16	23	00		AGENTES DE CURACIÓN	
20	10	17	00		TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES	
20	10	23	00		VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA	
					A	
20	11	16	00		MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
20	12	11	00		EQUIPO PARA CEMENTAR	
22	10	15	00		MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	

	22		10		16		00		EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
	22		10		17		00		COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	
	23		15		16		00		MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA IN	
									DUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO	
	30		10		17		00		VIGAS	
	30		10		18		00		CONDUCTOS	
	30		10		24		00		VARILLAS	
	30		10		28		00		PILOTAJE	
	30		10		29		00		PILARES	
	30		10		36		00		PRODUCTOS ESTRUCTURALES	
	30		11		15		00		CONCRETO Y MORTEROS	
	30		11		16		00		CEMENTO Y CAL	
	30		11		18		00		AGREGADOS	
	30		11		19		00		ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO	
	30		12		15		00		DERIVADOS BITUMINOSOS	
	30		12		16		00		ASFALTOS	
	30		12		17		00		MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR	
									RILERAS	
	30		12		18		00		MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
	30		12		19		00		MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D	
									E SUELOS	
	30		13		15		00		BLOQUES	
	30		13		16		00		LADRILLOS	
	40		17		15		00		TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES	
	40		18		30		00		TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	
	40		18		31		00		ACCESORIOS DE TUBOS	
	46		16		15		00		CONTROL DE TRÁFICO	
	55		12		17		00		SEÑALIZACIÓN	
	70		11		15		00		PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES	
	70		11		17		00		PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 4 DE 47

* * * * *

	70		13		15		00		PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		16		00		PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		17		00		GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		17		18		00		SERVICIOS DE DRENAJE	
	72		10		15		00		SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
	72		10		29		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									INSTALACIONES	
	72		10		31		00		INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA	
									NDAS TRANSPORTADORAS	
	72		10		33		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									INFRAESTRUCTURA	
	72		12		14		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
									ICOS ESPECIALIZADOS	
	72		14		10		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
									ARRETERAS	
	72		14		11		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
									PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
	72		14		12		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
	72		14		15		00		SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
	72		14		16		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
									ÁNSITO MASIVO	
	72		14		17		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
									UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
	72		15		13		00		SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
									DE COLGADURA	
	72		15		15		00		SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
	72		15		19		00		SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	

	72		15		27		00		SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
									NCRETO	
	72		15		29		00		SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
	72		15		32		00		SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC	
									IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
	72		15		39		00		SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
									CCIÓN	
	72		15		45		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE	
									EQUIPO PESADO	
	77		10		15		00		EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
	77		10		16		00		PLANEACIÓN AMBIENTAL	
	77		10		17		00		SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
	77		10		18		00		AUDITORÍA AMBIENTAL	
	78		10		18		00		TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
	80		10		16		00		GERENCIA DE PROYECTOS	
	80		11		16		00		SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
	81		10		15		00		INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
	81		10		16		00		INGENIERÍA MECÁNICA	
	81		10		17		00		INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
	81		10		20		00		INGENIERÍA DE MINAS	
	81		10		22		00		INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
	81		10		25		00		SERVICIOS DE PERMISOS	
	81		14		15		00		CONTROL DE CALIDAD	
	81		15		17		00		GEOLOGÍA	
	81		15		18		00		OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
	83		10		15		00		SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
	91		11		16		00		ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR	
	92		12		16		00		SERVICIOS DE DETECTIVES	
	93		14		15		00		DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
	93		14		19		00		DESARROLLO RURAL	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 5 DE 47

* * * * *

	93		14		20		00		DESARROLLO URBANO	
	93		14		21		00		DESARROLLO REGIONAL	
	95		11		15		00		VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
	95		11		16		00		VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
	95		12		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS -COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229.426,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD			SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
	20		10		17		00			20		12		11		00			22		10		16		00	
	30		10		17		00			30		10		24		00			30		10		28		00	
	30		10		29		00			30		10		36		00			30		11		15		00	
	30		11		16		00			30		11		18		00			30		11		19		00	
	30		12		16		00			30		12		17		00			30		12		19		00	
	40		17		15		00			40		18		31		00			46		16		15		00	
	70		11		15		00			70		13		15		00			72		10		15		00	
	72		10		33		00			72		14		10		00			72		14		11		00	

72	14	15	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	78	10	18	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	93	14	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
72	14	17	00	72	15	39	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CORREDORES VIALES 2

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157.853,18

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 76,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	12	16	00	30	12	17	00
46	16	15	00	70	13	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	15	27	00	72	15	29	00	77	10	16	00
78	10	18	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	14	15	00	93	14	15	00	95	11	16	00
72	14	17	00	72	15	39	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TRANSVERSAL DEL CARARE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142.597,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 6 DE 47

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
70 13 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
78 10 18 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
72 14 17 00	72 15 39 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37.436,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36.833,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 12 11 00	30 10 28 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	46 16 15 00	70 11 15 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 12 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 39 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 7 DE 47

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL DEL ORIENTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190.633,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	93 14 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59.035,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====

40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	78 10 18 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34.315,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	70 11 15 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	93 14 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 8 DE 47

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.982,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.309,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO R EXCAVACIONES - INGENIERIA DE VIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53.735,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26.641,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.477,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 9 DE 47

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	12	16	00
72	14	11	00
72	15	27	00
77	10	16	00
93	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	12	17	00
72	14	15	00
72	15	29	00
78	10	18	00
95	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00
72	14	10	00
72	15	19	00
77	10	15	00
81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.088,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	18	00
30	11	15	00
30	12	16	00
46	16	15	00
70	13	17	00
72	10	33	00
72	14	15	00
72	15	27	00
77	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00
30	11	18	00
30	12	17	00
70	13	15	00
72	10	15	00
72	14	10	00
72	14	16	00
72	15	29	00
78	10	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00
30	11	19	00
40	17	15	00
70	13	16	00
72	10	29	00
72	14	11	00
72	15	19	00
77	10	15	00
81	10	15	00

81	10	20	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00	93	14	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
72	14	17	00	72	15	39	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.024,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	36	00	30	11	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	77	10	15	00	77	10	16	00
78	10	18	00	81	10	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROMEVIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107.749,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	46	16	15	00
72	10	15	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	29	00	77	10	15	00	77	10	16	00
78	10	18	00	81	10	15	00	81	10	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 10 DE 47

* * * * *

```
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.382,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 12 | 17 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 29 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 16 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 39 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LA VARIANTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34.800,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD| | SEGM| FAMI| CLAS| PROD|
=====
| 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 12 | 17 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 |
=====
```

72	15	29	00	77	10	15	00	77	10	16	00
78	10	18	00	81	10	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.477,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	77	10	15	00
81	10	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -FIDUPREVISORA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.001,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	28	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	81	10	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25.610,74



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 11 DE 47

* * * * *

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	93 14 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.304,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.943,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.860,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.405,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 12 DE 47

* * * * *

30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA DEL SOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.136,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	72 15 27 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.261,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00

=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.609,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.276,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.176,29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 13 DE 47

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INGENIERIA DE VIAS-INESCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.317,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	40 17 15 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	81 10 15 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 14 20 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.046,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55.135,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 12 11 00	22 10 16 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 18 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	46 16 15 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	72 10 15 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 39 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 14 DE 47

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.247,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.852,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====

=====	=====	=====
95 11 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.647,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.466,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.224,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 15 DE 47

* * * * *

=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VIAS DEL HUILA 2004

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.331,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.405,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.840,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.062,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 16 DE 47

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PIMED

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.031,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIMITARRA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.813,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====

72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.962,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.811,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PROMEVIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.469,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 17 DE 47

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGENIERIA DE VIAS SA-INGECONSULTA LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.625,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93,04%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2500

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.868,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.720,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	72 15 27 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CIMITARRA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.228,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 18 DE 47

* * * * *

30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EJE CAFETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO CONSTRUCTOR AUTOPISTAS DEL CAFE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.527,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	72 15 27 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.758,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====

30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	78	10	18	00
81	10	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.482,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	81	10	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO JOSE MARIA CORDOVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.656,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00	81	10	15	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA OBRAS PUBLICAS HUILA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.321,16



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 19 DE 47

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SEGURIDAD AEREA 2012

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.319,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGENIERIA DE VIAS-INESCO LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.753,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.084,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.037,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 20 DE 47

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.964,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.948,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.904,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.845,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO UBALA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINARMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.528,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660 PÁGINA: 21 DE 47
* * * * *

=====

	95		11		16		00	
--	----	--	----	--	----	--	----	--

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.727,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT INGENIERIA DE VIAS-INESCO LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.016,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00

=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.767,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO EL EDEN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.979,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.174,45



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660 PÁGINA: 22 DE 47
* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.097,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL QUINDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.983,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	29	00	81	10	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.976,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	11	15	00	30	12	16	00	30	12	17	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
78	10	18	00	81	10	15	00	95	11	16	00
72	14	17	00	72	15	39	00	72	15	27	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.673,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	72	15	27	00
72	15	29	00	77	10	15	00	77	10	16	00
78	10	18	00	81	10	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.695,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 23 DE 47

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE PATIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.100,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	72 15 27 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.089,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====

=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.194,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.033,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 24 DE 47

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.973,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.904,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.893,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.653,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INGENIERIA DE VIAS LTDA-INESCO LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.926,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 25 DE 47

* * * * *

```
=====
| 72 | 15 | 29 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SALGAR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.143,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 12 | 17 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 |
=====
| 78 | 10 | 18 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.337,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 12 | 17 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 | | 72 | 14 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 |
=====
```

=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COLPISTAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.511,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE ARMENIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.293,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.150,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 26 DE 47

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.474,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTOS NEIVA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.834,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DE SANTANDER

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES -FIDUPREVISORA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.389,68

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.423,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 27 DE 47

* * * * *

30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	95 11 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RECEBO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.463,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM FAMI CLAS PROD

=====

30 12 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.843,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00

=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.844,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.596,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 28 DE 47

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.596,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	78 10 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.244,08

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====

72	14	15	00	72	15	27	00	72	15	29	00
77	10	15	00	77	10	16	00	78	10	18	00
81	10	15	00	93	14	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.941,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	15	27	00
81	10	15	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.530,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	16	00	30	12	17	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00	78	10	18	00
81	10	15	00	95	11	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO MALAGA 63

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.398,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 29 DE 47

* * * * *

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA DE VIAS -LUIS ANTONIO ROJAS GIRON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.377,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	81 10 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AEROPUERTO PUERTO ASIS 74

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.169,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 39 00	72 15 27 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60.075,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
=====	=====	=====
12 16 23 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
22 10 16 00	30 10 17 00	30 10 24 00
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	40 17 15 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
91 11 16 00	92 12 16 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 30 DE 47

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 343.158,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 297.366,06

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
=====	=====	=====
12 16 23 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
22 10 16 00	30 10 17 00	30 10 24 00
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	40 17 15 00	40 18 31 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	70 11 15 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	95 11 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 39 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS DEL CENTRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 268.338,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 31 DE 47

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
12 16 23 00	20 10 17 00	20 12 11 00
22 10 16 00	30 10 17 00	30 10 24 00
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 36 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
30 12 19 00	40 17 15 00	40 18 31 00
46 16 15 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 13 16 00	70 13 17 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
72 15 29 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	78 10 18 00
81 10 15 00	83 10 15 00	93 14 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	72 14 17 00
72 15 39 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.598,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------

22 10 16 00	30 12 16 00	30 12 17 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
81 10 15 00	95 11 16 00	72 14 17 00
72 15 39 00	72 15 27 00	20 10 17 00
20 12 11 00	30 10 17 00	30 10 24 00
30 10 28 00	30 10 29 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 19 00	40 17 15 00	40 18 31 00
46 16 15 00	70 11 15 00	70 13 15 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 29 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
80 11 16 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	93 14 15 00
95 11 15 00	95 12 16 00	78 10 18 00
77 10 18 00	83 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.386,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
12 16 23 00	20 10 17 00	20 12 11 00
22 10 16 00	30 10 17 00	30 10 24 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
40 18 31 00	46 16 15 00	70 11 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 32 DE 47

* * * * *

=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	93 14 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.593,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
=====	=====	=====
12 16 23 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
22 10 16 00	30 10 17 00	30 10 24 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 16 00
=====	=====	=====
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
40 18 31 00	46 16 15 00	70 11 15 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====

72 15 27 00	72 15 29 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	93 14 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.479,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
=====	=====	=====
12 16 23 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
22 10 16 00	30 10 17 00	30 10 24 00
=====	=====	=====
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	40 17 15 00	40 18 31 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	70 11 15 00	70 13 15 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	81 10 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 39 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44.862,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
-------	-------	-------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 33 DE 47

* * * * *

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
12 16 23 00	20 10 17 00	20 12 11 00
22 10 16 00	30 10 17 00	30 10 24 00
30 10 28 00	30 10 29 00	30 10 36 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
30 12 19 00	40 17 15 00	40 18 31 00
46 16 15 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 13 16 00	70 13 17 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 27 00
78 10 18 00	81 10 15 00	93 14 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	72 14 17 00
72 15 39 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142.393,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126.471,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 34 DE 47

* * * * *

=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127.455,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00

70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13.810,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 35 DE 47

* * * * *

```
=====
| 93 | 14 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61.698,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 20 | 10 | 17 | 00 | | 20 | 12 | 11 | 00 | | 22 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 10 | 17 | 00 | | 30 | 10 | 24 | 00 | | 30 | 10 | 28 | 00 |
=====
| 30 | 10 | 29 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 | | 30 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 30 | 11 | 16 | 00 | | 30 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 11 | 19 | 00 |
=====
| 30 | 12 | 16 | 00 | | 30 | 12 | 17 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 40 | 17 | 15 | 00 | | 40 | 18 | 31 | 00 | | 46 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 11 | 15 | 00 | | 70 | 13 | 15 | 00 | | 70 | 13 | 16 | 00 |
=====
| 70 | 13 | 17 | 00 | | 70 | 17 | 18 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
```

81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 14 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTOS SAN ANDRES ISLAS 53

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.501,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AEROPUERTO RONDON 123

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.003,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 46,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 36 DE 47

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44.857,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38.725,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	30 10 17 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 16 00
=====	=====	=====
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 19 00	40 17 15 00	40 18 31 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 17 18 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 10 00	72 14 11 00
=====	=====	=====
72 14 12 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 19 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 14 15 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.772,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 37 DE 47

* * * * *

30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 39 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 14 15 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20.961,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00

30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
70 13 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 39 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
78 10 18 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 10 15 00	93 14 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19.264,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 38 DE 47

* * * * *

70 13 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
72 14 17 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	78 10 18 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 10 15 00	93 14 15 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.073,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00

70 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 27 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 22 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	95 11 15 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.591,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 10 17 00	20 12 11 00	22 10 16 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	30 10 24 00	30 10 28 00
=====	=====	=====
30 10 29 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 19 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
=====	=====	=====
70 13 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	72 14 16 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 39 DE 47

* * * * *

72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	93 14 15 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.440,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00

77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
72 10 15 00	72 10 29 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.659,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 40 DE 47

* * * * *

```
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.032,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD | | SEGM | FAMI | CLAS | PROD |
=====
| 22 | 10 | 16 | 00 | | 20 | 10 | 17 | 00 | | 20 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 30 | 10 | 17 | 00 | | 40 | 18 | 31 | 00 | | 46 | 16 | 15 | 00 |
=====
| 70 | 11 | 15 | 00 | | 70 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
| 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 |
=====
| 30 | 10 | 24 | 00 | | 30 | 10 | 28 | 00 | | 30 | 10 | 29 | 00 |
=====
| 30 | 10 | 36 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 14 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 14 | 11 | 00 | | 72 | 14 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 11 | 15 | 00 | | 30 | 11 | 16 | 00 | | 30 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 30 | 11 | 19 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 29 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 78 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 | | 30 | 12 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 12 | 17 | 00 | | 30 | 12 | 19 | 00 | | 40 | 17 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 39 | 00 |
=====
```

70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS DEL CARARE 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63.714,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 41 DE 47

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.688,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE ARIARI IC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79.091,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29.247,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 42 DE 47

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
22	10	16	00
30	10	17	00
70	11	15	00
81	14	15	00
30	10	24	00
30	10	36	00
72	14	11	00
95	11	15	00
30	11	15	00
30	11	19	00
72	15	29	00
77	10	18	00
30	12	17	00
77	10	16	00
81	10	15	00
70	13	16	00
72	10	29	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	17	00
40	18	31	00
70	13	15	00
81	15	17	00
30	10	28	00
72	10	33	00
72	14	15	00
95	11	16	00
30	11	16	00
72	14	16	00
77	10	15	00
83	10	15	00
30	12	19	00
77	10	17	00
72	14	17	00
70	17	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	12	11	00
46	16	15	00
81	10	22	00
81	15	18	00
30	10	29	00
72	14	10	00
93	14	15	00
95	12	16	00
30	11	18	00
72	15	27	00
78	10	18	00
30	12	16	00
40	17	15	00
80	11	16	00
72	15	39	00
72	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116.384,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159.548,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 43 DE 47

* * * * *

22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 12 16 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
72 14 16 00	72 15 27 00	95 11 16 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.631,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD

=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.216,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 44 DE 47

* * * * *

81 14 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 10 28 00	30 10 29 00
=====	=====	=====
30 10 36 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 14 11 00	72 14 15 00	93 14 15 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 11 16 00	30 11 18 00
=====	=====	=====
30 11 19 00	72 14 16 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	77 10 15 00	78 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	83 10 15 00	30 12 16 00
=====	=====	=====
30 12 17 00	30 12 19 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	72 14 17 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	70 17 18 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.769,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
22 10 16 00	20 10 17 00	20 12 11 00
=====	=====	=====
30 10 17 00	40 18 31 00	46 16 15 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 13 15 00	81 10 22 00

81	14	15	00	81	15	17	00	81	15	18	00
30	10	24	00	30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	36	00	72	10	33	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	93	14	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	72	14	16	00	72	15	27	00
72	15	29	00	77	10	15	00	78	10	18	00
77	10	18	00	83	10	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00	40	17	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00	72	14	17	00	72	15	39	00
70	13	16	00	70	13	17	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00				

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

MATRIZ:

NOMBRE: ORGANIZACION PCC & CIA SAS

IDENTIFICACION: 00009008546618

DOMICILIO: BOGOTA

SUBORDINADA:

NOMBRE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

IDENTIFICACION: 000008001862282

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NOMBRE: EQUIPOS Y TRIUTRADOS SAS

IDENTIFICACION: 00008301329380

DOMICILIO: BOGOTA

NOMBRE: AGREGADOS TETUAN SAS

IDENTIFICACION: 00008010043141

DOMICILIO: BOGOTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 45 DE 47

* * * * *

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2010 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00313140 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2010.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2010 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00323885 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE ABRIL DE 2010.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00350757 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00361921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2011.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00387810 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00402740 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2012.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00425967 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00438774 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480849 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00510921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552110 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00585662 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE FEBRERO DE 2017.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594153 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00620277 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ENERO DE 2018.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00626343 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665126 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020 HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 46 DE 47

* * * * *

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUÉ (TOLIMA)

NUMERO DEL CONTRATO: 0936

FECHA DE ADJUDICACION: 2014/10/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 29.869.693.085,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501801

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: ICCU-730-19

FECHA DE ADJUDICACION: 2019/10/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.995.281.567,00

CLASIFICACION CONTRATO

80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693101

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACION DEL QUINDIO

MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)

NUMERO DEL CONTRATO: 016 DE 2010 OBRA

FECHA INICIO: 2010/09/15

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.697.990.016,00

CLASIFICACION CONTRATO

10803 PAVIMENTOS FLEXIBLES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/21

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00343547

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-136-2015
FECHA INICIO: 2015/09/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 18.992.334.369,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539104
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ADAPTACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CT-214-2014
FECHA INICIO: 2014/12/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.756.553.551,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00528709

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARMENIA
MUNICIPIO: ARMENIA (QUINDIO)
NUMERO DEL CONTRATO: O-003
FECHA INICIO: 2009/06/17
FECHA TERMINACION: 2009/11/03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 876.030.004,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.139.547.834,00
CLASIFICACION CONTRATO
10803 PAVIMENTOS FLEXIBLES
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00326677
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10000051-OK
FECHA INICIO: 2010/09/06
FECHA TERMINACION: 2011/07/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.717.846.945,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 3.717.846.945,00
CLASIFICACION CONTRATO
10801 VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/08/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00372687

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 52,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A203306604D4BF

16 DE ABRIL DE 2020

HORA 19:39:17

AA20330660

PÁGINA: 47 DE 47

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CERTIFICADO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.



**INGENIERÍA
DE VÍAS S.A.S.**

INGENIEROS CONTRATISTAS



Certificado 599-1

Estudios, diseños y construcción de obras de infraestructura vial, obras de urbanismo, puentes, viaductos y redes de acueducto y alcantarillado

Certificado 599-2

Explotación y producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en las Plantas de Barragán (Quindío), Galíndez (Cauca), Chaparral (Tolima), Guarinocito (Caldas) y Libertad (Boyacá); producción de concretos, explotación y producción de agregados pétreos en la planta de Cimitarra (Santander)

NTC-ISO 9001:2015

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **AURA LIGIA LANCHEROS CHACON** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.724.994 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 6651-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad **INGENIERÍA DE VIAS S.A.S**, identificada con **Nit 800.186.228-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 17 días del mes de abril de 2020.

AURA LIGIA LANCHEROS CHACON

Revisor Fiscal

TP 6651-T

C.C. No. 41.724.994 de Bogotá D.C.

Miembro de Bareño & Cía. Contadores Públicos S.A.S

CALLE 36 No.18-23 OFICINA 201 PBX: 320 4820 FAX: 288 0275

AA. 75251 BOGOTA, D.C. – COLOMBIA

NIT 800.186.228-2

Email: gerencia@ingenieriadevias.com.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

6651-T

AURA LIGIA
LANCHEROS CHACON
C.C. 41724994
RESOLUCION INSCRIPCION 176
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 26/01/82

Presidente *[Firma]* 00013997

10407-22502

[Firma]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

DUPLICADO

001261

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F040135200524005

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AURA LIGIA LANCHEROS CHACON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41724994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 6651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL

**LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.284.145**
CONTECHA CARRILLO

APELLIDOS
PEDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1951**
CHAPARRAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

24-OCT-1972 CHAPARRAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00751185-M-0002284145-20150928 0046627173A 1 45232464

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

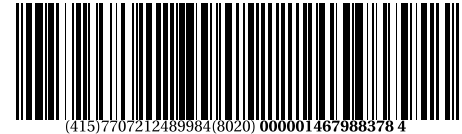
LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 1
72. Número:	4 1 4 4	1 3 4
73. Fecha:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0
74. Número de Notaría:	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 3 0 1 2 2	2 0 1 6 0 6 0 2
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 5 3 2 7 2 3	0 0 5 3 2 7 2 3
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0
81. Hasta:	2 0 4 2 1 2 1 7	2 9 9 9 1 2 3 1

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	
2	2 1	2 0 1 5 1 1 2 6	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
2		9 0 0 8 5 4 6 6 1	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

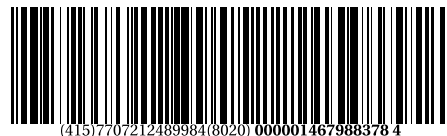
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

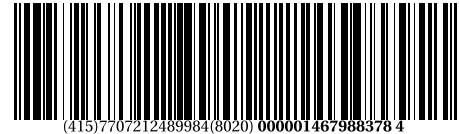
1	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 0 0 4 0 3	
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 9 2 6 5 7 9 8	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido CONTECHA	105. Segundo apellido CARRILLO	106. Primer nombre JESUS	107. Otros nombres ANTONIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 0 0 4 0 3	
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 2 2 8 4 1 4 5	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido CONTECHA	105. Segundo apellido CARRILLO	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día	
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV - 103. Número de tarjeta profesional:	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 8 6 2 2 8 - 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
--	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

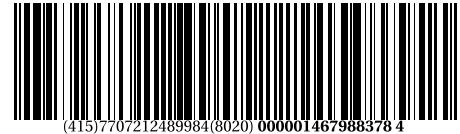
1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadad	112. Número de identificación: 2 2 8 4 1 4 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadad	112. Número de identificación: 5 8 8 5 3 0 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
3	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadad	112. Número de identificación: 1 9 2 6 5 7 9 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
4	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadad	112. Número de identificación: 5 8 8 1 8 1 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
5	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadad	112. Número de identificación: 2 8 6 8 5 1 8 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

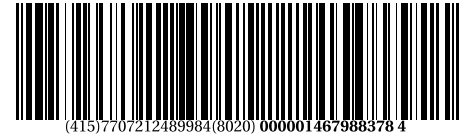
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 5 2 0 8 4 1 1 9	113. DV 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre ZORAYA	118. Otros nombres INES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 9 0 0 8 5 4 6 6 1	113. DV 8	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 2 6	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 8 6 2 2 8 - 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
--	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 4 1 7 2 4 9 9 4	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 6 6 5 1
	128. Primer apellido LANCHEROS	129. Segundo apellido CHACON	130. Primer nombre AURA	131. Otros nombres LIGIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 3 5 0 9 - 1	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada: BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 4 2 2			
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 1 9 1 3 4 0 0 6	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional: 5 7 1 2
	140. Primer apellido BAREÑO	141. Segundo apellido PIÑARETE	142. Primer nombre GIL	143. Otros nombres DANILO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 3 5 0 9 - 1	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada: BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 4 2 2			
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 4 1 6 8 9 6 4 8	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 9 6 3 4 T
	152. Primer apellido ROJAS	153. Segundo apellido RICO	154. Primer nombre NANCY	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 0 0 8 1 1 1 9	157. DV 9	158. Sociedad o firma designada:	
	159. Fecha de nombramiento			

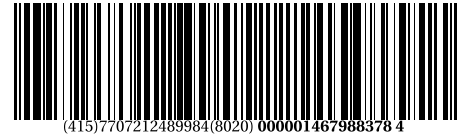
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8 - 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento: Oficina	0 8	161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopartes)	4 5 3 0
	162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA DE VIAS S.A.			
	163. Departamento: Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección: CL 36 18 23 OF 201			
2	166. Número de matrícula mercantil:	0 0 5 3 2 7 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil:	1 9 9 3 0 2 0 8
	168. Teléfono:	3 2 0 4 8 2 0	169. Fecha de cierre:	MM DD
	160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
	162. Nombre del establecimiento:			
3	163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
	165. Dirección:			
	166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	AAAA MM DD
	168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	AAAA MM DD
	160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
	162. Nombre del establecimiento:			
	163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
	165. Dirección:			
	166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	AAAA MM DD
	168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	AAAA MM DD

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144419848**



WEB

07:57:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGENIERIA DE VIAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001862282:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144420167



WEB

08:18:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO CONTECHA CARRILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2284145:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 07:55:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001862282
Código de Verificación	8001862282200417075536

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 07:56:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	2284145
Código de Verificación	2284145200417075640

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



ANTECEDENTES PENALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

**LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 2284145 de del señor(a) PEDRO CONTECHA CARRILLO consultado en la fecha y hora 17/04/2020 08:19:00 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12058823

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:14 horas del 17/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **2284145**

Apellidos y Nombres: **CONTECHA CARRILLO PEDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio

FORMULARIO N° 2 (EXPERIENCIA)

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

FORMULARIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO
PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DOMICILIADAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

FORMULARIO No. 2

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Requerimiento de EXPERIENCIA REQUERIDA que cumple con este contrato	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCION REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciacion (Dia-mes-año)	Tiempo de Suspension en Meses	Fecha de Terminacion (Dia-mes-año)	Tiempo Total de ejecucion del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto	I.C.UT. OTRA	%								
1	106	Numeral 3.1 del Pliego de Condiciones	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	653 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"	C	25%	NO USAR	INGENIERIA DE VIAS SAS	17-sep-09	2,9	27-nov-14	60,3	343.158,71	85.789,68
2	108	Numeral 3.1 del Pliego de Condiciones	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	663 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"	C	45%	NO USAR	INGENIERIA DE VIAS SAS	8-oct-09	0,0	31-jul-15	70,8	268.338,52	120.752,34
3								NO USAR							
4								NO USAR							

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN, INDICAR ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO.

NOTA No. 5: PARA CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: PARA EL VALOR TOTAL FACTURADO SE TOMARA EL VALOR BASICO FACTURADO MAS EL IVA, MÁS AJUSTES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CUARTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE VIAS S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): PEDRO CONTECHA CARRILLO

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA -
PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020**

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripción	Valor Total Ejecutado
1	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	653 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"	17-sep-09	27-nov-14	211-07	REMOCION DE DERRUMBES	\$ 722.670.100,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 1.994.360.887,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	\$ 2.669.451.681,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	\$ 391.846.104,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	\$ 112.781.424,00
						610-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	\$ 4.495.437.806,00
						630-07	CONCRETO CLASE C	\$ 423.527.100,00
						630-07	CONCRETO CLASE D	\$ 17.990.478.000,00
						630-07	CONCRETO CLASE F	\$ 2.385.422.700,00
						630-07	CONCRETO CLASE G	\$ 3.269.831.600,00
						640-07	ACERO DE REFUERZO FY=420MPA	\$ 10.986.791.981,00
						661-07	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	\$ 2.294.310.750,00
						671-07	CUNERAS REVESTIDAS EN CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR	\$ 3.974.040.467,00
						673-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	\$ 4.733.494.380,00
						673-07	GEOTEXTIL	\$ 747.165.408,00
						673-07	GEODREN	\$ 52.107.438,00
						681-07	GAVION	\$ 674.210.040,00
						810-07	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	\$ 9.872.000,00
						900-07	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	\$ 483.594.559,00
						673P	FILTRO LONGITUDINAL CON GEODREN CIRCULAR DE 100MM	\$ 3.749.901.052,00
						621P	PILOTES PREECAVADOS (CAISSONS) EN CONCRETO CLASE D FC=210KG/CM2	\$ 9.439.417.339,00
						671P	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR EN CLASE D	\$ 7.038.956.527,00
						900P	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION CANALES Y PRESTAMO ENTRE 0.1 Y 1.0 KM	\$ 591.292.131,00
						NP-14	EXCAVACION EN ROCA SIN EXPLOSIVOS	\$ 462.582.744,00
						NP-16	GEOMALLA BIAXIAL	\$ 308.455.481,00
						NP-18	DREN HORIZONTAL CON LONGITUD MAYOR A 10 M. TUBERIA PERFORADA (65MM)	\$ 407.687.742,00
						NP-19	ANCLAJES TIPO 40TN	\$ 173.684.308,00
						NP-20	ANCLAJES TIPO 20TN	\$ 385.548.660,00

**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA -
PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020**

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
						NP-29	GEOMEMBRANA LISA HDPE 40MIL	\$ 58.574.630,00
						675-2P	GEOMEMBRANA LISA HDPE 40MIL	\$ 86.080.194,00
						NP-32	DREN HORIZONTAL CON LONGITUD MENOR A 10M TUBERIA PERFORADA	\$ 1.297.709,00
						NP-33	DREN HORIZONTAL CON LONGITUD MAYOR A 10M TUBERIA PERFORADA	\$ 579.557.834,00
						634.1P	BOLSACRETOS EN CONCRETO CLASE F	\$ 348.407.039,00
						NP-36	ANCLAJES TIPO 40 TONELADAS	\$ 204.334.480,00
						NP-21	TRINCHOS EN MADERA HASTA 2.0 M DE ALTURA	\$ 4.956.540,00
						NP-22	DISIPADORES DE ENERGIA EN CONCRETO CLASE D	\$ 88.564.597,00
						VALOR TOTAL OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		\$ 82.340.693.432,00
						VALOR SMMLV ACTIVIDADES A FECHA FINALIZACION CONTRATO		133.669,96
						600-07	EXAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	\$ 918.305.338,00
						600-07	EXACACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	\$ 1.753.576.550,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MAT COMUN BAJO AGUA A MANO	\$ 22.025.903,00
						610-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	\$ 912.226.900,00
						630-07	CONCRETO CLASE A	\$ 187.852.500,00
						630-07	CONCRETO CLASE C	\$ 2.662.513.000,00
						630-07	CONCRETO CLASE D	\$ 11.891.532.368,00
						630-07	CONCRETO CLASE F	\$ 686.635.100,00
						630-07	CONCRETO CLASE G	\$ 2.603.635.500,00
						640-07	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	\$ 10.032.182.236,00
						661-07	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 900MM DE DIAMETRO INTERIOR	\$ 160.520.953,00
						671-07	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	\$ 207.040.000,00
						673-07	GEOTEXTIL	\$ 656.608.956,00
						673-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	\$ 1.990.373.400,00
						674-07	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	\$ 334.605.000,00
						681-02	GAVION	\$ 127.240.000,00
						810-07	PROTECCION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED	\$ 226.968.000,00
						900-07	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	\$ 1.696.352.807,00

**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA -
PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020**

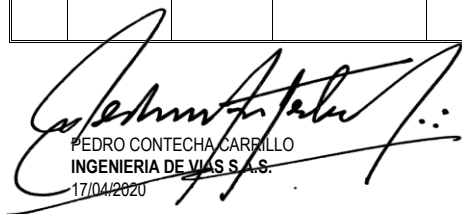
No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
						641.1P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES CABLES O TORONES DE 1/2	\$ 3.817.540.278,00
						641.2P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO CABLES O TORONES DE 1/2	\$ 1.626.369.489,00
						641.3P	ANCLAJE ACTIVO CON CINCO CABLES O TORONES DE 1/2	\$ 202.664.592,00
						673.4P	GEODREN PLANAR H=2 METROS CON TUBERIA CIRCULAR D=100MM	\$ 142.573.445,00
						673.5P	GEODREN PLANAR H=2 METROS	\$ 65.975.783,00
						600-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	\$ 1.006.520.891,00
						621.P	MICROPILOTES DE 0.20 METROS DE DIAMETRO	\$ 4.241.047.200,00
						673.7P	GEOMALLA TT-090	\$ 110.621.265,00
						673.8P	TUBERIA PEROFORADA PVC 4" PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO	\$ 1.153.663.307,00
						673.9P	GEOTEXTIL TEJIDO 2400	\$ 85.531.354,00
						674-07	DREN HODRIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS	\$ 3.570.363.486,00
						683.P	CANAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PORCION 5:1	\$ 1.019.093.063,00
						311-07	AFIRMADO TRAMO I	\$ 375.733.514,00
						810-6P	RECUPERACION VEGETAL CON ESTOLONES DE PASTO	\$ 876.768.368,00
						661.07P	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO 900 MM SIN SOLADO GRANULAR	\$ 417.985.777,00
						640.3P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS PROFUNDIDA = 0.15 METROS	\$ 104.891.028,00
						675P	CARCAMO 0.6 METROS	\$ 129.281.787,00
						600.6P	EXCAVACIONES VARIAS A MANO PARA TALUDES CON CONGLOMERADOS	\$ 807.140.816,00
						630.3.1P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS	\$ 715.052.703,00
						630.6.1P	CONCRETO CLASE F PARA PANTALLAS	\$ 53.820.716,00
						630.7.1P	CONCRETO CLASE G PARA PANTALLAS	\$ 33.663.554,00
						674.2.1P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS EN TUBERIA DE POLIETILENO	\$ 62.065.476,00
						621.1.1P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 M EN MATERIAL COMUN	\$ 29.679.650,00
						621.1.3P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 M EN ROCA	\$ 147.642.611,00
						621.2.1P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 0.5 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	\$ 17.702.679,00
						621.1.5P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20M EN MATERIAL COMUN	\$ 290.868.197,00
						621.1.6P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO DE 1.20 M EN MATERIAL COMUN	\$ 736.001.632,00
						621.1.7P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20M EN ROCA	\$ 261.802.877,00

**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA -
PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020**

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripcion	Valor Total Ejecutado
2	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	663 DE 2009	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTION SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"	8-oct-09	31-jul-15	621.1.8P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.20 M EN ROCA	\$ 940.765.464,00
						621.2.3P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	\$ 16.939.633,00
						621.2.4P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	\$ 19.649.023,00
						621.1.9P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 M EN MATERIAL COMUN	\$ 5.550.322,00
						621.1.10P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.40 M EN ROCA	\$ 377.403.040,00
						621.1.11P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.50 M EN MATERIAL COMUN	\$ 569.370.406,00
						621.1.12P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.50 M EN ROCA	\$ 1.177.193.601,00
						621.1.13P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.8 M EN MATERIAL COMUN	\$ 9.054.844,00
						621.1.14P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMTERO 1.80 M EN ROCA	\$ 860.898.176,00
						621.2.7P	BASE ACAMPANADA DE DIAMETRO 1.80 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	\$ 138.421.472,00
						641.4P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	\$ 231.698.227,00
						641.5P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" GLAVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	\$ 727.340.082,00
						210.1.1.2P	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES EN MATERIAL CONGLOMERADO	\$ 1.511.039.353,00
						210.1.1.1P	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CNAALES PARA TALUDES INESTABLES	\$ 72.398.448,00
						600.4.1P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO EN TALUDES INESTABLES	\$ 506.067.390,00
						630.4.2P	CONCRETO CLASE D PARA ZANJAS COLECTORAS Y BERMAS EN TALUDES INESTABLES	\$ 73.986.720,00
						641.6P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADO CON ENCAMISADO EN TALUDES EN MATERIAL COMUN	\$ 1.749.257.784,00
						673.11P	GEOMALLA BIAIXIAL COEXTRUIDA LBO-202	\$ 174.390.831,00
						630.3.2P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS EN TALUDES	\$ 3.642.064.029,00
						641.7P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS (2) CABLES O TORONES DE 1/2"	\$ 60.523.264,00
						641.9P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	\$ 1.258.303.284,00
						641.10P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMUN	\$ 169.500.344,00
						641.11P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	\$ 99.874.080,00
						641.12P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS (2) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	\$ 290.294.800,00
						641.13P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	\$ 1.143.430.232,00
						641.14P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	\$ 5.254.956.575,00
						673.13P	GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE DE 40 MILS	\$ 144.867.228,00
						674.2.3P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS CON RECUBRIMIENTO EXTERNO EN GEOTEXTIL NT 2500	\$ 396.377.028,00

**URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTA - ZIPAQUIRA - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA -
PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DT-SPA-002-2020**

No. de Orden	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
		No.	Objeto			Item	Descripción	Valor Total Ejecutado
						222.1P	DIQUE EN PIEDRA CON AMTERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION	\$ 60.932.208,00
						222.2P	DIQUE EN PIEDRA	\$ 101.897.940,00
						683.1P	CANAL ESTRUCTURAL EN SACO DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	\$ 776.205.642,00
						663.1P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 33"	\$ 10.077.612,00
						663.2P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 36"	\$ 73.402.163,00
						663.3P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 16"	\$ 39.389.505,00
						663.4P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 18"	\$ 86.382.114,00
						663.5P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 30"	\$ 33.344.794,00
						674.2.4P	LIMPIEZA DE DRENES HORIZONTALES	\$ 77.423.386,00
						641.15P	ANCLAJE CON BARRAS AUTOPERFORANTES EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	\$ 2.000.313.028,00
						610.2P	RELLENO EN ESPALDAR DE CUNETAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION	\$ 377.328.742,00
						630.7.2P	CONCRETO CLASE G DE 3000 PSI	\$ 135.374.304,00
						663.6P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 36"	\$ 87.749.659,00
						630.3.3P	CONCRETO CLASE C PARA CANALES DISIPADORES	\$ 898.101.658,00
						630.6.2P	CONCRETO CLASE F PARA CANALES DISIPADORES	\$ 41.695.668,00
						675.1P	SUMIDERO 1.30 X 0.90 M	\$ 9.079.992,00
						683.2P	CANAL ESTRUCTURAL CON 38 SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCION 5:1	\$ 178.286.706,00
						640.4P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE 5/8" Y PROFUNDIDAD 0.15M	\$ 36.066.142,00
						640.5P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE 7/8" Y PROFUNDIDAD 0.15M	\$ 4.042.360,00
						641.16P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2"	\$ 530.699.547,00
						673.14P	GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO R100	\$ 9.679.752,00
						640.6P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE 3/4" Y PROFUNDIDAD 0.15M	\$ 63.090.642,00
						VALOR TOTAL OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		\$ 86.424.439.293,00
						VALOR SMMVLV ACTIVIDADES A FECHA FINALIZACION CONTRATO		134.126,55


PEDRO CONTECHA CARRILLO
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.
 17/04/2020

SOPORTES DE EXPERIENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

Prosperidad
para todos

EL DIRECTOR OPERATIVO

En ejercicio de la facultad delegada mediante la Resolución No.1611 del 25 de marzo de 2014

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Instituto Nacional de Vías se pudo constatar que el Consorcio Corredores de Competitividad 2010 con NIT 900.294.194-6, ejecutó para esta entidad el contrato que se detalla a continuación:

Contrato de Obra No: 653 de 2009

Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO".

Valor inicial del Contrato (incluido IVA):	\$135.558.959.511,00
Valor total en adiciones:	\$ 75.826.808.927,00
Valor total acumulado del Contrato:	\$211.385.768.438,00

Que de acuerdo con las Actas de Entrega y Recibo Definitivo de Fechas 1 de Diciembre de 2014 y 14 de Diciembre de 2014, el valor total Ejecutado incluido IVA es de: \$ 211.297.918.334,88, discriminado por Tramos así:

Valor Ejecutado en tramo TRONCAL NORTE DE NARIÑO:	\$ 91.186.178.803,39
Valor Ejecutado en tramo ANILLO DEL MACIZO COLOMBINO:	\$120.111.739.531,49
Valor total Ejecutado Contrato 653 de 2009:	\$211.297.918.334,88

Contratista de obra: Consorcio Corredores de Competitividad 2010 – NIT 900.294.194-6, se encuentra integrado por Meyan S.A. – NIT 800.143.586-1 (20%), Ingeniería de Vías S.A.- NIT 800.186.228-2 (25%) y Procopal S.A. – NIT 890.906.388-0 (55%)

Fecha de Suscripción del Contrato:	26 de Junio de 2009
Fecha de Iniciación:	17 de septiembre de 2009.
Fecha de Suspensión:	13 de Agosto de 2014
Fecha de Reinicio:	08 de Noviembre de 2014
Fecha de terminación:	27 de noviembre de 2014.

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26 – 60 CAN.
PBX: 7056000
<http://www.invias.gov.co>



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

[Firma]



Localización del proyecto: Vías La Lupa – Bolívar – Santiago Ruta 1203 del PR5+995 al PR7+222 y del PR17+636 al PR50+000 y Rosas – La Sierra - La Vega – San Sebastián – Santiago Ruta 25CC15 del PR11+000 al PR41+020 en el Departamento del Cauca y El Empate – La Unión – Higuerones en el Departamento de Nariño Ruta 2501A del K55+909 A K60+240 de K66+086 al PR 102+0000.; vías pertenecientes la Red Vial Nacional Primaria.

Longitud Total Intervenida en el contrato mediante actividades relacionadas con el Mejoramiento de Carretera: 80,21 Kilómetros en calzada sencilla.

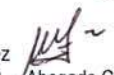
Las características de las obras ejecutadas se encuentran en las Actas de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato de Obra No. 0653 de 2009 del 1 de Diciembre de 2014 y 14 de Diciembre de 2014, las cuales hacen parte integral de la presente certificación.

Que de acuerdo al Memorando No. OAJ No.53241 del 10 de Agosto de 2015 expedido por la oficina Asesora Jurídica, se informa que a la fecha no se evidencia acto administrativo de declaratoria de multa o sanción por incumplimiento en firme, ni requerimientos de siniestros efectuados por la unidad ejecutora con posterioridad a la ejecución del plazo contractual.

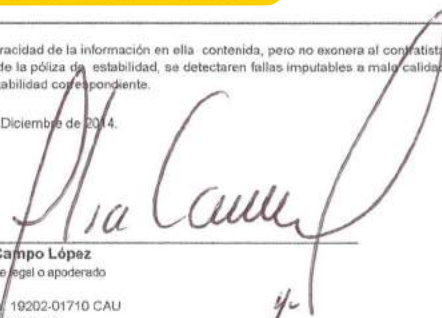
El contrato a la fecha se encuentra terminado en proceso de liquidación.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015).


ERNESTO CORREA VALDERRAMA
Director Operativo

Proyectó: Ing. Mario Cárdenas Yáñez 
Revisó: María Fernanda Carrascal S. - Abogada Grupo Competitividad - SRN 
Vo.Bo.: Ing. Juan Valentin Briceño Martínez- Subdirector de la Red Nacional de Carreteras

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA - CONSOLIDADO		CÓDIGO	MSE-FR-24			
			VERSIÓN	2			
			PAGINA	2	DE	2	
				FECHA	14	12	2014
UNIDAD EJECUTORA	GRUPO DE COMPETITIVIDAD		DIRECCIÓN TERRITORIAL				
				CAUCA - NARIÑO			
CONTRATO DE OBRA No. <u>653</u> DE <u>2009</u>							
OBJETO DEL CONTRATO: <u>ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO</u> <u>"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"</u>							
ALCANCE CONTRACTUAL							
ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+638 AL PR50+000 Y PUENTE SARAONCHO EN PR78+000 EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR11+000 AL PR41+020 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CONTRATO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+638 AL PR50+000 Y PUENTE SARAONCHO EN PR78+000 Y EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR0+000 AL PR18+000 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRITICOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PR55+0902 A PR102+0000, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRONCAL NORTE DE NARIÑO ENTRE K55+909 A K60+240 Y DE K66+086 A PR 102+0000.							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 211.385.768.438,00 (Incluye en este espacio el precio del seguro facultativo a la responsabilidad del contratista) (Incluye en este espacio el valor total de todos los costos adicionales)							
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO <u>17</u> DE <u>SEPTIEMBRE</u> DE <u>2009</u>							
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO <u>59,5 MESES</u> (Incluye en este espacio el número de meses para pagar el contrato)							
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO <u>27</u> DE <u>NOVIEMBRE</u> DE <u>2014</u>							
CONTRATISTA: <u>CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010</u>							
INTERVENTOR: <u>CONSORCIO RYU ID</u>							
CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:							
No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO			
1	653 DE 2009	48 MESES	\$ 135.558.959.511,00	\$ 135.558.959.511,00			
2	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 0653 DE 2009		\$ 4.000.000.000,00	\$ 139.558.959.511,00			
3	ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 0653 DE 2009		\$ 3.000.000.000,00	\$ 142.558.959.511,00			
4	CONTRATO No. 053-03-09 de 2011 ADICIONAL No. 3	3,5 MESES	\$ 65.626.808.927,00	\$ 208.185.768.438,00			
5	CONTRATO No. 053-04-09 de 2013 ADICIONAL No. 4	3,0 MESES	\$ -	\$ 208.185.768.438,00			
6	CONTRATO No. 053-05-09 de 2014 ADICIONAL No. 5	4,0 MESES	\$ -	\$ 208.185.768.438,00			
7	CONTRATO No. 053-06-09 de 2014 ADICIONAL No. 6		\$ 1.800.000.000,00	\$ 209.985.768.438,00			
8	CONTRATO No. 053-07-09 de 2014 ADICIONAL No. 7	1 MES	\$ 1.400.000.000,00	\$ 211.385.768.438,00			
			\$ 211.385.768.438,00				
SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R)							
ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	S		13 DE AGOSTO DE 2014	13/08/2014	11/10/2014	60 DIAS	11/10/2014
2		AS	10 DE OCTUBRE DE 2014	10/10/2014	09/11/2014	30 DIAS	09/11/2014
TOTAL						90 DIAS	
En la ciudad de Popayán, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron los siguientes: PEDRO CONTECHA CARRILLO como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010 y ELSA CAMPO LOPEZ como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora CONSORCIO RYU ID, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No. 0653 de 2009. Por medio del presente documento se consolida la información contenida en el Acta de Entrega y Recibo de Definitivo del 1 de Diciembre de 2014 para el Tramo Troncal Norte de Nariño y en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del 14 de Diciembre de 2014 para el Tramo Anillo del Macizo Colombiano. Documentos que hacen parte integral del presente contrato.							

 MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA - CONSOLIDADO		CÓDIGO		MSE-FR-24																							
		VERSIÓN		2																							
		PAGINA	2	DE	2																						
		FECHA		14	12	2014																					
UNIDAD EJECUTORA	GRUPO DE COMPETITIVIDAD		DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA - NARIÑO																								
CONTRATO DE OBRA No:	653	DE	2009																								
OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO "TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO"																											
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA PARA EL TRAMO ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (1) KILOMETROS INTERVENIDOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA: 40,28 km <table> <tr><td>Valor total básico de la obra ejecutada:</td><td>\$ 108.059.697.375,00</td></tr> <tr><td>Valor Ajustes:</td><td>\$ 8.702.819.914,88</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Obra:</td><td>\$ 423.738.528,00</td></tr> <tr><td>Valor total de la obra :</td><td>\$ 115.186.255.817,88</td></tr> <tr><td>Valor Total básico de Estudios y Diseños</td><td>\$ 3.149.830.629,00</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Estudios y Diseños</td><td>\$ 503.972.869,00</td></tr> <tr><td>Valor Total de los Estudios y Diseños</td><td>\$ 3.653.803.528,00</td></tr> <tr><td>Gestión social, predial y ambiental</td><td>\$ 1.254.095.217,59</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental</td><td>\$ 18.714.988,02</td></tr> <tr><td>Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental</td><td>\$ 1.271.890.185,61</td></tr> <tr><td>Valor Total Ejecutado - Anillo del Macizo Colombiano</td><td>\$ 120.111.739.531,49</td></tr> </table>						Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 108.059.697.375,00	Valor Ajustes:	\$ 8.702.819.914,88	Valor IVA de Obra:	\$ 423.738.528,00	Valor total de la obra :	\$ 115.186.255.817,88	Valor Total básico de Estudios y Diseños	\$ 3.149.830.629,00	Valor IVA de Estudios y Diseños	\$ 503.972.869,00	Valor Total de los Estudios y Diseños	\$ 3.653.803.528,00	Gestión social, predial y ambiental	\$ 1.254.095.217,59	Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	\$ 18.714.988,02	Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	\$ 1.271.890.185,61	Valor Total Ejecutado - Anillo del Macizo Colombiano	\$ 120.111.739.531,49
Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 108.059.697.375,00																										
Valor Ajustes:	\$ 8.702.819.914,88																										
Valor IVA de Obra:	\$ 423.738.528,00																										
Valor total de la obra :	\$ 115.186.255.817,88																										
Valor Total básico de Estudios y Diseños	\$ 3.149.830.629,00																										
Valor IVA de Estudios y Diseños	\$ 503.972.869,00																										
Valor Total de los Estudios y Diseños	\$ 3.653.803.528,00																										
Gestión social, predial y ambiental	\$ 1.254.095.217,59																										
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	\$ 18.714.988,02																										
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	\$ 1.271.890.185,61																										
Valor Total Ejecutado - Anillo del Macizo Colombiano	\$ 120.111.739.531,49																										
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA PARA EL TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO (2) KILOMETROS INTERVENIDOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA: 39,93 Km <table> <tr><td>Valor total básico de la obra ejecutada:</td><td>\$ 81.398.780.411,00</td></tr> <tr><td>Valor Ajustes:</td><td>\$ 7.077.412.876,11</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Obra:</td><td>\$ 328.681.254,00</td></tr> <tr><td>Valor total de la obra :</td><td>\$ 88.802.854.541,11</td></tr> <tr><td>Valor Total básico de Estudios y Diseños</td><td>\$ 1.694.738.157,00</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Estudios y Diseños</td><td>\$ 271.157.785,28</td></tr> <tr><td>Valor Total de los Estudios y Diseños</td><td>\$ 1.965.895.942,28</td></tr> <tr><td>Gestión social, predial y ambiental</td><td>\$ 408.624.893,00</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental</td><td>\$ 8.805.427,00</td></tr> <tr><td>Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental</td><td>\$ 417.430.320,00</td></tr> <tr><td>Valor Total Ejecutado - Troncal Norte de Nariño</td><td>\$ 91.186.178.803,39</td></tr> </table>						Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 81.398.780.411,00	Valor Ajustes:	\$ 7.077.412.876,11	Valor IVA de Obra:	\$ 328.681.254,00	Valor total de la obra :	\$ 88.802.854.541,11	Valor Total básico de Estudios y Diseños	\$ 1.694.738.157,00	Valor IVA de Estudios y Diseños	\$ 271.157.785,28	Valor Total de los Estudios y Diseños	\$ 1.965.895.942,28	Gestión social, predial y ambiental	\$ 408.624.893,00	Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	\$ 8.805.427,00	Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	\$ 417.430.320,00	Valor Total Ejecutado - Troncal Norte de Nariño	\$ 91.186.178.803,39
Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 81.398.780.411,00																										
Valor Ajustes:	\$ 7.077.412.876,11																										
Valor IVA de Obra:	\$ 328.681.254,00																										
Valor total de la obra :	\$ 88.802.854.541,11																										
Valor Total básico de Estudios y Diseños	\$ 1.694.738.157,00																										
Valor IVA de Estudios y Diseños	\$ 271.157.785,28																										
Valor Total de los Estudios y Diseños	\$ 1.965.895.942,28																										
Gestión social, predial y ambiental	\$ 408.624.893,00																										
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	\$ 8.805.427,00																										
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	\$ 417.430.320,00																										
Valor Total Ejecutado - Troncal Norte de Nariño	\$ 91.186.178.803,39																										
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA: (1+2) TOTAL KILOMETROS INTERVENIDOS MEDIANTE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE CARRETERA EN EL CONTRATO 653 de 2009: 80,21 Km <table> <tr><td>Valor total básico de la obra ejecutada:</td><td>\$ 187.458.457.786,00</td></tr> <tr><td>Valor Ajustes:</td><td>\$ 15.780.232.790,99</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Obra:</td><td>\$ 750.419.762,00</td></tr> <tr><td>Valor total de la obra :</td><td>\$ 203.989.110.358,99</td></tr> <tr><td>Valor Total básico de Estudios y Diseños</td><td>\$ 4.844.588.786,00</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Estudios y Diseños</td><td>\$ 775.130.854,28</td></tr> <tr><td>Valor Total de los Estudios y Diseños</td><td>\$ 5.619.697.470,28</td></tr> <tr><td>Gestión social, predial y ambiental</td><td>\$ 1.863.590.110,59</td></tr> <tr><td>Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental</td><td>\$ 25.520.395,02</td></tr> <tr><td>Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental</td><td>\$ 1.889.110.505,61</td></tr> <tr><td>Valor Total Ejecutado - Contrato 653 de 2009</td><td>\$ 211.297.918.334,88</td></tr> </table>						Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 187.458.457.786,00	Valor Ajustes:	\$ 15.780.232.790,99	Valor IVA de Obra:	\$ 750.419.762,00	Valor total de la obra :	\$ 203.989.110.358,99	Valor Total básico de Estudios y Diseños	\$ 4.844.588.786,00	Valor IVA de Estudios y Diseños	\$ 775.130.854,28	Valor Total de los Estudios y Diseños	\$ 5.619.697.470,28	Gestión social, predial y ambiental	\$ 1.863.590.110,59	Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	\$ 25.520.395,02	Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	\$ 1.889.110.505,61	Valor Total Ejecutado - Contrato 653 de 2009	\$ 211.297.918.334,88
Valor total básico de la obra ejecutada:	\$ 187.458.457.786,00																										
Valor Ajustes:	\$ 15.780.232.790,99																										
Valor IVA de Obra:	\$ 750.419.762,00																										
Valor total de la obra :	\$ 203.989.110.358,99																										
Valor Total básico de Estudios y Diseños	\$ 4.844.588.786,00																										
Valor IVA de Estudios y Diseños	\$ 775.130.854,28																										
Valor Total de los Estudios y Diseños	\$ 5.619.697.470,28																										
Gestión social, predial y ambiental	\$ 1.863.590.110,59																										
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	\$ 25.520.395,02																										
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	\$ 1.889.110.505,61																										
Valor Total Ejecutado - Contrato 653 de 2009	\$ 211.297.918.334,88																										
Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2014.  Firma Ing. Pedro Montecha Carrillo Representante legal o apoderado Contratista Matrícula No. 1482 STD. CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010  Firma Ing. Elsa Campo López Representante legal o apoderado Interventoría Matrícula No. 19202-01710 CAU CONSORCIO RYU ID																											
Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa) Copias : Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																											



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	1	DE	8
FECHA	14	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

ALCANCE CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+636 AL PR50+000 Y PUENTE SARACONCHO EN PR78+000; EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR11+000 AL PR41+020 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CONTRATO DESDE EL PR0+000. GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 1203 LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO DEL PR5+995 AL PR7+222 Y DEL PR17+636 AL PR50+000 Y PUENTE SARACONCHO EN PR78+000 Y EN LA RUTA 25CC15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO DEL PR0+000 AL PR18+000 Y PUENTE QUEBRADA CUSIYACO EN PR114+500 Y SITIOS CRÍTICOS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, DE ACUERDO CON LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SGT-SRN-004-2009, SUS APÉNDICES A1, A2, B, C, E, F y G, Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA ACEPTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

(Indique en este espacio el alcance del objeto contractual si se encuentra estipulado en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 120.111.800.487,00

(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

17 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO

59,5 MESES

(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO

27 DE NOVIEMBRE DE 2014
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA:

CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

INTERVENTOR:

CONSORCIO RYU ID

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	653 DE 2009	48 MESES	\$ 85.624.913.337,00	\$ 85.624.913.337,00
2	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 0653 DE 2009			\$ 85.624.913.337,00
3	ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 0653 DE 2009			\$ 85.624.913.337,00
4	CONTRATO No. 653-03-09 de 2011 ADICIONAL No. 3	3,5 MESES	\$ 34.486.887.150,00	\$ 120.111.800.487,00
5	CONTRATO No. 653-04-09 de 2013 ADICIONAL No. 4	3,0 MESES	\$ -	\$ 120.111.800.487,00
6	CONTRATO No. 653-05-09 de 2014 ADICIONAL No. 5	4,0 MESES	\$ -	\$ 120.111.800.487,00
7	CONTRATO No. 653-06-09 de 2014 ADICIONAL No. 6			\$ 120.111.800.487,00
8	CONTRATO No. 653-07-09 de 2014 ADICIONAL No. 7	1 MES		\$ 120.111.800.487,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	S		13 DE AGOSTO DE 2014	13/08/2014	11/10/2014	60 DIAS	11/10/2014
2		AS	10 DE OCTUBRE DE 2014	10/10/2014	09/11/2014	30 DIAS	09/11/2014
3							
TOTAL						90 DIAS	



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PÁGINA

2

DE

8

FECHA

14

12

2014

UNIDAD EJECUTORA

GRUPO DE COMPETITIVIDAD

DIRECCIÓN TERRITORIAL

CAUCA

CONTRATO DE OBRA No:

653

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO

"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

En la ciudad de Popayán, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron los siguientes: PEDRO CONTECHA CARRILLO como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010 y ELSA CAMPO LOPEZ como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora CONSORCIO RYU ID y los residentes de obra e interventoría: CARLOS ALBERTO MARTINEZ y JOSE GREGORIO GUZMAN ANACONA, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 0653 del año 2009 Tramo Anillo Macizo Colombiano

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

1. CORREDOR LA LUPA - BOLIVAR - SANTIAGO: RUTA 1203:

Estudios y diseños definitivos FASE III, gestión predial, social y ambiental del tramo PR5+995 a PR7+220 y PR17+600 a PR50+000 y Puente sobre la quebrada Saraconcho en PR78+000

PR5+995 a PR7+220: Estructuras de drenaje y contención, estructura de pavimento flexible compuesta de subbase granular, base granular y carpeta asfáltica tipo MDC-2, construcción de filtros longitudinales, cunetas, señalización horizontal y vertical. Incluye muro PR6+380 margen izquierda.

PR17+636 a K50+480: Estructuras de drenaje y contención a ambos lados de la vía, estructura de pavimento rígido compuesta de subbase granular y losas de concreto con MR=4 MPa, filtros longitudinales, cunetas en concreto, señalización horizontal y vertical y colocación de defensas metálicas.

PR18+400: Atención de sitio crítico con estructura de contención tipo pantallas dosadas a pilas (caissons) en concreto y estructura de pavimento.

PR18+800: Obras de mitigación de sitio crítico orilla margen izquierda río San Jorge, construcción espolones en concreto ciclópico aguas arriba y aguas abajo del puente

PR31+149: Construcción puente en concreto reforzados sobre la quebrada los tigres de 17,00 m de luz, cimentados sobre 6 pilas (caissons) de concreto reforzado

PR32+829: Construcción puente en concreto reforzados sobre la quebrada El Rodeo de 17,00 m de luz, cimentados sobre 6 pilas (caissons) de concreto reforzado

PR45+580: ampliación margen derecha del puente sobre la quebrada El Hato, con luz de 14 m y cimentado en pilas 4 (caissons) en concreto reforzado.

PR46+650 a PR47+100: Atención sitio crítico Los azules con ampliación de banca con cortes en el macizo rocoso y pavimentación en concreto rígido con sus obras de contención y encoles.

PR78+000: Construcción del puente sobre la quebrada Saraconcho, cimentado con pilas (caissons) en concreto reforzado, superestructura de acero A-588 de cinco luces, la principal tipo arco de 98 m de luz y longitud total de 160 m, construcción de losa de piso en concreto reforzado, construcción de muros de protección en taludes superiores en la entrada y salida del puente con pantallas en concreto adosadas a pilas (caissons) de concreto reforzado.

PR0+450 y PR0+550: Los sitios cuentan con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoría y entregado a INVIAS. Obras que actualmente se ejecutan en otros contrato:

2. CORREDOR ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIAN - SANTIAGO: RUTA 25CC15

Estudios y diseños definitivos FASE III, gestión predial, social y ambiental del tramo PR11+000 AL PR41+020; Puente sobre la quebrada Cusiaco en PR114+500 y sitios críticos en el corredor vial.

PR11+000 a K12+700: Construcción de obras de drenaje y contención, estructura de pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical, demarcación horizontal y colocación de defensas metálicas.

PR12+700 a K15+280: Construcción de obras de drenaje y contención, rehabilitación de la estructura de pavimento existente mediante pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical, demarcación horizontal y colocación de defensas metálicas.

K15+280 a K15+580: Construcción de obras de drenaje y contención, estructura de pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical y demarcación horizontal.

K16+040 a K16+280: Construcción de estructura de pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; cunetas en concreto reforzado, andenes en concreto y demarcación horizontal.

PR16+380 a K17+770=PR18+000: Construcción de obras de drenaje y contención, estructura de pavimento existente mediante pavimento flexible compuesto por subbase granular, base granular, y mezcla asfáltica en caliente tipo MDC-2; filtros longitudinales y cunetas en concreto reforzado, señalización vertical, demarcación horizontal y colocación de defensas metálicas.

PR0+200 a PR0+300: Atención sitio crítico con construcción de muro de gaviones en margen derecha, muro de concreto reforzado margen izquierda, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR0+960 a PR1+000: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+010 a PR1+0400: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentación superficial en margen derecha, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+600 a PR1+670: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción box culvert, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+600 a PR1+670: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción box culvert y descole en concreto, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+700 a PR1+770: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción box culvert y descole en concreto, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+820 a PR1+900: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR1+950 a PR2+050: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PÁGINA

3

DE

8

FECHA

14

12

2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

PR2+570: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, parcheo del pavimento.

PR3+300 a PR3+450: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, muro concreto reforzado margen izquierda y descole en concreto PR3+450, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR3+490: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole, parcheo del pavimento.

PR3+550 a PR3+580: Atención sitio crítico con construcción subdrenes horizontales y encole de alcantarilla existente.

PR3+850: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, y descole en concreto PR3+880, parcheo del pavimento

PR3+900 a PR3+980: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado tipo pantalla adosada a pilotes en margen derecha, reconstrucción alcantarilla y descole en concreto reforzado, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR4+340 a PR4+360: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, parcheo del pavimento.

PR4+700 a PR4+760: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente en margen derecha, parcheo del pavimento.

PR5+500: obras de mitigación en sitio denominado "Sapongo" con reconstrucción de la banca con rellenos y construcción filtros longitudinales y alcantarilla y descole.

PR6+280 a PR6+350: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes en margen derecha, muro de concreto reforzado cimentado superficialmente en margen izquierda, reconstrucción alcantarilla y descole, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR6+600 a PR6+720: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto reforzado cimentado superficialmente y anclado al macizo en margen derecha, muro de concreto reforzado cimentado superficialmente en margen izquierda, rehabilitación del pavimento y demarcación horizontal

PR11+000 a PR11+090: Atención sitio crítico con construcción de muro en concreto ciclópeo cimentado superficialmente en margen izquierda.

PR11+108 a PR11+090: Atención sitio crítico con construcción de box culvert y descole y muros en concreto reforzado margen izquierda.

PR15+120 a PR15+200: Atención sitio crítico construcción muro tipo pantalla con pilas en la margen derecha

PR16+100 a PR16+280: Obras de mitigación para sitio crítico antiguo parque de La Sierra mediante construcción de filtros, muro en la parte baja, muro en tierra reforzada con geotextiles; alcantarillas y cunetas longitudinales y transversales. Terrazo y cobertura vegetal con semillas de pasto.

PR22+400: construcción muro en concreto reforzado cimentado sobre pilotes y reconstrucción de banca anivel de subrasante.

PR114+500: Construcción de puente sobre la quebrada Cusiayaco de luz 28 m cimentado sobre pilas (Caissons), estructura metálica en Acero A-588 y losa de concreto reforzada para el piso

PR0+440, PR7+900 a PR8+04 0y PR17+980: Los sitios cuentan con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoría y entregado a INVIAS para consecución de recursos para su construcción en contratos diferentes.

PR1+500, PR2+900 a PR3+050, PR4+900 a PR5+200; PR77+900: Los sitios cuentan con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoría y entregado a INVIAS. Obras que actualmente se ejecutan en otros contratos de obra e interventoría diferentes al que se recibe.

Hace parte integral de la presente acta el documento denominado "Recomendaciones de Operación y/o Mantenimiento" anexo a la presente, que establece las pautas mínimas para la conservación del proyecto en su estado de funcionamiento y transitabilidad permanentes, como a la fecha de entrega.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	\$	106.059.697.375,00
Valor Ajustes:	\$	8.702.819.914,88
Valor IVA de Obra:		\$ 423.738.528,00
Valor total de la obra :		\$ 115.186.255.817,88
Valor Total básico de Estudios y Diseños		\$ 3.149.830.629,00
Valor IVA de Estudios y Diseños		\$ 503.972.899,00
Valor Total de los Estudios y Diseños		\$ 3.653.803.528,00
Gestión social, predial y ambiental		\$ 1.254.965.217,59
Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental		\$ 16.714.968,02
Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental		\$ 1.271.680.185,61
Valor Total Ejecutado		\$ 120.111.739.531,49



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	4	DE	8
FECHA	14	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: _____ 653 _____ DE _____ 2009 _____

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):
TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

ITEM	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1		1P	Localización y replanteo	Ha	29.90	\$ 520.000,00	\$ 15.548.000,00
2	200-07		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	1,60	\$ 540.000,00	\$ 864.000,00
3	201-07		Demolición de Estructuras	m³	5.826,50	\$ 52.000,00	\$ 302.978.000,00
4	201-07		Remoción de alcantarillas	ml	2.256,20	\$ 30.700,00	\$ 69.265.340,00
5	210-07		Excavación en Roca de la Explanación y Canales	m³	28.636,70	\$ 13.800,00	\$ 395.186.460,00
6	210-07		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales.	m³	127.291,20	\$ 6.005,00	\$ 764.383.658,00
7	211-07		Remoción de Derrumbes	m³	145.901,10	\$ 3.000,00	\$ 437.703.300,00
8	220-07		Terraplenes	m³	7.011,00	\$ 3.100,00	\$ 21.734.100,00
9	230-07		Mejoramiento de la subrasante empleando únicamente material adicionado	m³	139.639,90	\$ 16.800,00	\$ 2.345.950.320,00
10	231-07		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m²	5.481,60	\$ 5.500,00	\$ 30.148.800,00
11		2P	Conformación de sitios de disposición de sobrantes	m³	376.583,60	\$ 970,00	\$ 365.286.092,00
TOTAL EXPLANACIONES							\$ 4.749.048.070,00
12	310		Conformación de la calzada existente	m²	1.145.653,00	\$ 534,00	\$ 611.778.702,00
13	320-07		Subbase Granular	m³	87.663,60	\$ 78.120,00	\$ 6.848.280.432,00
14	330-07		Base Granular	m³	14.246,70	\$ 100.706,00	\$ 1.434.728.172,00
TOTAL SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS							\$ 8.894.787.306,00
15	420-07		Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m²	117.555,20	\$ 1.400,00	\$ 143.417.344,00
16	450-07	450,2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC - 2	m³	6.184,00	\$ 389.000,00	\$ 2.367.266.126,00
17	460-07	460,1P	Fresado de pavimento asfáltico	m³	4.374,50	\$ 38.589,00	\$ 168.807.580,00
18	465-07		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente	m³	30,40	\$ 51.168,00	\$ 1.555.507,00
TOTAL PAVIMENTOS ASFALTICOS							\$ 2.681.046.557,00
19	500-07		Pavimento de Concreto Hidráulico	m³	21.649,00	\$ 421.233,00	\$ 9.119.273.216,00
TOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO							\$ 9.119.273.216,00
20	600-07		Excavaciones varias sin clasificar	m³	90.896,10	\$ 14.183,00	\$ 1.289.179.387,00
21	600-07		Excavaciones varias en roca en seco	m³	26.283,90	\$ 77.832,00	\$ 2.045.728.504,00
22	600-07		Excavaciones varias en material común en seco	m³	38.643,60	\$ 10.140,00	\$ 391.846.104,00
23	600-07		Excavaciones varias en material común bajo agua	m³	4.297,09	\$ 26.246,00	\$ 112.781.424,00
24	610-07		Relleno para Estructuras	m³	106.123,16	\$ 30.773,00	\$ 3.265.728.006,00
25	630-07		Concreto clase A	m³	0,00	\$ 735.000,00	\$ -
26	630-07		Concreto clase C	m³	291,20	\$ 445.000,00	\$ 129.584.000,00
27	630-07		Concreto clase D	m³	31.687,00	\$ 360.000,00	\$ 11.407.320.000,00
28	630-07		Concreto clase F	m³	4.728,30	\$ 289.000,00	\$ 1.366.478.700,00
29	630-07		Concreto clase G	m³	12.219,60	\$ 221.000,00	\$ 2.700.531.600,00
30	640-07		Acero de refuerzo Fy=420Mpa	kg	2.031.382,70	\$ 3.415,00	\$ 6.937.171.931,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PÁGINA

5

DE

8

FECHA

14

12

2014

UNIDAD EJECUTORA

GRUPO DE COMPETITIVIDAD

DIRECCIÓN TERRITORIAL

CAUCA

CONTRATO DE OBRA No:

653

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO

"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

31	632-07		Baranda de concreto	ml	0,00	\$ 157.082,00	\$ -
32	642-07		Apoyo elastomérico	u	52,00	\$ 335.355,00	\$ 17.438.460,00
33	661-07		Tubería de Concreto reforzado de 900mm de diámetro interior	ml	4.640,50	\$ 293.500,00	\$ 1.361.986.750,00
34	671-07		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar	m³	160,10	\$ 316.900,00	\$ 50.735.690,00
35	673-07		Material granular Filtrante	m³	28.183,00	\$ 59.100,00	\$ 1.665.615.300,00
36	673-07		Geotextil	m²	94.915,30	\$ 4.719,00	\$ 447.905.303,00
37	673-07		Material de cobertura	m³	31,60	\$ 65.820,00	\$ 2.079.912,00
38	673-07	673.3P	Geodren	ml	843,70	\$ 45.740,00	\$ 38.590.838,00
39	681-07		Gavión	m³	5.170,60	\$ 100.000,00	\$ 517.060.000,00

TOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES

\$ 33.747.761.909,00

40	700-07		Líneas de Demarcación con pintura en frío	ml	353.974,50	\$ 1.242,00	\$ 439.636.329,00
41	700-07		Marca Vial con pintura en frío	m²	3.922,30	\$ 15.265,00	\$ 59.873.910,00
42	701-07		Tacha Reflectiva	u	600,00	\$ 8.000,00	\$ 4.800.000,00
43	710-07		Señal Vertical De Tránsito Tipo I	u	470,00	\$ 262.000,00	\$ 123.140.000,00
44	710-07		Señal Vertical De Tránsito Tipo IV	u	2.856,00	\$ 185.000,00	\$ 528.360.000,00
45	720-07		Poste de referencia	u	0,00	\$ 125.000,00	\$ -
46	730-07		Defensa metálica	ml	6.903,30	\$ 116.440,00	\$ 803.820.252,00
47	730-07		Sección final	u	427,00	\$ 70.000,00	\$ 29.890.000,00
48	740-07		Captafaros	u	1.862,00	\$ 10.400,00	\$ 19.364.800,00

TOTAL SEÑALIZACIÓN

\$ 2.008.885.291,00

49	800-07		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	ml	9.943,00	\$ 7.200,00	\$ 71.589.600,00
50	810-07		Protección de taludes con bloques de césped	m²	2.468,00	\$ 4.000,00	\$ 9.872.000,00

TOTAL OBRAS VARIAS

\$ 81.461.600,00

51	900-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m³-km	2.503.296,20	\$ 690,00	\$ 1.727.274.378,00
52	900-07		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m³-km	219.401,90	\$ 782,00	\$ 171.572.285,00

TOTAL TRANSPORTES

\$ 1.898.846.663,00

53	710		Valla Preventiva 1,20m * 2,40m	u	70,00	\$ 868.309,00	\$ 60.781.630,00
54	230P		Suministro de Material Granular pasa 3" para mejoramiento de Subrasante	m³	132.786,10	\$ 34.995,00	\$ 4.646.849.572,00
55	343P		Subbase Estabilizada con Cemento	m³	455,35	\$ 86.484,00	\$ 39.380.489,00
56	343		Cemento Portland	Kg	22.321,00	\$ 670,00	\$ 14.955.070,00
57	673P		Filtro Longitudinal con Geodren Circular de 100mm	ml	31.586,30	\$ 65.293,00	\$ 2.062.364.289,00
58	466		Sello de Grietas	ml	-	\$ 3.325,00	\$ -
59	450		Mezcla Densa en Caliente para Bacheo	m³	147,80	\$ 463.571,00	\$ 68.515.794,00
60	621P		Pilotes preexcavados (Caissons) en concreto clase D f'c=210kg/cm2	m³	3.216,02	\$ 1.583.917,00	\$ 5.093.908.756,00
61	671P		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar en Clase D	m³	18.252,20	\$ 375.471,00	\$ 6.853.171.786,00
62	900P		Transporte de materiales provenientes de la excavación canales y préstamo entre 0,1 y 1,0 km	m³-E	564.906,60	\$ 761,00	\$ 429.893.924,00
63	NP-14		Excavación en Roca sin Explosivos	m³	89.052,90	\$ 52.638,00	\$ 4.687.566.550,00
64	NP-16		Geomalla Biaxial	m²	20.186,10	\$ 11.210,00	\$ 226.286.181,00
65	NP-18		Pavimento de Concreto Hidráulico acelerado a 7 días	m³	23.358,10	\$ 502.787,00	\$ 11.744.149.026,00
66	NP-17		Suministro y fabricación de acero estructural ASTM A-588	Kg	422.827,90	\$ 9.636,00	\$ 4.074.369.645,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

6

DE

8

FECHA

14

12

2014

UNIDAD EJECUTORA

GRUPO DE COMPETITIVIDAD

DIRECCION TERRITORIAL

CAUCA

CONTRATO DE OBRA No:

653

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO

"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

67	NP- 18		Transporte de acero estructural	Kg	422.827,70	\$ 1.446,00	\$ 611.408.854,00
68	NP- 19		Montaje de acero estructural	Kg	422.827,80	\$ 1.719,00	\$ 726.840.987,00
69	NP-25		Anclajes y placas de apoyo	UND	28,00	\$ 789.136,00	\$ 22.095.808,00
70	NP-26		Junta de dilatación	ml	50,70	\$ 1.238.037,00	\$ 62.768.476,00
71	NP-27		Sello para junta de puente	ml	12,00	\$ 50.012,00	\$ 600.144,00
72	NP-28		Grouting de Nivelación	dm³	1.330,70	\$ 13.320,00	\$ 17.724.924,00
73	NP-22		Sobreacarreo de material granular, concretos y mezclas asfálticas (para la variante de la sierra - obra nueva)	m3-km	-	\$ 965,00	\$ -
74	NP-32		Dren horizontal con longitud menor a 10 m tubería perforada	ml	5,50	\$ 235.947,00	\$ 1.297.709,00
75	NP-33		Dren horizontal con longitud mayor a 10 m tubería perforada	ml	1.970,30	\$ 294.147,00	\$ 579.557.834,00
76	NP-29		Geomembrana lisa HDPE 40mil	m2	3.200,10	\$ 18.304,00	\$ 58.574.630,00
77	634.1P		Bolsacretos en concreto clase F	m3	623,40	\$ 558.882,00	\$ 348.407.039,00
78	221.1P		Enrocado de mas de 0,6 m3	m3	-	\$ 111.729,00	\$ -
79	NP-34		Concreto Clase D para tablero y placa de acceso puente Saraconcho PR 78+000 Ruta 1203	m3	186,90	\$ 844.293,00	\$ 157.798.362,00
80	NP-35		Junta de dilatación Tipo JNA - 70 puente Saraconcho PR 78+000 Ruta 1203	ml	36,00	\$ 2.302.853,00	\$ 82.902.708,00
81	NP-36		Anclajes Tipo 40 toneladas	ml	560,00	\$ 364.883,00	\$ 204.334.480,00
82	NP-37		Disipadores de Energia en Concreto Clase D	m3	-	\$ 467.150,00	\$ -
83	NP-38		Estoperoles	UND	456,00	\$ 4.566,00	\$ 2.082.096,00
84	NP-39		Trinchos en madera hasta 2.0 m de altura	ml	-	\$ 104.129,00	\$ -

SUB TOTAL NO PREVISTOS

\$ 42.878.586.763,00

SUBTOTAL \$ 106.059.697.375,00

% AIU (A=22%; I=5%, U=3%) 30%

VALOR BASICO OBRA EJECUTADA \$ 106.059.697.375,00

VALOR BASICO AJUSTES CAUSADOS \$ 8.702.819.914,88

VALOR BASICO TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES \$ 114.762.517.289,88

VALOR IVA DE OBRA \$ 423.738.528,00

VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA \$ 115.186.255.817,88

VALOR BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 3.149.830.629,00

VALOR IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 503.972.899,00

VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 3.653.803.528,00

VALOR GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL \$ 1.254.965.217,59

VALOR IVA GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL \$ 16.714.968,02

VALOR TOTAL GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL \$ 1.271.680.185,61

VALOR TOTAL EJECUTADO \$ 120.111.739.531,49

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: \$ 11.376.922.089,62

Valor total amortizado y/o legalizado: \$ 11.376.922.089,62



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

7

DE

8

FECHA

14

12

2014

UNIDAD EJECUTORA

GRUPO DE COMPETITIVIDAD

DIRECCIÓN TERRITORIAL

CAUCA

CONTRATO DE OBRA No:

653

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACTA 1 DISEÑO OCT-09	\$ 209.376.984,00			\$ 33.500.317,00	\$ 242.877.301,00
2	ACTA 1 OBRA OCT-09	\$ 40.003.410,00		\$ 33.528,71	\$ 147.829,00	\$ 40.184.767,71
3	ACTA 2 DISEÑO NOV-09	\$ 209.376.984,00			\$ 33.500.317,00	\$ 242.877.301,00
4	ACTA 2 OBRA NOV-09	\$ 85.491.825,00		\$ (226.182,10)	\$ 314.827,00	\$ 85.580.469,90
5	ACTA 3 DISEÑO DIC-09	\$ 209.376.984,00			\$ 33.500.317,00	\$ 242.877.301,00
6	ACTA 3 OBRA DIC-09	\$ 302.212.127,00		\$ (2.761.938,11)	\$ 1.105.662,00	\$ 300.555.859,89
7	ACTA 4 DISEÑO ENE-10	\$ 837.507.938,00			\$ 134.001.270,00	\$ 971.509.208,00
8	ACTA 4 OBRA ENE-10	\$ 516.234.405,00		\$ (5.056.977,82)	\$ 1.887.424,00	\$ 513.064.851,18
9	ACTA 5 DISEÑO FEB-10	\$ 209.376.984,00			\$ 33.500.317,00	\$ 242.877.301,00
10	ACTA 5 OBRA FEB-10	\$ 801.981.735,00		\$ 2.520.264,50	\$ 2.970.469,00	\$ 807.472.468,50
11	ACTA 6 DISEÑO MAR-10	\$ 104.888.492,00			\$ 16.750.159,00	\$ 121.438.651,00
12	ACTA 6 OBRA MAR-10	\$ 1.240.869.377,00		\$ 16.541.102,82	\$ 4.642.747,00	\$ 1.262.053.226,82
13	ACTA 7 OBRA ABR-10	\$ 1.560.303.783,00		\$ 15.918.095,70	\$ 5.819.897,00	\$ 1.582.041.775,70
14	ACTA 8 OBRA MAY-10	\$ 1.624.430.589,00		\$ 15.755.277,98	\$ 6.056.071,00	\$ 1.646.241.937,98
15	ACTA 9 OBRA JUNIO-10	\$ 2.323.753.976,00		\$ 26.333.262,81	\$ 8.677.246,00	\$ 2.358.764.484,81
16	ACTA 10 OBRA JULIO-10	\$ 1.986.384.448,00		\$ 12.280.841,45	\$ 7.379.687,00	\$ 2.006.044.776,45
17	ACTA 11 OBRA AGOSTO	\$ 1.281.440.930,00		\$ (938.341,40)	\$ 4.728.009,00	\$ 1.285.230.597,60
18	ACTA 12 OBRA SEP-10	\$ 753.600.361,00		\$ 4.945.365,74	\$ 2.800.784,00	\$ 761.346.510,74
19	ACTA 13 OBRA OCT-10	\$ 500.130.263,00		\$ 1.351.182,10	\$ 1.851.624,00	\$ 503.333.069,10
20	ACTA 14 OBRA NOV-10	\$ 350.013.347,00		\$ 2.630.689,06	\$ 1.302.070,00	\$ 353.946.106,06
21	ACTA 14 DISEÑOS NOV-10	\$ 105.150.000,00			\$ 16.824.000,00	\$ 121.974.000,00
22	ACTA 15 OBRA DIC-10	\$ 213.740.557,00		\$ 78.938,97	\$ 789.487,00	\$ 214.608.982,97
23	ACTA 16 OBRA ENE-11	\$ 6.723.241.944,00		\$ 63.828.747,67	\$ 25.059.953,00	\$ 6.812.130.644,67
24	ACTA 17 OBRA FEB-11	\$ 2.170.128.647,00		\$ 51.331.472,13	\$ 8.202.315,00	\$ 2.229.662.434,13
25	ACTA 18 OBRA MAR-11	\$ 2.703.462.222,00		\$ 85.551.357,15	\$ 10.297.896,00	\$ 2.799.311.475,15
26	ACTA 19 OBRA ABR-11	\$ 2.142.203.406,00		\$ 63.217.246,39	\$ 8.143.092,00	\$ 2.213.563.744,39
27	ACTA 20 OBRA MAY-11	\$ 2.530.550.430,00		\$ 93.911.253,15	\$ 9.690.320,00	\$ 2.634.152.003,15
28	ACTA 21 ESTUDIOS JUN-11	\$ 100.000.000,00			\$ 16.000.000,00	\$ 116.000.000,00
29	ACTA 21 OBRA JUN-11	\$ 2.265.152.656,00		\$ 91.193.450,30	\$ 8.700.355,00	\$ 2.365.046.461,30
30	ACTA 22 OBRA JUL-11	\$ 2.256.972.407,00		\$ 102.825.606,28	\$ 8.713.101,00	\$ 2.368.511.114,28
31	ACTA 23 OBRA AGO-11	\$ 2.365.955.735,00		\$ 115.420.713,01	\$ 9.162.006,00	\$ 2.490.538.454,01
32	ACTA 24 OBRA SEP-11	\$ 2.233.675.395,00		\$ 111.060.485,58	\$ 8.657.486,00	\$ 2.353.393.366,58
33	ACTA 25 OBRA OCT-11	\$ 2.176.222.024,00		\$ 112.266.143,34	\$ 8.449.876,00	\$ 2.296.958.043,34
34	ACTA 25 PAGA OCT-11	\$ 37.241.379,00			\$ 5.958.621,00	\$ 43.200.000,00
35	ACTA 26 OBRA NOV-11	\$ 1.437.140.378,00		\$ 18.051.021,75	\$ 5.373.014,00	\$ 1.460.564.413,75
36	ACTA 27 OBRA DIC-11	\$ 598.033.594,00		\$ 19.833.940,59	\$ 2.261.357,00	\$ 620.148.891,59
37	ACTA 28 OBRA ENE-12	\$ 1.917.649.402,00		\$ 131.910.948,69	\$ 7.567.608,00	\$ 2.057.127.958,69
38	ACTA 29 OBRA FEB-12	\$ 1.860.795.070,00	\$ 119.111.953,83	\$ 20.104.673,57	\$ 7.384.659,00	\$ 2.007.396.356,40
39	ACTA 30 OBRA MAR-12	\$ 1.383.304.342,00	\$ 125.333.608,15	\$ 7.477.328,81	\$ 5.597.964,00	\$ 1.521.713.242,96
40	ACTA 31 OBRA ABRIL-12	\$ 2.408.167.427,00	\$ 205.214.843,77	\$ 5.425.585,02	\$ 9.669.444,00	\$ 2.628.477.069,79
41	ACTA 31 PAGA ABRIL-12	\$ 23.370.690,00			\$ 3.739.310,00	\$ 27.110.000,00
42	ACTA 32 OBRA MAYO-12	\$ 2.111.633.191,00	\$ 179.835.439,04	\$ 3.348.894,82	\$ 8.473.172,00	\$ 2.303.290.696,86
43	ACTA 33 OBRA JUNIO-12	\$ 2.486.993.852,00	\$ 218.213.596,66	\$ 2.647.705,18	\$ 9.998.235,00	\$ 2.717.853.388,84
44	ACTA 34 OBRA JULIO-12	\$ 3.277.394.378,00	\$ 303.133.169,87	\$ 7.465.051,99	\$ 13.247.972,00	\$ 3.601.240.571,86
45	ACTA 34 PAGA JULIO-12	\$ 601.925.600,00			\$ 262.080,00	\$ 602.187.680,00
46	ACTA 35 OBRA AGOS-12	\$ 3.756.813.503,00	\$ 447.616.341,49	\$ 6.048.436,71	\$ 15.546.381,00	\$ 4.226.024.662,20
47	ACTA 36 OBRA SEPT-12	\$ 3.618.166.393,00	\$ 428.777.088,42	\$ (1.772.509,74)	\$ 14.936.016,00	\$ 4.060.106.987,68
48	ACTA 36 PAGA SEPT-12	\$ (70.980.000,00)			\$ (262.080,00)	\$ (71.242.080,00)
49	ACTA 37 OBRA OCT-12	\$ 2.840.536.968,00	\$ 338.569.548,60	\$ 1.428.176,56	\$ 11.743.512,00	\$ 3.192.278.205,16
50	ACTA 37 PAGA OCT-12	\$ 70.980.000,00			\$ 262.080,00	\$ 71.242.080,00
51	ACTA 38 ESTUDIOS NOV-12	\$ 800.000.000,00			\$ 128.000.000,00	\$ 928.000.000,00
52	ACTA 38 OBRA NOV-12	\$ 2.448.700.822,00	\$ 285.907.978,62	\$ 3.755.472,08	\$ 10.110.884,00	\$ 2.748.475.156,70
53	ACTA39 OBRA DIC-12	\$ 3.603.025.412,00	\$ 412.570.564,35	\$ 1.038.890,50	\$ 14.830.651,00	\$ 4.031.465.517,85
54	ACTA 40 OBRA ENE-13	\$ 2.826.743.378,00	\$ 370.776.565,66	\$ 28.797.150,21	\$ 11.912.555,00	\$ 3.238.229.648,87
55	ACTA 40 PREDIAL ENE-13	\$ 230.970.660,00				\$ 230.970.660,00
56	ACTA 41 OBRA FEB-13	\$ 2.144.602.860,00	\$ 293.293.433,03	\$ 17.050.348,57	\$ 9.064.419,00	\$ 2.464.011.060,60
57	ACTA 42 OBRA MAR-13	\$ 2.283.092.946,00	\$ 321.334.377,31	\$ 2.142.008,76	\$ 9.624.256,00	\$ 2.616.193.588,07
58	ACTA 43 OBRA ABRIL-13	\$ 2.002.204.460,00	\$ 282.670.596,44	\$ (40.556,43)	\$ 8.436.312,00	\$ 2.293.270.812,01
59	ACTA 44 OBRA MAYO-13	\$ 2.459.504.219,00	\$ 357.651.199,12	\$ (349.820,08)	\$ 10.400.512,00	\$ 2.827.206.110,04
60	ACTA 44 PREDIAL MAYO-13	\$ 102.090.710,00				\$ 102.090.710,00
61	ACTA 45 OBRA JUNIO-13	\$ 2.431.763.682,00	\$ 332.273.432,58	\$ (1.073.396,40)	\$ 10.201.713,00	\$ 2.773.165.431,18
62	ACTA 46 OBRA JULIO-13	\$ 2.138.593.321,00	\$ 309.045.422,99	\$ 1.528.669,68	\$ 9.043.080,00	\$ 2.458.210.493,67



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	8	DE	8
FECHA	14	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO ANILLO MACIZO COLOMBIANO

63	ACTA 47 OBRA AGO-13	\$ 1.710.190.454,00	\$ 228.821.774,94	\$ 7.159.429,00	\$ 1.946.171.657,94
64	ACTA 47 PREDIAL Y AMBIENTAL AGO-13	\$ 43.978.791,00		\$ 162.383,00	\$ 44.141.174,00
65	ACTA 48 OBRA SEPT-13	\$ 1.490.101.995,00	\$ 232.770.328,50	\$ 6.381.375,00	\$ 1.729.233.698,50
66	ACTA 49 OBRA OCT-13	\$ 3.083.178.134,00	\$ 409.448.768,56	\$ 12.822.000,00	\$ 3.485.448.902,56
67	ACTA 50 OBRA NOV-13	\$ 1.653.461.980,00	\$ 226.996.753,18	\$ 1.891.260,79	\$ 1.880.300.208,95
68	ACTA 50 DISEÑOS - NOV-13	\$ 200.000.000,00		\$ 32.000.000,00	\$ 232.000.000,00
69	ACTA 51 OBRA DIC-13	\$ 4.102.821.134,00	\$ 507.779.163,35	\$ 3.334.324,24	\$ 4.630.970.687,59
70	ACTA 51 DISEÑOS DIC-13	\$ 164.976.263,00		\$ 26.396.202,00	\$ 191.372.465,00
71	ACTA 52 ENERO-14	\$ 681.608.653,00	\$ 109.017.368,09	\$ 5.269.440,21	\$ 798.834.152,30
72	ACTA 52 PREDIAL ENE-14	\$ 11.223.000,00			\$ 11.223.000,00
73	ACTA 53 OBRA FEB-14	\$ 631.001.861,00	\$ 111.925.406,05	\$ 2.743.116,00	\$ 745.670.383,05
74	ACTA 54 OBRA MAR-14	\$ 580.354.219,00	\$ 94.487.028,99	\$ 2.742.133,91	\$ 680.021.416,90
75	ACTA 54 PREDIAL MAR-14	\$ 79.999.890,00			\$ 79.999.890,00
76	ACTA 55 OBRA ABRIL-14	\$ 49.187.979,00	\$ 12.755.736,64	\$ 228.715,00	\$ 62.172.430,64
77	ACTA 56 OBRA MAYO-14	\$ 159.877.938,00		\$ 33.620.213,92	\$ 194.212.606,92
78	ACTA 57 OBRA JUNIO-14	\$ 271.806.040,00		\$ 51.419.852,50	\$ 324.419.442,50
79	ACTA 58 OBRA JULIO-14	\$ 233.441.437,00		\$ 43.075.098,18	\$ 277.537.520,16
80	ACTA 59 OBRA 1 AL 12 AGO-14 y 9 AL 27 DE NOVIEMBRE-14	\$ 269.651.954,00	\$ 41.276.798,69	\$ 1.148.045,00	\$ 312.076.797,69
81	ACTA 59 PAGO PREDIAL Y AMBIENTAL	\$ 124.164.497,59		\$ 6.592.574,02	\$ 130.757.071,61
TOTALES		\$ 110.464.493.221,59	\$ 6.282.375.008,16	\$ 2.420.444.906,72	\$ 944.426.395,02
					\$ 120.111.739.531,49

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2014.

Firma
Ing. Pedro Contecha Carrillo
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 1482 SID.

Firma
Ing. Elsa Campo López
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 19202-01710 CAU

Firma
Ing. Carlos Aberto Martínez
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No.

Firma
Ing. Jose Gregorio Guzman Anacona
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 19202-2768 CAU

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	1	DE	7
FECHA	1	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

ALCANCE CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PR55+0902 A PR102+0000, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRONCAL NORTE DE NARIÑO ENTRE K55+909 A K60+240 Y DE K66+086 A PR 102+0000. POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON AJUSTES, DE ACUERDO CON LOS PLIEGOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SGT-SRN-004-2009, SUS APÉNDICES A1, A2, B, C, E, F y G, Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA ACEPTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

(Indique en este espacio el alcance del objeto contractual si se encuentra estipulado en el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 91.273.967.952,00

(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009
(Día) (Mes) (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 59,5 MESES

(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 27 DE NOVIEMBRE DE 2014
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010

INTERVENTOR: CONSORCIO RYU ID

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
1	653 DE 2009	48 MESES	\$ 49.934.046.174,00	\$ 49.934.046.174,00
2	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO 0653 DE 2009		\$ 4.000.000.000,00	\$ 53.934.046.174,00
3	ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 0653 DE 2009		\$ 3.000.000.000,00	\$ 56.934.046.174,00
4	CONTRATO No. 653-03-09 de 2011 ADICIONAL No. 3	3,5 MESES	\$ 31.139.921.778,00	\$ 88.073.967.952,00
5	CONTRATO No. 653-04-09 de 2013 ADICIONAL No. 4	3,0 MESES	\$ -	\$ 88.073.967.952,00
6	CONTRATO No. 653-05-09 de 2014 ADICIONAL No. 5	4,0 MESES	\$ -	\$ 88.073.967.952,00
7	CONTRATO No. 653-06-09 de 2014 ADICIONAL No. 6		\$ 1.800.000.000,00	\$ 89.873.967.952,00
8	CONTRATO No. 653-07-09 de 2014 ADICIONAL No. 7	1 MES	\$ 1.400.000.000,00	\$ 91.273.967.952,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	S	AS		DESDE	HASTA		
1	S		13 DE AGOSTO DE 2014	13/08/2014	11/10/2014	60 DÍAS	11/10/2014
2		AS	10 DE OCTUBRE DE 2014	10/10/2014	09/11/2014	30 DÍAS	09/11/2014
3							
TOTAL						90 DÍAS	



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	2	DE	7
FECHA	1	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: _____ 653 _____ DE _____ 2009 _____

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

En la ciudad de Popayán, a los un (01) días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron los siguientes: PEDRO CONTECHA CARRILLO como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista CONSORCIO CORREDORES DE COMPETITIVIDAD 2010 y ELSA CAMPO LOPEZ como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora CONSORCIO RYU ID y los residentes de obra e interventoría: HAROLD ORTEGA BURBANO y NURY PALACIOS MONTENEGRO, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No.: 0653 del año 2009.

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

Estudios y diseños definitivos FASE III, gestión predial, social y ambiental del tramo EL EMPATE - LA UNIÓN - HIGUERONES.

K55+909 al K60+240 en la ruta El Empate - Higuerones y K00+000-K00+036 de la ruta El empate - San José de Albán: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,15m, losa en pavimento rígido de 0,22m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K66+086 al K80+206: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,15m, losa en pavimento rígido de 0,22m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K80+206 a K81+296: Rehabilitación del pavimento flexible existente en el Paso Nacional por la cabecera municipal de San Pedro de Cartago

K81+296 al K86+220: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,16m, losa en pavimento rígido de 0,22m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K86+220 al K93+700: Mantenimiento del pavimento flexible existente en el Paso Nacional por la cabecera municipal de La Unión Nariño.

K93+700 al K96+500: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,25m, losa en pavimento rígido de 0,225m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K96+500 al K99+380: Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,25m, losa en pavimento rígido de 0,235m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

K99+380 al K101+688= PR102+0000. Se realizó explanación, obras de subdrenaje, obras de drenaje, obras de contención, mejoramiento de subrasante, capa de subbase granular de 0,20m, capa de base granular de 0,15m, carpeta asfáltica MDC-2 de 0,12m, obras de drenaje superficial a lado y lado de la vía, instalación de defensas metálicas, señalización vertical y horizontal.

Sitio crítico K02+250 Carretera El Empate - San José de Albán: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y sobre estos un muro. Los caisson con alturas variables entre 2m y 24,2m y diámetro interno de 1m, anillos de 0,1m, y muro de altura promedio 7m y espesor de 0,35m en la corona y 0,7m en la base.

Sitio crítico K60+500: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas variables y diámetro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,5m, y pantallas de 4,0m de altura y 0,3m de espesor.

Sitio crítico K67+700: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas variables y diámetro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,0m, y pantallas de altura variable entre 4m-6,5m y 0,3m de espesor.

K68+590: Construcción de la superestructura (losa, vigas y andenes) del puente de la Rinconada.

Sitio crítico K68+800: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los pilotes de diámetro 1m y altura de 12m de altura promedio, separados cada 5,4m centro a centro y unidos entre sí por pantallas de 3,0m de altura y 0,3m de espesor.

Sitio crítico K69+000: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas de 10m en promedio, diámetro de 1,0m, con separación de centro a centro de 4,0m, y pantallas de altura variable entre 3m-6m y 0,3m de espesor.

Sitio crítico K71+740: Se atendió con la construcción de un sistema estructural de contención, compuesto de pilas de 12m, 13m y 15 de altura, y 1,2m de diámetro y se encuentran separados cada 4,5m centro a centro y unidos entre sí por pantallas de 3,0m, 5,0m y 7,0m de altura y 0,3m de espesor.

Sitio crítico K72+330: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y pantallas adosadas. Los caisson con alturas variables entre 9m y 12m y diámetro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,0m, y pantallas de altura variable entre 2m-5m y 0,3m de espesor.

Sitio crítico K73+310: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson con viga cabezal en la margen izquierda y tierra armada en la margen derecha. Los caisson con alturas variables 13m y diámetro interno de 1,2m, anillos de 0,1m, con separación de centro a centro de 4,0m, y viga cabezal de 1m de altura y 1,5m de ancho.

K84+600: Se ejecutó la ampliación puente Tres Arcos, para lo cual se construyó los estribos, pilas centrales, vigas, y superestructura, para habilitar otro carril vehicular.

Sitio crítico K88+960: Se atendió con la construcción de una obra de drenaje (box coulvert de 2m por 2m) cimentada sobre caisson de alturas variables, y encoque y descoque de box coulvert.

Sitio crítico K89+050: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en caisson y con pantallas de concreto adosadas. Los caisson con alturas variables entre 12m a 15m y diámetro interno de 1,4m, anillos de 0,10m, con separación de centro a centro de 3,0m y pantallas de altura variable entre 3,0m-6,5m y 0,3m de espesor.

Sitio crítico K94+300: Se atendió con la construcción de muro de contención cimentado sobre caisson.

Sitio crítico K99+280: Se atendió con la construcción de una obra de contención que consistió en pantallas con anclajes en el talud superior y talud inferior, obras de drenaje como son drenes horizontales, zanjas drenantes y disipadores de energía.

Sitios críticos K70+580 y K82+930: Los sitios cuenta con estudio y diseño realizados por el contratista, aprobado por la interventoría y entregado a INVIAS con el fin de gestionar los recursos para su ejecución.

UNIDAD EJECUTORA	GRUPO DE COMPETITIVIDAD	DIRECCION TERRITORIAL	NARIÑO
------------------	-------------------------	-----------------------	--------

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

Hace parte integral de la presente acta el documento denominado "Recomendaciones de Operación y/o Mantenimiento" anexo a la presente, que establece las pautas mínimas para la conservación del proyecto en su estado de funcionamiento y transitabilidad permanentes, como a la fecha de entrega.

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada: \$ 81.398.760.411,00

Valor Ajustes:	\$ 7.077.412.876,11
----------------	---------------------

Valor IVA de Obra:	\$ 326.681.254,00
--------------------	-------------------

Valor total de la obra :	\$ 88.802.854.541,11
--------------------------	----------------------

Valor Total básico de Estudios y Diseños	\$ 1.694.736.157,00
--	---------------------

Valor IVA de Estudios y Diseños	\$ 271.157.785,28
---------------------------------	-------------------

Valor Total de los Estudios y Diseños	\$ 1.965.893.942,28
---------------------------------------	---------------------

Gestión social, predial y ambiental	\$ 408.624.893,00
-------------------------------------	-------------------

Valor IVA de Gestión social, Predial y Ambiental	\$ 8.805.427,00
--	-----------------

Valor Total Gestión Social, Predial y Ambiental	\$ 417.430.320,00
---	-------------------

Valor Total Ejecutado	\$ 91.186.178.803,39
-----------------------	----------------------

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
1		1P	Localización y replanteo	Ha	40,60	\$ 520.000,00	\$ 21.112.000,00
2	200-07		Desmante y limpieza en zonas no boscosas	Ha		\$ 498.000,00	
3	201-07		Demolición de Estructuras	m³	1.428,55	\$ 57.000,00	\$ 81.427.236,00
4	201-07		Remoción de Alcantarillas	ml	2.294,30	\$ 32.400,00	\$ 74.335.320,00
5	210-07		Excavación en roca de la Explanación y Canales	m³	15.256,70	\$ 15.400,00	\$ 234.953.180,00
6	210-07		Excavación en Material Común de la Explanación y Canales	m³	141.087,10	\$ 4.600,00	\$ 649.000.660,00
7	211-07		Remoción de Derrumbes	m³	71.241,70	\$ 4.000,00	\$ 284.966.800,00
8	220-07		Terraplenes	m³	753,80	\$ 4.500,00	\$ 3.392.100,00
9	230-07		Mejoramiento de la subrasante empleando unicamente material adicionado	m³	143.411,40	\$ 14.782,00	\$ 2.119.907.315,00
10	231-07		Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares	m²	2.946,00	\$ 5.544,00	\$ 16.332.624,00
11		2P	Conformación de sitios de disposición de sobrantes	m³	289.089,50	\$ 1.100,00	\$ 317.998.450,00
TOTAL EXPLANACIONES							\$ 3.803.425.685,00
12	310-07		Conformación de la calzada existente	m²	694.926,00	\$ 496,00	\$ 344.683.296,00
13	320-07		Subbase Granular	m³	79.444,20	\$ 93.100,00	\$ 7.396.255.020,00
14	330-07		Base Granular	m³	4.110,50	\$ 130.000,00	\$ 534.365.000,00
TOTAL SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS							\$ 8.275.303.316,00
15	420-07		Riego de imprimación con emulsión asfáltica	m²	105.935,70	\$ 1.400,00	\$ 148.309.980,00
16	450-07	450,2P	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC - 2	m³	2.625,60	\$ 389.000,00	\$ 1.021.358.400,00
17	460-07	460.1P	Fresado de pavimento asfáltico	m³		\$ 38.589,00	
18	465-07		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente	m³	5.886,60	\$ 51.168,00	\$ 301.205.549,00
TOTAL PAVIMENTOS ASFALTICOS							\$ 1.470.873.929,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

4

DE

7

FECHA

1

12

2014

UNIDAD EJECUTORA

GRUPO DE COMPETITIVIDAD

DIRECCIÓN TERRITORIAL

NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No:

653

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO

"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

19	500-07		Pavimento de Concreto Hidráulico	m³	15239,40	\$	429.220,00	\$	6.541.055.268,00
TOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO								\$	6.541.055.268,00
20	600-07		Excavaciones varias sin clasificar	m³	78.353,50	\$	9.000,00	\$	705.181.500,00
21	600-07		Excavaciones varias en roca en seco	m³	8.020,10	\$	77.770,00	\$	623.723.177,00
22	600-07		Excavaciones varias en material común en seco	m³		\$	10.357,00		
23	600-07		Excavaciones varias en material común bajo agua	m³		\$	26.680,00		
24	610-07		Relleno para Estructuras	m³	33.235,40	\$	37.000,00	\$	1.229.709.800,00
25	630-07		Concreto clase A	m³		\$	819.000,00		
26	630-07		Concreto clase C	m³	388,30	\$	757.000,00	\$	293.943.100,00
27	630-07		Concreto clase D	m³	17.324,10	\$	380.000,00	\$	6.583.158.000,00
28	630-07		Concreto clase F	m³	3.184,20	\$	320.000,00	\$	1.018.944.000,00
29	630-07		Concreto clase G	m³	2.277,20	\$	250.000,00	\$	569.300.000,00
30	640-07		Acero de refuerzo Fy=420Mpa	kg	1.157.034,30	\$	3.500,00	\$	4.049.620.050,00
31	632-07		Baranda de concreto	ml		\$	162.000,00		
32	642-07		Apoyo elastomérico	u	18,00	\$	335.300,00	\$	6.035.400,00
33	661-07		Tubería de Concreto reforzado de 900mm de diámetro interior	ml	3.056,80	\$	305.000,00	\$	932.324.000,00
34	671-07		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar	m³	12.289,90	\$	319.230,00	\$	3.923.304.777,00
35	673-07		Material granular Filtrante	m³	35.409,50	\$	86.640,00	\$	3.067.879.080,00
36	673-07		Geotextil	m²	63.416,00	\$	4.719,00	\$	299.260.105,00
37	673-07		Material de cobertura	m³	383,40	\$	73.132,00	\$	28.038.809,00
38	673-07	673.3P	Geodren	ml	380,00	\$	35.570,00	\$	13.516.600,00
39	681-07		Gavión	m³	1.566,80	\$	100.300,00	\$	157.150.040,00
TOTAL ESTRUCTURAS Y DRENAJES								\$	23.501.088.438,00
40	700-07		Líneas de Demarcación con pintura en frío	ml	556.658,20	\$	1.242,00	\$	691.369.484,00
41	700-07		Marca Vial con pintura en frío	m²	3.088,00	\$	15.265,00	\$	47.138.320,00
42	701-07		Tacha Reflectiva	u		\$	9.500,00		
43	710-07		Señal Vertical De Tránsito Tipo I	u	472,00	\$	266.403,00	\$	125.742.216,00
44	710-07		Señal Vertical De Tránsito Tipo IV	u	2.310,00	\$	215.000,00	\$	496.650.000,00
45	720-07		Poste de referencia	u		\$	130.000,00		
46	730-07		Defensa metálica	ml	4.058,40	\$	128.100,00	\$	519.881.040,00
47	730-07		Sección final	u	272,00	\$	80.000,00	\$	21.760.000,00
48	740-07		Captafaros	u	1.067,00	\$	10.493,00	\$	11.196.031,00
TOTAL SEÑALIZACIÓN								\$	1.913.737.091,00
49	800-07		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	ml	6.663,00	\$	9.500,00	\$	63.298.500,00
50	810-07		Protección de taludes con bloques de césped	m²		\$	6.600,00		
TOTAL OBRAS VARIAS								\$	63.298.500,00
51	900-07		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m)	m³-km	5.030.203,00	\$	846,00	\$	4.255.551.738,00
52	900-07		Transporte de materiales provenientes de derrumbes	m³-km	472.045,80	\$	661,00	\$	312.022.274,00
TOTAL TRANSPORTES								\$	4.567.574.012,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	5	DE	7
FECHA	1	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

53	710		Valla Preventiva 1,20m * 2,40m	u	30,00	\$ 868.309,00	\$ 26.049.270,00
54	230P		Suministro de Material Granular pasa 3" para mejoramiento de Subrasante	m³	67.157,40	\$ 34.995,00	\$ 2.350.173.213,00
55	343P		Subbase Estabilizada con Cemento	m³	44,00	\$ 86.484,00	\$ 3.805.296,00
56	343		Cemento Portland	Kg	7.000,00	\$ 670,00	\$ 4.690.000,00
57	673P		Filtro Longitudinal con Geodren Circular de 100mm	ml	25.845,60	\$ 65.293,00	\$ 1.687.536.763,00
58	466		Sello de Grietas	ml		\$ 3.325,00	
59	450		Mezcla Densa en Caliente para Bacheo	m³	3.022,70	\$ 463.571,00	\$ 1.401.236.062,00
60	1P		Mantenimiento de 7 Km Carretera El Empate - San Jose de Alban	mes	23,30	\$ 13.000.000,00	\$ 302.900.000,00
61	621P		Pilotes preexcavados (Caissons) en concreto clase D f'c=210kg/cm²	m³	2.709,30	\$ 1.603.923,00	\$ 4.345.508.583,00
62	671P		Cunetas revestidas en concreto fundidas en el lugar en Clase D	m³	507,90	\$ 365.790,00	\$ 185.784.741,00
63	900P		Transporte de materiales provenientes de la excavación canales y préstamo entre 0,1 y 1,0 km	m³-E	212.087,00	\$ 761,00	\$ 161.398.207,00
64	NP-14		Excavación en Roca sin Explosivos	m³	8.788,00	\$ 52.638,00	\$ 462.582.744,00
65	NP-16		Geomalla Biaxial	m²	7.330,00	\$ 11.210,00	\$ 82.169.300,00
66	NP-21		Pavimento de concreto Hidráulico acelerado a 7 días	m³	30.354,60	\$ 510.706,00	\$ 15.502.276.346,00
67	NP-15		Baranda metálica en acero A36 (45Kg/ml)	ml	126,40	\$ 449.969,00	\$ 56.876.082,00
68	230P		Suministro de Material Granular Triturado Pasa 3" para Mejoramiento de Subrasante	m³	77.608,00	\$ 45.395,00	\$ 3.523.015.160,00
69	NP-17		Dren horizontal con longitud menor a 10 m Tubería perforada (65 mm)	ml		\$ 235.947,00	
70	NP-18		Dren horizontal con longitud mayor a 10 m. Tubería perforada (65 mm)	ml	1.386,00	\$ 294.147,00	\$ 407.687.742,00
71	NP-20		Anclajes tipo 20 Tn	ml	1.260,00	\$ 305.991,00	\$ 385.548.660,00
72	NP-19		Anclajes tipo 40 Tn	ml	476,00	\$ 364.883,00	\$ 173.684.308,00
73	675-2P		Geomembrana Lisa HDPE 40 mil	m²	4.828,10	\$ 17.829,00	\$ 86.080.194,00
74	NP-21		Trinchos en madera hasta 2.0 m de altura	ml	47,60	\$ 104.129,00	\$ 4.956.540,00
75	NP-22		Disipadores de Energía en Concreto Clase D	m³	181,80	\$ 487.154,00	\$ 88.564.597,00
76	NP-23		Estoperoles	u	4.354,00	\$ 4.566,00	\$ 19.880.364,00

SUB TOTAL NO PREVISTOS \$ 31.262.404.172,00

SUBTOTAL		\$ 81.398.760.411,00
% AIU (A=22%; I=5%, U=3%)		30%
VALOR BASICO OBRA EJECUTADA		\$ 81.398.760.411,00
VALOR BASICO AJUSTES CAUSADOS		\$ 7.077.412.876,11
VALOR BASICO TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES		\$ 88.476.173.287,11
VALOR IVA DE OBRA		\$ 326.681.254,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA		\$ 88.802.854.541,11
VALOR BASICO ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 1.694.736.157,00
VALOR IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 271.157.785,28
VALOR TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 1.965.893.942,28
VALOR GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL		\$ 408.624.893,00
VALOR IVA GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL		\$ 8.805.427,00
VALOR TOTAL GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL		\$ 417.430.320,00
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 91.186.178.803,39

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoria deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	6	DE	7
FECHA	1	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCIÓN TERRITORIAL _____ NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No. 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: \$ 10.762.113.091,38

Valor total amortizado y/o legalizado: \$ 10.762.113.091,38

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	ACTA 1 DISEÑO OCT-09	\$ 133.984.361,00			\$ 21.437.497,76	\$ 155.421.858,76
2	ACTA 2 DISEÑO NOV-09	\$ 133.984.361,00			\$ 21.437.497,76	\$ 155.421.858,76
3	ACTA 3 DISEÑO DIC-09	\$ 133.984.361,00			\$ 21.437.497,76	\$ 155.421.858,76
4	ACTA 3 OBRA DIC-09	\$ 72.735.788,00		\$ (119.382,44)	\$ 268.122,00	\$ 72.884.507,56
5	ACTA 4 DISEÑO ENE-10	\$ 535.937.446,00			\$ 85.749.991,00	\$ 621.687.437,00
6	ACTA 4 OBRA ENE-10	\$ 672.562.077,00		\$ (488.476,41)	\$ 2.481.502,00	\$ 674.555.102,59
7	ACTA 5 DISEÑO FEB-10	\$ 133.984.361,00			\$ 21.437.498,00	\$ 155.421.859,00
8	ACTA 5 OBRA FEB-10	\$ 869.205.123,00		\$ 9.438.904,08	\$ 3.244.224,00	\$ 881.888.251,08
9	ACTA 6 DISEÑO MAR-10	\$ 133.984.361,00			\$ 21.437.498,00	\$ 155.421.859,00
10	ACTA 6 OBRA MAR-10	\$ 1.026.255.490,00		\$ 10.982.980,81	\$ 3.829.804,00	\$ 1.041.068.274,81
11	ACTA 7 OBRA ABR-10	\$ 1.248.052.904,00		\$ 10.281.637,71	\$ 4.646.158,00	\$ 1.262.980.699,71
12	ACTA 8 OBRA MAY-10	\$ 1.282.576.406,00		\$ 8.419.635,65	\$ 4.766.755,00	\$ 1.295.762.796,65
14	ACTA 9 OBRA JUNIO-10	\$ 1.553.159.621,00		\$ 10.411.249,14	\$ 5.773.185,00	\$ 1.569.344.055,14
15	ACTA 10 OBRA JULIO-10	\$ 975.757.586,00		\$ 5.385.066,23	\$ 3.622.680,00	\$ 984.765.332,23
17	ACTA 11 OBRA AGOSTO	\$ 341.364.811,00		\$ 273.435,25	\$ 1.261.434,00	\$ 342.899.680,25
18	ACTA 12 OBRA SEP-10	\$ -			\$ -	\$ -
19	ACTA 13 OBRA OCT-10	\$ 304.755.441,00		\$ (51.119,56)	\$ 1.125.062,00	\$ 305.829.383,44
20	ACTA 14 OBRA NOV-10	\$ 2.699.468.118,00		\$ 12.088.448,23	\$ 10.011.901,00	\$ 2.721.568.467,23
21	ACTA 14 DISEÑOS NOV-10	\$ 44.850.000,00			\$ 7.176.000,00	\$ 52.026.000,00
22	ACTA 15 OBRA DIC-10	\$ 980.123.674,00		\$ 7.487.502,23	\$ 3.646.564,00	\$ 991.257.740,23
24	ACTA 16 OBRA ENE-11	\$ 841.968.383,00		\$ 12.973.038,23	\$ 3.156.706,00	\$ 858.098.127,23
25	ACTA 17 OBRA FEB-11	\$ 1.586.686.009,00		\$ 30.551.962,37	\$ 5.971.340,00	\$ 1.623.209.311,37
26	ACTA 18 OBRA MAR-11	\$ 1.630.722.340,00		\$ 45.305.974,95	\$ 6.188.413,00	\$ 1.682.216.727,95
27	ACTA 19 OBRA ABR-11	\$ 1.539.370.778,00		\$ 43.893.235,20	\$ 5.845.898,00	\$ 1.589.109.911,20
28	ACTA 20 OBRA MAY-11	\$ 2.009.199.991,00		\$ 75.699.056,37	\$ 7.698.089,00	\$ 2.092.597.136,37
29	ACTA 21 OBRA JUN-11	\$ 2.079.436.425,00		\$ 71.922.986,92	\$ 7.943.481,00	\$ 2.159.302.892,92
31	ACTA 22 OBRA JUL-11	\$ 1.761.478.798,00		\$ 72.664.440,59	\$ 6.772.221,00	\$ 1.840.915.459,59
32	ACTA 23 OBRA AGO-11	\$ 2.020.535.393,00			\$ 8.192.889,00	\$ 2.227.100.252,25
33	ACTA 24 OBRA SEP-11	\$ 2.211.284.327,00		\$ 198.371.970,25	\$ 8.164.742,00	\$ 2.219.449.069,00
36	ACTA 25 OBRA OCT-11	\$ 2.043.410.247,00		\$ 60.500.510,29	\$ 7.768.285,00	\$ 2.111.679.042,29
38	ACTA 26 OBRA NOV-11	\$ 1.032.253.622,00		\$ 13.063.447,67	\$ 3.859.632,00	\$ 1.049.176.701,67
40	ACTA 27 OBRA DIC-11	\$ 676.186.464,00	\$ 6.634.859,80	\$ 223.024,76	\$ 2.522.009,00	\$ 685.566.357,56
42	ACTA 28 OBRA ENE-12	\$ 918.835.803,00		\$ 67.008.909,27	\$ 3.640.043,00	\$ 989.484.755,27
45	ACTA 29 OBRA FEB-12	\$ 1.200.121.102,00	\$ 81.500.547,45	\$ 15.212.942,73	\$ 4.788.312,00	\$ 1.301.622.904,18
47	ACTA 30 OBRA MAR-12	\$ 1.478.856.924,00	\$ 124.201.075,56	\$ 7.874.866,71	\$ 5.948.060,00	\$ 1.616.880.926,27
50	ACTA 31 OBRA ABRIL-12	\$ 2.423.825.492,00	\$ 204.217.849,59	\$ 4.245.201,82	\$ 9.719.220,00	\$ 2.642.007.763,41
53	ACTA 32 OBRA MAYO-12	\$ 2.837.351.186,00	\$ 223.968.313,32	\$ 5.452.966,69	\$ 11.323.468,00	\$ 3.078.095.934,01
56	ACTA 33 OBRA JUNIO-12	\$ 3.502.455.012,00	\$ 344.642.853,47	\$ 3.759.776,27	\$ 14.218.551,00	\$ 3.865.076.192,74
59	ACTA 34 OBRA JULIO-12	\$ 3.393.515.070,00	\$ 401.565.908,65	\$ 10.069.393,42	\$ 14.049.786,00	\$ 3.819.200.158,07
62	ACTA 35 OBRA AGOS-12	\$ 3.500.298.132,00	\$ 418.010.801,59	\$ 5.809.934,89	\$ 14.489.054,00	\$ 3.938.607.922,48
65	ACTA 36 OBRA SEPT-12	\$ 3.502.646.546,00	\$ 442.176.168,15	\$ 966.996,06	\$ 14.569.069,00	\$ 3.960.358.779,21
68	ACTA 37 OBRA OCT-12	\$ 1.700.793.089,00	\$ 209.864.233,47	\$ 2.930.888,24	\$ 7.065.556,00	\$ 1.920.653.766,71
71	ACTA 38 OBRA NOV-12	\$ 78.853.006,00	\$ 11.305.944,00	\$ 238.924,61	\$ 333.777,00	\$ 90.731.651,61
74	ACTA39 OBRA DIC-12	\$ 3.523.344.968,00	\$ 465.872.600,04	\$ 11.798.361,65	\$ 14.772.982,00	\$ 4.015.788.911,69
76	ACTA 40 OBRA ENE-13	\$ 2.629.903.006,00	\$ 343.278.883,49	\$ 28.220.324,50	\$ 11.082.100,00	\$ 3.012.484.313,99
80	ACTA 41 OBRA FEB-13	\$ 1.593.309.652,00	\$ 218.863.382,68	\$ 11.628.847,37	\$ 6.734.037,00	\$ 1.830.535.919,05
83	ACTA 42 OBRA MAR-13	\$ 1.483.792.716,00	\$ 224.453.049,49	\$ 2.072.098,27	\$ 6.315.020,00	\$ 1.716.632.883,76
86	ACTA 43 OBRA ABRIL-13	\$ 1.588.147.031,00	\$ 245.800.515,99	\$ (83.731,77)	\$ 5.771.189,00	\$ 1.840.635.004,22
89	ACTA 44 OBRA MAYO-13	\$ 1.352.020.395,00	\$ 206.036.982,94	\$ 340.311,37	\$ 5.754.084,00	\$ 1.564.151.773,31
92	ACTA 45 OBRA JUNIO-13	\$ 1.418.310.243,00	\$ 211.593.743,73	\$ (387.712,40)	\$ 6.016.675,00	\$ 1.635.532.949,33
95	ACTA 46 OBRA JULIO-13	\$ 1.176.267.835,00	\$ 189.276.357,08	\$ 1.380.762,99	\$ 5.047.108,00	\$ 1.371.972.063,07
98	ACTA 47 OBRA AGO-13	\$ 601.504.273,00	\$ 94.478.106,19		\$ 2.569.781,00	\$ 698.552.160,19
101	ACTA 47 PREDIAL Y AMBIENTAL AGO-13	\$ 113.757.600,00			\$ 38.583,00	\$ 113.796.183,00
102	ACTA 48 OBRA SEPT-13	\$ 1.031.013.524,00	\$ 149.171.910,63	\$ 3.614.516,71	\$ 4.370.954,00	\$ 1.188.170.905,34
104	ACTA 49 OBRA OCT-13	\$ 1.272.735.055,00		\$ 179.857.953,81	\$ 5.363.420,00	\$ 1.457.956.428,81
107	ACTA 49 PREDIAL OCT-13	\$ 134.781.510,00			\$ -	\$ 134.781.510,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	7	DE	7
FECHA	1	12	2014

UNIDAD EJECUTORA _____ GRUPO DE COMPETITIVIDAD _____ DIRECCION TERRITORIAL _____ NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 653 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO
"TRONCAL NORTE DE NARIÑO Y ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO" TRAMO TRONCAL NORTE DE NARIÑO

108	ACTA 50 OBRA NOV -13	\$ 1.060.076.462,00	\$ 165.879.779,49	\$ 1.165.560,55	\$ 4.530.911,00	\$ 1.231.652.743,04
110	ACTA 50 DISEÑOS - NOV -13	\$ 200.000.000,00	\$ -		\$ 32.000.000,00	\$ 232.000.000,00
111	ACTA 51 OBRA DIC -13	\$ 1.655.229.494,00	\$ 201.211.629,25	\$ 1.414.779,19	\$ 6.859.776,00	\$ 1.864.715.678,44
112	ACTA 51 DISEÑOS DIC 13	\$ 180.399.900,00	\$ -		\$ 29.663.984,00	\$ 209.263.884,00
115	ACTA 52 ENERO -14	\$ 576.851.031,00	\$ 95.525.283,72	\$ 4.759.010,86	\$ 2.500.192,00	\$ 679.635.517,58
116	ACTA 52 PREDIAL ENE-14	\$ 50.813.314,00	\$ -		\$ 2.089.657,00	\$ 52.902.971,00
119	ACTA 53 OBRA FEB-14	\$ 118.955.933,00		\$ 22.165.747,77	\$ 521.065,00	\$ 141.642.745,77
122	ACTA 54 OBRA MAR-14	\$ 769.974.021,00	\$ 96.191.086,20	\$ 3.331.717,75	\$ 3.210.450,00	\$ 872.707.274,95
124	ACTA 55 OBRA ABRIL-14	\$ 330.329.892,00		\$ 63.652.306,88	\$ 1.454.704,00	\$ 395.436.902,88
127	ACTA 56 OBRA MAYO-14	\$ 237.943.304,00		\$ 37.312.145,25	\$ 1.016.328,00	\$ 276.271.777,25
129	ACTA 57 OBRA JUNIO-14	\$ 61.878.197,00		\$ 11.675.318,25	\$ 271.582,00	\$ 73.625.097,25
131	ACTA 58 OBRA JULIO-14	\$ 502.571.227,00		\$ 88.099.990,14	\$ 2.184.633,00	\$ 593.855.850,14
132	ACTA 59 OBRA 1 AL 13 AGO-14	\$ 806.267.993,00		\$ 132.134.760,68	\$ 3.464.872,00	\$ 941.867.625,68
133	ACTA 59 PAGO PREDIAL Y AMBIENTAL	\$ 96.638.420,00			\$ 4.655.738,00	\$ 101.294.158,00
134	ACTA 59 ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 63.627.006,00			\$ 10.180.321,00	\$ 73.807.327,00
137	ACTA 60 10 AL 27 NOVIEMBRE	\$ 1.612.233.001,00		\$ 273.657.581,09	\$ 6.953.399,00	\$ 1.892.883.981,09
138	PAGO AMBIENTAL Y PREDIAL ACTA 60	\$ 12.634.049,00			\$ 2.021.449,00	\$ 14.655.498,00
TOTALES		\$ 83.502.121.481,00	\$ 5.375.721.885,97	\$ 1.701.891.010,14	\$ 606.844.466,28	\$ 91.186.178.803,39

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los un (01) días del mes de Diciembre de 2014.

Firma
Ing. Pedro Contecha Carrillo
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 1482 STD.

Firma
Ing. Elsa Campo López
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula No. 19202-01710 CAU

Firma
Ing. Harold Ortega Burbano
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 5220267905 NRN

Firma
Ing. Nury Palacios Montenegro
Ingeniero Residente
Interventoría
Matrícula No. 52202100941NRN

Original : Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias : Unidad Ejecutora ,Contratista, Interventor y Dirección Territorial.



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SRN 20093

Bogotá D. C., 03 de mayo de 2016

Doctor
JAVIER ROCHA PARRADO
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS DEL CENTRO
Carrera 43 No. 19-17 Piso 5 Centro Block Empresarial
(57 4) 4441188
Medellín - Antioquia

Asunto: Certificación Contrato de Obra N° 663 de 2009 – Corredor Honda Manizales Fase I.

Respetado doctor Rocha:

El Subdirector de la Red Nacional de Carreteras, en ejercicio de la función delegada por la Resolución No 1785 del 18 de marzo de 2016, certifica:

Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, celebró el siguiente Contrato de Obra.

Contrato número: 663 de 2009.

Contratista: **CONSORCIO VÍAS DEL CENTRO NIT: 900.294.290-5** (Integrado por: PROCOPAL S.A. NIT. 890.906.388-0 e INGENIERIA DE VÍAS S.A. NIT. 800.186.228-2).

El Consorcio Contratista de Obra está integrado por:

Integrantes	Porcentaje de participación
PROCOPAL S.A.	55%
INGENIERIA DE VÍAS S.A.	45%

Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "HONDA MANIZALES"



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



SRN 20093

Fecha de Inicio: 8 de octubre de 2009

Fecha de Terminación: 31 de julio de 2015

DESCRIPCIÓN:

Las características de la obra son las mencionadas en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las Obras de fecha 4 de diciembre de 2015 del contrato No. 663 de 2009, documento que hace parte integral de la presente certificación.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

Valor total del contrato (incluido IVA): \$ 172.903.927.550,00

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/L

VALOR EJECUTADO:

Valor total del contrato ejecutado (incluido IVA) de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras de fecha 4 de diciembre de 2015: \$ 172.419.059.233,00

Son: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/L

De acuerdo con las clasificaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), el objeto contractual corresponde al (los) siguiente(s) código(s):

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos	Código
F (Servicios)	72 (Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento)	14 (Servicios de construcción pesada)	11 (Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura)	03 (Servicio de pavimentación de calles y carreteras)	72141103



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



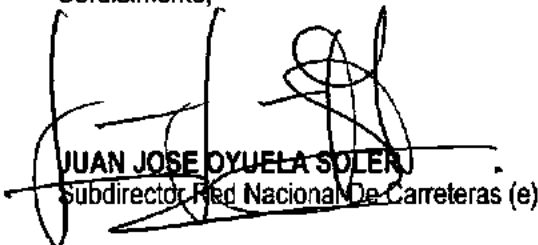
SRN 20093

Que el contrato No. 663 de 2009 se encuentra en proceso de Liquidación. El Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obras fue suscrita el 4 de diciembre de 2015.

Que revisada la base de datos de Procesos Administrativos Sancionatorios de la Oficina Asesora Jurídica no registra acto administrativo de declaratoria de multa o sanción en firme por incumplimiento, ni requerimientos de Sinistros por Estabilidad y/o Calidad efectuados por la Unidad Ejecutora, según memorando No. OAJ 77726 del 9 de noviembre de 2015, documento que hace parte integral de la presente certificación.

La información relacionada en la presente certificación fue verificada con los archivos del INVIAS y la información que reposa en el Sistema de Información de Contratos – SICO.

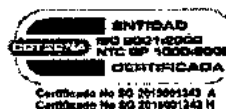
Cordialmente,


JUAN JOSE OYUELA SOLER
Subdirector Red Nacional De Carreteras (e)

ANEXO 1 Folios

Proyecto: NESTOR NIETO

Reviso: MARIA FERNANDA CARRASCAL
JAIME MAURICIO PLAZAS PERALTA





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	30
FECHA	4	12	15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

ALCANCE CONTRACTUAL

PR 27+800 RUTA 5005, PR 29+685,25 CALZADA DERECHA Y PR 29+685,85 CALZADA IZQUIERDA hasta el PR 32+330 RUTA 5005
PR 0+000 - PR 6+141, PR 6+441 - PR 6+660, PR 6+860 - PR 7+950, PR 8+058 - PR 8+659, PR 8+764 - PR 9+506, PR 9+726 - PR 10+053, PR 10+143 - PR 10+646, PR 10+716 - PR 11+052, PR 11+212 - PR 11+760, PR 11+825 - PR 11+982, PR 12+032 - PR 38+000, PR 48+700 - PR 51+000, PR 51+600 Y PR 54+850 RUTA 5006

(Indicar en este rubro el alcance del objeto contractual en el cual se incluye el contrato)

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 172.903.927.550,00

(Indicar en este rubro el valor total incluído en el contrato en millones de pesos)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 8 DE Octubre DE 2009

(Día)

(Mes)

(Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO 69,76 meses

(Indicar en esta casilla el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 31 DE Julio DE 2015

(Día)

(Mes)

(Año)

CONTRATISTA: Consorcio Vías del Centro

INTERVENTOR: Consorcio Elsa - Pebsa

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PROROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
INICIAL	0663	48 meses	\$ 109.055.132.014,00	\$ 109.055.132.014,00
1	0663	0 meses	\$ 1.929.635.182,00	\$ 110.984.767.196,00
2	0663	0 meses	\$ 2.270.000.000,00	\$ 113.254.767.196,00
3	0663	0 meses	\$ 10.979.160.354,00	\$ 124.233.927.550,00
4	0663	0 meses	\$ 8.425.000.000,00	\$ 132.658.927.550,00
5	0663	2,76 meses	\$ 6.700.000.000,00	\$ 139.358.927.550,00
6	0663	0 meses	\$ 12.000.000.000,00	\$ 151.358.927.550,00
7	0663	2 meses	\$ 8.000.000.000,00	\$ 159.358.927.550,00
8	0663	9 meses	\$ -	\$ 159.358.927.550,00
9	0663	0 meses	\$ 7.000.000.000,00	\$ 166.358.927.550,00
10	0663	0 meses	\$ 6.500.000.000,00	\$ 172.858.927.550,00
11	0663	1 mes	\$ -	\$ 172.858.927.550,00
12	0663	3 meses	\$ 45.000.000,00	\$ 172.903.927.550,00
13	0663	2 meses	\$ -	\$ 172.903.927.550,00
14	0663	2 meses	\$ -	\$ 172.903.927.550,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
TOTAL							

En la ciudad Manizales, a los 4 días del mes de diciembre del año 2015, se reunieron los siguientes: Antonio José Luis Vargas Guerrero como representante legal o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma contratista Consorcio Vías del centro y Juan Antonio Tirado Jaramillo como representante o su apoderado (debidamente autorizado) de la firma interventora Consorcio Elsa - Pebsa y los residentes de obra e interventoría: Ricardo Tabares González y Daniela Carmona Franco, con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No 0663 del año 2009.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	2	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE:

TRAMO I - PUENTE ARANJUEZ - PUENTE LUSITANIA PR 29+685 A PR 32+330 RUTA NACIONAL 5005

1	ESTABILIZACIÓN DEL TALUD SUPERIOR DEL PR27+800 "Cambucos": Estabilización del talud calzada derecha mediante 8 terrazas con pantallas en concreto, anclajes activos y anclajes pasivos, zanjas colectoras en cada terraza y canales de pantallas deflectoras para el manejo de aguas de escorrentía. Longitud total del tratamiento 145m. Anclajes Activos en total 128und de anclajes activos con longitudes variables entre 25m y 30m. Anclajes pasivos 91und, con longitudes variables entre 8m y 9m. 6000ml a 6709ml de drenes Sub-horizontales. 5000m2 a 5558 m2 en Protección de taludes con Bloques de cásped
2	ESTABILIZACIÓN CON BATERIA DE DRENES TALUD CALZADA IZQUIERDA-BORDE IZQUIERDO PR29+720 PR29+790. La Estabilización se compone de una batería de 15 a 19und drenes horizontales de longitud variable la cual totaliza aproximadamente 368m de perforación y tubería de drenaje, para el desagüe de cada dren se construyeron tramos de gateras hasta la cuneta de la vía. La estabilización abarca una longitud de 90m de longitud, 70m sobre la vía panamericana y 20m en el acceso al sector la playita.
3	PUENTE ARANJUEZ I INFRAESTRUCTURA - SUPERESTRUCTURA PR29+810 Infraestructura Estribos tipo Pilotes: Con viga cabezal. Cimentados sobre Caisson en concreto de diámetro 1.80m y profundidad 12 - 16m. Altura de estribos 9+ 0.8m (Viga Cabezal) Anclajes Activos: 18 anclajes de 30m en cada estribo Material concreto reforzado Superestructura Diseño Tipo: Arco metálico Network Alirantado. Tipo de estructura transversal: Concreto Pre-esforzado. Tipo de Estructura Longitudinal: Concreto Pre-esforzado. Material Concreto- acero Número de Luces: 1 Longitud Luz (m): 56m Ancho del tablero: 12.60m Ancho de calzada 7.3m Ancho entre Bordillos: 8.5
4	PUENTE ARANJUEZ II INFRAESTRUCTURA - SUPERESTRUCTURA PR29+810 Infraestructura Estribos tipo Pilotes: Con viga cabezal. Cimentados sobre Caisson en concreto de diámetro 1.80m y profundidad 19 - 21m. Altura de estribos 9+ 0.8m (Viga Cabezal) Anclajes Activos: 18 anclajes de 32m en cada estribo Material concreto reforzado Superestructura Diseño Tipo: Arco metálico Network Alirantado. Tipo de estructura transversal: Concreto Pre-esforzado. Tipo de Estructura Longitudinal: Concreto pre-esforzado. Material Concreto- acero Número de Luces: 1 Longitud Luz (m): 56m ancho del tablero: 12.80m Ancho de calzada 7.3m ancho entre Bordillos: 8.7
5	MURO COSTADO DERECHO PR29+730 AL PR29+800: Muro compuesto de 9 módulos de Longitud promedio 7.5m, vástago de altura variable entre 2.2m y 3.6m y espesor de 0.47 - 30m, zapata de longitud promedio 7.5m, ancho 2.5, espesor 0.40, cada módulo está cimentado sobre 3 Caisson para un total de 27 Caisson de diámetro 1.2m de aproximadamente 8m de profundidad. En toda su longitud cuenta con filtro en el espaldar de 0.3m de espesor. En el 3 Módulo cuenta con una cámara donde se descarga el agua superficial de la calzada derecha de este tramo y sirve de encoche al canal de pantallas deflectoras de longitud 20.40m que conduce el caudal hasta el cauce del río Chinchiná. Seis (06) Drenes horizontales de longitud variable entre 15m y 30m.
6	PANTALLA MARGEN DERECHA, OBRAS PROTECCIÓN DE CAUCE PR29+810: Pantalla de altura variable de espesor 0.40m y viga cabezal longitud aproximada 30m, ancho 1.6m, espesor 0.6m, cimentado sobre 10 Caisson de diámetro 1.5m y profundidad entre 14 a 21m los cuales se prolongan como columnas en el espaldar del pantalla. La pantalla cuenta 20und de anclajes activos de longitud 40m.
7	PANTALLA MARGEN DERECHA, OBRAS PROTECCIÓN DE CAUCE PUENTE Aranjuez I PR29+810 AGUAS ABAJO: Pantalla de altura variable de espesor 0.36m y viga cabezal longitud aproximada 18m, ancho 1.6m, espesor 0.5m, cimentado sobre 6 Caisson de diámetro 1.5m y profundidad entre 15 a 17m los cuales se prolongan como columnas en el espaldar del pantalla. La pantalla cuenta 12und de anclajes activos de longitud 25m.
8	MURO EN CONCRETO REFORZADO MURO GAS CAFETERO - CALZADA DERECHA PR29+985 - PR30+063: Muro compuesto por 15 tramos (tramo 0- Tramo 14) y un tramo adicional denominado 1A, Longitud total aproximada 109.5m, vástago de altura variable entre 2.20m - 3.40m y espesor 0.77m - 0.3m, La pantalla está anclada con 14 anclajes activos de longitud 20m y cuenta con 20 drenes horizontales de 20m de longitud.
9	MURO ARGOS- CALZADA IZQUIERDA PR30+270 - PR30+330. Vástago de Longitud 47m, altura 2m espesor 0.3m más 0.60m de recalce para soportar la estructura en voladizo sobre la cual se encuentra construido el andén de la calzada izquierda en el tramo del muro, el muro tiene una viga inferior de dimensiones A=1.20m y e=0.60m y viga cabezal A=1.60m y e=0.60m se encuentra Cimentado sobre una planilla de 10 Caisson de 1.2m de diámetro y 10 m de profundidad.
10	MURO PR30+385 - PR30+395 JUNTO CAMPAMENTO: Muro en concreto ciclopé de Longitud 10.30m, vástago de altura 1.5m, espesor 0.50m - 0.30m, zapata A=1.3m y e=0.40m.
11	MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR30+450- PR30+470: Muro en concreto reforzado de longitud 19.35m altura 1.3m espesor 0.30m cimentado sobre zapata de dimensiones A=1.17 - 1.30m y e=0.30m
12	PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR30+480 - PR30+520: Pantalla con 19 anclajes activos de longitud variable entre 14m y 19m. Vástago de longitud 36.80m, espesor 0.30m y altura variable 1.85m - 6.20m. Viga cabezal h=0.40m e=0.3m, viga inferior de A=1.2m y e=0.60m, Cimentado sobre 7 Caisson de diámetro 1.20m y profundidad 6m. En el vástago se encuentra una ventana donde descarga el caudal procedente del talud superior de la calzada derecha PR30+500 conducido por el box culvert transversal a la vía y entregado al canal de pantallas deflectoras de longitud 27.20m
13	BOX CULVERT PR30+500. Dimensiones 1mx1m, Longitud 24.40m, espesor losas y muros 0.20m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	3	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

- 14 ESTABILIZACION DEL TALUD EN ZONA DE AMPLIACIÓN PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - PARQUECENTRO PR30+450-PR30+770: Estabilización talud calzada derecha mediante terrazas, en su parte más alta se conformaron 5 terrazas, posee pantallas en concreto las cuales cubren por completo la ladera siguiendo los taludes y terrazas propuestos en el diseño, posee 78und de anclajes activos de longitud variable entre 15m y 30m, también la pantalla posee aproximadamente 896 anclajes pasivos de longitudes variables de 4 a 8.5m. En cada terraza se construyeron zanjas colectoras que reciben el caudal de precipitaciones y el caudal drenado por la batería de drenes con la cual cuenta la pantalla en total 5000ml a 5721.16ml, las zanjas colectoras conducen el caudal a un canal de rápidas construido en el PR30+500, en la corona del talud se construyó un canal el cual dirige el caudal hacia cámaras de descole en el PR30+500 y PR30+810.
- 15 ESTABILIZACION DEL TALUD EN ZONA DE AMPLIACION PANTALLA CON ANCLAJES PASIVOS - PARQUECENTRO ZONA 2 PR30+810 - PR30+910: Estabilización de talud mediante cuatro (04) terrazas con pantallas de concreto y aproximadamente 245und de anclajes pasivos de longitud entre 4m y 8.5m. La estabilización comprende la construcción de zanjas colectoras en cada descanso que dirigen el caudal de precipitación y el drenado por la batería de drenes de 580m a 623m hacia el canal combinado de rápidas con tapa y de pantallas deflectoras construido en el PR30+810 donde se descola en una cámara y se conduce por la alcantarilla transversal a la vía de 36°.
- 16 ESTRUCTURA ESCALONADA DE ENCOLE AL BOX COULVERT CALZADA DERECHA PR30+950: Estructura construida en la ladera de la margen derecha de la vía para encausar las aguas que afloran y de precipitación hacia el box coulvert construido transversal a la vía en este PR, está compuesta de enrocados en ciclópeo y pantallas escalonadas hasta entregar el caudal al box.
- 17 BOX CULVERT PR30+950: Dimensiones 1.5mx1.5m, Longitud 50.47m, espesor losas y muros 0.20m
- 18 MUROS CEMENTERIO CALZADA IZQUIERDA PR31+131- PR31+600
Las Dimensiones de los módulos 1 -5 son:
MURO CEMENTERIO - 1 PR31+130 - PR31+180: Muro en concreto ciclópeo longitud total 52.30m construido sobre zapata así: Módulo 01 Vástago L=52.30m h=1.2m e=0.40m, Zapata L=52.30m A=0.90m e=0.3m,
MURO CEMENTERIO - 2 PR31+190 - PR31+290: Muro en concreto ciclópeo longitud total 134.10m altura de vástago entre 1.0m y 1.70 espesor entre 0.3m y 0.45m zapata de ancho promedio entre 0.5m y 1.2m y espesor entre 0.2m y 0.3m.
MURO CEMENTERIO - 3 PR31+300 - PR31+365: Muro en concreto ciclópeo longitud total 71.60m altura de vástago entre 1.0m y 1.70 espesor 0.2m zapata de ancho promedio entre 1.0m y 1.6m y espesor entre 0.2m y 0.3m
MURO CEMENTERIO - 4 PR31+365 - PR31+545: Muro en concreto ciclópeo longitud total 129.48m altura de vástago entre 0.5m y 1.70 espesor 0.3m y 0.4m zapata de ancho promedio entre 0.5m y 1.2m y espesor entre 0.2m y 0.3m
MURO ANCLADO CEMENTERIO-5 PR31+545- PR31+600: Pantalla en concreto reforzado con 25 anclajes activos con longitud variables entre 15m y 20 vástago longitud total 48.25m altura de vástago entre 1.7m y 5.0 espesor 0.3m viga cabozal con alturas entre 0.2m y 0.4m espesores entre 0.2m y 0.3m y viga inferior con anchos entre 0.5 y 1.0m y espesores entre 0.3 y 0.6m cimentado sobre 9 caisson de diámetro 0.95 y profundidades entre 4m y 6m.
- 19 PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS PR31+648 - PR31+720: Pantalla con 31 anclajes activos entre 15 y 20m, Vástago de longitud entre 70m y 71m, espesor entre 0.2m y 0.30m y altura variable 1.7m - 5.0m. Viga cabzal h=0.3m - 0.40m e=0.2m y 0.3m, viga inferior de A=0.8m y 1.0m y e=0.5m y 0.60m. Cimentado sobre 13 Caisson de diámetro 0.95m y profundidad variable entre 4m y 6m.
- 20 MURO EN CONCRETO REFORZADO (MAYCO) PR31+800 - PR31+940:
- Muro en concreto ciclópeo PR31+830 - PR31+840: longitud aproximada 9.75m. Vástago h=2.50m - 2.70m e=0.30m - 0.6m, Zapata A=1.50m - 1.70m e=0.20m - 0.3m,
- Muro de concreto Reforzado PR31+853 - PR31+890 Paralelo a la vía: Longitud aproximada 82.30m cimentado sobre zapatas con espón construido así. Vástago h=4.00m 4.55m e=0.20m - 0.43m, Zapata A=3.50 - 3.7m e=0.20m - 0.45m.
- Muro de concreto Reforzado PR31+890 Perpendicular a la vía: Continuación del muro de concreto reforzado pero en dirección perpendicular a la vía, está compuesto de 4 Módulos de longitud aproximada 21.60m y altura variable de 1.0m - 4m cimentado sobre zapatas de ancho: 1.20 - 2.9m y espesor 0.2m - 0.4m
- 21 MURO PANTALLA - CALZADA IZQUIERDA PR31+846 (DESCOLE): Muro en concreto reforzado Longitud total 2.45m, altura h=1.42m e=0.20m
- 22 MURO PARTE TRASERA DE MAYCO 31+850 Ct: Muro en concreto reforzado Longitud aproximada 11.20m cimentado sobre zapatas h=2.40m - 2.60m e=0.20m - 0.30m, Zapata A=2.40m - 2.65m e=0.20m - 0.35m.
- 23 MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR31+955 - PR31+980: Muro en concreto reforzado Longitud aproximada 12.67m altura: 2.40 - 2.55m y espesor 0.20m - 0.35m zapata ancho 1.70m - 1.90 y espesor 0.20 - 0.35m
- 24 PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS CASTELLON DE LA FLORIDA - CALZADA DERECHA PR31+970 - PR32+030: Pantalla con 64 anclajes activos de longitud entre 15m a 23m. Pantalla de longitud aproximada 63m, espesor 0.35m y altura 12m. Posee una Batería de drenes de 15und de 15m a 19m.
- 25 MURO TIPO I CALZADA IZQUIERDA - PR32+018 - PR32+032: Muro en concreto reforzado Longitud total 15m altura 1.5 - 1.7m y espesor 0.20m - 0.3m zapata de ancho 1.4m - 1.6m y espesor 0.2m - 0.3m y placa superior de ancho 1.40m y espesor 0.25m
- 26 MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+050 - PR32+106 (Discoteca): Muro en concreto reforzado Longitud total 58.7m alturas entre 1.0m y 4.5m y espesor entre 0.2 y 0.48m cimentado sobre zapatas de ancho 1.0m y 3.06m y espesor 0.4m - 0.5m con espón.
- 27 MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA DERECHA PR32+060 - PR32+100: Muro en concreto reforzado Longitud total 32.8m de altura 1.0m y 2.45m y espesor 0.20 y 0.35m cimentado sobre zapatas DE ANCHO 0.50m - 1.90m y espesores 0.20m - 0.40m
- 28 PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR32+100 - PR32+125 (Discoteca): Pantalla con 19 anclajes activos construidos de 15m a 18m, Vástago de longitud 27.04m, espesor 0.30m y altura variable 2.0m - 6.7m. Viga cabzal h=0.40m e=0.3m, viga inferior de A=1.2m y e=0.60m, Cimentado sobre 5 Caisson de diámetro 1.2m y profundidad entre 6m - 8.5m. En el Vástago existe una ventana por donde se descola el caudal drenado de la vía y es conducido por un canal escalonado de longitud 15.40m
- 29 PANTALLA CON ANCLAJES ACTIVOS - CALZADA IZQUIERDA PR32+125 - PR32+170 (Mazorca): Pantalla con 15 anclajes activos construidos de 18m a 20m, Vástago de longitud 46.5m, espesor 0.30m y altura variable 1.0m - 3.4m. Viga cabzal h=0.40m e=0.3m, viga inferior de A=1.2m y e=0.60m, Cimentado sobre 6 Caisson de diámetro 1.2m y profundidad 4m - 6m.
- 30 MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA DERECHA PR32+100 - PR32+150: Pantalla con 9 anclajes activos de entre 20m y 25m. Vástago de longitud 33.7m, espesor 0.30m y altura variable 2.5m - 5.5m. Viga cabzal h=0.40m e=0.3m, viga inferior de A=1.2m y e=0.60m, Cimentado sobre 6 Caisson de diámetro 1.2m y profundidad 4m a 6m. Posee 7 drenes horizontal de 20m de profundidad.
- 31 MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+250 - PR32+281: Longitud aproximada 28.2 altura entre 0.5m y 0.72m y espesor de 0.2m a 0.3m con una zapata de ancho 1.0m a 1.3m y espesores de 0.2m y 0.3m
- 32 MURO EN CONCRETO REFORZADO - CALZADA IZQUIERDA PR32+325 (Lavadero): Muro en concreto reforzado de longitud 43m altura promedio 1.0m a 2.6m y espesores de 0.30m a 0.34m cimentado sobre zapatas de ancho de 1.20m a 1.82m y espesores de 0.30m a 0.40m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

4

DE

30

FECHA

4

12

15

UNIDAD EJECUTORA

Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL

Caldas

CONTRATO DE OBRA No:

0663

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO.

Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

33

ANDEN. Ancho promedio 1.25m y tramos: TRAMO CALZADA DERECHA PR29+685- PR29+810, PR29+970-PR30+060, PR31+160 - PR32+330.
TRAMO CALZADA IZQUIERDA PR29+800-PR29+815, PR29+930-PR29+970, PR29+990- PR30+030, PR30+050-PR30+095, PR30+110-PR30+140, PR30+170-PR30+335,
PR30+450-PR30+465, PR30+480-PR30+640, PR30+735-PR30+805, PR30+843-PR30+932, PR30+950-PR31+180, PR31+186-PR31+285, PR31+300-PR31+370, PR31+385-
PR31+816, PR31+831-PR31+925, PR31+943-PR31+985, PR32+012-PR32+040, PR32+050-PR32+110, PR32+127-PR32+195, PR32+205-32+32+225, PR32+305-
PR32+330.

34

SEPARADOR CENTRAL. TRAMO PR29+685.25 - PR32+330

35

CUNETAS. Cuneta de ancho 0.75m y bordillo 0.30x0.15m. TRAMO PR29+685.25 - PR32+330
TRAMO CALZADA DERECHA: PR29+970- PR30+065, PR30+080-32+330
CALZADA IZQUIERDA: PR29+685 - PR29+791, PR29+944-PR29+968, PR29+944-PR30+030, PR30+047-PR30+096, PR30+111-PR30+139, PR30+168 -
PR30+335, PR30+447 - PR30+465, PR30+480 - PR30+640, PR30+737 - PR30+802, PR30+842 - PR30+920, PR30+950 - PR31+180, PR31+186- PR31+284, PR31+297 -
PR31+370, PR31+385 - PR31+819, PR31+831 - PR31+933, PR31+943- PR31+985, PR32+015-PR32+040, PR32+050- PR32+110, PR32+127-PR32+195, PR32+205-
PR32+330.

36

DERMACUNETAS. CALZADA DERECHA PR29+704 - PR29+720, PR29+880-PR29+950, PR30+065 - PR30+080.
CALZADA IZQUIERDA: PR29+876 - PR29+927, PR29+791 - PR29+991, PR30+337- PR30+047, PR30+096 - PR30+111, PR30+139- PR30+168, PR30+335-PR30+447,
PR30+465-PR30+480, PR30+640 -PR30+737, PR30+802- PR30+842 , PR30+920 -PR30+950, PR31+180- PR31+186, PR31+284-PR31+297, PR31+370-PR31+385,
PR31+933-PR31+943, PR31+935 - PR32+015, PR32+110 - PR32+127.

37

FILTRO LONGITUDINAL DE LA VIA. CALZADA DERECHA PR29+876-PR29+955, PR29+970 - PR32+282.
CALZADA IZQUIERDA: PR29+685-PR29+790, PR29+890-PR29+920.

38

TOTAL ALCANTARILLAS - Alcantarilla 29+790 CI Tub. 36" Long. 24.40m y Tub. 18" Long. 16.40m, Alcantarilla 29+800 CI Tub. 36", Alcantarilla 29+877 CD Tub. 18" Long. 9.2m, Alcantarilla 29+915 CD Tub. 18" Long. 8.5m, Alcantarilla 29+960 CD Tub. 36" Long. 15m, Alcantarilla 30+160 CD-CI Tub. 36" Long. 7.39m, Alcantarilla 30+273 CD-CI Tub. 36" Long. 18.3, Alcantarilla 30+690 CD Tub. 18" Long. 11.60m, Alcantarilla 30+810 CD-CI Tub. 36" Long. 8.90m, Alcantarilla 31+005 CD Tub. 36" Long. 27.70m, Alcantarilla 31+093 CD-CI Tub. 36" Long. 22.90m, Alcantarilla 31+378 CD-CI Tub. 36" Long. 18m, Alcantarilla 31+540 CD Tub. 36" Long. 20.50m, Alcantarilla 31+650 CD Tub. 36" Long. 20.40m, Alcantarilla 31+846 CD-CI Tub. 36" Long. 10.70m, Alcantarilla 31+946 CD-CI Tub. 36" Long. 19.26m, Alcantarilla 32+100 CD-CI Tub. 36" Long. 38.70m, Alcantarilla 32+070 CD-CI Tub. 18" Longitud 32.05m, Alcantarilla 32+140-32+110 CI Tub. 18" Long. 26.47m.

39

COLECTOR CENTRAL
COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR29+880 - PR29+950. Diam. Tubería 36", Longitud 70m.
COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR30+500 - PR30+690. Diam. Tubería 36" Longitud 77.80m, Diam. Tubería 18" Longitud 118.31m
COLECTOR EN EL SEPARADOR CENTRAL - PR30+810- PR30+910. Diam. Tubería 36" Longitud 45.5m, Diam. Tubería 30" Longitud 61.70m

40

CARCAMOS
CARCAMO (ACCESO A LA PLAYITA) - CALZADA IZQUIERDA PR29+790, Long. 10m ancho libre 0.60m
CARCAMO (BOMBA SAN JUAN) - CALZADA IZQUIERDA PR30+660 - PR30+710,
CARCAMO (PARQUECENTRO) - CALZADA IZQUIERDA PR30+500

41

CANALES DE DESCOLE
CANAL DE DESCOLE BAJO ANDEN CALZADA DERECHA 29+729 - 29+768, Long. 28.60m ancho libre 0.80m
CANAL DE DESCOLE PARTE FRONTAL DE MURO CALZADA DERECHA 29+720-29+790, Long. 20.40m Ancho Libre 0.40m
CANAL DE DESCOLE FRENTE A PANTALLA DE PROTECCION MARGEN DERECHA 29+810, Long. 8m Ancho Libre 0.40m
CANAL DE DESCOLE PR29+880 (bajo Puente Aranjuez II), Longitud 8m, ancho libre 0.70m
CANAL COLECTOR ARGOS CALZADA IZQUIERDA PR30+070, Longitud 30m, ancho libre 0.50m
CANAL DE DESCOLE CALZADA IZQUIERDA PR30+520-PR30+660, Longitud 140m
CANAL LATERAL AL ANDEN CALZADA DERECHA PR31+303 - PR31+940, Longitud 667m, ancho libre 0.30m
CANAL DISIPADOR CALZADA IZQUIERDA PR30+500, Longitud 21m, ancho libre 1.0m
CANAL DE DESCOLE PR31+670 CALZADA IZQUIERDA, Longitud 18.2m, ancho libre 1.0m
CANAL DE DESCOLE PR31+855 CALZADA IZQUIERDA, Longitud paralelo a la vía 74.30, ancho libre 0.60m, Longitud canal perpendicular a la vía 15m, ancho libre 0.60m.
CANAL LATERAL AL MURO EN CONCRETO REFORZADO MAYCO - CALZADA IZQUIERDA PR31+930, Longitud 30.8m, ancho libre 0.40m
CANAL DE DESCOLE PR31+960 CALZADA IZQUIERDA, Longitud 32.4m, ancho libre 1.10m.
CANAL DE DESCOLE PR32+100 CALZADA IZQUIERDA, Longitud 15m, ancho libre 1.0m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	5	DE	30

FECHA	4	12	15
-------	---	----	----

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0063 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

42

CÁMARAS DE INSPECCIÓN
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 29+790 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 29+800 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 29+808 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO (TRASDOS PANTALLA PROTECCIÓN) 29+810 1UND
CÁMARA CONSTRUIDA BAJO PUENTE Aranjuez II PR29+876.
CÁMARAS COLECTOR SEPARADOR CENTRAL PR29+880 - PR29+950: No.1 PR29+883, No.2. PR29+913, No.3 PR29+953.
CÁMARA CALZADA DERECHA PR29+960.
CÁMARA CALZADA DERECHA 30+160 1UND, CALZADA IZQUIERDA 30+160 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA 30+270 1UND, CALZADA IZQUIERDA 30+270 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA 30+500 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 30+500 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 30+523 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE DERECHO 30+540 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 30+580 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 30+580 1UND
CÁMARA RETORNO HACIA LUSITANIA 30+610 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 30+645 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 30+683 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 30+690 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 30+810 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 30+810 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 30+855 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 30+855 1UND
CÁMARA RETORNO HACIA CUMBULOS 30+910 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+005 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+005 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+093 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+380 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 31+378 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 31+387 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+540 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 31+540 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 31+552 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+651 1UND
CÁMARA SEPARADOR CENTRAL 31+651 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+845 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 31+858 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE DERECHO 31+846 1UND
CÁMARA CALZADA DERECHA BORDE IZQUIERDO 32+070 1UND
CÁMARA CALZADA IZQUIERDA BORDE IZQUIERDO 32+110 1UND
CÁMARA RETORNO HACIA LUSITANIA 32+140 1UND

43

BARRANDA PEATONAL. CALZADA IZQUIERDA: PR30+450-PR30+467, PR30+480-PR30+494, PR30+495-PR30+516, PR30+520-PR30+565, PR31+127-PR31+179, PR31+185-PR31+288, PR31+288-PR31+294, PR31+299-PR31+371, PR31+383-PR31+545, PR31+545-PR31+603, PR31+639-PR31+722, PR31+850-PR31+890, PR31+929-PR31+935, PR31+930-PR31+939, PR31+954-PR31+985, PR32+016-PR32+035, PR32+046-PR32+073, PR32+072-PR32+108, PR32+100-PR32+126, PR32+125 - PR32+175, PR32+282-PR32+292, PR32+306-PR32+349.
CALZADA DERECHA: PR30+025-PR30+065

44

TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR 29+685.25 - PR32+330.
(BG+RAP+1.5%) SOBRE VIA EXISTENTE, TRAMOS: CALZADA DERECHA PR30+750-PR30+850, PR31+100 -32+200, CALZADA IZQUIERDA PR29+950-32+000, PR32+220-32+320.
AMPLIACIÓN CALZADA IZQUIERDA SECTOR ARGOS PR30+100/440.
INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 PARA CAPA INTERMEDIA. PR 29+685.25 - PR32+330.
INSTALACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 CON ASFALTO MODIFICADO PARA CAPA RODADURA. PR 29+685.25 - PR32+330.

45

SEÑALIZACIÓN TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR29+685.25 - PR32+330

46

DEMARCACIÓN HORIZONTAL TRAMO DOBLE CALZADA CONSTRUIDA - PR 29+685.25 - PR32+330

47

MANTENIMIENTO RUTINARIO FEBRERO DE 2010 - DICIEMBRE DE 2014. TRAMO PR 29+685.25 - PR32+330

TRAMO III - PUENTE LA LIBERTAD - CERRO BRAVO PR 0+000 AL PR 38+000 Y PR 48+700 AL PR 51+000 RUTA NACIONAL 5006

1

PR 5+400 Margen Izquierda. Caja colector.

2

PR 5+900 Margen Izquierda. Poceta de encole.

3

PR 5+963 Margen Izquierda. Poceta de encole.

4

PR 6+140 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)

5

PR 6+130 Margen Derecha. Canal disipador de descole.

6

PR 6+335 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)

7

PR 6+328 Margen Derecha. Canal disipador de descole.

8

PR 6+470 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)

9

PR 6+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.

10

PR 6+580 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)

11

Canal disipador de descole PR 6+580 MD

12

PR 6+640 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)

13

PR 6+753 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)

14

PR 6+940 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)

15

PR 7+168 Ambas Márgenes. Box-culvert.

16

PR 7+168 Margen Derecha. Canal disipador de descole.

17

PR 7+168 Margen Izquierda. Canal de disipador de encole

18

PR 7+300 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.

19

PR 7+300 Margen Derecha. Canal disipador de descole.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

6

DE

30

FECHA

4

12

15

UNIDAD EJECUTORA

Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Caldas

CONTRATO DE OBRA No:

0663

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO.

Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

20	PR 7+300 Ambas Márgenes. Box-culvert.
21	PR 7+510 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
22	PR 7+510 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
23	PR 7+570 Ambas Márgenes. Box-culvert.
24	PR 7+570 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
25	PR 7+580 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
26	PR 7+610 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
27	PR 7+650 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
28	PR 7+650 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
29	PR 8+200 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
30	PR 8+340 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
31	PR 8+470 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
32	PR 8+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
33	PR 9+000 Margen Derecha. Cárcamo.
34	PR 9+900 Margen Derecha. Cárcamo.
35	PR 10+805 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
36	PR 10+952 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
37	PR 11+050 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
38	PR 11+075 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
39	PR 11+200 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado y anclado.
40	PR 11+220 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
42	PR 11+340 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
43	PR 11+340 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
44	PR 11+470 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
45	PR 11+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
46	PR 12+360 Margen Derecha. Recubrimiento para gaviones.
47	PR 12+520 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
48	PR 12+560 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
49	PR 13+030 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
50	PR 13+200 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado.
51	PR 13+250 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
52	PR 13+280 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado.
53	PR 13+330 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
54	PR 13+450 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
55	PR 13+600 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
56	PR 13+655 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
57	PR 13+950 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
58	PR 13+950 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
59	PR 14+145 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
60	PR 14+150 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
61	PR 14+300 Margen Izquierda. Realce de muro en concreto reforzado.
62	PR 14+520 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
63	PR 15+400 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
64	PR 15+400 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
65	PR 15+400 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
66	PR 15+415 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
67	PR 15+500 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
68	PR 15+690 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
69	PR 15+800 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
70	PR 15+825 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
71	PR 15+850 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
72	PR 15+865 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
73	PR 15+864 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
74	PR 15+915 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
75	PR 15+930 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
76	PR 15+970 Ambas Márgenes. Box-culvert.
77	PR 15+970 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
78	PR 15+970 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
79	PR 15+990 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
80	PR 16+030 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micro pilotes.
81	PR 16+040 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
82	PR 16+070 Ambas Márgenes. Alcantarilla de 36" con las obras complementarias (pocetas, cabezotes)
83	PR 16+070 Margen Derecha. Canal disipador de descole.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSB-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	7	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

84

PR16+150 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes: Dimensiones aproximadas:
Modulo N°1: Muro de Longitud 13,11m, altura 4,06m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,11m, ancho de 3,5m y espesor 0,55m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno.
Modulo N°2: Muro de Longitud 12,35m, altura 3,27m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,35m, ancho de 2,8m y espesor 0,5m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno.
Modulo N°3: Muro de Longitud 13,00m, altura 4,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,00m, ancho de 3,5m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno

85

PR 16+280 Margen Izquierda. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado

86

PR 16+280 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14m

87

PR 16+280 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado

88

PR 16+310 Ambas Márgenes. Box-culvert en concreto reforzado de longitud 17m con una sección de 4m x 3m.

89

PR16+310 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes

90

PR 16+310 Margen Izquierda. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado

91

PR 16+310 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado

92

PR 16+367 Ambas Márgenes. Box-culvert en concreto reforzado de longitud 15m con una sección de 2m x 2m.

93

PR 16+390 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 64m y altura promedio de 4,90m y espesor 0,3m. Con una viga base de 64m, ancho de 1,20m y espesor 0,6m y una viga cabezal de 64m, ancho 0,30m y espesor 0,40m, con columnas de 3m a 3,70m de altura con una sección de 0,5m x 0,3m con anclajes activos de 15m a 35m de longitud apoyada sobre caisson de diámetro 1,20m y profundidad de 5m a 9m

94

PR 16+442 Margen Derecha. Muro cabezote de descole en concreto reforzado de longitud 3m.

95

PR 16+442 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado

96

PR 16+600 Margen Izquierda. Estabilización del talud superior mediante la conformación de 12 terrazas así:
Terraza N°12: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 50m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°11: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 55m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°10: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con anclajes activos de longitud 20m a 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 58m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos.
Terraza N°9: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 107m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°8: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 155m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°7: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 84 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 174m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos.
Terraza N°6: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y bermas en concreto, en una longitud de 193m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°5: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y bermas en concreto, en una longitud de 205m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°4: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 136 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 174m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos.
Terraza N°3: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y bermas en concreto, en una longitud de 233m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°2: Empradización con bloques de cespel, zanja colectora en sacos de suelo cemento, trinchos y bermas en concreto, en una longitud de 208m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno.
Terraza N°1: Pantalla en concreto reforzado e=0,4m con 130 anclajes activos de longitud 30m cada uno, zanja colectora en sacos de suelo cemento y bermas en concreto, en una longitud de 217m con drenes horizontales de 15m a 25m cada uno y lloraderos.
Canal de rápidas con tapa en concreto reforzado
Zanja de coronación
Canal estructural en sacos de suelo cemento

97

PR 16+600 Margen Derecha.
Construcción de 15 módulos de pantallas ancladas en concreto reforzado cimentadas sobre caisson de la siguiente manera:
Modulo N°1: Pantalla Longitud 6m, altura 3,91m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8,00m a 13,06m de profundidad.
Modulo N°2: Pantalla Longitud 6m, altura 3,44m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,01m de profundidad.
Modulo N°3: Pantalla Longitud 6m, altura 2,97m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,12m de profundidad.
Modulo N°4: Pantalla Longitud 6m, altura 3,83m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,43m de profundidad.
Modulo N°5: Pantalla Longitud 6m, altura 3,22m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,36m de profundidad.
Modulo N°6: Pantalla Longitud 6m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 15,16m de profundidad.
Modulo N°7: Pantalla Longitud 6m, altura 4,69m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,57m de profundidad.
Modulo N°8: Pantalla Longitud 6m, altura 4,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,07m de profundidad



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	8	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

98	Modulo N°9: Pantalla Longitud 6m, altura 3,87m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,24m de profundidad Modulo N°10: Pantalla Longitud 6m, altura 4,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,00m de profundidad Modulo N°11: Pantalla Longitud 6m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 14,44m de profundidad Modulo N°12: Pantalla Longitud 6m, altura 3,71m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 13,74m de profundidad Modulo N°13: Pantalla Longitud 6m, altura 4,98m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 12,51m de profundidad Modulo N°14: Pantalla Longitud 6m, altura 4,66m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 17,60m de profundidad Modulo N°15: Pantalla Longitud 6m, altura 4,34m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6m, ancho de 3m y espesor 1,2m, con anclajes activos de longitud 15m a 30m apoyada sobre caisson de diámetro 1,50m y de 8m a 16,00m de profundidad Dos muros de cierre en concreto reforzado al inicio y fin de la estructura, el muro N°1 con longitud de 1,5m y altura 4,25m y el muro N°2 con longitud de 2,4m y altura 4,10m En la parte inferior de la estructura de contención se realizaron obras de bioingeniería conformados por: Zanjas colectoras en sacos de suelo cemento, 4 canales estructurales en sacos de suelo cemento cimentados sobre micropilotes, 1 canal dissipador en concreto reforzado, empradización con estolones de pasto, lanchos en guadua y fajinas
99	PR 16+690 Ambas Márgenes. Box-couvert en concreto reforzado de longitud 14m con una sección de 2m x 2m.
100	PR 16+750 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,80m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=13,80m; e=0,40m; h=4,21m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=0,20m
101	PR 16+770 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: el modulo 1 la zapata de L=6,18m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=6,18m; e=0,40m; h=4,10m. Modulo 2 la zapata de L=12m; A=2,80m; h=0,60m. el vástago de L=12m; e=0,40m; h=3,08m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
102	PR16+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 6,00m, altura 4,57m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,56m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 6,20m, altura 3,13m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,20m, altura 2,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
103	PR 16+850 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14m
104	PR 16+850 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
106	PR16+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 24,70m, altura 4,07m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 24,70m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m con filtro en el espaldar del muro de 0,5m de espesor, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
107	PR 16+990 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
109	PR 17+218 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
110	PR 17+218 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
111	PR17+240 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 8,00m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 8,22m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,22m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 8,10m, altura 3,48m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
112	PR 17+318 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
113	PR 17+318 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
114	PR 17+350 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
115	PR 17+350 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
116	PR17+500 Margen derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre caisson Modulo N°1: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,20m, altura 0,15m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,20m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,17m de profundidad Modulo N°2: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,20m, altura 0,47m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,20m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,00m de profundidad Modulo N°3: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,35m, altura 4,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,35m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 12,10m de profundidad Modulo N°4: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,30m, altura 4,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,30m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 11,15m de profundidad Modulo N°5: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,03m, altura 4,75m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,03m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 10,70m de profundidad Modulo N°6: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,25m, altura 4,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,25m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 11,22m de profundidad Modulo N°7: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,10m, altura 0,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,10m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 13,36m de profundidad Modulo N°8: Muro en concreto reforzado de Longitud 7,26m, altura 0,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,26m, ancho de 1,80m y espesor 1,2m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 5,00m a 10,32m de profundidad Construcción de 13 drenes de 25m
117	PR 17+512 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
118	PR 17+512 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
119	PR 17+595 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 23,00m
120	PR17+592 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 27,73m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

9

DE

30

FECHA

4

12

15

UNIDAD EJECUTORA

Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Caldas

CONTRATO DE OBRA No:

0663

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO.

Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

121	PR 17+700 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
122	PR 17+730 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
123	PR 17+750 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
124	PR 17+750 Ambas Márgenes. Box-culvert.
125	PR 17+755 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
126	PR 17+755 Margen Izquierda. Canal disipador de encole.
127	PR17+850 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 8,00m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 8,22m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,22m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 8,10m, altura 3,46m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 8,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
128	PR17+880 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 17,10m, altura 3,22m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,10m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,58m, altura 2,76m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,58m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 12m, altura 2,55m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 11,00m, altura 2,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 3,00m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
129	PR 17+900 Margen Derecha. Muro Tipo New Jersey de 32,09m de Longitud y altura 1m.
130	PR17+950 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,25m, altura 2,90m y espesor 0,3m, Zapata de longitud 7,25m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
131	PR 17+960 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m
132	PR 17+960 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
133	PR18+020 Margen derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,38m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°2: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°3: Muro de Longitud 9,00m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m Modulo N°4: Muro de Longitud 6,80m, altura 2,38m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,80m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
134	PR 18+020 Margen Izquierda. Canal de escorrentía en concreto reforzado
136	PR 18+110 Margen Izquierda. Tubería de descole de 24" en concreto reforzado
137	PR 18+260 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
138	PR 18+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
139	PR18+300 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 22,00m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m
140	PR18+440 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31,00m con una altura de 1,05m y espesor de 0,4m
142	PR 18+470 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
143	PR 18+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
144	PR18+500 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 5,00m, altura 3,58m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,00m, altura 3,79m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 5,00m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 5,00m, altura 4,2m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
145	PR 18+560 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 15m y altura promedio de 4,00m y espesor 0,3m, Con una viga base de 16m, ancho de 1,20m y espesor 0,6m y una viga cabezal de 16m, ancho 0,30m y espesor 0,40m, con columnas de 4,03m de altura con una sección de 0,5m x 0,3m con anclajes activos de 10,00m a 20m de longitud apoyada sobre caisson de diámetro 1,20m y profundidad 5m a /m
146	PR 18+590 Ambas Márgenes. Prolongación de Box-culvert en concreto reforzado de longitud 11,70m con una sección de 2m x 2m
148	PR 18+590. Gaviones de longitud 6,00m altura 3,00m y ancho 1,00m
149	PR 18+590. Enrocado en concreto ciclópeo de 161,5 m ²
150	PR 18+805 Margen Derecha. Canal escalonado en concreto reforzado
151	PR 18+810 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17,00m
152	PR 18+860 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m
153	PR 19+080 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
154	PR 19+150 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
155	PR19+150 Margen izquierda. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 10,60m, altura 2,74m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 5,66m, altura 4,15m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,66m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 7,98m, altura 2,67m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,98m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
156	PR19+240 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 15,50m con una altura de 0,85m y espesor de 0,4m
157	PR 19+320 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
160	PR 19+470 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m
161	PR19+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 22,88m con una altura de 0,60m y espesor de 0,35m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

10

DE

30

FECHA

4

12

15

UNIDAD EJECUTORA

Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Caldas

CONTRATO DE OBRA No:

0663

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO.

Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

162	PR 19+550 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de Longitud 15,20m, altura 4,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 15,20m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
163	PR 19+650 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
166	PR 19+920 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
167	PR 19+920 - PR19+980 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 5,80m, altura 3,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,80m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 19,70m, altura 2,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 19,7m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 6,00m, altura 3,40m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 7,50m, altura 3,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,50m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
169	PR 20+200 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de Longitud 12,20m, altura 3,05m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
170	PR 20+110 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
171	PR 20+305 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
172	PR 20+305 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
173	PR20+305 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 17,25m, altura 4,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,25m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 17,90m, altura 4,20m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,90m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
174	PR20+340 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 12,85m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,85m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,47m, altura 3,90m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,47m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 14,60m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 14,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
175	PR20+470 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 16,15m, altura 4,64m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 16,15m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 10,10m, altura 5,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,10m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 9,90m, altura 4,93m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,90m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 9,95m, altura 4,95m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,95m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°5: Muro de Longitud 5,65m, altura 4,12m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,65m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
176	PR20+470 Margen derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
177	PR 20+500 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,50m
178	PR 20+500 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
179	PR 20+560 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado de longitud 72,10m y altura de 4,05m y espesor 0,3m, Con una viga base de 72,10m, ancho de 1,50m y espesor 0,6m apoyada sobre caisson de diametro 1,20m y profundidad entre 5,0m y 9,50m, y drenes horizontales de 10,00m a 12,00m.
180	PR 20+650 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
181	PR 20+750 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 39,00m
182	PR 20+780 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
183	PR 21+010 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,50m
184	PR 21+010 Margen Izquierda. Canal dissipador de encole en concreto reforzado
185	PR 21+310 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 7,80m y altura de 1,90m y espesor 0,3m, Con una zapata de 7,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,3m
186	PR 21+400 Margen Derecha. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
187	PR 21+567 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
188	PR 21+760 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 7,00m, altura 3,80m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 7,80m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 12,06m, altura 4,42m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,06m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°3: Muro de Longitud 3,80m, altura 2,75m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 3,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°4: Muro de Longitud 2,40m, altura 1,65m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 2,40m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
189	PR 22+010 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
190	PR 22+010 Margen Derecha. Canal dissipador de encole en concreto reforzado
191	PR 22+010 Margen derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes Modulo N°1: Muro de Longitud 9,30m, altura 4,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 9,30m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno Modulo N°2: Muro de Longitud 10,00m, altura 3,60m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 10,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
192	PR 22+110 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
193	PR22+130 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 52,90m con una altura de 0,80m y espesor de 0,4m
194	PR 22+230 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
195	PR22+225 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 6,35m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	11	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

196	PR22+305 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,25m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m.
197	PR22+425 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,45m con una altura de 0,60m y espesor de 0,4m.
198	PR 22+430 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m.
199	PR22+520 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,90m con una altura de 0,65m y espesor de 0,4m.
200	PR22+540 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 19,30m y altura de 4,60m y espesor 0,3m. Con una zapata de 19,30m, ancho de 3,50m y espesor 0,6m.
201	PR 22+600 Margen Derecho. Canal dissipador de lateral en concreto reforzado.
202	PR22+610 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 23,30m y altura de 3,55m y espesor 0,4m. Con una zapata de 23,30m, ancho de 3,00m y espesor 0,6m apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y 5m de profundidad.
203	PR 22+680 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m.
204	PR 22+680 Margen Derecho. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
205	PR 22+720 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,10m, altura 1,90m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 7,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
206	PR 22+900 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m.
207	PR 22+900 Margen Izquierda. Canales en sacos de suelo cemento.
208	PR22+980 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 16,50m con una altura de 0,75m y espesor de 0,25m.
209	PR 22+980 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 12,40m, altura 2,40m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 12,40m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
210	PR 23+050 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 29,00m.
211	PR 23+050 Margen Derecho. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
212	PR 23+050 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m.
213	PR 23+230 Margen izquierdo. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes. Modulo N°1: Muro de Longitud 11,00m, altura 3,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°2: Muro de Longitud 5,65m, altura 3,40m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,65m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°3: Muro de Longitud 5,74m, altura 3,50m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,74m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°4: Muro de Longitud 5,57m, altura 3,30m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°5: Muro de Longitud 5,70m, altura 3,37m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,70m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°6: Muro de Longitud 5,37m, altura 3,47m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,37m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°7: Muro de Longitud 5,67m, altura 3,78m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,67m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°8: Muro de Longitud 5,57m, altura 3,20m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°9: Muro de Longitud 5,67m, altura 3,25m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,67m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°10: Muro de Longitud 5,60m, altura 3,10m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°11: Muro de Longitud 12,00m, altura 3,27m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 12,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno.
214	PR23+160 Margen izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 46,40m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m.
215	PR 23+450 Margen Izquierda. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
216	PR 23+522 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 18,00m.
217	PR 23+522 Margen Derecho. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
218	PR 23+630 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
219	PR 23+700 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
220	PR 23+760 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m.
221	PR 23+760 Margen Derecho. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
222	PR 23+760 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
223	PR 23+760 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m.
224	PR 23+760 Margen Derecho. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
225	PR 23+970 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m.
226	PR 23+970 Margen Derecho. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
227	PR 24+080 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m.
228	PR 24+220 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m.
229	PR 24+370 Margen Izquierda. Canal dissipador de encoche en concreto reforzado.
230	PR 24+370 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
231	PR 24+390 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m.
232	PR 24+400 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
233	PR24+440 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 10,30m con una altura de 0,50m y espesor de 0,4m.
234	PR 24+470 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
235	PR 24+470 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
236	PR 24+440 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m.
237	PR24+530 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31,6m con una altura de 0,75m y espesor de 0,4m.
238	PR 24+540 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.
239	PR 24+600 Margen Derecha. Canal de Rápidas de descole en concreto reforzado. Con enrocado en su parte final.
240	PR 24+600 Margen Izquierda. Canales en sacos de suelo cemento.
241	PR 24+620 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	12	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

242	PR24+620 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 11,20m con una altura de 0,80m y espesor de 0,4m
243	PR 24+790 Margen izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
244	PR 24+850 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
245	PR 24+850 Margen izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
246	PR 24+960 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
247	PR 25+040 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 24,00m
248	PR 25+040 Margen izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
249	PR25+100 Margen derecha. Pantalla en concreto reforzado cimentado sobre caisson Modulo N°1: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,90m, altura 5,00m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,90m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N°2: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,70m, altura 4,60m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,70m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N°3: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,80m, altura 5,40m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,80m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y lloraderos Modulo N°4: Pantalla en concreto reforzado de Longitud 12,80m, altura 5,05m y espesor 0,45m, Zapata de longitud 12,80m, ancho de 4,90m y espesor 1,1m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,40m, con anclajes activos de longitud entre 16m y 27 m, drenes de 10m a 15m y lloraderos Dos muros de cierre en concreto ciclópeo en ambos extremos de la pantalla
250	PR 25+110 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m
251	PR 25+110 Margen izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
252	PR 25+150 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
253	PR 25+150 Margen izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
254	PR 25+240 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,50m
255	PR25+360 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13,60m con una altura de 0,70m y espesor de 0,3m
256	PR 25+360 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
257	PR 25+410 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,50m
258	PR 25+410 Margen izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado
259	PR 25+550 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 21,00m
260	PR 25+550 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de longitud 7,40m y altura de 3,850m y espesor 0,4m. Con una zapata de 7,40m, ancho de 2,80m y espesor 0,6m
261	PR25+600 Muro en concreto reforzado de Longitud 25,00m, altura 2,70m y espesor 0,4m. Zapata de longitud 25,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,6m, apoyado sobre micropilotes de longitud 5,00m y diámetro 0,20m
262	PR 25+710 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
263	PR25+720 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 17,00m con una altura de 0,85m y espesor de 0,4m
264	PR 25+800 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
265	PR 25+840 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
266	PR 25+915 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
267	PR 25+985 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17,00m
269	PR 25+985 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con pantallas deflectoras
270	PR 26+090 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 26,50m
271	PR 26+180 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
272	PR 26+245 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
273	PR 26+245 Margen izquierda. Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
274	PR 26+290 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,50m
275	PR 26+290 Margen izquierda. Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
276	PR 26+390 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 17,00m
277	PR 26+390 Margen Derecha. Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
278	PR 26+450 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 19,00m
279	PR 26+450 Margen Derecha. Canal estructural de descole en sacos de suelo cemento
280	PR 26+540 Margen Derecha. Canal de descole en sacos de suelo cemento
282	PR 26+710 Ambas Márgenes. Box-culvert en concreto reforzado de longitud 32,00m con una sección de 2m x 2m.
283	PR 26+710 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
284	PR 26+710 Margen izquierda. Canal de encole en sacos de suelo cemento
285	PR26+660 Muro en concreto reforzado de Longitud 17,15m, altura 3,61m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 17,15m, ancho de 3,60m y espesor 0,65m. Apoyado sobre micropilotes de longitud 5m y diámetro de 0,20m y con muro de cierre en concreto ciclópeo al inicio
286	PR26+720 Muro en concreto reforzado de Longitud 16,10m, altura 3,65m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 16,10m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m. Apoyado sobre micropilotes de longitud 5m y diámetro de 0,20m y con muro de cierre en concreto ciclópeo al inicio
287	PR 26+790 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
288	PR 27+035 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
289	PR 27+067 Margen izquierda. Canal disipador de descole en sacos de suelo cemento
290	PR 27+160 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
291	PR 27+260 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,00m
292	PR 27+600 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
293	PR 27+752 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
294	PR 28+033 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,00m
295	PR 28+033 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
296	PR 28+325 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
297	PR 28+365 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
298	PR 28+365 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	13	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2006

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

299	PR 28+345 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
300	PR 28+405 Margen Derecha. Cárcamo en concreto reforzado con una longitud de 12,00m.
301	PR 28+412 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
302	PR28+514 Muro en concreto reforzado de Longitud 8,25m, altura 0,83m y espesor 0,2m, Zapata de longitud 8,25m, ancho de 1,20m y espesor 0,15m.
303	PR28+514 Muro en concreto reforzado de Longitud 4,30m, altura 1,10m y espesor 0,2m, Zapata de longitud 4,30m, ancho de 1,20m y espesor 0,15m.
304	PR 28+490 al PR28+580 Margen Derecha. Cárcamo en concreto reforzado con una longitud de 96,00m
305	PR28+800 Botadero Letras. Margen derecha. Muro en concreto ciclópeo con una longitud de 306,00m altura de 1,50m y espesor de 0,55m, Zapata de longitud 306,00m, ancho 1,15 y espesor de 0,25m, canales en sacos de suelo cemento con una longitud de 423m y drenes de 15m a 30m descole en sacos de suelo cemento en una longitud de 128m
306	PR 28+950 Margen Izquierda. Canal disipador de encofe en concreto reforzado con una longitud de 20,00m.
307	PR 28+950 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 58,00m.
308	PR29+130 Margen izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 36,00m con una altura de 0,90m y espesor de 0,3m
309	PR 29+262 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 5,50m.
310	PR 29+320 Margen Derecha. Canal disipador de encofe en concreto reforzado con una longitud de 25,60m.
311	PR 29+460 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 25,00m.
312	PR29+460 Muro en concreto reforzado de Longitud 11,00m, altura 5,00m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 11,00m, ancho de 2,85m y espesor 0,6m, apoyado sobre caisson de diámetro 1,20m y de 6m a 11m de profundidad, con anclajes activos de longitudes entre 15m y 27 m, drenes de entre 10m y 15m y lloraderos
313	PR 29+560 Margen Derecha. Cabezote de descole.
314	PR 29+550 Margen Derecha. Muro en concreto ciclópeo.
315	PR 29+560 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, cimentado en caisson.
316	PR 29+675 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con anclajes pasivos y cimentado sobre caisson.
317	PR 29+700 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con anclajes pasivos y cimentado sobre caisson.
318	PR 29+740 Margen Izquierda. Poceta de encofe.
319	PR 29+740 Margen Derecha. Canal disipador de descole.
320	PR 29+780 Margen Izquierda. Realce de poceta de encofe.
321	PR 29+790 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado.
322	PR 29+850 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 14,50m.
323	PR 29+910 Margen Izquierda. Canal disipador de encofe en concreto reforzado con una longitud de 53,50m.
324	PR 29+945 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 71,00m.
332	PR30+120 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 48,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,25m
	PR30+138 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 26,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,25m
330	PR 30+300 Margen Derecha. Canal disipador de encofe en concreto reforzado con una longitud de 9,00m.
333	PR 30+300 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes
	Modulo N°1: Muro de Longitud 13,60m, altura 5,54m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 13,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
332	Modulo N°2: Muro de Longitud 5,60m, altura 4,94m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 5,60m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
333	PR 30+470 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 28,00m.
336	PR 31+120 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m
337	PR31+120 Margen derecha. Realce de muro existente
338	PR 31+360 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 19,00m.
	PR 31+360 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes
338	Modulo N°1: Muro de Longitud 6,00m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
	Modulo N°2 Y 3: Muro de Longitud 18,85m, altura 2,35m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 18,85m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
338	Modulo N°4: Muro de Longitud 10,85m, altura 2,35m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,85m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno
339	PR 31+390 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado apoyado en micropilotes
339	Modulo N°1: Muro de Longitud 3,00m, altura 2,70m y espesor 0,4m, Zapata de longitud 3,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m
	Modulo N°2: Muro de Longitud 6,80m, altura 2,00m y espesor 0,3m, Zapata de longitud 6,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m
343	PR 31+480 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
345	PR 31+480 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 77,00m.
346	PR 31+480 Margen Izquierda. Estabilización del talud superior mediante la conformación de 8 terrazas conformadas con lirchos en guadua, fajinas, empalizadas y 8 drenes de longitud 25m, Zanjias de corona en sacos de suelo cemento con una longitud de 40m y un canal principal estructural en sacos de suelo cemento de 84m
347	PR31+530 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 17,00m con una altura de 0,85m y espesor de 0,30m
348	PR 31+900 - PR31+950 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado
	Modulo N°1: Muro de Longitud 5,10m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 5,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
348	Modulo N°2: Muro de Longitud 12,00m, altura 2,83m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 12,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
	Modulo N°3: Muro de Longitud 6,15m, altura 2,82m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,15m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
348	Modulo N°4: Muro de Longitud 6,10m, altura 2,80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
	Modulo N°5: Muro de Longitud 6,60m, altura 2,78m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,60m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
348	Modulo N°6: Muro de Longitud 5,60m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 5,60m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
	Modulo N°7: Muro de Longitud 6,15m, altura 2,80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,15m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m
356	PR 32+080 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 5,20m, altura 3,20m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 6,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m.
357	PR 32+080 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,00m
358	PR32+230 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,10m con una altura de 0,50m y espesor de 0,20m
359	PR32+250 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,00m con una altura de 0,50m y espesor de 0,24m
360	PR32+270 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 12,70m con una altura de 0,50m y espesor de 0,20m
	PR 32+260 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 13,50m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	14	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: C663 DE 2008

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

	PR 32+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 17,00m.
361	PR 32+310 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,60m, altura 1,70m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
362	PR 32+360 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,50m.
363	PR 32+360 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 10,00m.
364	PR 32+360 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,85m con una altura de 0,70m y espesor de 0,30m.
365	PR 32+360 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 5,15m con una altura de 0,60m y espesor de 0,35m.
366	PR 32+360 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 10,60m, altura 1,70m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,60m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m. Modulo N°2: Muro de Longitud 3,20m, altura 3,82m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 3,20m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m. Modulo N°3: Muro de Longitud 6,10m, altura 3,92m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m. Modulo N°4: Muro de Longitud 6,00m, altura 4,03m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m. Modulo N°5: Muro de Longitud 6,05m, altura 4,10m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,05m, ancho de 2,80m y espesor 0,40m.
367	PR 32+600 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 8,60m con una altura de 0,55m y espesor de 0,35m.
368	PR 32+610 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 9,40m, altura 2,65m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,40m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
370	PR 32+850 Margen Derecha. Pantalla en concreto reforzado con anclajes Activos Modulo N°1: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,30m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m. Modulo N°2: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,30m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m. Modulo N°3: Pantalla de Longitud 6,00m, altura 7,50m y espesor 0,5m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,50m y espesor 0,50m, con 9 anclajes activos de longitud 15m.
371	PR 32+950 Margen Izquierda. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 34,60m.
372	PR 33+100 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 15,80m con una altura de 1,40m y espesor de 0,35m. PR 33+150 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 5,75m, altura 1,90m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 5,75m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m. Modulo N°2: Muro de Longitud 13,50m, altura 2,35m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 13,50m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m. Modulo N°3: Muro de Longitud 6,00m, altura 2,30m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
373	PR 33+150 Margen Izquierda. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 58,50m.
374	PR 33+120 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m.
376	PR 33+270 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,00m.
377	PR 33+270 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 18,60m con una altura de 0,68m y espesor de 0,42m.
378	PR 33+310 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 4,40m, altura 2,80m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 4,40m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
379	PR 33+350 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 8,00m.
380	PR 33+440 - PR 33+460 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 17,00m, altura 2,25m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 17,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°2: Muro de Longitud 9,57m, altura 2,85m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 9,57m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°3: Muro de Longitud 10,40m, altura 4,30m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 10,40m, ancho de 3,50m y espesor 0,65m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°4: Muro de Longitud 8,80m, altura 3,60m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 8,80m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno.
383	PR 33+490 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 21,80m, altura 3,10m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 21,80m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno.
384	PR 33+920 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado Modulo N°1: Muro de Longitud 19,00m, altura 3,30m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 19,00m, ancho de 2,80m y espesor 0,60m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno. Modulo N°2: Muro de Longitud 6,60m, altura 2,90m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,60m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m, apoyado sobre micropilotes de diámetro 0,20m y de 5m de profundidad cada uno.
385	PR 34+010 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 28,00m con una altura de 0,85m y espesor de 0,25m.
386	PR 34+210 Margen Izquierda. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 18,00m.
387	PR 34+560 Margen Izquierda. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 142,00m.
388	PR 34+590 Ámbas Márgenes. Box-couvert en concreto reforzado de longitud 13,00m con una sección de 1,5m x 1,5m.
389	PR 34+650 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,90m con una altura de 1,70m y espesor de 0,40m.
390	PR 34+670 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,80m con una altura de 0,75m y espesor de 0,42m.
391	PR 34+730 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 33,00m con una altura de 0,80m y espesor de 0,35m.
392	PR 34+630 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,50m, altura 3,70m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,50m, ancho de 2,90m y espesor 0,60m.
395	PR 34+810 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 9,00m.
402	PR 35+040 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,50m.
403	PR 35+040 Margen Derecha. Canal disipador de descole estructural en sacos de suelo cemento con una longitud de 3,00m.
404	PR 35+105 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,00m, altura 3,00m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 10,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
406	PR 35+190 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 20,00m.
407	PR 35+190 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 16,20m, altura 2,75m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 16,20m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m. PR 35+190 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 6,60m.
408	PR 35+260 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 16,00m.
409	PR 35+260 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 6,10m, altura 2,65m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 6,10m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
410	PR 35+260 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 9,00m.
411	PR 35+355 Margen Izquierda. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 59,00m.
412	PR 35+355 Ámbas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 21,00m. PR 35+355 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado con una longitud de 6,00m.
413	PR 35+355 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,00m, altura 3,15m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 10,00m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.
415	PR 35+440 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 22,00m, altura 2,95m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 22,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,35m.
415	PR 35+480 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 10,20m, altura 3,30m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 10,20m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	15	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, precal, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

416	PR 35+492 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,50m, altura 2,75m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,50m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
	PR35+490 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 16,90m con una altura de 0,47m y espesor de 0,40m
	PR 35+520 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 5,00m, altura 1,85m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 5,00m, ancho de 1,30m y espesor 0,35m.
	PR 35+560 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 15,00m
418	PR 35+560 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,80m, altura 3,50m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,80m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.
419	PR 35+560 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
420	PR 35+620 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 20,00m
421	PR 35+620 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 11,90m, altura 3,20m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 11,90m, ancho de 2,90m y espesor 0,40m.
422	PR 35+730 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 15,00m, altura 3,00m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 15,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
424	PR 35+880 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
425	PR 35+880 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
428	PR 35+960 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
429	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,60m con una altura de 0,55m y espesor de 0,25m
	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,80m con una altura de 0,75m y espesor de 0,25m
	PR35+990 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 31,40m con una altura de 0,88m y espesor de 0,25m
430	PR 36+120 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado
431	PR 36+190 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 15,00m, altura 2,35m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 15,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
435	PR 36+315 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,00m, altura 3,05m y espesor 0,36m, Zapata de longitud 7,00m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
436	PR 36+315 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
438	PR 36+360 - PR36+399 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 39,50m con una altura de 0,87m y espesor de 0,40m
	PR 36+430 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
439	Modulo N°1: Muro de Longitud 9,70m, altura 1,87m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 9,70m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
	Modulo N°2: Muro de Longitud 4,50m, altura 1,38m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 4,50m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
	Modulo N°3: Muro de Longitud 11,80m, altura 1,55m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 11,80m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
440	PR 36+460 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado
	Modulo N°1: Muro de Longitud 1,30m, altura 1,50m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 1,30m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
	Modulo N°2: Muro de Longitud 2,30m, altura 1,50m y espesor 0,30m, Zapata de longitud 2,30m, ancho de 1,30m y espesor 0,30m.
441	PR36+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13,30m con una altura de 1,10m y espesor de 0,30m
442	PR36+510 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,00m con una altura de 0,60m y espesor de 0,20m
443	PR36+505 - PR36+520 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,50m con una altura de 1,20m y espesor de 0,40m
444	PR36+530 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,00m con una altura de 1,10m y espesor de 0,40m
445	PR36+589 - PR36+597 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 8,40m, altura 1,80m y espesor 0,47m, Zapata de longitud 8,40m, ancho de 1,70m y espesor 0,30m.
446	PR36+600 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 25,90m con una altura de 1,25m y espesor de 0,40m
447	PR 36+790 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
452	PR37+000 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 9,65m, altura 2,30m y espesor 0,35m, Zapata de longitud 9,65m, ancho de 1,90m y espesor 0,40m.
453	PR 37+010 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,20m
454	PR37+117 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 2,53m con una altura de 0,52m y espesor de 0,40m
455	PR37+120 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 13,00m con una altura de 0,95m y espesor de 0,40m
456	PR37+145 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 8,50m con una altura de 1,20m y espesor de 0,40m
457	PR 37+145 - PR37+190 Margen Izquierdo. Canal lateral en concreto reforzado con una longitud de 55,00m.
458	PR37+150 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 7,60m, altura 1,10m y espesor 0,40m, Zapata de longitud 7,60m, ancho de 1,00m y espesor 0,30m.
459	PR37+190 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,00m con una altura de 0,70m y espesor de 0,20m
460	PR 37+190 Margen Derecha. Canal disipador de descole en concreto reforzado
	PR37+260 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,50m con una altura de 0,60m y espesor de 0,50m
	PR37+270 - PR37+354 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 83,50m con una altura de 1,00m y espesor de 0,50m
	PR37+355 - PR37+400 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 65,00m con una altura de 1,00m y espesor de 0,50m
	PR37+370 - PR37+410 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 37,30m con una altura de 1,00m y espesor de 0,49m
	PR37+453 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado de Longitud 4,35m, altura 0,85m y espesor 0,50m, Zapata de longitud 4,35m, ancho de 1,10m y espesor 0,30m.
	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 4,00m con una altura de 0,53m y espesor de 0,40m
	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 9,80m con una altura de 1,15m y espesor de 0,40m
	PR37+430 Margen derecha. Realce de muro existente en una longitud de 3,00m con una altura de 0,53m y espesor de 0,40m
461	PR 37+480 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado L=12,25m, h=0,65m, e=0,50m.
462	PR 37+500 Margen Derecha. Realce de muro en concreto reforzado L=12,30m, h=0,70m, e=0,50m.
463	PR 37+625 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=6,90m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,90m; h=4,65m. Modulo 2, la zapata de L=6,16m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,16m; h=4,75m. Modulo 3, la zapata de L=5,90m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=5,90m; h=4,40m. Modulo 4, la zapata de L=6,20m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,20m; h=4,50m. Modulo 5, la zapata de L=5,95m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=5,95m; h=4,20m. Modulo 6, la zapata de L=6,40m; A=3,50m; h=0,65m, el vástago de L=6,40m; h=4,85m y micropilotes de L=5m y D=8"
466	PR 37+759 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes.
469	PR 37+960 Margen Izquierda. Realce de Poca de encote L=1,40m, h=0,60m, e=0,25m.
470	PR 38+060 Margen Derecha. Realce Muro en concreto reforzado L=5m, h=0,90m, e=0,30m.
471	PR 38+060 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: modulo 1, la zapata de L=1,00m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=1,00m; e=0,30m; h=1,80m. Modulo 2, la zapata de L=9,60m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=9,60m; e=0,30m; h=1,75m. Modulo 3, la zapata de L=7,00m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=7,00m; e=0,30m; h=1,76m. Modulo 4, la zapata de L=7,13m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=7,13m; e=0,30m; h=2,27m
472	PR 47+100 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,00m; A=3,00m; h=0,40m, el vástago de L=20,00m; e=0,45m; h=5,48m con anclajes activos de longitud entre 10m y 16m.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	16	DE	30

FECHA	4	12	15
-------	---	----	----

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

473	PR 47+600 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=29,40m; A=3,00m; h=0,40m, el vástago de L=29,40m; c=0,45m; h=5,65m con anclajes activos de longitud entre 10m y 18m.
474	PR 48+640 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,85m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=5,85m; e=0,35m; h=2,10m.
475	PR 48+770 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
476	PR 48+780 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
477	PR 48+780 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,20m; A=3,60m; h=0,60m, el vástago de L=5,20m; e=0,40m; h=2,80m y micropilotes de L=5m y D=8"
478	PR 48+780 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=10,25m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=10,25m; e=0,35m; h=2,50m.
479	PR 48+790 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,00m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=13,00m; e=0,40m; h=5,15m y micropilotes de L=5m y D=8"
480	PR 48+790 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=6,20m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=6,20m; c=0,35m; h=3,00m.
481	PR 48+800 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,10m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=5,10m; e=0,35m; h=3,35m.
482	PR 48+805 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=3,40m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=3,40m; e=0,35m; h=2,10m.
483	PR 48+810 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,33m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=9,33m; e=0,40m; h=4,45m y micropilotes de L=5m y D=8"
484	PR 48+820 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,00m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=9,00m; e=0,40m; h=4,45m.
485	PR 48+830 Margen Derecha. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=46m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=46m; e=0,35m; h=1,30m.
487	PR 48+850 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,58m
488	PR 48+850 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
489	PR 48+850 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
490	PR 48+930 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,20m; A=2,40m; h=0,35m, el vástago de L=13,20m; e=0,35m; h=1,40m.
491	PR 48+940 Margen Izquierda. Realce de muro en concreto reforzado.
492	PR 48+985 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,97m
494	PR 49+000 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=23,0m; A=2,90m; h=0,60m, el vástago de L=23,0m; e=0,40m; h=3,80m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
495	PR 49+040 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=4,80m; A=1,30m; h=0,35m, el vástago de L=4,50m; e=0,30m; h=1,76m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
496	PR 49+040 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,83m
497	PR 49+040 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
498	PR 49+070 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de dos módulos, con las siguientes dimensiones: módulo 1, la zapata de L=10,0m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=10,0m; e=0,35m; h=2,05m. Módulo 2, la zapata de L=6,30m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=6,30m; e=0,35m; h=1,60m. Un muro paterno en concreto reforzado sobre micropilotes, la zapata de L=12,10m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=12,10m; e=0,35m; h=2,75m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
499	PR 49+090 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,0m; A=2,90m; h=0,60m, el vástago de L=20,0m; e=0,40m; h=3,90m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
500	PR 49+130 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 14,56m
501	PR 49+130 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
502	PR 49+150 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=11,30m; A=3,0m; h=0,60m, el vástago de L=11,30m; e=0,40m; h=3,85m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
503	PR 49+200 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,23m
504	PR 49+200 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
505	PR 49+210 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,20m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=18,20m; e=0,40m; h=5,14m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
506	PR 49+220 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,75m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=9,75m; e=0,40m; h=3,05m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
507	PR 49+230 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,30m; A=3,80m; h=0,65m, el vástago de L=18,30m; e=0,40m; h=4,76m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
508	PR 49+250 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=8,10m; A=2,90m; h=0,60m, el vástago de L=8,10m; e=0,40m; h=4,00m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
509	PR 49+265 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=5,65m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=5,65m; e=0,40m; h=3,40m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
510	PR 49+290 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado cimentado sobre micro pilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=21m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=21m; e=0,40m; h=2,55m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
511	PR 49+300 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,37m
512	PR 49+300 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
513	PR 49+460 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 20,51m
514	PR 49+460 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
515	PR 49+590 Margen Derecha. Realce de muro existente en una longitud de 14,00m con una altura de 0,90m y espesor de 0,35m
516	PR 49+580 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,25m
517	PR 49+580 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
518	PR 49+670 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 12,28m



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	17	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

519	PR 49+670 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
520	PR 49+680 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 13,75m con una altura de 1,40m y espesor de 0,33m
521	PR 49+695 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=7,70m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=7,70m; e=0,30m; h=entre 1,5m y 2,00m.
522	PR 49+700 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: Módulo N°1 la zapata de L=2,80m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=2,80m; e=0,30m; h=2,30m, Módulo N°2 la zapata de L=5,35m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=5,35m; e=0,30m; h=1,60m.
523	PR 49+760 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=9,10m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=9,10m; e=0,30m; h=2,40m.
	PR 49+810 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=3,30m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=3,30m; e=0,30m; h=2,10m.
524	PR 49+850 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 24,50m con una altura de 0,66m y espesor de 0,40m
525	PR 49+860 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: Módulo N°1 la zapata de L=6,00m; A=2,20m; h=0,50m, el vástago de L=6,00m; e=0,30m; h=4,00m, Módulo N°2 la zapata de L=6,00m; A=2,20m; h=0,50m, el vástago de L=6,00m; e=0,30m; h=4,00m, Módulo N°3 la zapata de L=6,00m; A=2,20m; h=0,50m, el vástago de L=6,00m; e=0,30m; h=4,00m.
	PR 49+870 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones la zapata de L=7,36m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=7,36m; e=0,36m; h=3,22m.
527	PR 49+930 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de tres módulos, con las siguientes dimensiones: módulo 1, la zapata de L=6,06m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=6,06m; e=0,30m; h=2,00m. Módulo 2, la zapata de L=3,80m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=3,80m; e=0,35m; h=2,95m. Módulo 3, la zapata de L=2,40m; A=1,30m; h=0,30m, el vástago de L=2,40m; e=0,30m; h=2,60m.
	PR 49+930 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,87m
528	PR 49+930 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
530	PR 49+980 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,67m
531	PR 49+980 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
	PR 49+980 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
533	PR 50+000 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones la zapata de L=13,60m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=13,60m; e=0,50m; h=4,50m.
534	PR 50+030 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado de tres módulos cimentado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: módulo 1, la zapata de L=12,70m; A=3,60m; h=0,65m, el vástago de L=12,70m; e=0,40m; h=3,90m. Módulo 2, la zapata de L=6,46m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=6,46m; e=0,40m; h=3,08m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
535	PR 50+170 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=7,30m; A=1,90m; h=0,60m, el vástago de L=7,30m; e=0,35m; h=3,30m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
	PR 50+170 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 10,79m
536	PR 50+170 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
	PR 50+210 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=11,20m; A=1,90m; h=0,60m, el vástago de L=11,20m; e=0,40m; h=3,15m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
	PR 50+380 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 25,18m
	PR 50+380 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
539	PR 50+380 Margen derecha. Canal estructural de encofe en sacos de suelo-cemento
542	PR 50+440 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=20,20m; A=3,60m; h=0,60m, el vástago de L=20,20m; e=0,40m; h=3,76m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
543	PR 50+530 Ambas márgenes. Alcantarilla en tubería de concreto reforzado de 36" con una longitud de 11,60m
544	PR 50+530 Margen Izquierda. Canal dissipador de descole en concreto reforzado
545	PR 50+530 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=18,20m; A=3,90m; h=0,60m, el vástago de L=18,20m; e=0,40m; h=4,30m.
546	PR 50+590 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 12,80m con una altura de 0,65m y espesor de 0,40m
547	PR 50+620 Margen Izquierda. Muro en concreto, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,20m; A=1,30m; h=0,35m, el vástago de L=13,20m; e=0,30m; h=1,20m.
548	PR 50+630 Margen Izquierda. Muro en concreto, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=13,80m; A=1,30m; h=0,35m, el vástago de L=13,80m; e=0,30m; h=1,20m.
549	PR 50+730 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, dividido en 3 muros de las siguientes dimensiones: muro 1, la zapata de L=25m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=25m; e=0,35m; h=2,40m. Muro 2, la zapata de L=12m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=12m; e=0,35m; h=2,15m. Muro 3, la zapata de L=24,1m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=24,1m; e=0,35m; h=2,20m.
550	PR 50+780 Margen Izquierda. Realce de muro existente en una longitud de 14,80m con una altura de 0,70m y espesor de 0,35m
551	PR 50+810 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado sobre micropilotes, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=14,65m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=14,65m; e=0,40m; h=3,14m. Cimentado sobre micropilotes de L=5m y D=8"
	PR 50+920 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=6,75m; A=1,90m; h=0,35m, el vástago de L=6,75m; e=0,35m; h=2,38m.
553	PR 50+980 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, con las siguientes dimensiones: la zapata de L=6,28m; A=2,80m; h=0,60m, el vástago de L=6,28m; e=0,40m; h=3,05m.
554	PR 51+650 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, anclado y cimentado sobre caisson, con las siguientes dimensiones: El muro con zapata de L=17,62m; A=1,20m; h=0,60m, el vástago de L=17,62m; e=0,30m; h=3,00m. Cimentado sobre caisson de diámetro 1,50m y Anclajes de 20 m de profundidad. Drenes horizontales de 4" y 10 m de profundidad.
555	PR 51+650 Margen Izquierda. Pantalla con anclajes pasivos, con las siguientes dimensiones L=16,97m, A=2,65m; h=0,35m. Drenes horizontales de 4" y 20 m de profundidad y anclajes activos de 16m de longitud.
556	PR 51+850 Margen Izquierda. Muro en concreto reforzado, anclado y cimentado sobre caisson, con las siguientes dimensiones: El muro con zapata de L=23,08m; A=1,20m; h=0,60m, el vástago de L=23,08m; e=0,30m; h=5,00m. Cimentado sobre caisson de diámetro 1,40m. Anclajes activos con una longitud entre 10m y 20m.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARIA GENERAL TECNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSF-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	18	DE	30
FECHA	4	12	15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras DIRECCION TERRITORIAL Caías

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

557	PR 55+600 Margen izquierda, Muro en concreto reforzado con anclajes activos en 4 módulos, con las siguientes dimensiones: módulo 1, la zapata de L=5,38m, A=1,55m; h=0,50m, el vástago de L=5,98m; e=0,50m; n=6,98m. Módulo 2, la zapata de L=6,08m; A=1,55m; h=0,50m, el vástago de L=6,08m; e=0,50m; h=7,36m. Módulo 3, a zapata de L=5,97m; A=1,55m; h=0,50m, el vástago de L=5,97m; e=0,50m, h=6,90m. Módulo 4, la zapata de L=6,07m; A=1,55m; h=0,50m, el vástago de L=6,07m; e=0,50m; h=6,93m. Anclajes activos con una longitud entre 10m y 20m.
558	Filtros PR 25+000 - PR26+000 MI
559	Berma conetas y losas de ajuste PR25+000 - PR26+000 MD-MI
560	Estructura de pavimento asfáltico PR25+000 - PR26+000
561	Señalización PR25+000-PR26+000.

PAVIMENTO

1	PR 29+685 a PR 32+330 Instalación estructura de pavimento asfáltico 2645 metros lineales en dos calzadas. Una capa intermedia de MDC-1 de 10 centímetros y capa de rodadura de 6 centímetros en MDC-2
2	PR 6+110 al PR 6+141 Instalación estructura de pavimento asfáltico 30 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
3	PR 6+441 al PR 6+560 Instalación estructura de pavimento asfáltico 219 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
4	PR 6+860 al PR 7+020 Instalación estructura de pavimento asfáltico 160 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 9 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
5	PR 10+400 al PR 11+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico es 600 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III
6	PR 11+000 al PR 11+700 Instalación estructura de pavimento asfáltico 700 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 10 cm.
7	PR 11+700 al PR 13+100 Instalación estructura de pavimento asfáltico 2400 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 11 cm.
8	PR 13+100 al PR 18+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico 4900 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7,5 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 9 cm.
9	PR 18+000 al PR 18+700 Instalación estructura de pavimento asfáltico 700 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 7 cm.
10	PR 18+700 al PR 22+300 Instalación estructura de pavimento asfáltico 3600 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 12 cm.
11	PR 22+300 al PR 26+050 Instalación estructura de pavimento asfáltico 3750 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 6 cm.
12	PR 26+050 al PR 27+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico 950 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7,5 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 14 cm.
13	PR 27+000 al PR 28+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico 1000 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 7 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III y una capa intermedia MSC-1 (asfalto 80-100) de 7 cm.
14	PR 28+000 al PR 30+500 Instalación estructura de pavimento asfáltico es decir 1500 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 11 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III.
15	PR 30+500 al PR 38+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico es decir 7500 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III.
16	PR 48+700 al PR 51+000 Instalación estructura de pavimento asfáltico es decir 2300 metros lineales en una calzada. Capa de rodadura de 10 cm en MDC-1 modificada con polímeros tipo III.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

ESTUDIOS Y DISEÑOS INICIALES

1	Volumen I: Estudio Transito, Capacidad Y Niveles De Servicio
2	Volumen II: Estudio de Diseño Geométrico
3	Volumen III: Estudio De Geología Para Ingeniería Y Geotecnia
4	Volumen IV: Estudio Suelos para diseño de fundaciones
5	Volumen V: Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes
6	Volumen VI: Estudio Geotécnico Para Diseño De Pavimento
7	Volumen VII: Estudio de Hidrología Hidráulica y socavación
8	Volumen VIII: Estudio Estructural para Diseño de Puentes
9	Volumen IX: Estudio de Impacto Ambiental
10	Volumen X: Estudio De Señalización
11	Volumen XI: Estudio para Pliego de Condiciones, Cantidades de Obra y Análisis de Precios
12	Volumen XII: Estudio de Evaluación Económica
13	Volumen XIII: Informe Final - Resumen

TRAMO I - PUENTE ARANJUEZ - PUENTE LUSITANIA PR 29+685 A PR 32+330 RUTA NACIONAL 5005

1	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 30+285 a PR30+330
2	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 30+285 a PR30+330 (Por modificación del diseño geométrico en este sector)
3	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 30+481 a PR30+520
4	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 31+546 a PR31+592
5	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 31+648 a PR31+720
6	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 32+050 a PR32+106 y parte la vía de acceso PR32+100



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	19	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

7	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 32+306 a PR32+350
8	Estudio Geotécnico, Análisis de Estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de la ampliación de la banca entre los PR'S 29+965 a PR30+065
9	Estudio Geotécnico, Análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el sector de Cábmulos (Talud Superior) - PR27+200
10	Estudio Geotécnico, Análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable entre los PR'S 31+970 al 32+060 Sector Quintas de la Florida
11	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseños de las obras de protección del Puente existente y del Puente a construir en el río Chinchiná en el sector del Barrio Aranjuez
12	Estudio de Geotecnia para fundaciones y Muros del PR31+872 al PR31+958
13	Estudio Geotécnico y análisis de estabilidad talud Parquecentro, diseño de las obras para la ampliación de la banca entre las abscisas 30+770 a 31+040
14	Estudio Geotécnico y análisis de estabilidad talud Parquecentro, diseño de las obras para la ampliación de la banca entre las abscisas 30+450 a 30+740
15	Estudio Geotécnico, análisis de estabilidad y diseño de las obras para la ampliación de la banca de la calzada de ascenso entre el PR32+100 a 32+140, frente a la mayoría paisa alternativa 4 pantalla y terraplen con material granular
16	Levantamiento topográfico, estudio de suelos y evaluación del sistema de drenaje en el talud superior 29+730 al 29+790
17	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico y recomendaciones para la construcción de un muro entre el PR29+730 y 29+800 margen derecha
18	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico y recomendaciones para la construcción del Puente Aranjuez No II a construir sobre el río Chinchiná en el sector del Barrio Aranjuez
TRAMO II - PUENTE LA LIBERTAD - POTRO ROJO PR 00+000 A PR 5+600 RUTA NACIONAL 5006	
1	Estudios y diseños a nivel de Fase II del intercambio vial de San Marcel en la Vía Manizales Honda
TRAMO III - POTRO ROJO - DELGADITAS PR 5+600 AL PR 38+000 Y PR 48+700 AL PR 51+000	
1	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 6+283
2	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 6+802
3	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR6+840
4	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 7+071
5	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 7+360
6	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 7+443
7	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 7+791
8	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 8+012
9	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 8+710
10	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR8+950
11	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 9+100
12	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 9+379
13	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 9+584 y 9+687
14	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+084
15	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+196
16	Estudios y diseños en fase III viaducto de Sabinas PR10+300
17	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+395
18	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR10+400
19	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+670
20	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+769
21	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+880
22	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 10+990
23	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 11+300 a 11+200
24	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR+1+200
25	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 11+500
26	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR11+700
27	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 11+780
28	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+000
29	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR12+200
30	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+500
31	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidroológico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+660



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	20	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAJEJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0683 DE 2009

OBJETODEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, prodia, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

32	Estudio y diseño geotécnico para el sitio crítico 12+700
33	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+870
34	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 12+990
35	Estudio de estabilidad y estabilización de taludes sector inestable 13+400
36	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 13+822
37	Estudio de estabilidad y estabilización del talud del sector inestable 14+450
38	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 14+650
39	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 14+812
40	Estudio de estabilidad y estabilización del talud del sitio 15+050
41	Estudio de estabilidad y estabilización del PR15+100
42	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR15+330
43	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR15+270
44	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR15+500
45	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 15+600
46	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR15+990 muro de cierre y 15+870 a 15+940 muro de conformación
47	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 16+340
48	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 16+390
49	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR16+600
50	Estudio de estabilidad y estabilización del sitio PR17+500
51	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 18+560
52	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR20+560
53	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 24+630
54	Diseño estructural sitio inestable PR25+100
55	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR25+500
56	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR25+600
57	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR33+100
58	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR33+160
59	Estudio topográfico, geológico, geomorfológico, geotécnico, hidráulico, hidrologico, estructural y recomendaciones y diseño de la obra de estabilidad para el sitio crítico 33+400
60	Estudios y diseños geotécnicos para el sitio PR36+850
61	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR51+600
62	Estudio geotécnico, análisis de estabilidad y recomendaciones para el tratamiento de un sitio inestable en el PR54+850

GESTIÓN AMBIENTAL

CAPACITACIONES AMBIENTALES:

Se realizaron 90 capacitaciones tratando temas relacionados con el medio ambiente.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO LEGALES:

Se realizó el seguimiento y verificación de los permisos vigentes aplicables al desarrollo de la gestión ambiental del proyecto como: ocupación de cauce, compensaciones forestales, permiso para la disposición de material sobrante de excavación y concesiones de agua. MANEJO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN:

Los materiales pétreos que se utilizaron en la ejecución de las obras fueron extraídos de fuentes legales.

MANEJO DE LA VEGETACIÓN:

Se realizaron obras de bioingeniería que contribuyeron a mejorar la estabilidad a los taludes como trincheras en guadua, siembra de estolones, protección con bloque de césped. La recuperación de Áreas Intervinidas y compensación Forestal se desarrolló así:

Predio Torre Cuatro propiedad de Corpocaldas: Durante el año 2013 se realizó un proceso de restauración ecológica a través de la revegetalización con 6.222 plántulas nativas de rescate de potreros en un lote de 5.6 Has (1111 plántulas por Has).

PR 28+100. En un predio privado contiguo a una escombrera, se llevó a cabo una compensación mediante la siembra de 250 árboles nativos correspondientes a las especies aiso, arrayán blanco, hayuelo y setecueiros; la siembra se hizo en franja lineal bordeando a ambos lados una carretera secundaria y separando los árboles a 2,5 metros uno de otro, para cubrir en total 625 metros lineales.

Sector Argos (tramo I): Allí se sembraron 23 ejemplares de la especie hayuelo y se fertilizaron con urea 15 días después. También se hará reposición de los árboles que no se adaptaron en el transcurso de los seis meses posteriores a su siembra.

PR 29+810 tramo I: 60 árboles en el sector de la Vía Panamericana, para completar los 60 del requerimiento según el permiso 2013-IE-0002283 y se ejecutó el trasplante de 11 palmas al sector de los retornos de Parquecentro, de los cuales sobrevivieron 6.

Predio San Antonio: fue necesario erradicar 8 árboles carboneros y trasladar 5 helechos arbóreos; como medida compensatoria de acuerdo a la autorización 12077 del 10 de octubre del 2012 se sembró 40 plántulas de las especies guayacán, carbonero y guacamalito. El Consorcio Vías del Centro realizó la siembra adicional de 160 plántulas entre guayacanes y árboles frutales para un total de 200 plántulas establecidas en el lote 1 y 1'.

Hacienda el Bosque PR 17+900: se realizó la compensación en área de 135 m2 de 17 plántula de las especies Roble, pino Romerón, Cedro negro y Alisos cumpliendo con lo dispuesto en las autorizaciones 2013 - IE- 00024248 del 18 de diciembre de 2013 y en 2013 - IE- 00023579 del 29 de noviembre de 2013 los cuales permitían la erradicación de un árbol de ciprés PR 15 + 33 y un árbol ciprés en el PR 11+300.

PLANTAMOS POR EL PLANETA

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2012 y febrero de 2014 se realizaron labores de reforestación nativa en dos predios pertenecientes al Municipio de Manizales para un total de 1627 árboles.

a. Lote Bajo Persia: Es una ladera de protección de alta pendiente asociada a la micro cuenca de la quebrada San Luis. Su estado al momento de iniciar la intervención reportaba la presencia de pasturas para semovientes (vacunos, caballares y mulares). Su área aproximada es de 1,5 hectáreas.

b. Lote Bajo Palermo: Correspondiente a una faja protectora de la quebrada Italia, limitrofe entre los barrios Fátima y Palermo. Alternaba presencia de altas arvenses con pasturas críticas para caballares. Su área intervenida corresponde a 0,2 hectáreas.

MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES:



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	21	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

Los puntos de abastecimiento de agua autorizados por CORPOCALDAS se encuentran especificados en la Resolución No. 399 (PR20+750, PR21+000, PR28+250 y PR15+834) MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES:

Durante el desarrollo del proyecto, se instalaron en cada frente de obra baños portátiles con los respectivos mantenimientos dos veces por semana por la empresa Baño móvil.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Se ubicó dentro de cada frente de trabajo un acopio temporal de residuos sólidos, dando a los trabajadores la facilidad de realizar la separación en la fuente.

Se estableció la ruta de recolección de residuos, semanalmente se realizaban 2 recorridos en volquetas y enviados a la empresa metropolitana de aseo del municipio de Manizales EMAS.

MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y Lodos:

Los Zidmes utilizados dentro del desarrollo del contrato fueron: San Antonio Lote 1 y 1', La Huesera, PR28+100, PR4+200, PR9+100 y Malhabar-Aranjuez.

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS:

Los vehículos que se utilizaron para el transporte de materiales y escombros durante el desarrollo del contrato de obra contaron con la documentación reglamentaria exigida por el Ministerio del Medio Ambiente (SOAT y revisiones técnico mecánico y de gases vigente).

GESTIÓN SOCIAL

ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD:

Se instaló 1 SAU (Servicio de Atención al Usuario).

Se entregaron folletos informativos y preventivos TRAMO I: 650 TRAMO III: 1600.

Se difundieron CUNAS RADIALES: 38 en total informando diferentes aspectos del proyecto.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA:

Se conformaron unas Veedurías Ciudadanas: TRAMO I constituidas por pobladores del sector de Lusitania (ejercieron como tal hasta el año 2013), TRAMO III conformada por los pobladores del sector de letrás, Hervero y delgaditas (no hubo pronunciamiento durante el desarrollo del proyecto).

Se realizaron reuniones de inicio, durante y al final del proyecto con la comunidad discriminadas así: TRAMO I: 5 Reuniones, TRAMO II: 13 reuniones y TRAMO III: 3 reuniones. Durante el desarrollo de diferentes actividades de carácter social se vincularon instituciones como el SENA, la Universidad de Caldas y Cámara de comercio de Manizales en especial con el proyecto productivo.

MANEJO DE PREDIOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA:

Se realizaron las respectivas actas de vecindad en TRAMO I: 94 las cuales comprendieron los sectores de la panamericana, santos y un sector del barrio Aranjuez ya que allí se encontraba un ZODME al igual que en Palestina. En el TRAMO III: 30 de los sectores del Plan de letrás y Delgaditas

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA:

Generación de empleos directos e indirectos, la mano de obra contratada fue del 90% aproximadamente, todos de área de influencia directa (En promedio 600 empleos generados) Capacitaciones realizadas en tramo I: 115, tramo II: 6 y en el tramo III: 130.

GESTIÓN SOCIOECONOMICA CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES:

Se movió a la comunidad en cumplimiento del programa 6 del PAGA, a ser parte de un proyecto productivo MALCOLAC que surgió como compensación social por la ejecución del contrato 0663 de 2009, el cual se enmarca en la producción y comercialización de duces y conservas. Para lograr este objetivo se cumplieron con todos los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación que requiere un proyecto de estas características.

El proyecto MALCOLAC benefició a mujeres cabezas de hogar del sector de Maitería, quienes se consolidaron como asociación, fortaleciéndose directamente sus ingresos básicos con todas las prestaciones e indirectamente su tejido social, a partir de mejorar sus expectativas y su proyecto de vida.

Frente a esto se puede señalar que se cumplió con el propósito establecido, lo cual se sustenta en:

- Diagnóstico socio-económico y cultural
- Socializaciones y convocatorias
- Inscripciones
- Formulación
- Estudio de mercado
- Proceso Capacitación y Formación (teóricas y prácticas)
- Ubicación del local
- Adecuación del local según ley 3075 para alimentos
- Presupuestos y Costeos
- Trámites legales constitución
- Trámites de Registros Cámara y comercio
- Apoyo Institucional
- Proceso de prueba de los productos
- Establecimiento del proceso productivo
- Recolección recursos adicionales
- Mercadeo y publicidad
- Apertura en ferias y mercados locales
- Visita de inspección INVIMA
- Modificaciones según recomendaciones INVIMA
- Aprobación de requerimientos INVIMA
- Comercialización inicial (convenio empresa FRUGY)
- Evaluación
- Entrega oficial 30 Julio de 2015

En términos generales el proyecto productivo no solo ha dejado una asociación como empresa en muy buenas condiciones según su evaluación, sino que tuvo muchos beneficios adicionales a parte de los planteados, como modifica: condiciones de vida vulnerables, pues fortaleció sus aspectos personales, familiares e incluso académicos, resaltando el proceso de alfabetización de una de la integrantes quien aprendió a leer y escribir. Consolidándose así mujeres empoderadas las cuales aportan económicamente a sus familias asegurando la satisfacción de necesidades básicas.

Este proyecto es una muestra de compromiso y acompañamiento por parte de los profesionales del Consorcio CVC dentro de su Gestión Social.

Los recursos invertidos para el proyecto se cuantificaron en \$ 62,702.661.

GESTIÓN PREDIAL

PREDIOS ADQUIRIDOS:

TRAMO I: 44 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 3 PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

TRAMO II: 39 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 1 PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

TRAMO III: 2 PREDIOS ADQUIRIDOS Y 1 PREDIO EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

FACTORES SOCIALES:

TRAMO I Y II: 26 FACTORES SOCIALES

OBSERVACIONES Y COMPROMISOS PENDIENTES

Las observaciones y compromisos descritos a continuación no fueron atendidos por el consorcio Vías del Centro, razón por la cual no serán recibidos por la Interventoría



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	22	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

GESTIÓN DOCUMENTAL

• Pendiente la entrega de los planos record con metas físicas ejecutadas debidamente abaisado y localizado escala 1:500 de las obras ejecutadas, y planos en planta donde se visualice tanto lo ejecutado como lo no ejecutado, perfiles estructurales por tramo de obra ejecutada para el Tramo III (Petro Rojo - Delgaditas) Ruta 5006. Se hace claridad que las características de la obra que se recibe, tal es como: Descripción detallada de todos los trabajos realizados durante la ejecución del mismo, con su localización exacta, longitud, anchos, altura, espesores, profundidad, diámetros etc. puede estar aproximadas o sujetas a variaciones por no contar con los planos record definitivos; tal y como se establece en el Manual de Interventoría de Obra Pública

PAVIMENTOS

• Pendientes las reparaciones correspondientes al informe de evaluación y diagnóstico superficial y estructural del pavimento realizado durante el último mes de vigencia del contrato de obra; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones Apéndice B Numeral 2.

GESTIÓN AMBIENTAL

- Pendiente la autorización por parte de la Entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) la cesión de la Resolución 067 del 09 de febrero de 2011 y Resolución 399 del 10 de octubre de 2013 de la concesión de aguas superficiales del Contrato de obra 0663 de 2009 al Contrato de obra 225 de 2013 Fondo de Adaptación; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoría y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra
- Pendiente que la entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) emita el auto de cierre de la Resolución 1225 del 17 de octubre de 2014 correspondiente a la ocupación de cauce sobre el Rio Chinchiná a la altura del PR29+880 de la ruta 5005; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoría y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra
- Pendiente la autorización por parte de la Entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) la cesión de la Resolución 853 de 07 de diciembre de 2012 de la Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación ubicado en el PR4+200 de la ruta 5006 del Contrato de obra 0663 de 2009 al Contrato de obra 225 de 2013 Fondo de Adaptación; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoría y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra
- Pendiente que la entidad ambiental competente (CORTOLIMA) emita la resolución de cierre N°3357 del 31 diciembre de 2014 de la Zona de Manejo de Escombros y Material de Excavación ubicado en el PR28+100 de la ruta 5006; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoría y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra



MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	23	DE	30

FECHA	4	2	15
-------	---	---	----

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Marizales

• Pendiente que la entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) emita el auto de cierre del aprovechamiento forestal de los siguientes autos:

Oficio S.R.N. No. 165880 del 9 de diciembre de 2009

Oficio S.R.N. No. 256642 del 21 de mayo de 2010

Oficio S.R.N. No. 264383 del 8 de noviembre de 2010, por medio del cual se modificó el oficio S.R.N. No. 161820 del 28 de diciembre de 2009

Oficio S.R.N. No. 12077 del 16 de octubre de 2012

Auto No. 3548. Expediente No. 14614.

2013 - IE-00023579 del 29 de noviembre de 2013

2013 - IE-00022183 del 20 de noviembre de 2013

2013 - IE-00024248 del 18 de diciembre de 2013

2013 - IE-00023579 del 29 de noviembre de 2013

2014 - IE-00006390 del 17 de marzo de 2014

Y cierre de las siguientes resoluciones

Resolución No. 090 del 19 de julio de 2011

Resolución No. 105 del 19 de agosto de 2011

Resolución No. 143 del 28 de octubre de 2011

Resolución No. 159 del 25 de noviembre de 2011

Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoría y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

• Pendiente que la entidad ambiental competente (CORPOCALDAS) emita la resolución de cierre del permiso de vertimiento de la planta de Chinchiná; Tal y como se establece en el Pliego de condiciones, Manual de Interventoría y requerido en el acta de visita previa para el recibo definitivo de obra

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	\$	156.480.569.340,00
Valor Ajustes:	\$	14.326.254.192,00
Valor IVA:	\$	1.601.094.505,00
Valor total de la obra:	\$	172.407.918.037,00

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (POR TRAMOS SI APLICA):

ITEM		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
GRAL.	PART.					
	1P	EXPLANACIONES				
200-07		LOCALIZACION Y REPLANTEO	Ha	19,40	\$ 468.000,00	\$ 9.079.200,00
200-07		DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE	Ha	0,30	\$ 1.228.747,00	\$ 368.624,00
200-07		DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS	Ha	1,00	\$ 510.345,00	\$ 510.346,00
201-07		DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	6.649,00	\$ 55.800,00	\$ 371.014.200,00
201-07		REMOCION DE CERCAS DE ALAMBRE	ML	910,00	\$ 2.400,00	\$ 2.184.000,00
210-07		EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	183.717,00	\$ 5.326,00	\$ 978.476.742,00
210-07		EXCAVACION EN ROCA DE LA EXPLANACION Y CANALES	M3	3.051,00	\$ 12.600,00	\$ 38.442.600,00
211-07		REMOCION DE DERRUMBES	M3	184.178,00	\$ 2.487,00	\$ 458.050.686,00
220-07		TERRAPLENES	M3	180,00	\$ 3.500,00	\$ 630.000,00
221-07		PEDRAPLEN COMPACTO	M3	0,00	\$ 9.200,00	\$ 0,00
	2P	CONFORMACION DE SITIOS DE DISPOSICION DE SOBANTES	M3	338.342,00	\$ 979,00	\$ 331.236.818,00
		SUB-BASES Y BASES				
		SUBBASE GRANULAR	0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
320-07		SUBBASE GRANULAR	M3	30.265,00	\$ 84.700,00	\$ 2.563.445.500,00
330-07		BASE GRANULAR	M3	11.474,00	\$ 110.200,00	\$ 12.284.434.800,00
		PAVIMENTO ASFALTICO	0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
420-07		RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	M2	333.927,35	\$ 1.232,00	\$ 411.398.495,00
450-07	450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	M3	9.977,20	\$ 428.626,00	\$ 4.276.487.328,00
461-07	461P	PAVIMENTO ASFALTICO RECICLADO EN FRIO SIN EMULSION ASFALTICA	M3	32.877,50	\$ 36.500,00	\$ 1.200.028.750,00
		PAVIMENTO RIGIDO	0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
500-07		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3	0,00	\$ 429.130,00	\$ 0,00
		ESTRUCTURAS Y DRENAJES				
		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	78.877,80	\$ 11.945,00	\$ 918.305.338,00
600-07	600.4P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO A MANO	M3	81.561,70	\$ 21.500,00	\$ 1.753.576.550,00
600-07	600.5P	EXCAVACIONES VARIAS EN MAT. COMUN BAJO AGUA A MANO	M3	687,30	\$ 32.047,00	\$ 22.025.903,00
610-07		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	62.912,20	\$ 14.500,00	\$ 912.226.900,00
621-07		PILOTES DE CONCRETO FUNDIDO IN SITU. DE DIAMETRO 1,50 M	M3	0,00	\$ 1.257.872,00	\$ 0,00
630-07		CONCRETO CLASE A	M3	227,70	\$ 825.000,00	\$ 187.852.500,00
630-07		CONCRETO CLASE C	M3	5.433,70	\$ 490.000,00	\$ 2.662.513.000,00
630-07		CONCRETO CLASE D	M3	31.814,00	\$ 373.783,00	\$ 11.891.532.368,00
630-07		CONCRETO CLASE F	M3	2.375,90	\$ 289.000,00	\$ 686.635.100,00
630-07		CONCRETO CLASE G	M3	11.079,30	\$ 235.000,00	\$ 2.603.635.500,00
632-07	632P	BARANDA METALICA	ML	0,00	\$ 293.103,00	\$ 0,00
640-07		ACERO DE REFUERZO Fy =4200 Kg/cm2	KG	2.891.118,80	\$ 3.470,00	\$ 10.032.182.236,00



MINISTERIO DE TRANSPORTES
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	24	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

641-07	3P	ACERO DE PREESFUERZO	Ton-M	473.817,00	\$ 1.055,00	\$ 499.876.935,00
		JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA RIFORZADA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	0,00	\$ 1.500.000,00	\$ 0,00
642-07		APOYO ELASTOMÉRICO	UN	0,00	\$ 450.000,00	\$ 0,00
642-07		SELLO PARA JUNTAS DE PUENTES	ML	0,00	\$ 41.165,00	\$ 0,00
661-07		TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 900 mm DIÁMETRO INTERIOR	ML	535,4	\$ 299.815,00	\$ 160.520.953,00
671-07		CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	647,00	\$ 320.000,00	\$ 207.040.000,00
673-07		GEOTEXTIL	M2	147.884,90	\$ 4.440,00	\$ 656.608.956,00
673-07		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	25.194,60	\$ 79.000,00	\$ 1.990.373.400,00
674-07		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS	ML	7,50	\$ 44.614,00	\$ 334.605,00
681-02		GAVION	M3	1.272,40	\$ 100.000,00	\$ 127.240.000,00
		SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO	0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
700-07		LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	441.150,80	\$ 1.590,00	\$ 701.429.772,00
700-07		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	19.064,09	\$ 21.300,00	\$ 406.065.117,00
701-1		TACHAS REFLECTIVAS	UND	21.636,00	\$ 8.409,00	\$ 181.937.124,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO I	UND	629,00	\$ 267.182,00	\$ 161.767.478,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO IV	UND	1.304,00	\$ 202.000,00	\$ 263.408.000,00
710-07		SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO V	M2	0,00	\$ 557.057,00	\$ 0,00
720-07		POSTE DE REFERENCIA	UND	26,00	\$ 170.000,00	\$ 4.420.000,00
730-07		DEFENSA METÁLICA	ML	1.689,40	\$ 131.000,00	\$ 221.311.400,00
730-07		SECCIÓN FINAL	UND	88,00	\$ 75.034,00	\$ 5.602.992,00
740-07		CAPTAFAROS	UND	1.045,00	\$ 12.100,00	\$ 12.644.500,00
		OBRAS VARIAS	0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
800-07		CERCAS DE ALAMBRES DE PUAS CON POSTES DE MADERA	ML	1.109,00	\$ 8.000,00	\$ 8.872.000,00
801-07		LIMPIEZA A MANO DE ALCANTARILLAS DE TURO DE 600 O 900 MM	UND	0,00	\$ 84.000,00	\$ 0,00
810-07		PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CFSPEC	M2	56.742,00	\$ 4.000,00	\$ 226.968.000,00
		TRANSPORTES	0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
900-07		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m)	m3-km	3.798.564,00	\$ 626,00	\$ 2.377.901.064,00
900-07		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES	m3-km	2.505.691,00	\$ 677,00	\$ 1.696.357.607,00
	801.P	ÍTEM NO PREVISTO	0	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS	MES	47,45	\$ 70.622.227,00	\$ 3.350.883.427,00
460-07		REFRASEO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN UN ESPESOR DE 10CM	M2	8.347,00	\$ 5.741,00	\$ 47.920.127,00
464-07		GEOTEXTIL PARA REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS	M2	742,00	\$ 5.563,00	\$ 4.129.972,00
501-07		SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND NORMAL	KG	1.907.223,00	\$ 652,00	\$ 1.243.509.396,00
	641.1P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES CABLES O TORONES DE 1/2	ML	12.918,00	\$ 295.521,00	\$ 3.817.540.278,00
	641.2P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO CABLES O TORONES DE 1/2	ML	5.373,00	\$ 302.893,00	\$ 1.626.369.489,00
	641.3P	ANCLAJE ACTIVO CON CINCO CABLES O TORONES DE 1/2	ML	648,00	\$ 312.754,00	\$ 202.664.592,00
	673.4P	GEODREN PLANAR H=2 METROS CON TUBERÍA CIRCULAR D=100 MM	ML	1.170,40	\$ 121.816,00	\$ 142.573.445,00
	673.5P	GEODREN PLANAR H=2 METROS	ML	1.266,50	\$ 52.093,00	\$ 65.975.783,00
450-07		MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-1 PARA CAPA INTERMEDIA	M3	12.088,40	\$ 401.895,00	\$ 4.858.267.524,00
450-07		MEZCLA EN CALIENTE PARA RACHEO	M3	388,00	\$ 441.042,00	\$ 171.124.295,00
465-07		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE	M3	188,30	\$ 89.000,00	\$ 16.758.700,00
600-07		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	16.074,50	\$ 62.616,00	\$ 1.008.520.891,00
	621.P	MIORÓPILOTOS DE 0.20 METROS DE DIÁMETRO	ML	14.480,00	\$ 292.890,00	\$ 4.241.047.200,00
	673.6P	GEOMALLA TT-050	M2	0,00	\$ 10.216,00	\$ 0,00
	673.7P	GEOMALLA TT-090	M2	6.287,80	\$ 17.593,00	\$ 110.621.265,00
	673.8P	TUBERÍA PERFORADA PVC 4" PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO	ML	37.471,20	\$ 50.786,00	\$ 1.153.663.307,00
	673.9P	GEOTEXTIL TEJIDO 2400	M2	10.245,73	\$ 8.348,00	\$ 85.531.354,00
672-07		BORDILLO PREFABRICADO	ML	5.426,80	\$ 79.783,00	\$ 432.966.364,00
674-07		DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS	ML	22.646,40	\$ 157.657,00	\$ 3.570.363.486,00
	683.P	CANAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCIÓN 5:1	ML	10.983,50	\$ 92.784,00	\$ 1.019.093.063,00
311-07		AFIRMADO TRAMO I	M3	5.657,70	\$ 66.411,00	\$ 375.733.514,00
	710.1.P1	INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO I	UND	0,00	\$ 23.940,00	\$ 0,00
	730.1.P1	INSTALACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	ML	2.679,50	\$ 9.556,00	\$ 25.605.302,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	25	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección: de la red nacional de carreteras DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Marizales

730.1.P2	RETIRO DE DEFENSAS METÁLICAS	ML	3.194,00	\$ 12.349,00	\$ 39.442.706,00
810P-1	FAJINAS EN GUADUA	ML	6.652,00	\$ 11.676,00	\$ 77.668.751,00
810P-2	TRINCHO EN GUADUA	ML	3.316,20	\$ 21.333,00	\$ 70.744.497,00
810P-4	RECUPERACIÓN VEGETAL CON LODOS Y MANTO TEMPORAL	M2	0,00	\$ 24.580,00	\$ 0,00
810-6P	RECUPERACIÓN VEGETAL CON ESTOLONES DE PASTO	M2	69.629,00	\$ 12.592,00	\$ 876.768.368,00
230P	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL ADICIONADO (TRITURADO 4" A 5")	M3	16.613,00	\$ 81.699,00	\$ 1.357.265.487,00
661.07P	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO 990 MM SIN SOLADO GRANULAR	ML	1.485,20	\$ 281.434,00	\$ 417.985.777,00
640.3P	ANCLAJES PARA REALCE DE ESTRUCTURAS PROFUNDIDAD = 0,15 METROS	UN	9.964,00	\$ 10.527,00	\$ 104.891.028,00
421.07	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1	M2	337.077,00	\$ 891,00	\$ 300.335.607,00
675P	CARCAMO 0,6 METROS	ML	159,00	\$ 813.093,00	\$ 129.281.787,00
710.1.1.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 1,20*1,20	UN	86,00	\$ 451.991,00	\$ 38.871.226,00
710.1.1.2	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 1,20*1,20 DOBLE	UN	6,00	\$ 822.143,00	\$ 4.932.858,00
710.1.1.3	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO I DE 0,75*0,75 DOBLE	UN	19,00	\$ 453.358,00	\$ 8.613.502,00
650P	BARANDA PEATONAL	ML	1.236,20	\$ 246.921,00	\$ 305.243.741,00
450.3P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 CON ASFALTO MODIFICADO TIPO III	M3	2.801,97	\$ 571.162,00	\$ 1.630.378.789,00
600.6P	EXCAVACIONES VARIAS A MANO PARA TALUDES CON CONGLOMERADOS	M3	5.023,50	\$ 160.673,00	\$ 507.140.816,00
610.1P	RELLENO PARA ESTRUCTURAS DE PANTALLAS CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	0,00	\$ 192.739,00	\$ 0,00
630.3.1P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS	M3	893,30	\$ 800.462,00	\$ 715.052.703,00
630.4.1P	CONCRETO CLASE D PARA PANTALLAS	M3	0,00	\$ 713.683,00	\$ 0,00
630.6.1P	CONCRETO CLASE F PARA PANTALLAS	M3	111,50	\$ 482.697,00	\$ 53.820.716,00
630.7.1P	CONCRETO CLASE G PARA PANTALLAS	M3	843,10	\$ 399.340,00	\$ 336.683.554,00
674.2.1P	UREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS EN TUBERIA DE POLIETILENO	ML	339,00	\$ 183.084,00	\$ 62.065.476,00
450.1.1P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1 CON ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS TIPO III	M3	10.821,30	\$ 539.022,00	\$ 5.832.918.770,00
450.4P	MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE TIPO MSC-1 CON ASFALTO NORMALIZADO PARA CAPA INTERMEDIA	M3	11.860,42	\$ 401.430,00	\$ 4.761.129.203,00
621.1.1P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN MATERIAL COMÚN	ML	36,40	\$ 815.375,00	\$ 29.679.650,00
621.1.2P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN MATERIAL COMÚN	ML	0,00	\$ 986.026,00	\$ 0,00
621.1.3P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN ROCA	ML	95,70	\$ 1.542.765,00	\$ 147.642.611,00
621.1.4P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 0.95 m EN ROCA	ML	0,00	\$ 1.789.344,00	\$ 0,00
621.2.1P	BASE ACAMPAÑADA DE DIAMETRO 0.95 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	11,60	\$ 1.526.093,00	\$ 17.702.679,00
621.2.2P	BASE ACAMPAÑADA DE DIAMETRO 0.95 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	M3	0,00	\$ 1.819.354,00	\$ 0,00
621.1.5P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN MATERIAL COMÚN	ML	291,40	\$ 998.175,00	\$ 290.868.197,00
621.1.6P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN MATERIAL COMÚN	ML	592,00	\$ 1.243.246,00	\$ 736.001.632,00
621.1.7P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN ROCA	ML	150,50	\$ 1.739.554,00	\$ 261.802.577,00
621.1.8P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.20 m EN ROCA	ML	456,70	\$ 2.069.920,00	\$ 940.765.464,00
621.2.3P	BASE ACAMPAÑADA DE DIAMETRO 1.20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	11,10	\$ 1.526.093,00	\$ 16.939.633,00
621.2.4P	BASE ACAMPAÑADA DE DIAMETRO 1.20 M EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3000 PSI BOMBEABLE	M3	10,80	\$ 1.819.354,00	\$ 19.649.023,00
621.1.9P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 m EN MATERIAL COMÚN	ML	2,90	\$ 1.913.904,00	\$ 5.550.322,00
621.1.10P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.40 m EN ROCA	ML	140,00	\$ 2.695.736,00	\$ 377.403.040,00
621.2.5P	BASE ACAMPAÑADA DE DIAMETRO 1.40 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	0,00	\$ 2.111.765,00	\$ 0,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO

MSE-FR-24

VERSIÓN

2

PAGINA

26

DE

30

FECHA

4

12

15

UNIDAD EJECUTORA

Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL

Caldas

CONTRATO DE OBRA No:

0663

DE

2009

OBJETO DEL CONTRATO:

Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

621.1.11P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.50 m EN MATERIAL COMÚN	ML	274,90	\$ 2.071.191,00	\$ 569.370.406,00
621.1.12P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.50 m EN ROCA	ML	434,30	\$ 2.710.554,00	\$ 1.177.193.601,00
621.2.6P	BASE ACAMPAÑADA DE DIAMETRO 1.50 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	0,00	\$ 2.196.815,00	\$ 0,00
621.1.13P	PILOTES DE CONCRETO DE 3500 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.80 m EN MATERIAL COMÚN	ML	2,90	\$ 3.122.360,00	\$ 9.054.844,00
621.1.14P	PILOTES DE CONCRETO DE 3000 PSI Y 3500 PSI BOMBEABLE FUNDIDO IN SITU, DE DIAMETRO 1.80 m EN ROCA	ML	221,10	\$ 3.693.705,00	\$ 860.898.176,00
621.2.7P	BASE ACAMPAÑADA DE DIAMETRO 1.80 m EN ROCA, FUNDIDA EN CONCRETO DE 3500 PSI BOMBEABLE	M3	57,90	\$ 2.390.699,00	\$ 138.421.472,00
641.4P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	307,20	\$ 754.226,00	\$ 231.699.227,00
641.5P	ANCLAJE ACTIVO CON SEIS (6) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	953,00	\$ 763.211,00	\$ 727.340.082,00
210.1.1.2P	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	77.318,70	\$ 19.543,00	\$ 1.511.039.353,00
210.1.1.1P	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PARA TALUDES INESTABLES	M3	11.664,00	\$ 6.207,00	\$ 72.998.448,00
600.4.1P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO EN TALUDES INESTABLES	M3	15.070,50	\$ 33.580,00	\$ 506.067.390,00
630.4.2P	CONCRETO CLASE D PARA ZANJAS COLECTORAS Y BERMAS EN TALUDES INESTABLES	M3	163,20	\$ 453.350,00	\$ 73.986.720,00
641.6P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADO CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMÚN	ML	3.636,00	\$ 481.094,00	\$ 1.749.257.784,00
673.10P	TUBERÍA PERFORADA PARA FILTRO SIN RECUBRIMIENTO DE 2"	ML	0,00	\$ 17.792,00	\$ 0,00
674.2.2P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 MTS CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE 4"	ML	0,00	\$ 199.761,00	\$ 0,00
673.11P	GEOMALLA BIAJIAL COEXTRUIDA LBO-202	M2	14.077,40	\$ 12.388,00	\$ 174.390.831,00
630.3.2P	CONCRETO CLASE C PARA PANTALLAS EN TALUDES	M3	5.426,40	\$ 671.175,00	\$ 3.642.064.029,00
641.7P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS(2) CABLES O TORONES DE 1/2"	ML	256,00	\$ 236.419,00	\$ 60.523.264,00
641.8P	ANCLAJE ACTIVO CON TRES (3) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	0,00	\$ 733.095,00	\$ 0,00
641.9P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	1.722,00	\$ 730.722,00	\$ 1.258.303.284,00
641.10P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE Ø 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL COMÚN	ML	837,80	\$ 202.316,00	\$ 169.500.344,00
641.11P	ANCLAJE ACTIVO CON CUATRO (4) CABLES O TORONES DE 1/2" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	160,00	\$ 624.213,00	\$ 99.874.080,00
641.12P	ANCLAJE ACTIVO CON DOS (2) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	400,00	\$ 726.737,00	\$ 290.294.800,00
641.13P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2" GALVANIZADOS CON ENCAMISADO EN TALUDES DE CONGLOMERADO	ML	1.485,20	\$ 769.883,00	\$ 1.143.430.232,00
641.14P	ANCLAJE PASIVO EN VARILLA DE Ø 1" CON ENCAMISADO EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	ML	9.807,50	\$ 535.810,00	\$ 5.254.956.575,00
673.12P	CINTA SIKAPVC O-22	ML	2.589,50	\$ 47.639,00	\$ 137.652.892,00
673.13P	GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD HDPE DE 40 MILS	M2	8.697,60	\$ 16.656,00	\$ 144.867.228,00
674.2.3P	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A 10 METROS CON RECUBRIMIENTO EXTERNO EN GEOTEXTIL NT 2500	ML	2.493,00	\$ 155.996,00	\$ 396.377.028,00
222.1P	DIQUE EN PIEDRA CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN	M3	3.184,00	\$ 19.137,00	\$ 60.932.208,00
222.2P	DIQUE EN PIEDRA	M3	2.274,00	\$ 44.810,00	\$ 101.897.940,00
683.1P	CANAL ESTRUCTURAL EN SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCIÓN 5:1	ML	941,70	\$ 824.260,00	\$ 776.206.642,00
800.1.1P	CERCAS DE 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA	ML	7.950,00	\$ 12.098,00	\$ 96.179.100,00
663.1P	TUBERÍA NOVALOC DE DIAMETRO 33"	ML	16,90	\$ 533.207,00	\$ 10.077.612,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	27	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

663.2P	TUBERIA NOVALOC DE DIAMETRO 36"	ML	102,40	\$ 716.813,00	\$ 73.402.163,00
663.3P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 16"	ML	242,60	\$ 162.364,00	\$ 39.369.505,00
663.4P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 18"	ML	433,90	\$ 199.083,00	\$ 86.382.114,00
663.5P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 30"	ML	82,60	\$ 403.690,00	\$ 33.344.794,00
650.2P	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN ESTRUCTURAS DE ACERO	Kg	224.313,20	\$ 8.435,00	\$ 1.892.081.844,00
650.3P	TRANSPORTE ESTRUCTURA DE ACERO	Kg	224.313,30	\$ 606,00	\$ 135.933.858,00
650.4P	MONTAJE Y PINTURA DE ESTRUCTURAS DE ACERO	Kg	224.313,40	\$ 5.461,00	\$ 1.224.975.478,00
674.2.4P	LIMPIEZA DE DRENEOS HORIZONTALES	ML	5.875,20	\$ 13.178,00	\$ 77.423.386,00
642.1.1P	APOYOS EN NEOPRENO DUREZA 60 DE 80 X 67 X 15 CM	UN	8,00	\$ 4.615.253,00	\$ 36.922.024,00
642.1.2P	APOYOS EN NEOPRENO DUREZA 60 EN LOS PENDIENTES DE 30 X 30 X 2 CM	UN	224,00	\$ 87.009,00	\$ 19.490.016,00
641.15P	ANCLAJE CON BARRAS AUTOPERFORANTES EN TALUDES DE MATERIAL CONGLOMERADO	ML	2.732,00	\$ 732.179,00	\$ 2.000.313.028,00
610.2P	RELLENO EN ESPALDAR DE CUNETAS CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN	M3	53.529,40	\$ 7.049,00	\$ 377.328.742,00
630.7.2P	CONCRETO CLASE G DE 3000 PSI	M3	522,60	\$ 259.040,00	\$ 135.374.304,00
663.6P	TUBERIA NOVAFORT DE DIAMETRO 36"	ML	129,90	\$ 675.817,00	\$ 87.749.659,00
630.1.1P	CONCRETO DE 5000 PSI PARA PLACAS, VIGAS Y ANDENES DEL PUENTE LA PLAYITA	M3	599,60	\$ 1.669.669,00	\$ 1.001.133.532,00
630.3.3P	CONCRETO CLASE C PARA CANALES DISIPADORES	M3	1.433,60	\$ 626.166,00	\$ 898.101.658,00
630.6.2P	CONCRETO CLASE F PARA CANALES DISIPADORES	M3	96,00	\$ 425.466,00	\$ 41.695.668,00
675.1P	SUMIDERO 1,30 x 0,90 m	UN	8,00	\$ 1.134.999,00	\$ 9.079.992,00
683.2P	CANAL ESTRUCTURAL CON 38 SACOS DE SUELO CEMENTO PROPORCIÓN 5:1	ML	256,60	\$ 694.804,00	\$ 178.286.706,00
640.4P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Ø 5/8" Y PROFUNDIDAD 0,15M	UN	3.307,00	\$ 10.906,00	\$ 36.066.142,00
640.5P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Ø 7/8" Y PROFUNDIDAD 0,15M	UN	280,00	\$ 14.437,00	\$ 4.042.360,00
642.1.3P	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA REFORZADA 180 TIPO 2 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	40,00	\$ 1.645.757,00	\$ 65.830.280,00
710.1.1.4P	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO BANDERA	UN	10,00	\$ 3.219.749,00	\$ 32.197.490,00
630.3.3P	CONCRETO DE 3500 PSI PARA PLACA DE APROXIMACIÓN DEL PUENTE LA PLAYITA	M3	57,50	\$ 648.925,00	\$ 37.313.188,00
810P-3	TRINCHO EN GUADUA	ML	1.233,50	\$ 38.595,00	\$ 47.606.937,00
201.1P	DEMOLICIÓN DE BARANDAS Y PLATAFORMA METÁLICAS	ML	59,00	\$ 130.927,00	\$ 7.724.593,00
201.2P	DEMOLICIÓN DE BARANDAS DE CONCRETO	ML	10,00	\$ 127.141,00	\$ 13.985.510,00
201.3P	DEMOLICIÓN DE CONCRETOS PLACA	M3	134,00	\$ 300.789,00	\$ 40.304.520,00
201.4P	DEMOLICIÓN DE VIGAS Y RIGIDIZADORES	M3	122,00	\$ 349.546,00	\$ 42.644.612,00
201.5P	DEMOLICIÓN DE CONCRETO CICLOPEO SOBRE EL LECHO DEL RIO	M3	724,00	\$ 188.939,00	\$ 136.791.836,00
201.6P	DEMOLICIÓN DE CONCRETO APOYO CENTRAL Y ESTRIBOS	M3	479,00	\$ 345.926,00	\$ 165.698.554,00
201.7P	DESMONTE DE VIGAS	UN	8,00	\$ 13.479.356,00	\$ 107.834.848,00
641.16P	ANCLAJE ACTIVO CON OCHO (8) CABLES O TORONES DE 1/2"	ML	1.298,50	\$ 408.702,00	\$ 530.699.547,00
673.14P	GEOMALLA EN FIBRA DE VIDRIO R100	M2	932,00	\$ 10.386,00	\$ 9.679.752,00
640.6P	ANCLAJE PARA REALCE DE ESTRUCTURAS DE Ø 3/4" Y PROFUNDIDAD 0,15M	UN	4.722,00	\$ 13.361,00	\$ 63.090.642,00

SUBTOTAL \$ 143.956.225.145,00

% AIIU 33%

VALOR IVA (16% SOBRE UTILIDAD OBRA) \$ 519.541.262,00

ESTUDIOS Y DISEÑOS HONDA - MANIZALES \$ 1.203.827.557,00

IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 192.612.409,00

TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 1.396.439.966,00

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRÍTICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO \$ 4.557.240.759,00

IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRÍTICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO \$ 745.158.522,00

TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SITIOS CRÍTICOS SURGIDOS DE LA OLA INVERNAL POSTERIOR AL INICIO DEL CONTRATO \$ 5.402.399.281,00

ADQUISICIÓN DE PREDIOS \$ 6.018.152.531,00

GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL \$ 645.123.348,00

IVA GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL \$ 92.078.536,00

TOTAL GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL \$ 737.201.884,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 158.029.960.069,00

SURTOS AJUSTES CAUSADOS \$ 14.326.254.192,00

IVA AJUSTES CAUSADOS \$ 51.703.776,00

VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS \$ 14.377.957.968,00

VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES \$ 172.407.918.037,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	28	DE	30

FECHA 4 12 '5

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCION TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0563 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, ANTECIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: \$ 36.087.193.098,00
Valor total amortizado y/o legalizado: \$ 36.087.193.098,00

ANTECIPO ENTREGADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			AMORTIZACION ANTECIPO CONTRATO N°0563 DE 2009		
FECHA	VALOR	%	Acta No	Mes/ Año	Amortización Anticipo
ago/09	\$ 7.000.000.000,00	6,42%	3	DICIEMBRE/2009	\$ 20.757.598,00
feb/10	\$ 511.370.398,00	0,47%	5	FEBRERO/2010	\$ 20.856.312,00
sep/10	\$ 8.000.000.000,00	7,34%	7	ABRIL/2010	\$ 42.113.933,00
feb/13	\$ 3.500.000.000,00	3,21%	8	MAYO/2010	\$ 7.715.968,00
d.c/13	\$ 8.000.000.000,00	7,34%	9	JUNIO/2010	\$ 93.649.013,00
d.c/13	\$ 4.435.822.700,00	4,07%	10	JULIO/2010	\$ 58.757.732,00
d.c/14	\$ 4.640.000.000,00	4,25%	11	AG/2010	\$ 295.105.874,00
TOTAL	\$ 36.087.193.098,00	33,10%	12	SEP/2010	\$ 221.953.495,00
			13	OCT/2010	\$ 145.117.007,00
			14	NOV/2010	\$ 131.195.001,00
			15	DIC/2010	\$ 72.494.618,00
			16	ENER/2011	\$ 221.803.326,00
			17	FEBR/2011	\$ 380.526.154,00
			18	MARZ/2011	\$ 439.185.735,00
			19	ABRIL/2011	\$ 138.162.845,00
			20	MAYO/2011	\$ 348.636.507,00
			21	JUNIO/2011	\$ 568.768.909,00
			22	JULIO/2011	\$ 444.286.133,00
			23	AGOSTO/2011	\$ 333.068.512,00
			24	SEPT/2011	\$ 353.523.269,00
			25	OCTUB/2011	\$ 354.040.133,00
			26	NOVIEMB/2011	\$ 530.830.995,00
			27	DIC/2011	\$ 1.028.634.697,00
			28	ENE/2012	\$ 415.544.076,00
			29	FEB/2012	\$ 730.569.830,00
			30	MAR/2012	\$ 624.298.675,00
			31	ABR/2012	\$ 631.858.757,00
			32	MAY/2012	\$ 637.112.846,00
			33	JUN/2012	\$ 627.433.879,00
			34	JUL/2012	\$ 452.736.591,00
			35	AGO/2012	\$ 649.267.705,00
			36	SEP/2012	\$ 725.140.317,00
			37	OCT/2012	\$ 301.762.675,00
			38	NOV/2012	\$ 528.536.786,00
			39	DIC/2012	\$ 584.746.708,00
			40	ENE/2013	\$ 370.352.758,00
			41	FEB/2013	\$ 212.556.864,00
			42	MARZ/2013	\$ 305.432.095,00
			43	ABR/2013	\$ 333.056.656,00
			44	MAY/2013	\$ 1.189.787.732,00
			45	JUN/2013	\$ 310.440.372,00
			46	JUL/2013	\$ 270.302.391,00
			47	AGO/2013	\$ 374.314.975,00
			48	SEP/2013	\$ 282.468.747,00
			49	OCT/2013	\$ 248.378.458,00
			50	NOV/2013	\$ 386.596.856,00
			51	DIC/2013	\$ 937.295.600,00
			52	Ene/2014	\$ 630.211.600,00
			53	Feb/2014	\$ 484.539.109,00
			54	Mar/2014	\$ 959.282.267,00
			55	Abr/2014	\$ 1.077.812.370,00
			56	May/2014	\$ 839.678.059,00
			57	Jun/2014	\$ 1.721.049.466,00
			58	Jul/2014	\$ 1.361.067.293,00
			59	Agos/2014	\$ 1.115.621.078,00
			60	Sep/2014	\$ 1.820.783.452,00
			61	Oct/2014	\$ 1.622.172.571,00
			62	Nov/2014	\$ 1.233.817.035,00
			64	Feb/2015	\$ 1.011.000.000,00
			65	Mar/2015	\$ 1.050.000.000,00
			66	Abr/2015	\$ 700.000.000,00
			67	May/2015	\$ 680.000.000,00
			68	Jun/2015	\$ 230.000.000,00
			69	Jul/15	\$ 969.000.000,00
			TOTAL		\$ 36.087.193.098,00

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	oct-09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	29	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Sudirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0662 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

2	nov-09	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
3	dic-09	\$	321.714.487,00	\$	-	\$	51.474.318,00	\$	373.188.805,00
4	ene-10	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
5	feb-10	\$	300.956.889,00	\$	-	\$	48.153.102,00	\$	349.109.991,00
6	mar-10	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
7	abr-10	\$	607.704.660,00	\$	7.222.659,00	\$	191.312,00	\$	664.405.550,00
8	may-10	\$	111.341.820,00	\$	1.197.566,00	\$	244.729,00	\$	113.191.174,00
9	jun-10	\$	1.351.356.662,00	\$	-	\$	16.972.628,00	\$	4.938.331,00
10	jul-10	\$	847.874.918,00	\$	-	\$	7.364.104,00	\$	40.907.218,00
11	ago-10	\$	2.035.211.947,00	\$	-	\$	32.534.882,00	\$	7.482.543,00
12	sep-10	\$	1.530.713.766,00	\$	-	\$	16.980.374,00	\$	5.665.663,00
13	oct-10	\$	1.000.806.944,00	\$	-	\$	8.231.853,00	\$	3.641.844,00
14	nov-10	\$	904.793.524,00	\$	-	\$	11.073.029,00	\$	3.305.393,00
15	dic-10	\$	499.962.880,00	\$	-	\$	(5.301.754,00)	\$	1.785.243,00
16	ene-11	\$	1.529.678.157,00	\$	-	\$	19.510.824,00	\$	5.591.058,00
17	feb-11	\$	2.624.311.405,00	\$	-	\$	22.851.927,00	\$	9.553.528,00
18	mar-11	\$	3.028.667.135,00	\$	-	\$	35.231.780,00	\$	10.200.102,00
19	abr-11	\$	952.847.206,00	\$	-	\$	7.830.872,00	\$	3.487.199,00
20	may-11	\$	2.404.389.703,00	\$	-	\$	21.233.697,00	\$	8.754.130,00
21	jun-11	\$	3.822.544.203,00	\$	-	\$	67.268.862,00	\$	14.399.326,00
22	jul-11	\$	3.064.042.299,00	\$	-	\$	24.276.732,00	\$	11.145.813,00
23	ago-11	\$	2.297.024.224,00	\$	-	\$	60.719.313,00	\$	8.581.339,00
24	sep-11	\$	2.644.988.060,00	\$	-	\$	102.920.746,00	\$	9.917.265,00
25	oct-11	\$	2.441.656.092,00	\$	-	\$	107.777.656,00	\$	9.230.964,00
26	nov-11	\$	3.660.803.415,00	\$	-	\$	165.593.878,00	\$	13.809.916,00
27	dic-11	\$	7.094.032.392,00	\$	-	\$	380.955.114,00	\$	25.333.674,00
28	ene-12	\$	2.965.821.216,00	\$	-	\$	211.594.008,00	\$	10.619.558,00
29	feb-12	\$	5.038.343.657,00	\$	384.874.107,00	\$	141.542.249,00	\$	19.790.717,00
30	mar-12	\$	4.305.508.101,00	\$	-	\$	385.726.556,00	\$	16.293.758,00
31	abr-12	\$	4.357.646.801,00	\$	-	\$	376.478.754,00	\$	112.296.094,00
32	may-12	\$	4.393.881.695,00	\$	-	\$	378.816.242,00	\$	115.072.558,00
33	jun-12	\$	3.637.475.925,00	\$	-	\$	376.603.496,00	\$	37.490.340,00
34	jul-12	\$	3.122.321.315,00	\$	-	\$	343.711.751,00	\$	12.588.991,00
35	ago-12	\$	4.477.708.304,00	\$	-	\$	313.817.596,00	\$	11.905.759,00
36	sep-12	\$	5.020.967.702,00	\$	-	\$	534.161.039,00	\$	19.124.004,00
37	oct-12	\$	2.087.121.824,00	\$	222.674.312,00	\$	1.434.449,00	\$	8.319.830,00
38	nov-12	\$	4.804.879.672,00	\$	588.674.702,00	\$	7.069.381,00	\$	24.434.518,00
39	dic-12	\$	5.406.788.254,00	\$	817.365.220,00	\$	5.660.733,00	\$	62.318.156,00
40	ene-13	\$	3.366.843.267,00	\$	336.950.827,00	\$	31.210.107,00	\$	13.060.165,00
41	feb-13	\$	1.932.360.588,00	\$	207.513.003,00	\$	13.078.485,00	\$	30.494.787,00
42	mar-13	\$	2.776.655.408,00	\$	-	\$	357.687.849,00	\$	11.312.837,00
43	abr-13	\$	3.327.787.781,00	\$	-	\$	382.916.722,00	\$	25.947.406,00
44	may-13	\$	5.691.478.999,00	\$	-	\$	291.344.793,00	\$	255.659.045,00
45	jun-13	\$	2.587.003.101,00	\$	-	\$	384.734.286,00	\$	10.493.495,00
46	jul-13	\$	2.252.519.927,00	\$	-	\$	330.174.359,00	\$	9.321.002,00
47	ago-13	\$	2.309.267.799,00	\$	-	\$	263.768.809,00	\$	26.084.067,00
48	sep-13	\$	2.104.643.994,00	\$	255.028.809,00	\$	(1.954.683,30)	\$	59.216.206,00
49	oct-13	\$	1.580.965.351,00	\$	215.018.737,00	\$	(2.972.312,00)	\$	6.047.490,00
50	nov-13	\$	2.441.610.328,00	\$	327.270.964,00	\$	(399.951,00)	\$	30.198.808,00
51	dic-13	\$	6.602.711.955,00	\$	-	\$	796.510.313,00	\$	91.612.940,00
52	ene-14	\$	759.963.400,00	\$	-	\$	69.538.311,00	\$	23.037.500,00
53	feb-14	\$	523.022.970,00	\$	-	\$	60.019.371,00	\$	1.732.750,00
54	mar-14	\$	1.055.889.185,00	\$	-	\$	101.527.082,00	\$	16.684.339,00
55	abr-14	\$	1.197.589.380,00	\$	-	\$	156.976.829,00	\$	17.067.745,00
56	may-14	\$	965.336.723,00	\$	-	\$	164.907.376,00	\$	9.140.066,00
57	jun-14	\$	2.223.725.584,00	\$	179.114.487,00	\$	111.375.813,00	\$	13.123.861,00
58	jul-14	\$	1.524.840.222,00	\$	281.431.692,00	\$	28.479,00	\$	8.480.627,00
59	ago-14	\$	1.239.578.975,00	\$	218.874.695,00	\$	(214.092,00)	\$	5.262.819,00
60	sep-14	\$	2.026.917.773,00	\$	364.631.331,00	\$	(1.616,00)	\$	9.218.525,00
61	oct-14	\$	2.624.635.790,00	\$	361.508.744,00	\$	(374.225,00)	\$	8.610.300,00
62	nov-14	\$	2.275.975.771,00	\$	347.789.062,00	\$	347.925,00	\$	58.145.903,00
63	dic-14	\$	1.893.732.858,00	\$	336.237.976,00	\$	111.208,00	\$	8.760.754,00
64	ene-15	\$	1.133.807.209,00	\$	-	\$	171.500.249,00	\$	8.240.190,00
65	feb-15	\$	1.185.934.977,00	\$	-	\$	188.022.470,00	\$	6.700.504,00
66	mar-15	\$	783.898.090,00	\$	-	\$	136.215.800,00	\$	4.070.277,00
67	abr-15	\$	759.925.297,00	\$	-	\$	141.951.775,00	\$	3.489.481,00
68	may-15	\$	343.649.076,00	\$	-	\$	45.524.559,00	\$	14.445.532,00
69	jun-15	\$	1.260.547.443,00	\$	-	\$	228.389.486,00	\$	5.174.080,00
70	jul-15	\$	2.038.367.878,00	\$	-	\$	354.996.787,00	\$	12.648.605,00
TOTALES		\$	158.400.569.340,00	\$	5.294.358.820,00	\$	9.031.895.362,00	\$	1.601.094.505,00
								\$	172.407.518.037,00



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

CÓDIGO	MSE-FR-24		
VERSIÓN	2		
PAGINA	30	DE	30

FECHA 4 12 15

UNIDAD EJECUTORA Subdirección de la red nacional de carreteras

DIRECCIÓN TERRITORIAL Caldas

CONTRATO DE OBRA No: 0663 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO. Estudios y diseños, gestión social, preclal, ambiental y construcción del proyecto Honda - Manizales

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el INVIA deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 4 días del mes de diciembre de 2015

(Pres en que se firmó el acta)

Firma
Nombre: Antonio Jose Luis Vargas Guerrero
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula No. 13202-05303

Firma
Nombre: Juan Antonio Tirado Jarzamillo
Representante legal o apoderado
Interventor
Matrícula No. 19202-02779 DE CAUCA

Firma
Nombre: Antonio Jose Luis Vargas
Ingeniero Residente
Contratista
Matrícula No. 13202-05303 DE BOLIVAR

Firma
Nombre: Daniela Calmona Franco
Ingeniero Residente
Interventoria
Matrícula No. 17202-226261 DE CALDAS

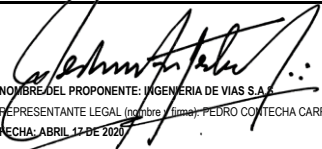
Firma
Nombre: Jorge Ricardo Gutierrez Cardona
Gestor Técnico del Contrato
INVIA
Matrícula No. 17202-25972 DE CALDAS

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FORMULARIO NO. 3 – COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA No. UM-DT-SPA-002-2020
URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES
DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740
DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL -
BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TÉCNICA FORMULARIO No. 3 PRESUPUESTO							
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.									
No. DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
		GRAL.	PART.						
1	211.1	211-13		Remoción de derrumbes	m3	21.350	\$ 8.340,00	\$ 178.059.000,00	
2	311	311-13		Afirmado	m3	4.497	\$ 141.150,00	\$ 634.751.550,00	
3	600.2.1	210-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	2.875	\$ 105.500,00	\$ 303.312.500,00	
4	600.2.3	600-13		Excavaciones varias en material común seco	m3	30.127	\$ 25.110,00	\$ 756.488.970,00	
5	610.2	610-13		Rellenos para estructuras con rebozo.	m³	29.976	\$ 119.730,00	\$ 3.589.026.480,00	
6	621.1.1	621-13		Pilote de concreto Vaciado in situ, de Diámetro 1,0 m	m	4.392	\$ 2.124.020,00	\$ 9.328.695.840,00	
7	623.1.6	623-13		Anclaje tipo pasivo en varilla de ø 1"	m	2.480	\$ 135.990,00	\$ 337.255.200,00	
8	630.3	630-13		Concreto Resistencia 28MPa (C)	m3	964	\$ 834.990,00	\$ 804.930.360,00	
9	630.4	630-13		Concreto Resistencia 21MPa	m3	6.958	\$ 733.220,00	\$ 5.101.744.760,00	
10	630.6	630-13		Concreto Resistencia 14MPa (F)	m3	925	\$ 538.620,00	\$ 498.223.500,00	
11	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=4200 Mpa.	Kg	895.718	\$ 5.350,00	\$ 4.792.091.300,00	
12	640.2	640-13		Malla de refuerzo Fy=4200 Mpa	Kg	578.355	\$ 5.920,00	\$ 3.423.861.600,00	
13	671.1P	671 P	671.1 P	Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m²	788	\$ 627.190,00	\$ 494.225.720,00	
14	673.1.2	673-13		Geotextil tipo T-2400 o Similar tejido	m2	14.382	\$ 10.150,00	\$ 145.977.300,00	
15	673.2	673-13		Rellenos con material filtrante	m³	2.068	\$ 128.450,00	\$ 265.634.600,00	
16	673.4 P		673.4 P	Tubería para filtro PVC perforada diámetro 100 mm	m	788	\$ 31.560,00	\$ 24.869.280,00	
17	674.2	674-13		Dren horizontal de longitud mayor a diez (10) metros.	m	439	\$ 287.880,00	\$ 126.379.320,00	
18	900.1	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	170.800	\$ 1.040,00	\$ 177.632.000,00	
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)							\$	30.983.159.280,00	
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD (B)							\$	100.000.000,00	NO MODIFICAR
PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS, INCLUYE PAGA (C)							\$	1.012.460.000,00	NO MODIFICAR
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS D=(A+B+C)							\$	32.095.619.280,00	
* VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)							\$	230.991.199,00	
* SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)							\$	32.326.610.479,00	
* DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS							\$	1.040.000.000,00	NO MODIFICAR
* IVA 19% DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS							\$	197.600.000,00	NO MODIFICAR
* TOTAL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS- INCLUYE IVA							\$	1.237.600.000,00	NO MODIFICAR
VALOR TOTAL BASICO OBRAS Y DISEÑOS							\$	33.564.210.479,00	
VALOR TOTAL PROYECTO OBRA							\$	33.564.210.479,00	
NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Camelleras y Ciclomutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No.0001885 del 17 de junio de 2015, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.					DESCRIPCION		PORCENTAJE		
NOTA 2: El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.					ADMINISTRACION	A=	22%		
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.					IMPREVISTO	I=	5%		
NOTA 4: Si el valor del A.I.U. presentado es menor al OCHENTA Y CINCO por ciento (85%) o mayor al Ciento diez por ciento (110%) del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario No 1 "presupuesto oficial", la propuesta será rechazada					UTILIDAD	U=	5%		
NOTA 5: Las OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES incluyen las obras ambientales del PAGA, las cuales se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y revisados por la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social y la Unidad Ejecutora respectiva.					TOTAL A.I.U	A.I.U.=	32%		
NOTA 6: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.									
NOTA 7: El A.I.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).									
NOTA 8: Los ítem particulares se pagarán por precios unitarios, previamente revisados y aprobados por la Interventoría y la Unidad Ejecutora respectiva.									
 NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERIA DE VIAS S.A. REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): PEDRO CONTECHA CARRILLO FECHA: ABRIL 17 DE 2020									

 Cerrar  Imprimir  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SPA 21890	Fecha 20/04/2020 DD/MM/AAAA
---	---	--

No. Radicación Interna	1484051
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CATALINA TELLEZ POSADA
De	CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
Copia a	
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	CATALINA TELLEZ POSADA

Información del Documento

■ Referencia	Revisión y firma de minuta del contrato de obra para la "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	Contrato Obra - Urgencia Manifiesta Troncal.doc ACTA ADJUDICACION OBRA TRONCAL.doc Resolucioin Urgencia Manifiesta 27-03-2020 firmada.pdf
----------------	---

■ Contenido

Respetada Doctora Catalina:

De manera atenta, me permito remitir para su revisión y firma la minuta relacionada con el contrato de obra a suscribirse con la sociedad INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S, cuyo objeto consiste en: "URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

Teniendo en cuenta la capacidad del aplicativo SICOR, se remitirán al correo de la Coordinadora de Gestión Contractual los documentos requeridos para la revisión y suscripción del contrato de obra.

Cordialmente,

CAROLINA BARBANTI MANSILLA

Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias

Proyectó: Helen Maria Ricardo Ibarra – Abogada SPA



Historia de Correcciones

Fecha[20/04/2020 04:34:36 pm](#)[20/04/2020 04:34:19 pm](#)**Creador**[CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA](#)[CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA](#)[!\[\]\(523a0b0b845b7ed984a51ee9b628e47c_img.jpg\) **Historia del documento**](#)



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 886 de 01 de abril de 2020

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las Vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos, en el Departamento de Santander”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 7° numeral 7.5 del Decreto 2618 de 2013 y el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO

La Constitución Política señala en su artículo 1° que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en prevalencia del interés general.

El artículo 2 de la Carta Política establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, con el objetivo de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, por lo cual las autoridades se encuentran creadas para proteger a las personas en su vida, honra bienes y demás derechos y libertades.

En el marco del artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración para la celebración y ejecución de los contratos estatales, el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, como lo señala la Constitución Nacional en su artículo 209.

En el marco de la función administrativa y en cumplimiento de los fines del Estado, mediante el Decreto 2618 de 2013, se estableció como objeto del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–, la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte.

Según el artículo 2 del referido Decreto es función del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–, la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo, para lo cual podrá celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo.

De acuerdo con el artículo 7 ibídem, el Director General del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS es competente para declarar de conformidad con las normas vigentes, las emergencias que se presenten en la infraestructura de transporte a cargo de la entidad, y para dirigir y ejercer la actividad contractual y la de ordenación del gasto de la entidad y la expedición de los actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad técnica y administrativa del Instituto.

El Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–, establece que la urgencia manifiesta debe ser declarada por el Director General previo informe presentado por el Director Territorial correspondiente y el concepto de la Subdirección de Atención y Prevención de Emergencias.

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

SITUACIÓN FÁCTICA DE LAS VÍAS 45A07 SAN GIL – BUCARAMANGA Y 55ST02 MÁLAGA – LOS CUROS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

- **Las relacionadas con el evento extremo de precipitación sucedido el 25 y 26 de febrero de 2020 y sus afectaciones sobre la infraestructura.**

El pasado 25 de febrero en el municipio de Piedecuesta (Santander), se registraron precipitaciones extremas (lluvias de gran intensidad y corta duración) desde las 21:00 horas de la noche y hasta las 02:00 horas de la madrugada del 26 de febrero, que ocasionaron el represamiento y desbordamiento de los afluentes: Quebrada Grande, Quebrada el Boquerón, Quebrada el Cafetal, río Manco y río de Oro, tal y como lo reportó el cuerpo de Bomberos voluntarios de este municipio. Esta situación sumada al desprendimiento de material rocoso y deslizamiento de diferentes zonas de ladera ubicadas a lo largo de las cuencas de estos afluentes hídricos, ocasionó numerosos frentes de avalancha que además de superar la cota de algunos tramos de la vía e inundar toda su sección, generando pérdidas de banca parcial y total, colapso de puentes vehiculares y estructuras hidráulicas y de drenaje, falla de la carpeta asfáltica por impacto de bloques o rocas, falla parcial o total de taludes, etc.; lo que ocasionó un desastre natural que arrasó con acueductos, redes eléctricas, cultivos, animales, viviendas y donde desafortunadamente también se perdieron vidas humanas.

Las mencionadas precipitaciones no cuentan con registro pluviométrico al no tener una estación cerca según lo informado por el IDEAM; no obstante, la catástrofe en la región fue de tal magnitud que, de acuerdo con el Registro Único de Damnificados y evaluación de daños, realizado por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, en la zona de influencia se presentaron las siguientes afectaciones: 388 familias damnificadas, 150 personas evacuadas, 4 personas desaparecidas, 11 personas heridas, 4 personas fallecidas, 29 veredas afectadas, 4 puentes vehiculares afectados en zona rural, 5 puentes peatonales afectados en zona rural, 8 acueductos veredales afectados, muerte de 15 mil aves (Granja Avícola) y pérdida de la banca a lo largo de las 2 referidas vías nacionales.¹

En consecuencia, la emergencia traducida en pérdidas humanas, materiales, ambientales, sociales y económicas para la región y el país, en donde los hechos ocurridos en la vía San Gil – Bucaramanga afectan alrededor de un millón ciento sesenta mil (1.160.000) habitantes del área Metropolitana de Bucaramanga (cabeceras municipales y veredales de Piedecuesta, San Gil, Girón y Bucaramanga), cifra extraída del Censo de habitantes y Vivienda, del DANE para el año 2018. Por su parte, los hechos ocurridos en la vía Málaga - Los Curos afectan a la comunidad debido a la incomunicación de ciento setenta mil (170.000) habitantes de la provincia García Rovira y el Oriente y Suroriente del departamento de Santander y Norte y Nororiente de Boyacá por la desconexión y pérdida de la vía, lo que obliga a los usuarios de la vía a tomar como ruta alterna la vía entre Málaga, Pamplona Bucaramanga, incrementando los tiempos de recorrido promedio de 2 horas a 12 horas en carretera por malas condiciones viales, especialmente a los aledaños a Santa Bárbara, Guaca, San Andrés, Málaga y Molagavita.

Como consecuencia de lo anterior, los municipios de Piedecuesta y Santa Bárbara (Santander), declararon la Calamidad Pública, mediante los Decretos 17 del 26 de febrero y 14 del 27 de febrero de 2020.

Específicamente para la afectación registrada por la UNGRD como (...) “45A07 “San Gil – Bucaramanga” (...)” se tiene que corresponde al sector San Gil – Piedecuesta con código 45A07 entre los PR 54+0000 al 75+0000, que forma parte de la Troncal Central -Bogotá – Zipaquirá – San Gil – Bucaramanga (349 km)- a cargo del INVIAS. En esta vía producto de la emergencia se generaron movimientos en masa y avenidas torrenciales a lo largo de las quebradas denominadas La Grande, El Boquerón y El Cafetal entre el sector de Los Curos y Piedecuesta, el Laguito y Umpalá entre el sector Los Curos hasta Pescadero, estas dos últimas son los principales afluentes del río Manco, el cual fluye paralelo a la vía desde el PR 54 al 69, lo que provocó el represamiento y desbordamiento de afluentes, generando deslizamientos de material suelto, rocas y escombros vegetales, que agravaron la situación de los habitantes de la zona y el estado de la infraestructura

¹ Informe de interventoría Contrato No. 2767 de 2019.

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

vial nacional y terciaria, el cierre total de este importante corredor vial nacional que conecta el centro del país con el Nor-orienté del país. Esta medida fue adoptada según resolución 00549 del 26 de febrero de 2020.

La afectación registrada por la UNGRD como “(...) 55ST02 “Málaga – Los Curos”(…), que corresponde a la vía Málaga – Los Curos a cargo del INVIAS, las fuertes lluvias generaron movimientos en masa que incluyen flujos de detritos y lodo, movimientos rotacionales, caídas de rocas y avalanchas de detritos, y otros complejos; todos ellos de gran magnitud generaron un cierre definitivo e indefinido de la vía tal como se determinó en la resolución 579 del 28 de febrero de 2020.

Por la compleja situación de emergencia social, ambiental, económica y humanitaria, el 29 de febrero de 2020, con la presencia del Señor Presidente de la República, se instaló el Puesto de Mando Unificado en Bucaramanga; escenario en donde fueron informadas las diferentes afectaciones ocasionadas por la emergencia, incluidas las relacionadas con la infraestructura vial en la magnitud e incidencia que técnicamente en ese momento fue posible identificar.

Para la atención de los eventos mencionados, el INVIAS estableció un plan de acción para garantizar la ejecución de actividades de manera inmediata enfocadas a la limpieza y remoción prioritaria que permitieran restablecer el tráfico con restricciones en estos dos corredores viales, en un tiempo mínimo.

Una vez se dio inicio al protocolo de intervención inmediata, que incluía acciones de remoción de todas las afectaciones, limpieza de los derrumbes y despeje total de todos los materiales caídos sobre los dos corredores viales, se realizó el diagnóstico técnico por parte de un equipo de ingenieros especialistas de la interventoría No. 2767 de 2019, que visitaron cada uno de los sitios afectados con la tragedia, identificando diferentes fenómenos sobre las vías en la cuenca de la Quebrada Grande y río Manco, los cuales son: derrumbes, avalanchas con caída de rocas, flujos de lodos y erosiones con pérdidas de banca, además de caída de árboles, el represamiento y posterior avalancha de todas las microcuencas del sector, eventos todos ellos que ocasionaron estas afectaciones a la infraestructura (como se puede observar en el registro fotográfico y concepto presentado en el informe de la interventoría No. 2767 de 2019, el cual hace parte integral del presente documento):

Corredor San Gil - Bucaramanga (45A07)

Entre San Gil y Bucaramanga, específicamente en el sector de Pescadero (Km 54+0000) hasta Piedecuesta (Km 76+0250), se presentaron 30 puntos de afectaciones de gran magnitud a lo largo de 23 Km de longitud, relacionados así:

- Pérdidas de banca que generan restricción a un solo carril con control de tráfico, en las siguientes abscisas: 57+0900 al 58+0100, 61+0300 al 61+0500, 64+0350 al 64+0500, 65+0700 al 66+0000, 70+0000 al 70+0700 y 74+0000 al 74+0200.
- Sitios con riesgo inminente de pérdida de banca por socavación lateral del río Manco, movimiento en masa del talud superior o daños en alcantarillas y/o box culvert, las cuales deben ser atendidas mediante la reconstrucción, recalce y/o submuración de obras de contención existentes, excavaciones, rellenos, limpieza de cauces, enrocados y obras de drenaje, en las siguientes abscisas: 54+0600 – 54+0650, 54+0840 - 54+0900, 59+0720 - 59+0750, 60+0030 - 60+0060, 62+0700 - 62+0800, 62+0930 - 63+0000, 63+0050 - 63+0130, 63+0180 – 63+0228, 63+0350 – 63+0380, 64+0200 – 64+0300, 65+0000 - 65+0075, 65+0080 - 65+0195, 65+0200 - 65+0250, 65+0520 - 65+0550, 65+0560 - 65+0640, 65+0630 - 65+0670, 66+0000 – 66+0050, 69+0480 – 69+0520, 70+0350 – 70+0400, 71+0200 – 71+0500, 74+0050 – 74+0100, 74+0540 y 76+0200.

Corredor Curos- Málaga (55ST02)

Sector afectado: La Ceba (Km 106) – Los Curos (Km 124)

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

Este corredor que inicia en el municipio de Málaga PR00+0000 y finaliza en el PR124+0000 Los Curos; presenta afectaciones en la infraestructura a lo largo de dieciocho (18) Km entre el PR106+0000 al PR124+0000, en el sector La Ceba – Los Curos, tramo vial que discurre sobre la cuenca del río Manco, cuya geografía es totalmente escarpada con grandes taludes de hasta 150 m de altura, condiciones adversas detonantes de los grandes deslizamientos que se presentaron desde la parte alta de la montaña, generando inicialmente 75 eventos de distinta magnitud, dentro de los cuales se destacan los deslizamientos rotacionales, flujos de lodos, caída de rocas de gran magnitud, caída de material vegetal, derrumbes en general, pérdida total y parcial de banca.

La condición del corredor es compleja, ya que se tienen 3 puntos de pérdida de banca definitiva, en los cuales los movimientos en masa arrasaron por completo la estructura de la vía en estos sectores hasta desaparecer, dejando incomunicado el municipio de Santa Bárbara.

Se tiene como relación detallada además de perdidas parciales de banca, perdidas de obras de drenaje y un pontón, las afectaciones en los puntos:

107 + 0050, 107 + 0200, 107 + 0215, 108 + 0040, 110 + 0200, 110 + 0700, 112 + 0220, 116 + 0700, 117 + 0000, 117 + 0050, 117 + 0073, 117 + 0117, 117 + 0186, 117 + 0270, 117 + 0350, 117 + 0532, 117 + 0480, 117 + 0691, 117 + 0815, 117 + 0980, 118 + 0000, 118 + 0150, 118 + 0400, 118 + 0500, 118 + 0584, 118 + 0800, 118 + 0858, 118 + 0900, 119 + 0160, 119 + 0180, 119 + 0200, 119 + 0800, 119 + 0878, 119 + 0940, 119 + 0222, 119 + 0250, 119 + 0300, 119 + 0340, 119 + 0470, 119 + 0500, 119 + 0103, 119 + 0150, 119 + 0550, 119 + 0600, 119 + 0670, 119 + 0695, 119 + 0705, 119 + 0750, 120 + 0000, 120 + 0030, 120 + 0060, 120 + 0080, 120 + 0209, 120 + 0253, 120 + 0310, 120 + 0320, 120 + 0330, 120 + 0360, 120 + 0400, 120 + 0470, 120 + 0500, 120 + 0530, 120 + 0580, 120 + 0630, 120 + 0680, 120 + 0730, 120 + 0870, 120 + 0930, 121 + 0313, 121 + 0320, 121 + 0425, 121 + 0714, 121 + 0800, 121 + 0920 y 122 + 0100.

De acuerdo con los hechos mencionados, el Instituto Nacional de vías, mediante resolución No. 579 del 28 de febrero de 2020, ordenó el cierre total de la vía Málaga – Los Curos entre el PR 108+0040 y el PR 122+0100.

Por lo anterior, técnicamente fue establecido por la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, con base en la visita técnica llevada a cabo desde el 26 al 29 de febrero, el informe meteorológico emitido por el IDEAM y lo manifestado por la UNDGRD en el PMU del 29 de febrero de 2020, que aunque las dos vías gravemente afectadas (45A07 San Gil – Bucaramanga y la 55ST02 Málaga – Los Curos) sufrieron procesos de remoción en masa distintos, su origen y efecto disparador fue causado (i) por las precipitaciones anómalas del día 25 de febrero de 2020 desde las 21:00 horas hasta las 2:00 horas del 26 de febrero de 2020 en un radio desconocido hasta el momento; y por, (ii) la acumulación de lluvias de los días anteriores. Para un mayor desarrollo del evento natural mencionado, se hace necesario precisar las condiciones naturales de vulnerabilidad de la infraestructura:

- La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Pescadero hasta Los Curos, la principal amenaza materializada tuvo que ver con el efecto generado por la erosión lateral efectuada por el Río Manco. Este río presentó un gran volumen de agua y rocas, detritos y material de menor granulometría junto con material orgánico principalmente suelo y troncos de árboles, que por su alta energía de flujo, de impacto y creciente súbita, se comportó como un proceso de avenida torrencial; la gran energía de impacto del agua con las rocas golpeó el talud inferior de la vía, erosionando así el soporte de la vía en varios puntos; desplazó algunos muros de contención y muros en gaviones y afectó puentes y vías de acceso a veredas. Este tramo de la vía posee una dirección paralela al río Manco que es tributario del río Chicamocha y desemboca en el sector de Pescadero. Además de esta grave afectación, algunos taludes superiores sufrieron pequeños movimientos en masa rotacionales o flujos de lodo y detritos y otras avenidas torrenciales, de las que se resalta la ocasionada por la quebrada El Laguito, que colmató por medio de varios bloques de roca la estructura hidráulica de desagüe de la vía y ocasionó una llanura de inundación amplia.

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

- La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Los Curos hasta Piedecuesta, sufrió el mismo proceso de avenidas torrenciales, de las cuales se destacan las ocasionadas en las microcuencas de las quebradas El Cafetal y Boquerón. Esta última fue la que ocasionó la tragedia que dejó como resultado cuatro (4) pérdidas humanas y cuatro (4) personas desaparecidas. Estas dos quebradas son tributarias de Quebrada Grande, que en este sector fluye paralelo a la vía. Estos procesos de avenidas torrenciales provocaron la colmatación de las estructuras hidráulicas de desagüe de la vía, y por la gran cantidad de material, la geometría de los cauces se modificó y ocasionó que el agua fluyera sobre la vía. Este proceso natural de gran energía generó no sólo efectos de erosión lateral, sino también erosión de fondo que destruyó estructuras de la vía, dañando el pavimento, cunetas, señales de tránsito y produjo el daño a viviendas. La vía, tras ser colmatadas las estructuras hidráulicas de desagüe de estas quebradas, tomó la función de cauce dejando así una sedimentación sobre la carretera consistente en bloques de roca de diámetros de hasta 3 metros, otros de menor tamaño y material vegetal orgánico.
- La vía 55ST02 que conduce de Málaga hasta el sector de Los Curos, sufrió fenómenos atmosféricos anómalos (precipitación) que fueron inducidos por el mismo fenómeno pluvial, en el cual se presentaron varios procesos erosivos intensos y generaron movimientos en masa, de los cuales se pueden notar flujos de detritos y lodo, movimientos rotacionales, caídas de rocas y avalanchas de detritos, y otros complejos. En consecuencia, adicional a las pérdidas totales y parciales de banca, se tienen sitios activos en situación de riesgo de pérdida de banca, daños en estructuras hidráulicas, movimientos en masa y rocas de gran tamaño, sedimentos y material orgánico que quedaron depositados sobre la vía.

Acciones técnicas y operativas adelantadas por el Instituto en marco del evento extremo de precipitación sucedido el 25 y 26 de febrero de 2020.

Para el corredor San Gil- Bucaramanga, desde el 26 de febrero, con el fin de recuperar la transitabilidad y en especial la mitigación de los graves efectos económicos del cierre, se desarrollaron durante los primeros días de la emergencia actividades para remover todas las afectaciones: limpieza de los derrumbes y despeje total de todos los materiales depositados sobre la vía de manera que se lograra su limpieza total.

Para esta fase, en el marco de los recursos de emergencias dispuestos en el contrato de Gestión Vial Integral No. 2766 de 2019, el Instituto dispuso diariamente en promedio de 36 máquinas y 88 personas entre ingenieros y operarios que trabajaron arduamente, removiendo hasta el 06 de marzo de 2020, una cantidad de 30.916 m³ de material de derrumbe, fecha para la cual se restablecieron sitios con paso restringido a un carril con el fin de evitar el deterioro de las pérdidas de banca que fueron recuperadas parcialmente.

De esta manera, el Instituto Nacional de Vías, luego de varios días de una ardua labor que demandó esfuerzos de las distintas entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en una emergencia de esta magnitud, y con el fin de generar un corredor humanitario que permitiera el tránsito de productos para el abastecimiento de alimentos, prestación de auxilio por parte de los organismos de socorro, circulación de ambulancias y personal médico; logró habilitar la transitabilidad en la vía 45A07 San Gil – Bucaramanga el día 06 de marzo de 2020, con paso restringido y control de paleteros en 5 sitios que presentan pérdida parcial de banca y que requieren de obras de contención inmediata, debido al alto riesgo de afectación mayor en la vía y/o riesgo inminente de colapso de estructuras existentes.

En el corredor Málaga - Los Curos, en marco del contrato No. 1639 de 2015, las actividades iniciales se encausaron en trabajos de remoción de derrumbes que permitieran el paso a los especialistas que realizarían la valoración técnica y económica para definir las obras necesarias en los sitios afectados. Debido a la cantidad y la magnitud de los derrumbes, las actividades se enfocaron en la remoción y cargue de material de derrumbe, así como la limpieza de obras hidráulicas, trabajando en los siguientes dos frentes de obra:

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

Frente 1: Málaga - Curos (PR+ 106+0000 al PR118+0900): Donde se realizan actividades de remoción.

Frente 2: Curos – Málaga (PR124+0100 al PR118+950): Donde se realizan actividades de remoción.

No obstante, estas intervenciones de manejo de la emergencia, se continúa con el cierre total de la vía entre el municipio de Santa Bárbara hasta Los Curos, dejando incomunicado el municipio de Santa Bárbara.

Acciones relacionadas con el nuevo evento extremo de precipitación del 7 de marzo de 2020 y sus afectaciones sobre la infraestructura.

En el corredor San Gil – Bucaramanga, el 07 de marzo desde las 18:30 horas hasta las 23:30 horas, se presentó nuevamente el referido fenómeno meteorológico donde las fuertes lluvias que se presentaron en la parte alta del municipio de Piedecuesta, originaron la avenida torrencial de la Quebrada Caracol, Quebrada La Venta y Quebrada Grande, ocasionando represamiento y desbordamiento de afluentes, generando deslizamientos de material suelto, rocas y escombros vegetales, que agravaron la condición de las afectaciones aumentando la longitud de pérdidas de banca y daños importantes en estructuras hidráulicas incluidos puentes, y ocasionando nuevas pérdidas de infraestructura en los sectores PR 54+0000 y PR 74+0050.

Por lo anterior, el INVIAS en el marco de las acciones establecidas dentro del plan de emergencia y contingencia que se encontraba activo desde el 26 de febrero logró habilitar nuevamente la vía y dar servicio a la 01:50 pm del día 08 de marzo de 2020.

Paralelamente las actividades inmediatas de habilitar este importante eje vial, el equipo técnico, estableció que el aumento en el caudal del Río Manco afectó nuevamente y de manera considerable los rellenos y el trabajo realizado para la recuperación de la banca en los distintos puntos de la vía por arrastre del material de relleno. De igual forma se generaron derrumbes, taponamiento de alcantarillas y box culverts por acumulación de material de arrastre, aumento en el porcentaje de pérdidas de banca, y nuevamente el desbordamiento de la quebrada el Cafetal que traspasó el nivel de la vía en el sector del Laguito.

El descenso en el nivel de las aguas de la quebrada del Río Manco ha dejado al descubierto la socavación en estructuras de puentes, pontones, box culverts y alcantarillas, así como también puso en evidencia agrietamientos en estructuras hidráulicas y en muros y estructuras de contención.

El efecto residual de la acción del agua generó nuevas y graves afectaciones, como la ocurrida en el PR 54+0870 al PR 54+0890, en donde se presentó pérdida de banca por socavación de la estructura del pavimento. De igual forma la pérdida parcial de banca en el PR 74+0050, la cual conllevó a la restricción del paso de vehículos de categoría C3 o superior entre el PR 54 y el PR 75, adoptada en la Resolución No.00772 del 17 de marzo de 2020, lo cual implicó el aumento de los tiempos de viaje y costos de los fletes, además del malestar e inconformismo en los conductores de este tipo de vehículos.

Adicionalmente, con el fin de que el Instituto pueda reaccionar oportunamente frente a la posibilidad de que sucedan nuevos fenómenos naturales de las mismas o mayores proporciones en este sector, este corredor continua con cierre total entre las 8:00 pm a 6:00 am.

Simultáneamente, en el corredor Málaga - Los Curos, las lluvias del 07 de marzo ocasionaron múltiples derrumbes de mediana magnitud en todo el corredor, así como el aumento en la vulnerabilidad de pérdida de banca en varios sitios. Adicionalmente, el sector continúa con cierre total y aunque, se tiene un corredor alternativo en condiciones irregulares, las comunidades vienen generando ante las dificultades de conexión pasos provisionales de alto riesgo para su seguridad e integridad, tales como cuerdas y senderos sin ninguna condición técnica favorable.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, para los corredores viales San Gil- Bucaramanga y Málaga - Los Curos, si bien las actividades de emergencia adelantadas hasta la fecha por el Instituto han permitido la restitución parcial del tráfico y corredores alternos, los dos fenómenos de anomalía pluvial presentados a

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

lo largo de estas vías, constituyen un factor de riesgo progresivo sobre los puntos ya afectados y un generador de posibles nuevas pérdida de banca al estar expuestas al riesgo de derrumbes, con rocas sueltas, donde el río continúa golpeándolos de manera directa sin ningún tipo de protección.

En tal sentido, el Instituto procedió a definir el tipo y conveniencia de las obras prioritarias que permitan recuperar la infraestructura afectada, de manera que se restituya la completa transitabilidad sobre la vía, en condiciones de seguridad para los usuarios y se alcancen nuevamente los niveles de servicio del corredor vial.

Estimaciones técnicas preliminares del Instituto.

Considerando la condición de vulnerabilidad de la infraestructura en las vías San Gil- Bucaramanga y Málaga - Los Curos, el deterioro progresivo evidenciado como impacto del segundo evento de lluvias presentado el 7 de marzo y en especial la proyección del IDEAM en cuanto al incremento considerable del régimen de lluvias en la denominada “primera temporada de lluvias” a presentarse en el periodo marzo- mayo, fundamentado en los reportes técnicos y los 22 Puestos de Mando Unificado -PMU- adelantados hasta la fecha con ocasión de la emergencia en Santander en los que el INVIAS ha sido miembro activo, se adelantó el diagnóstico técnico de necesidades prioritarias e inmediatas para la mitigación del riesgo y recuperación de la infraestructura a saber:

Corredor San Gil- Bucaramanga: A lo largo de 23 Km, se cuenta con la priorización de 30 puntos cuya atención requiere de estructuras de contención tipo muro, sistemas de contención alternos, construcción de estructuras especiales, enrocados y sistemas contra erosión, reconstrucción de estructuras de drenaje, restitución de estructura de pavimentos, obras de encausamiento y revegetalización en sectores críticos y la recuperación de dispositivos de seguridad vial.

Adicionalmente, de acuerdo con las afectaciones identificadas en las zonas rurales en donde se tienen afectaciones en las vías que comunican sus centros de producción con la Troncal Central, incluso se tienen sectores con desconexión a este eje, es necesario garantizar la movilidad segura de las zonas rurales aledañas al corredor en las que se requiere la intervención con mantenimiento de 120km de vías rurales, el mejoramiento de sectores prioritarios en una longitud de 3.5 km como la construcción de puentes vehiculares (120m) que garanticen la conexión de las veredas con el eje vial.

Corredor Málaga - Los Curos: la crítica situación de este corredor con cierre total, requiere obras de recuperación a lo largo de los dieciocho (18) Km donde se tiene la infraestructura destruida, el diagnóstico técnico concluyó en 34 puntos prioritarios cuya solución de ingeniería contempla intervenciones de estructuras de contención tipo muro, construcción de estructuras especiales en 260 m “viaductos”, sistemas contra erosión, reconstrucción de estructuras de drenaje, construcción de obras de estabilización, obras de encausamiento y revegetalización en sectores críticos, así como las actividades de la seguridad vial. Estas intervenciones se enfocan en la restitución completa de la transitabilidad sobre las dos calzadas de la vía en condiciones adecuadas para la seguridad vial de los usuarios de esta región.

Cabe señalar, que las obras prioritarias e inmediatas para minimizar el riesgo en estos dos corredores viales, desde el punto de vista de la ingeniería son de una complejidad superior a las de remoción, limpieza y atención primaria que con cargo a los mecanismos contractuales que actualmente dispone el Instituto pueden adelantarse.

Finalmente, se precisa que el diagnóstico técnico preliminar realizado por el Instituto en marco de la emergencia acaecida en Santander constituye una valoración de obras que minimicen nuevos riesgos por sitios activos totalmente expuestos a nuevos derrumbes y pérdidas sobre la infraestructura; la solución técnica definitiva corresponderá a la ingeniería de detalle que se realice previa a la construcción de las obras, en donde la tipología y magnitud de las mismas, serán ajustada de conformidad con las necesidades y el estado de los sectores prioritarios que requieren intervención inmediata.

CONCEPTOS DE LAS INTERVENTORÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL, SUBDIRECCIÓN DE LA RED

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

NACIONAL DE CARRETERAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTOS DE LAS INTERVENTORÍAS

Ante la complejidad y potencial riesgo que tienen los corredores descritos, se solicitó a las Interventorías de los contratos No. 2766 de 2019 y No. 1639 de 2015, emitir las recomendaciones de todo orden, necesarias para atender la contingencia.

En relación con la emergencia presentada en la vía 45A07 San Gil -Bucaramanga, la interventoría del contrato de Gestión vial integral No. 2766 de 2019, Consorcio CG Troncal Central, con escrito radicado No. CCGTC-INT-F4-002-2020 de 16 de marzo de 2020, en INVÍAS bajo el No. 23020 del 17 de marzo de 2020, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto, expresó:

“(…)

Esta interventoría se permite hacer entrega del documento con la información relacionada de los hechos sucedidos en el sector del CUROS - PIEDECUESTA entre los PR54+0000 al PR76+0250 de la RUTA 45A07 que hacen parte del proyecto de la referencia, los hechos que han causado la afectación de las obras hidráulicas existentes, como: Alcantarillas Pontones, Box Couververt, Cunetas, asimismo , obras de contención como muros reforzados y en ciclópeo, adicionalmente ha afectado los taludes superiores e inferiores, y estructuras de la vía en la mayor parte de este sector.

A lo anterior, se recomienda se realice un estudio detallado que se pueda recuperar las cuencas que ha sido afectadas de acuerdo con el POMCA - Plan de ordenamiento y manejo de cuencas, entidad que se encarga del planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que se consiga mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos. También se encarga de la planificación del uso sostenible de -la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica.

A tal gestión se debe contar con la declaración de la Gobernación para la activación del plan de emergencias, debido que se pone en riesgo la vida de los usuarios. Teniendo en cuenta que los recursos del contrato actual No. 2767 de 2019 son insuficientes para atender por completo las emergencias, por tal razón, recomendamos autorizar las obras de contratación, dejando como constancia de lo solicitado por la interventoría. Asimismo, se recomienda a coordinar con todas las instituciones competentes para evaluar el estado de los terrenos aledaños a la vía, como de las viviendas que han sido afectadas y puedan estar en riesgo, la integridad de quienes las habitan, como es el caso de la institución de la unidad nacional de riesgo para las viviendas.

Por el suceso, antes, presente y en el futuro, la interventoría solicita ante el INVÍAS, de carácter perentorio la contratación mediante urgencia manifiesta, debido a que se viene presentando riesgos en la seguridad de la vida de los usuarios por causa de las lluvias presentadas, que han y continúan afectando la vía, incluidas las obras civiles existentes en este sector del tramo 4 del proyecto. Considerando hacer uso de lo consagrado en la Ley 80 de 1993 Nivel Nacional para la solicitud de la URGENCIA MANIFIESTA, y la Resolución 1001 de 2019, teniendo en cuenta los daños ocasionados a la vía en el sector mencionado, la cual no permite garantizar el tránsito normal, ni la seguridad vial normal de los usuarios. (...)”

Respecto a la situación de emergencia presentada en la **vía 55ST02 Málaga - Los Curos**, la interventoría del contrato de obra No. 1639 de 2015, Consorcio Supervisión Planes, con escrito radicado No. CSP-1756-1467-20-C de 19 de marzo de 2020, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto, manifestó:

“(…)

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Producto de las lluvias en la zona desde el pasado 25 de febrero de 2020, la vía presenta graves afectaciones las cuales mantienen con cierre total el corredor vial. La provincia de García Rovira cuenta con 12 municipios*

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

cuya principal actividad económica es la agricultura, ganadería y turismo, afectándose de esta manera el desarrollo económico de la región, ya que no se encuentra habilitado el corredor vial que comunica los municipios de la provincia con la capital de Santander.

- Los movimientos en masa produjeron desprendimientos de material rocoso, vegetal y lodos, los cuales afectaron parte del corredor vial específicamente entre el PR 106 y el PR123. Las principales afectaciones son: pérdida parcial y total de banca, colmatación de obras hidráulicas, afectación a estructuras como muros, new jersey, cunetas, alcantarillas, encoles, descoles, estructuras de pavimentos existente, badén y defensa metálica.
- El sector no cuenta con estudio hidráulico e hidrológico que permita determinar un manejo adecuado de las aguas de escorrentía, los cuales en época de lluvia hacen que dichas aguas circulen sin control por taludes y la calzada existente.
- De manera inmediata se dispuso el equipo necesario para iniciar la remoción del material las cual se encuentra con un avance significativo a la fecha; sin embargo las lluvias presentadas han ocasionado nuevos desprendimientos de material, que han incrementado el volumen de remoción.
- Se requiere un mantenimiento exhaustivo y posterior evaluación de cada una de las estructuras hidráulicas existentes.
- Se requiere estudios de estabilidad geotecnia, estructural, hidráulica y de pavimentos.
- La vía alterna autorizada es Málaga-Pamplona-Bucaramanga, la cual aumenta tiempo de recorrido en aproximadamente 5 horas.

- (...)
- El diagnostico presentado, se da luego de la inspección visual realizada, los cuales deben ser ajustados durante las etapas de exploración y diseño. Se anexa informe del inventario realizado una vez se dio inicio de la emergencia; el Consorcio Vías de Colombia traslado al sitio un grupo de especialista, los cuales de manera preliminar dan un diagnóstico de la situación. (Tabla No. 1).
 - Dado lo anterior se requiere de manera inmediata, se declare la URGENCIA MANIFIESTA y se destinen los recursos necesarios para la atención del corredor vial Málaga Los Curos, para así garantizar transitabilidad, la seguridad de la vía y mitigar de manera inmediata las afectaciones a la economía de región, la cual está representada por la población vulnerable la cual vive de los productos que cultivan en la región, la ganadería y el turismo y los cuales no pueden ser comercializados dadas las condiciones actuales de la vía.

ABSCISA	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
PR117+967	Se produce afectación en la baranda metálica y New Jersey localizada en la margen	CONSTRUCCIÓN MURO Y NEW JERSEY L=10m
PR118+270	Pérdida parcial de banca longitud aproximada de L= 40 m	CONSTRUCCION MURO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L=40m, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR118+520	Obstrucción de obra de drenaje, se presenta socavación en parte de banca	CONSTRUCCION MURO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L=10m, CONSTRUCCIÓN DE MANEJO DE AGUAS (ENCOLE Y DESCOLE) Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR118+700	Afectación de defensa metálica y New Jersey. Se presenta inestabilidad en talud superior	RESTITUCIÓN DE LA DEFENSA METÁLICA Y NEW JERSEY, ESTABILIZACIÓN DEL TALUD SUPERIOR (ANCLAJES, SISTEMA DE CONTENCIÓN PARA CAIDA DE ROCAS)
PR118+900	Pérdida total de banca en longitud aproximada de L= 50 m. Afectación del talud superior, ladera inestable	VARIANTE HACIA EL TALUD DE L=160 m, CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
		PUENTE DE APROXIMADAMENTE L=60 m Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR119+050	Batea arrastrada y colapsada. Afectación de Muro de gravedad desde la cimentación, socavación de la vía. Adicionalmente vivienda ubicada en talud	PANTALLA ANCLADA L=50 m, ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR, CONSTRUCCIÓN DEL BADEN Y DISIPADOR, DEFENSA METÁLICA
PR119+750	Talud de aproximadamente 80 m de altura, alcantarilla existente de 0.90 m de diámetro afectada, afectación de new Jersey y muros de contención	MURO CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L= 40 m, ESTABILIZACIÓN DEL TALUD, CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR119+960	Deslizamiento de magnitud considerable. Existe badén/batea, que drena por debajo de una baranda de seguridad colapsada. Encole y descoles con afecciones	CONSTRUCCION ENCOLE Y DESCOLE, RECONSTRUCCIÓN CIMENTACIÓN DE MURO, ESTABILIZACIÓN TALUD SUPERIOR
PR120+300	Afectación descole de la alcantarilla y cunetas, afectación talud superior	ESTABILIZACIÓN DE TALUD, CONSTRUCCIÓN ENCOLE Y DESCOLE Y CUNETAS
PR121+140	Pérdida de bordillo. Socavación de banca	MURO DE CONTENCIÓN CON CIMENTACIÓN PROFUNDA L= 10 m, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO
PR121+800	Pérdida parcial de banca por perdida de muro de contención, afectación alcantarilla	ESTABILIZACIÓN DE TALUD, CONSTRUCCIÓN ENCOLE Y DESCOLE Y MURO DE CONTENCIÓN L=10 m, RECUPERACIÓN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

Tabla No. 1

(...)"

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL

En cuanto a la emergencia presentada en la **vía 45A07 San Gil – Bucaramanga**, la Dirección Territorial Santander mediante el memorando N° DT-SAN 16551 de fecha 18 de marzo de 2020, manifestó a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, lo siguiente:

(...)

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, numeral 20 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, comedidamente remito para su conocimiento y valoración correspondiente, el documento con entrada INVIAS 23020 del 17/03/2020 titulado “RECOMENDACIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA EMERGENCIA Y OBRAS REQUERIDAS PARA QUE NO SE INCOMUNIQUE EL SECTOR PESCADERO-PIEDRECUESTA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS”, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría del contrato No. 2767 de 2019, CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL, por el cual se informa al INVIAS, el estado y situación actual de la ruta 45A07 desde el PR54+0000 al PR76+0250 en el sector de PESCADERO-PIEDRECUESTA, que permite evidenciar la condición de deterioro real, hechos sobrevinientes y de riesgo inminente de la vía, con la finalidad que la subdirección a su cargo, con miras a lograr la debida y oportuna intervención prioritaria del sector referido considere la procedencia de la declaratoria de urgencia manifiesta, previas las siguientes consideraciones técnicas:

(...)

Descripción de los Hechos Sobrevinientes:

De conformidad con lo reportado en el informe con entrada INVIAS 23020 del 17/03/2020, y de acuerdo con las visitas efectuadas por la Dirección Técnica y Operativa conjuntamente con la interventoría, el contratista y la Dirección Territorial Santander, se resaltan los hechos sobrevinientes, que han sido identificados por el CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL, dentro del marco de sus obligaciones contractuales, al contar ellos con personal de campo, especializado, con experiencia y presencia permanente en la obra:

Se presentaron altas precipitaciones en el sector denominado Los Curos en el municipio de Piedecuesta, Santander las cuales se prolongaron de manera permanente por cerca de 72 horas previas a la noche del martes 25 de febrero.

Como consecuencia de dichas precipitaciones se generó una grave emergencia la noche del martes 25 de febrero y la madrugada del miércoles 26 de febrero de 2020, en la vía Los Curos - Piedecuesta la cual se vio afectada seriamente en varios sectores, principalmente entre el PR54+0600 y el PR76+0250, como consecuencia de una avenida torrencial que genera el represamiento y desbordamiento de los afluentes: Quebrada la Grande, Quebrada el Boquerón, Quebrada el Cafetal, Río Manco y Río de Oro, generando una avalancha con flujos de lodo, escombros y rocas de gran tamaño sobre toda la longitud del tramo de vía afectándolo en cerca de 22.25 Km, así como pérdida parcial de banca en 10 puntos críticos (PR54+0850/0900, PR57+0970 al 58+0100, PR61 +0450/0520, PR62+0930 al PR63+0000, PR63+0180 al PR63+0228, PR64+0620 al PR64+0660, PR65+0840 al PR65+0920, PR70+0350/0400, PR71+0200 al PR71+0200/0500 y PR74+0050/0100), pérdida de obras de contención, afectación al pavimento, taludes, estructuras hidráulicas, como alcantarillas y box culvert, así como el riesgo por colapso de puentes.

En los recorridos realizados junto a especialistas de los contratos de Interventoría CONSORCIO CG TRONCAL CENTRAL (2767-2019), de obra CONSORCIO SANTANDER (2766-2019) y funcionarios del INVIAS se detectan a la fecha aproximadamente treinta sitios críticos, los cuales vienen relacionados en el informe con radicado INVIAS 23020 del 17/03/2020 compartido como adjunto.

El fenómeno presentado, había ocurrido en un pasado geológico reciente, como se puede observar en diferentes geoformas que permiten interpretar la formación de barras laterales y terrazas paralelas al cauce, que indican que es un fenómeno recurrente a lo largo del tiempo y que podría eventualmente, presentarse en un futuro.

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

El INVIAS a través de los contratos 2767-2019 y 2766-2019 ha venido trabajando con el fin de habilitar la vía para poder garantizar transitabilidad contando con maquinaria amarilla y con presencia de cuadrillas para atención de emergencias, y de mantenimiento rutinario en el sector.

Según las recomendaciones de los especialistas para la rehabilitación de la vía, se requiere principalmente la construcción de obras de drenaje con capacidad hidráulica suficiente para evacuar flujos similares y la construcción de un alto número de muros en concreto, en su mayoría con cimentación profunda, para contrarrestar el avance de la socavación lateral y proteger de esta manera la banca.

Atendiendo el informe técnico de la emergencia que registra costas de las obras por una cifra aproximada de \$ 83.520.000.000,0, para garantizar que no se presenten cierres por pérdida de la calzada en el sector de PESCADERO-PIEDRECUESTA, se requiere de carácter perentorio la contratación por todo el valor recomendado, mediante urgencia manifiesta, para atender de inmediato la emergencia presentada en el sector, para así garantizar la seguridad de los usuarios, la transitabilidad y mitigar las fallas presentadas en los taludes superiores e inferiores en distintos sectores relacionados en el informe adjunto.

El municipio de Municipio de Piedecuesta - Santander en conjunto con la Corporación para la defensa de la meseta de Bucaramanga, Gobernación de Santander y la Unidad de Administración y Gestión del Riesgo presentan el decreto 017-2020 del 26 de febrero de 2020 de calamidad pública con el argumento de la previsible afectación de viviendas en el área de influencia directa del sector de la vía PESCADERO – PIEDECUESTA.

Situación actual de la zona afectada

Ante las referidas situaciones sobrevinientes informadas por el contratista de obra, mismas que fueron validadas por la interventoría del contrato, dando cuenta que la no atención de los sitios críticos, inmediatamente, en forma progresiva e ininterrumpida generaría un inminente riesgo de pérdidas totales de la banca en muchos de los sectores mencionados en el informe y consecuentemente, grandes afectaciones económicas y de tiempo, la Territorial Santander del INVIAS solicita la declaratoria de Urgencia Manifiesta para poder contratar las obras e interventoría que permita la estabilización inmediata de los sectores afectados de la ruta 45A07 desde el PR54+0000 al PR76+0250 en el sector de PESCADERO-PIEDRECUESTA.

La interrupción del tráfico vehicular y de carga que fluye por la vía Bogotá – San Gil – Bucaramanga genera millonarias pérdidas para sectores como el avícola y el turismo, debido a que constituye la principal vía entre los municipios de San Gil – Bucaramanga y por ella se transportan diariamente toneladas de productos avícolas, insumos, materiales de construcción, etc. La rehabilitación de la vía permite el tráfico vehicular entre Bucaramanga y el centro del país, evitando el uso de la Troncal del Magdalena, lo que representa un ahorro significativo en tiempo y recursos económicos.

(...).”

En el mismo sentido, frente a la emergencia presentada en la **vía 55ST02 Málaga - Los Curos**, la Dirección Territorial Santander mediante el memorando N° DT-SAN 16848 de fecha 19 de marzo de 2020, manifestó a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, lo siguiente:

“(...) INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, numeral 20 del Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, comedidamente remito para su conocimiento y valoración correspondiente, el documento con entrada INVIAS 23715 del 19/03/2020 titulado “RECOMENDACIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA EMERGENCIA Y OBRAS REQUERIDAS PARA QUE NO SE INCOMUNIQUE EL SECTOR CUROS - MALAGA Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS”, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Interventoría del contrato No. 1756 DE 2015, CONSORCIO SUPERVISION PLANES , por el cual se informa al INVIAS, el estado y situación actual de la ruta 45ST02 desde el PR106+0000 al PR124+0000 en el sector de Málaga - Curos, que permite evidenciar la condición de deterioro real, hechos sobrevinientes y de riesgo inminente de la vía, con la finalidad que la subdirección a su

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

cargo, con miras a lograr la debida y oportuna intervención prioritaria del sector referido considere la procedencia de la declaratoria de urgencia manifiesta, previas las siguientes consideraciones técnicas:

Descripción de los Hechos Sobrevinientes:

De conformidad con lo reportado en el mencionado informe, y de acuerdo con las visitas efectuadas por la interventoría, el contratista y la Dirección Territorial Santander, se resaltan los hechos sobrevinientes, que han sido identificados por el CONSORCIO SUPERVISION PLANES, dentro del marco de sus obligaciones contractuales, al contar ellos con personal de campo, especializado, con experiencia y presencia permanente en la zona.

Las precipitaciones ocurridas en la noche del 25 de febrero en el corredor Málaga-Los Curos, ruta nacional 55ST02, produjeron afectaciones que ocasionaron el cierre total de la vía, específicamente en el sector comprendido entre PR106+0000 y el PR124+0000.

Los fenómenos de remoción en masa han ocasionado pérdidas parcial y total de la banca, así como la obstrucción de la vía producto del arrastre de material (lodo, rocas y arboles) hacia la vía, comprometiendo estructuras existentes como muros y barreras de contención, pavimento existente, colmatación y afectación de las obras de drenaje y afectaciones causadas a los taludes.

Dadas las condiciones actuales de lluvias en el sector, la vía presenta constantes deslizamientos del macizo rocoso que generan desprendimientos y arrastre de gran cantidad de material, así como la obstrucción de las estructuras hidráulicas, las cuales constituyen riesgos de colapso y deslizamientos mayores, representando un inminente riesgo para la comunidad aledaña, así como para los usuarios de la vía.

En consecuencia y en lo relacionado con el sector transporte y particularmente con la infraestructura vial, se generaron graves afectaciones en la transitabilidad de la vía Málaga-Los Curos, en una longitud aproximada de diecisiete kilómetros (18 km), donde se identificaron afectaciones, tales como: pérdida parcial y total de banca, riesgo inminente de pérdida de banca, daños en estructuras hidráulicas (box Culvert, cunetas y alcantarillas), flujos de lodos, rocas de gran y mediano tamaño, detritos, árboles y escombros, que quedaron depositados sobre la vía y cauces. (...).

Con el paso de los días y las lluvias ocurridas los días posteriores al 25 de febrero han seguido ocurriendo deslizamientos de menores proporciones que generan taponamiento en la vía y que puede causar peligro para los usuarios, esta saturación de los suelos ha desestabilizado obras de contención construidas con anterioridad, permitiendo fallos en algunos tramos pavimentados y aumentado la posibilidad de pérdidas de banca.

Situación actual de la zona afectada.

Para establecer la situación real de la zona afectada lo primero que se debe tener claro es que este corredor Málaga – Curos es la única vía que conecta el área metropolitana de Bucaramanga con todos los municipios de la provincia de García Rovira que son: Santa Barbara, Guaca, San Andrés, Málaga, Cerrito, Concepción, San José de Miranda, Capitanejo, Molagavita, Enciso, Carcasí, San Miguel, Macaravita, en total estos municipios suman más de doscientas cincuenta mil hectáreas (250.000 ha) y es habitada por más de doscientas mil personas, esta zona geográfica del departamento de Santander tiene una dinámica agrícola muy grande por su variedad de climas, ya que la temperatura promedio en el municipio de capitanejo puede alcanzar los 35° mientras que los municipios de San Andrés y Guaca tienen parte de su territorio en el páramo del almorzadero.

Teniendo en cuenta el panorama anteriormente mencionado se puede hablar de una dinámica económica muy fuerte lo que provoca una gran cantidad de viajes diariamente por esta vía, tanto de la provincia de García Rovira hacia los mercados del área metropolitana de Bucaramanga en busca de actividades comerciales como en busca de los servicios de educación y salud que provee la ciudad.

El cierre total de esta vía genera una incomunicación casi total, dado que las vías alternas aumentan los tiempos de viaje en más de 5 horas dependiendo de la zona geográfica desde la cual se inicie el traslado, este tema sumado al estado actual de la vía ha generado un proceso social complejo porque muchas de las personas ubicada en la zona se sienten abandonadas por las entidades del estado.

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

Otro de los elementos que se debe tener en cuenta es que esta vía históricamente ha sido una zona de alta accidentalidad debido principalmente a la topografía de la zona y al tamaño reducido de la banca en la mayoría del trayecto.

Dicho todo lo anterior se puede establecer que la situación en la zona es bastante complicada y que esta vía tiene una gran importancia para un grupo muy grande de usuarios de forma directa y de manera indirecta para más de la mitad de los habitantes del departamento de Santander, la fragilidad más importante de esta vía es que en caso de una falla de la misma no se cuenta con vías alternas de buena calidad, en resumen, se puede hablar de una situación de emergencia. (...)

Por todo lo anterior, se adjunta con el presente memorando el soporte técnico allegado por la interventoría CONSORCIO SUPERVISION PLANES, en el cual se esbozan las razones y justificaciones, que hacen necesaria la intervención inmediata, continua y prioritaria de la ruta 55ST02 vía Málaga – Curos, con la finalidad que considere la procedencia de la declaratoria de Urgencia Manifiesta, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 80 de 1993. (...).”

MEMORANDOS SUBDIRECCIÓN DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS

Es preciso, manifestar que la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras mediante memorando No SRN 16559 del 18 de marzo de 2020, con relación al contrato de obra No. 1639 de 2015, informó a la Subdirección de prevención y Atención de Emergencias lo siguiente:

“La Subdirección de la Red Nacional de Carreteras, tiene en ejecución el Contrato de Obra No. 1639 de 2015, cuyo objeto es el Mejoramiento, Gestión Predial, Social y Ambiental de la Carretera Málaga-Los Curos en el Departamento de Santander para el programa “Vías para la Equidad”, el cual si bien consideró dentro de su alcance, la atención de emergencias durante la vigencia del contrato en el sector CUROS – MÁLAGA, la afectación con ocasión de la emergencia del pasado 25 de febrero, sobrepasa lo estimado en el contrato para eventos por emergencia.

Los recursos con los que cuenta el contrato están destinados a la realización de las siguientes actividades: Mejoramiento del tramo entre SAN ANDRES (PR51+000) – GUACA (PR63+000). Pavimentación de los Pasos Nacionales de SAN ANDRES (2 KM) y GUACA (1 KM) y Mejoramiento del PR15+770 al PR27+770. Teniendo en cuenta la magnitud de la afectación presentada, la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras, no cuenta con recursos para adicionar al Contrato de Obra No. 1639 de 2015, para poder realizar las obras necesarias en el PR118-950 de la carretera Málaga-Los Curos, ni cualquier otra como consecuencia de la emergencia”.

Adicionalmente, la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras mediante memorando No. SRN 17263 del 25 de marzo de 2020, respecto del contrato de obra No. 2766 de 2019, informó a la Subdirección de prevención y Atención de Emergencias lo siguiente:

“(…) La subdirección de la Red Nacional de Carreteras tiene en ejecución el contrato de obra No. 2766 de 2019, cuyo objeto es MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA - UBATE- PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA – SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO – SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694, que si bien incluye dentro de su alcance la atención de emergencias durante la vigencia del contrato para el corredor vial Zipaquirá – Palenque (Bucaramanga) y Rionegro – San Alberto, la magnitud de la afectación ocasionada por los eventos presentados el pasado 25 y 26 de febrero de 2020 y 07 de marzo de 2020, sobrepasan las cantidades de obra y presupuesto estimado y contemplado en la planeación del contrato 2766 de 2019.

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

Los recursos con los que cuenta el contrato están destinados a obras de mantenimiento rutinario y periódico, servicios de atención al usuario (Ambulancia, carro taller y grúa, fines de semana y festivos), señalización (demarcación vial) y las actividades de atención de emergencias (remoción y disposición de derrumbes) del corredor vial Zipaquirá – Palenque (Bucaramanga) y Rionegro – San Alberto.

Una vez presentada la emergencia del 25 y 26 de febrero de 2020, entre el sector de Pescadero (PR54+0500) y el municipio de Piedecuesta (PR76+0300), la SRN, mediante el contrato en mención activo el plan de emergencia y contingencia, ejecutando actividades de remoción y transporte de material, rellenos, reconformación de banca, protección de taludes inferiores, recalce de estructuras afectadas, limpieza de obras de drenaje y cauces, entre otras, con el fin de habilitar la vía y garantizar la transitabilidad por la misma. Así mismo, frente al evento del 07 de marzo de 2020, se dispuso de toda la maquinaria y personal operativo para habilitar el tráfico vehicular en el menor tiempo posible.

Teniendo en cuenta que la magnitud de la afectación presentada y que las obras necesarias para recuperar la infraestructura vial requieren de una inversión aproximada de 83 mil millones de pesos (de acuerdo al informe de la interventoría, contrato No. 2767 de 2019), recurso que sobrepasa el valor del Contrato de Obra No. 2766 de 2019, inclusive adicionándolo hasta el 50%, por lo que se hace necesario que la Subdirección a su cargo estructure todo lo pertinente para atender dicha emergencia. (...)”

CONCEPTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Ante la situación descrita, la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, mediante el memorando SPA 17831 de 30 de marzo de 2020, emitió concepto técnico en relación con la emergencia presentada en la vía, en los siguientes términos:

“(…)

Descripción de los eventos de afectación de las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos.

Del evento ocurrido el 25 y 26 de febrero de 2020, que generó la emergencia:

El 25 de febrero de 2020 se presentaron lluvias atípicas en la región de Santander desde las 21:00 horas hasta las 2:00 horas del 26 de febrero de 2020, en la zona de Los Curos al Sureste de Piedecuesta, donde se produjo una anomalía pluvial bastante notoria, la cual durante aproximadamente cinco (5) horas, desató una precipitación de gran volumen, la cual no pudo ser registrada por las estaciones pluviométricas, ya que la zona donde se produjo el evento se encuentra lejos de las estaciones de medición, tal como lo manifestó el IDEAM en el Puesto de Mando Unificado, llevado a cabo el 29 de febrero de 2020 en la ciudad de Bucaramanga, en cabeza del Señor Presidente de la República. Sumado a lo anterior, la acumulación de lluvias de días previos al evento, ocasionaron que las laderas de la parte oriental provocaran una sobrecarga hídrica debido a la alta filtración de aguas lluvias y de escorrentía por medio de la alta porosidad de suelos y permeabilidad secundaria en rocas del macizo, provocando un desenlace negativo, producto de una serie de avenidas torrenciales y otros movimientos en masa distintos.

El corredor vial denominado 45A07 “San Gil – Piedecuesta” entre los PR 54+0000 y 74+0000, sufrió una serie de movimientos en masa y avenidas torrenciales que se desarrollaron a lo largo de varias quebradas denominadas Quebrada Grande, El Boquerón y El Cafetal entre el sector de Los Curos y Piedecuesta; El Laguito y Umpalá entre el sector Los Curos hasta Pescadero, estas últimas son afluentes del río Manco, el cual fluye paralelo a la vía desde el PR 54+0000 al 69+0000; provocaron el cierre total de la vía, debido a la colmatación y afectación de varias alcantarillas y box culvert, por el arrastre de material rocoso de gran tamaño, troncos y sedimentos, obstruyendo los encoles y reduciendo la capacidad hidráulica de dichas estructuras,

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

siendo esta otra causa de los desbordamientos de las quebradas que convirtieron la rasante de la vía en su nuevo cauce, fluyendo y depositando material a lo largo de la carretera.

La ruta 55ST02 inicia en el PR00+0000 municipio de Málaga y finaliza en el PR124+0000 Los Curos; fue afectada por movimientos en masa entre el PR106+0000 y el PR124+0000, en el sector La Ceba – Los Curos, los cuales fueron identificados como flujos de detritos y lodos, caídas de rocas, movimientos rotacionales y algunas avalanchas de detritos que ocasionaron la pérdida total de banca en el PR 118+0950 y 3 pérdidas parciales más, dejando como consecuencia el cierre total de esta vía.

De acuerdo con la visita realizada por esta Subdirección a las zonas de afectación, con base en la inspección visual de ingeniería y geología de las dos vías gravemente afectadas, se puede inferir que aunque los corredores viales sufrieron procesos naturales distintos, su origen y detonante fue causado por las precipitaciones extremas del día 25 de febrero de 2020 desde las 21:00 horas hasta las 2:00 horas del 26 de febrero de 2020 en un radio desconocido hasta el momento, junto con la acumulación de lluvias de los días anteriores. Para un mayor desarrollo del evento natural mencionado, a continuación, se hace necesario precisar las condiciones naturales de vulnerabilidad de la infraestructura:

La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Los Curos hasta Pescadero, las afectaciones tras el fenómeno anteriormente descrito, dentro del cual, La principal amenaza materializada tuvo que ver con el efecto generado por la erosión lateral efectuada por el Río Manco. Este río presentó un gran volumen de agua y rocas, detritos y material de menor granulometría junto con material orgánico principalmente suelo y troncos de árboles, que por su alta energía de flujo, de impacto y creciente súbita, se comportó como un proceso de avenida torrencial; la gran energía de impacto del agua con las rocas golpeó el talud inferior de la vía, erosionando así el soporte de la vía en varios puntos; desplazó algunos muros de contención y muros en gaviones y afectó puentes y vías de acceso a veredas. Este tramo de la vía posee una dirección paralela al río Manco que es tributario del río Chicamocha y desemboca en el sector de Pescadero. Además de esta grave afectación, algunos taludes superiores sufrieron pequeños movimientos en masa rotacionales o flujos de lodo y detritos y otras avenidas torrenciales, de las que se resalta la ocasionada por la quebrada El Laguito, que colmató por medio de varios bloques de roca la estructura hidráulica de desagüe de la vía y ocasionó una llanura de inundación amplia.

La vía (45A07) San Gil – Bucaramanga desde el sector de Los Curos hasta Piedecuesta, sufrió el mismo proceso de avenidas torrenciales, de las cuales se destacan las ocasionadas en las microcuencas de las quebradas El Cafetal y Boquerón. Esta última fue la que ocasionó la tragedia que dejó como resultado cuatro (4) pérdidas humanas y cuatro (4) personas desaparecidas (según informe de la interventoría, contrato 2767 de 2019). Estas dos quebradas son tributarias de Quebrada Grande, que en este sector fluye paralelo a la vía. Estos procesos de avenidas torrenciales provocaron la colmatación de las estructuras hidráulicas de desagüe de la vía, y por la gran cantidad de material, la geometría de los cauces se modificó y ocasionó que el agua fluyera sobre la vía. Este proceso natural de gran energía generó no sólo efectos de erosión lateral, sino también erosión de fondo que destruyó estructuras de la vía, dañando el pavimento, cunetas, señales de tránsito y produjo el daño a viviendas. La vía, tras ser colmatadas las estructuras hidráulicas de desagüe de estas quebradas, tomó la función de cauce dejando así una sedimentación sobre la carretera consistente en bloques de roca de diámetros de hasta 3 metros, otros de menor tamaño y material vegetal orgánico.

Respecto a La vía 55ST02 que conduce de Málaga hasta el sector de Los Curos, los fenómenos atmosféricos anómalos (precipitación extrema) fueron inducidos por el mismo fenómeno pluvial, en el cual se presentaron varios procesos erosivos intensos que generaron movimientos en masa, de los cuales se pueden notar flujos de detritos y lodo, movimientos rotacionales, caídas de rocas y avalanchas de detritos, y otros complejos. En consecuencia, adicional a las pérdidas totales y parciales de banca, se tienen sitios activos en situación de riesgo de pérdida de banca, daños en estructuras hidráulicas, movimientos en masa y rocas de gran tamaño, sedimentos y material orgánico que quedaron depositados sobre la vía. Adicionalmente el material de arrastre producto de estos procesos fue una de las principales fuentes de aporte de sedimentos y rocas que fueron arrastrados por el Río Manco, cuya dirección de flujo de este río aguas abajo es paralela a la vía de la Troncal Central (San Gil – Bucaramanga) por donde fluyó la principal avenida torrencial que ocasionó la emergencia descrita anteriormente entre los PR 69+0000 y 54+0000 (dirección del flujo).

Del evento ocurrido el 07 de marzo de 2020:

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

El día 07 de marzo de 2020, desde las 18:30 horas hasta las 23:30 horas, nuevamente el municipio de Piedecuesta presentó una anomalía pluvial, generando incrementos en los caudales y poder de arrastre en las quebradas denominadas La Grande, El Boquerón y El Cafetal entre el sector de Los Curos y Piedecuesta; El Laguito y Umpalá entre el sector Los Curos hasta Pescadero y Río Manco, materializándose en avenidas torrenciales, movimientos en masa, procesos de socavación interna de la banca de la vía y pérdida de base de algunas estructuras como aletas, muros de contención y cimentación de estribos en puentes, desencadenando nuevas afectaciones en la vía San Gil – Bucaramanga y reactivando algunos sitios previamente afectados por el evento del 25 y 26 de febrero, los cuales ya habían sido atendidos mediante obras de limpieza y/o recuperación de la banca de la vía.

El descenso en el nivel de las aguas de la quebrada del Río Manco ha dejado al descubierto la socavación en estructuras de puentes, pontones, box culverts y alcantarillas, así como también puso en evidencia agrietamientos en estructuras hidráulicas y en muros y estructuras de contención.

Lo anterior, debido al efecto residual de la acción del agua que generó nuevas y graves afectaciones, como la ocurrida en el PR 54+0870 al PR 54+0890, en donde se presentó pérdida de banca por socavación de la estructura del pavimento. De igual forma la pérdida parcial de banca en el PR 74+0050, la cual conllevó a la restricción del paso de vehículos de categoría C4 o superior entre el PR 54+0000 y el PR 75+0000, adoptada en la Resolución No.00772 del 17 de marzo de 2020., lo cual implicó el aumento de los tiempos de viaje y costos de los fletes. (información extraída del informe de la DT SAN).

Además, en la vía Málaga - Los Curos se presentaron pérdidas de banca menores a las registradas inicialmente en el evento del 25 y 26 de febrero; y múltiples derrumbes de mediana magnitud en todo el corredor, generando nuevas afectaciones en accesos vehiculares a veredas, puentes y vías terciarias que sirven a la comunidad para desplazarse y transportar sus productos, bienes y servicios.

Afectaciones a la infraestructura vial:

Para la vía San Gil – Bucaramanga, se identificaron graves daños a su infraestructura vial, en una longitud aproximada de veintitrés kilómetros (23 Km) incluyendo las ocasionadas por el evento del 07 de marzo, donde se han priorizado los siguientes sectores para su atención inmediata, según el tipo de afectación:

Pérdidas de banca que generan restricción a un solo carril con control de tráfico, en las siguientes abscisas: 57+0900 al 58+0100, 61+0300 al 61+0500, 64+0350 al 64+0500, 65+0700 al 66+0000, 70+0000 al 70+0700 y 74+0000 al 74+0200. (tomado de la Resolución de cierre No. 772 del 17 de marzo de 2020).

Sitios con riesgo inminente de pérdida de banca por socavación lateral del río Manco, movimientos en masa del talud superior o daños en alcantarillas y/o box culvert, las cuales deben ser atendidas mediante la reconstrucción, recalce y/o submuración de obras de contención o hidráulicas existentes, obras de estabilización de taludes, excavaciones, rellenos, limpieza de cauces, enrocados y obras de drenaje, en las siguientes abscisas: 54+0600 – 54+0650, 54+0840 - 54+0900, 59+0720 - 59+0750, 60+0030 - 60+0060, 62+0700 - 62+0800, 62+0930 - 63+0000, 63+0050 - 63+0130, 63+0180 – 63+0228, 63+0350 – 63+0380, 64+0200 – 64+0300, 65+0000 - 65+0075, 65+0080 - 65+0195, 65+0200 - 65+0250, 65+0520 - 65+0550, 65+0560 - 65+0640, 65+0630 - 65+0670, 66+0000 – 66+0050, 69+0480 – 69+0520, 70+0350 – 70+0400, 71+0200 – 71+0500, 74+0050 – 74+0100, 74+0540 y 76+0200. (tomado del informe de la interventoría contrato No. 2767 de 2019)

Para la vía Málaga – Los Curos se presentaron afectaciones a la infraestructura vial en una longitud aproximada de dieciocho kilómetros (18 Km), desde el PR 106+0000 al 124+0000 generando alrededor de setenta y cinco (75) afectaciones, de las cuales tres (3) presentan pérdida parcial de banca, una (1) pérdida total de banca y las demás consistentes en material sobre la banca de la vía, comprometiendo estructuras existentes como muros y barreras de contención, colmatación y afectación de las obras de drenaje, enunciados a continuación:

107 + 0050, 107 + 0200, 107 + 0215, 108 + 0040, 110 + 0200, 110 + 0700, 112 + 0220, 116 + 0700, 117 + 0000, 117 + 0050, 117 + 0073, 117 + 0117, 117 + 0186, 117 + 0270, 117 + 0350, 117 + 0532, 117 + 0480, 117 + 0691, 117 + 0815, 117 + 0980, 118 + 0000, 118 + 0150, 118 + 0400, 118 + 0500, 118 + 0584, 118 + 0800, 118 + 0858, 118 + 0900, 119 + 0160, 119 + 0180, 119 + 0200, 119 + 0800, 119 + 0878, 119 + 0940, 119 + 0222, 119 + 0250, 119 + 0300, 119 + 0340, 119 + 0470, 119 + 0500, 119 + 0103, 119 + 0150, 119 + 0550, 119 + 0600, 119 + 0670, 119 + 0695, 119 + 0705, 119 + 0750, 120 + 0000, 120 + 0030, 120 + 0060,

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

120 + 0080, 120 + 0209, 120 + 0253, 120 + 0310, 120 + 0320, 120 + 0330, 120 + 0360, 120 + 0400, 120 + 0470, 120 + 0500, 120 + 0530, 120 + 0580, 120 + 0630, 120 + 0680, 120 + 0730, 120 + 0870, 120 + 0930, 121 + 0313, 121 + 0320, 121 + 0425, 121 + 0714, 121 + 0800, 121 + 0920 y 122 + 0100.

Acciones implementadas por el INVIAS, para el manejo de la emergencia

Como respuesta y en el marco de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 602 de 2017, el Instituto Nacional de Vías, a través de sus funcionarios de la Dirección Territorial de Santander y Planta Central, activó el plan de emergencia y contingencia y dispuso de toda la capacidad técnica y operativa para manejar la emergencia de forma adecuada y efectiva, disponiendo de los siguientes recursos para ejecutar las actividades una vez se materializaron los eventos:

Vía San Gil – Bucaramanga, código: 45A07 del PR 54+0000 al 74+0000: se cuenta con el contrato de obra No. 2766 de 2019 y contrato de interventoría No. 2767 de 2019. A continuación, se relacionan los recursos humanos y técnicos dispuestos para el manejo de la emergencia (reportados por la interventoría en el informe allegado):

- 36 máquinas amarillas (retroexcavadoras sencillas y de oruga, bulldozer y minicargadores) y volquetas
- 88 entre personal técnico y operativo
- 2 comisiones de topografía
- vehículos
- drone

Con lo anterior, se ejecutaron actividades de remoción y transporte de material consistente a rocas, detritos y material de menor granulometría junto con material orgánico principalmente suelo y troncos de árboles depositados sobre la vía en varios sectores; así mismo, a lo largo de las fajas de retiro, determinadas por la Ley 1228 de 2008, se ejecutaron actividades de limpieza, rectificación de los cauces de las fuentes hídricas y conformación de enrocados para proteger los taludes inferiores que resultaron afectados tras la socavación lateral y de fondo, producida por las quebradas tributarias a la Quebrada Grande y también por el Río Manco, con el fin de despejar las vías y permitir el tránsito vehicular en el menor tiempo posible.

De esta manera, el Instituto Nacional de Vías, luego de varios días de una ardua labor que demandó esfuerzos de las distintas entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) en una emergencia de esta magnitud, y con el fin de generar un corredor humanitario que permitiera el tránsito de productos para el abastecimiento de alimentos, prestación de auxilio por parte de los organismos de socorro, circulación de ambulancias y personal médico; logró habilitar la transitabilidad en la vía 45A07 San Gil – Bucaramanga el día 06 de marzo de 2020, con paso restringido y control de paleteros en 5 sitios que presentan pérdida parcial de banca y que requieren de obras de contención inmediata, debido al alto riesgo de afectación mayor en la vía y/o riesgo inminente de colapso de estructuras existentes.

Una vez se creía superada la etapa inicial de la emergencia, las fuertes lluvias del 7 marzo aumentaron el caudal del Río Manco afectando nuevamente y de manera considerable los rellenos y el trabajo realizado para la recuperación de la banca en los distintos puntos de la vía por arrastre del material de relleno. De igual forma se generaron derrumbes, taponamiento de alcantarillas y box culverts por acumulación de material de arrastre, aumento en el porcentaje de pérdidas de banca, y nuevamente el desbordamiento de la quebrada el cafetal que traspasó el nivel de la vía en el sector del Laguito, lo que ocasionó nuevamente el cierre de la vía en horas de la noche y no fue posible dar apertura a la vía a las 6:00 a.m. del 08 de marzo, según lo estimado.

Por lo anterior, el INVIAS en el marco de las acciones establecidas dentro del plan de emergencia y contingencia que se encontraba activo desde el 26 de febrero logró habilitar nuevamente la vía y dar servicio a la 01:50 pm del día 08 de marzo.

Paralelamente a las actividades inmediatas de habilitar este importante eje vial, el equipo técnico de los contratos de obra e interventoría, establecieron que el aumento en el caudal del Río Manco afectó nuevamente y de manera considerable los rellenos y el trabajo realizado para la recuperación de la banca en los distintos puntos de la vía por arrastre del material de relleno en seis (6) sitios afectados. (los cuales se encuentran contenidos en la Resolución de cierre No. 772 del 17 de marzo de 2020).

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

A la fecha el Invias, ha removido para la vía San Gil – Bucaramanga cerca de 28.479 m3 (según informe CCGTC-INT-F4-002-2020, de la Interventoría contrato No. 2767 de 2019)

En la vía Málaga – Los Curos, código: 55ST02 del PR 54+0000 al 74+0000: se cuenta con el contrato de obra No. No. 1639 de 2015 y contrato de interventoría No. 1756 de 2015. A continuación, se relacionan los recursos humanos y técnicos dispuestos para el manejo de la emergencia (reportados por la interventoría en el informe allegado):

- 27 máquinas amarillas (retroexcavadoras sencillas y de oruga, bulldozer y minicargadores) y volquetas.
- 42 entre personal técnico y operativo
- Drone

Desde el 26 de febrero y hasta la fecha, se cuenta con dos frentes de obra:

Frente 1: Málaga - Curos (PR106+0000 al PR118+0900): Donde se realizan actividades de remoción.

Frente 2: Curos – Málaga (PR124+0000 al PR118+950): Donde se realizan actividades de remoción.

Debido a la cantidad y la magnitud de los derrumbes, las actividades se enfocaron en la remoción y cargue de material de derrumbe, así como la limpieza de obras hidráulicas y se realizó la valoración técnica y económica para definir las obras necesarias en los sitios afectados.

A la fecha el Invias, ha removido 11.175 m3 para la vía 55ST02 Málaga - Los Curos (según informe de la interventoría del 17 de marzo de 2020 contrato No. 1756 de 2015).

Afectaciones socio - económicas y otras.

Como resultado de los eventos mencionados, se registró una catástrofe en la región de tal magnitud que, de acuerdo con el Registro Único de Damnificados y evaluación de daños, realizado por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, en la zona de influencia se presentaron las siguientes afectaciones: 388 familias damnificadas, 150 personas evacuadas, 4 personas desaparecidas, 11 personas heridas, 4 personas fallecidas, 29 veredas afectadas, 4 puentes vehiculares afectados en zona rural, 5 puentes peatonales afectados en zona rural, 8 acueductos veredales afectados, muerte de 15 mil aves (Granja Avícola) y pérdidas de banca en 2 vías nacionales a cargo de INVIAS (45A07 “San Gil – Bucaramanga” y 55ST02 “Málaga – Los Curos”). Por la calamidad natural descrita, los municipios de Piedecuesta y Santa Bárbara (Santander), declararon la Calamidad Pública, mediante los Decretos No. 17 del 26 de febrero y No. 14 del 27 de febrero de 2020, respectivamente.

En consecuencia, la emergencia traducida en pérdidas humanas, materiales, ambientales, sociales y económicas para la región y el país, en donde los hechos ocurridos en la vía San Gil – Bucaramanga afectan alrededor de un millón ciento sesenta mil (1.160.000) habitantes del área Metropolitana de Bucaramanga (cabeceras municipales y veredales de Piedecuesta, San Gil, Girón y Bucaramanga), cifra extraída del Censo de habitantes y Vivienda, del DANE para el año 2018.

Esta vía forma parte de la Troncal Central desde Zipaquirá (Cundinamarca) hasta San Alberto (Cesar) y conecta con la Troncal del Magdalena, la cual representa una gran importancia para la intercomunicación vial entre el centro del país y el norte, toda vez que comunica a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Cesar, según el mapa de carreteras HERMES este corredor vial posee un Tránsito Promedio Diario (TPD) entre el sector de Los Curos a Piedecuesta de 9.020 vehículos, donde el 57% corresponde a Automóviles, 39% a camiones y 4% a buses; es por ello que se convierte en el principal corredor arterial que comunica a las ciudades de Tunja y Bogotá con la ciudad de Bucaramanga. Así las cosas, el mencionado corredor es de vital importancia para la economía del país y el turismo en la región, teniendo en

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

cuenta que por esa vía transitan productos agrícolas, avícolas y ganaderos y se atienden necesidades básicas de la población tales como: alimentos y servicios.

Adicionalmente, las rutas alternas establecidas en la Resolución No. 580 del 28 de febrero de 2020, para vehículos livianos: “Bucaramanga – Lebrija – La Fortuna – Puerto Salgar – Bogotá” y viceversa; para vehículos de carga pesada, livianos, de transporte de pasajeros y particulares: “Bucaramanga – San Alberto – La Lizama – Puerto Boyacá – Puerto Salgar – Guaduas – Bogotá” y viceversa, vías que incrementan el tiempo de desplazamiento y generan sobrecostos en el transporte de carga (aumento de fletes), tiquetes de pasajeros y posibles pérdidas de productos perecederos.

Por otra parte, la vía 55ST02 Málaga – Los Curos comunica a la capital de Santander con el oriente de este departamento y del norte del departamento de Boyacá, corredor de singular importancia si se tiene en cuenta que abastece una buena parte de los productos agrícolas y ganaderos que consume Bucaramanga.

Así mismo, la emergencia presentada en la vía 55ST02 Málaga - Los Curos, afectan alrededor de 29 municipios del oriente y suroriente del departamento de Santander. Actualmente persiste la incomunicación de 170.000 habitantes de la provincia García Rovira y el oriente y suroriente del departamento de Santander y Norte de Boyacá, lo cual, obliga a los habitantes de los municipios de Santa Bárbara, Guaca, San Andrés, Málaga y Molagavita a tomar como ruta alterna la vía entre Málaga – Presidente – Pamplona – Bucaramanga, pasando de un recorrido promedio de 2 horas a 12 horas en una carretera con malas condiciones viales, afectando negativamente a la región y al país en términos de movilidad, conectividad y desarrollo económico, según lo manifestado mediante concepto de la Dirección Territorial Santander del INVÍAS a través de memorando DT SAN No. 16848 del 19 de marzo de 2020.

Adicionalmente, con el cierre total de la vía el sistema de salud de la región se centra en el Hospital Regional de García Rovira nivel 2, y el cual no puede garantizar la atención a todos los pacientes de la provincia, por lo que los de mayor complejidad deben ser remitidos a la ciudad de Bucaramanga para exámenes y atenciones especializadas.

Incidencia medidas implementadas por el Gobierno Nacional ante la pandemia por el Coronavirus – COVID-19.

Ante la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud el día 11 de marzo de 2020 del actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19 como una pandemia, la situación se agrava para el departamento de Santander, teniendo en cuenta que se debe garantizar la asistencia y prestación de salud, la adquisición de bienes de primera necesidad, la salida de productos agrícolas, ganaderos entre otros producidos por los campesinos de la región.

Por lo anterior, el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.

Así mismo, el día 20 de marzo de 2020, el Presidente de la República en alocución nacional, en virtud de las facultades conferidas por la declaración de emergencia económica, social y ecológica con ocasión de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, anunció el aislamiento preventivo obligatorio en Colombia a partir de las 00:00 horas del 25 de marzo y hasta las 00:00 del 13 de abril de 2020, medida que fue adoptada mediante Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020, “Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público” en su artículo 3 estableció las excepciones al aislamiento preventivo obligatorio con el fin de garantizar el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia.

En consecuencia y durante el estado de emergencia, el Gobierno Nacional garantizará la continuidad en el transporte de carga con el fin de movilizar productos para el abastecimiento de la canasta familiar en las diferentes regiones del país, medicamentos requeridos, así como la circulación de ambulancias y personal médico. Igualmente, se observa que dentro de las excepciones establecidas para la medida de aislamiento se encuentra la revisión y atención de emergencias y afectaciones viales, tal como sucede con las emergencias

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

presentadas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos, en el departamento de Santander.

Susceptibilidad y vulnerabilidad ante movimientos en masa en los corredores geotécnicos en los tramos viales afectados.

Como se pudo observar en la Plancha Geológica 120 de Bucaramanga del Servicio Geológico Colombiano y corroborado en campo, se determinó que el municipio de Piedecuesta, así como sus alrededores y la vía que comunica desde Los Curos con este municipio, fueron fundados sobre materiales coluviales y aluviales, principalmente conos de deyección y terrazas de las quebradas que discurren desde la parte alta al Oriente con flujos en dirección al Occidente, donde el cambio abrupto de zona montañosa a zonas planas, hace que se depositen materiales erodados desde la parte alta, como es el caso de avenidas torrenciales que fluyen con gran energía en cauces de valles angostos y que al llegar a esta zona de la vía más plana, aumentan el área de depositación. A continuación, se realiza una descripción de las condiciones geológicas, hidráulicas e hidrológicas encontradas en la zona:

La Falla de Bucaramanga (NNO-SSE) junto con las fallas transversales a esta (NNE-SSO) en esta zona, controlan estructuralmente la dirección de varias quebradas, y generan que las rocas del macizo de Santander, en esta área posean un alto patrón de fracturamiento (diaclasamiento, cataclasis, fracturas) imprimiendo una permeabilidad secundaria muy alta en estas litologías (neises y granitos principalmente) y aunado a épocas de lluvias que en esta zona corresponde a regímenes de lluvia bimodales de marzo a mayo y de septiembre a noviembre aproximadamente, hacen que este sector sea vulnerable a la generación y/o reactivación de movimientos en masa y avenidas torrenciales que pueden ocasionar nuevas afectaciones a la infraestructura vial de este sector.

Los cauces de la zona son de naturaleza torrencial, poseen altas pendientes e intenso acarreo sólido de materiales en todos los rangos de cantos, gravas, arenas, limos y arcillas. Como se encuentran en un estado inicial o de juventud, predomina la erosión y el transporte de material sobre la acumulación o depositación de los mismos, cuentan con un mínimo control geológico local por lo que tienen la facilidad de labrar su propio cauce sobre el coluvión, con gran capacidad de transporte de material, dada su alta energía, dichos cauces son estrechos, con pocas posibilidades de divagar o cambiar de curso, al tener poco espacio entre el lecho y las laderas que definen su valle, por ello existen bajas probabilidades para la formación de una llanura y los depósitos aluviales del tipo terraza y barras laterales son aislados. La evolución de los cauces con deterioro de los taludes es permanente (tomado de Informe de Interventoría No. 2767 de 2019).

Debido a su alta pendiente y a la rapidez con la que se concentra el agua desde todos los puntos de la cuenca, los cauces torrenciales tienden a producir avenidas súbitas (flash-floods), por lo que la curva de duración de estos cauces presenta una pendiente especialmente fuerte que implica un caudal promedio de baja persistencia, caudales extremos igualmente variables y, a veces, un carácter intermitente. El amortiguamiento de las crecientes es bajo, alcanzándose velocidades y caudales instantáneos de gran magnitud, capaces de producir el arrastre continuo, característica propia de un cauce en su condición joven, en constante degradación de material sólido. Los taludes de sus márgenes se observan inestables, lo que se constituye en un problema regional debido a la combinación de susceptibilidad alta de los suelos a la erosión, el uso inadecuado y la profundización natural y continua del fondo de los cauces que le quita soporte a los taludes (tomado de Informe de Interventoría No. 2767 de 2019).

La hidráulica de los flujos torrenciales es la de los flujos de máxima velocidad en la naturaleza, lo cual implica que en todos los casos la energía del flujo es la energía mínima para el caudal existente, y las condiciones del flujo son cercanas a las condiciones críticas (tomado de Informe de Interventoría No. 2767 de 2019).

Aunado a lo anterior, el IDEAM, a través del comunicado especial No. 14 del 11 de marzo de 2020, denominado “Primera temporada lluviosa del año en el país”, presenta la gráfica mensual multianual (1981 – 2010) donde se observa que históricamente los meses de marzo, abril y mayo, para el área metropolitana de Bucaramanga – Santander, son los meses con mayor acumulación de lluvia en el año (ilustración 1, se adjunta informe).

Resolución 886 de 01 de abril de 2020

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

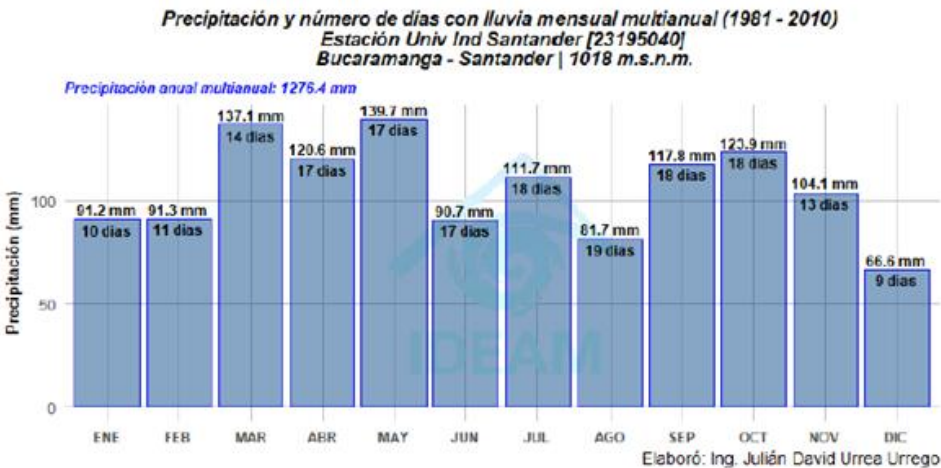


Ilustración 1. “Primera temporada lluviosa del año en el país”, Precitación y número de días con lluvia Bucaramanga. Fuente: IDEAM.

Así las cosas, es inminente la materialización de eventos de igual o mayor magnitud a los acaecidos, con impredecibles afectaciones a la infraestructura, máxime si se tiene en cuenta la alta amenaza por el inicio de la primera temporada de lluvias, aumentándose las consecuencias catastróficas como las ya mencionadas, que hacen necesarias las intervenciones inmediatas.

Adicionalmente, de acuerdo con la información mencionada por habitantes cercanos a la zona de la emergencia y socializada en el PMU, en el sector de San Francisco Alto, sobre las quebradas Cafetal y Caracolí se presenta una situación de represamiento de material sobre los cauces, producto de movimientos en masa, que podrían estar generando una condición de riesgo alta para una creciente súbita o avenida torrencial en la comunidad y la infraestructura vial, entre Pescadero y Piedecuesta.

Por lo anterior, mediante oficio SPA No. 10554 del 10 de marzo de 2020 y en concordancia con el Artículo 31 de la Ley 1523 de 2012, la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997, el INVIAS informó a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), las actuaciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia en materia de infraestructura vial, el alcance de las mismas y la necesidad que desde la Corporación se realice una visita técnica con especialistas en hidrología, hidráulica y geotecnia a las fuentes hídricas y sus riveras, con el fin de identificar potenciales situaciones de riesgo y ejecutar las actividades necesarias para garantizar soluciones que minimicen las amenazas, la vulnerabilidad y los impactos sociales y económicos que esto pueda generar en la comunidad santandereana y el país.

Para la vía 55ST02 Málaga – Los Curos, como se pudo observar en la Plancha Geológica 121 – Cerrito, del Servicio Geológico Colombiano y corroborado en campo, en la zona cercana a Los Curos, puede evidenciarse la interceptación de la Falla Bucaramanga (NNO-SSE) con la Falla del Río Manco (NNE-SSO) que es transversal a ésta, lo anterior genera que las rocas cercanas a esta intersección tengan una susceptibilidad más alta ante nuevos movimientos en masa y/o la reactivación de los eventos presentados el 25, 26 de febrero y el 07 de marzo de 2020. Así, la amenaza a la infraestructura vial es mayor debido a que las rocas están más fracturadas y diaclasadas gracias a la cizalla, que está a poca profundidad genera cataclasis expuestas ante un efecto de cizallamiento frágil, produciendo así una permeabilidad secundaria muy alta y dichos espacios albergan aguas por lluvias y aguas superficiales de escorrentía que percolan dentro del macizo rocoso, lo que podría sobresaturar y sobrecargar hidricamente, finalmente resultaría en la generación de movimientos en masa similares a los presentados que podrían ser de mayores magnitudes dependiendo del volumen de agua que hayan sido filtrados.

El INVIAS en el marco del Convenio No. 003 de 2018, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, definió el corredor vial Málaga – Los Curos como piloto para la implementación de la “Guía Metodológica para la evaluación del riesgo físico por Movimientos en Masa en la infraestructura vial”, donde se realizan los análisis de susceptibilidad y vulnerabilidad incluyendo los componentes social y ambiental, permitiendo la identificación

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

de los factores de riesgo que impactan la infraestructura teniendo en cuenta el concepto de Corredor Geotécnico, el cual consiste en “la extensión de una ladera que alberga un tramo de carretera por encima y por debajo del nivel de la calzada, desde la divisoria superior, cota más alta, hasta la cota más baja que por lo general corresponde a una zona plana, al fondo de un río u otro curso natural de agua” (SGC-INVIAS, 2018). Se anexa mapa de susceptibilidad por movimientos en masa, primera edición, 2019.

Como resultado de los análisis de susceptibilidad y vulnerabilidad, se ha evidenciado que en el corredor se presentan continuos movimientos en masa debido a los distintos procesos naturales de la caracterización mecánica de los materiales geológicos, que hacen vulnerable la infraestructura vial. Las cuñas de fallas ocasionadas por los deslizamientos de gran magnitud de la emergencia requieren intervención inmediata, teniendo en cuenta que las precipitaciones extremas como la amenaza alta que se identifica en esta primera temporada de lluvias activan estos fenómenos.

De la Ilustración No. 1, se puede observar que históricamente en esta región del departamento de Santander, al igual que en gran parte del país existen dos temporadas de lluvias al año (bimodal) y en el mes de febrero en comparación a los otros meses como junio, agosto y diciembre, es uno de los meses donde existe menor precipitación, por lo que se puede establecer que el hecho sobreveniente de precipitación extrema del 25 y 26 de febrero de 2020, fue imprevisible, inesperado y atípico; teniendo en cuenta que aunque se registraron lluvias en la región, para esta zona se presentó una precipitación extrema en una área pequeña, sobrecargando y erosionando abundantemente los taludes, lo que ocasionó un hecho de fuerza mayor desencadenando un desastre natural con consecuencias traducidas en pérdidas humanas, afectaciones en viviendas, daños a la infraestructura vial y de servicios públicos, medios de subsistencia, impactos graves al medio ambiente, generando una perturbación y alteración a las condiciones de vida normales de las comunidades que se encuentran en el entorno de las vías.

De lo anteriormente señalado, es evidente que los corredores viales donde se presentó la emergencia (vía 45A07 San Gil - Bucaramanga, vía 55ST02 Málaga – Los Curos) se tiene una infraestructura de transporte altamente vulnerable con sectores ya detonados y otros potenciales que aumenta su condición de fragilidad y ante la amenaza alta por el inicio de la primera temporada de lluvias, pronosticadas por el IDEAM para el Departamento de Santander (Marzo, Abril y Mayo de 2020), es inminente la materialización de nuevos movimientos en masa desde la parte alta de la ladera, avenidas torrenciales que generan los desbordamientos de las quebradas que fluyen hacia la vía, con un riesgo alto de afectación a viviendas ubicadas en la zona de vía, medios de sustento, redes de servicios públicas y la afectación del patrimonio vial con nuevas pérdidas en la infraestructura e incrementando las afectaciones ya existentes, interrumpiendo la movilidad y poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de las vías, máxime frente al estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional, consecuencias todas estas catastróficas que hacen necesarias las intervenciones inmediatas sobre los mencionados corredores viales.

Intervenciones requeridas, en el presente caso, para recuperar la transitabilidad en condiciones seguras.

Atendiendo a los planteamientos esbozados y en consideración a los parámetros técnicos, económicos y sociales de gestión del riesgo, es inminente ejecutar de manera inmediata el siguiente plan de acción para garantizar la ejecución de obras prioritarias básicas y de emergencia, que permitan tener de nuevo en servicio las vías San Gil – Bucaramanga y Málaga – Los Curos, en condiciones de movilidad y especialmente de seguridad, se sintetiza en los términos descritos a continuación.

Debido a la gran afectación de la infraestructura vial en los dos corredores, donde se presentaron pérdidas parciales y totales de banca, obstrucción a obras de drenaje, movimientos en masa, y varias zonas con riesgo inminente a procesos de remoción en masa, es necesario realizar un diagnóstico y estudios técnicos de las zonas afectadas que pueda generar diseños y obras necesarias con el fin de recuperar la transitabilidad de las mencionadas vías, bajo condiciones de seguridad para los usuarios. Dentro de los estudios y obras a realizar deben considerarse como mínimo los siguientes:

- Terraceo en taludes superiores, en especial en depósitos coluviales antiguos que pudieron observarse en algunos tramos de la vía.
- Diagnósticos, estudios técnicos y diseños requeridos para la solución de las afectaciones.
- Construcción de las obras que se deriven de los estudios anteriormente mencionados, encaminadas a garantizar la estabilidad de las vías y la movilidad de manera segura para el suministro de productos, bienes y servicios. Como estructuras de contención (muros en gaviones, muros de

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

cimentación a profundidades necesarias, pantallas, anclajes, entre otras estructuras especiales) tanto en taludes inferiores como superiores.

- *Reforzamiento estructural a obras de contención y/o de drenaje existentes, que se hayan visto afectadas con ocasión de la emergencia.*

La situación fáctica descrita y la intervención técnica requerida para conjurar la misma, aconsejan, acudir inmediatamente al mecanismo excepcional previsto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 que señala: “(...)Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presentan situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivas de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones generales que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección públicos (...).”

Adicionalmente, de acuerdo con los conceptos de las interventorías, Dirección Territorial de Santander, Subdirección de la Red Nacional de Carreteras y con base en la visita y seguimiento técnico realizado por esta Subdirección, se puede determinar que las distintas afectaciones presentes y potenciales deben ser tratadas de manera inmediata, mediante obras para el manejo de la emergencia y mitigación del riesgo ante amenazas como avenidas torrenciales y movimientos en masa, teniendo en cuenta la proximidad de la primera temporada de lluvias del presente año (entre los meses de marzo y mayo) y la alta vulnerabilidad de la infraestructura vial por la emergencia detonada por las lluvias del 25, 26 de febrero y 7 de marzo de 2020.

Los hechos catastróficos no solo son de notoriedad pública, sino que, además son tozudos y lamentablemente han segado la vida de varias personas; conjurarlos, por la vía de un proceso contractual regular, por razones de los tiempos de un proceso licitatorio es a todas luces impensable, teniendo en cuenta el proceso de contratación de los estudios y diseños se adelanta en aproximadamente tres (3) meses, sumado al tiempo de ejecución de la consultoría, el cual se estima en tres (3) meses y el proceso de licitación pública para ejecución de las obras, con su respectiva interventoría que en el caso ideal tomaría alrededor de tres (3) meses, por lo cual, resolver la situación descrita, podría tardar más de nueve (9) meses para el inicio de las intervenciones que técnicamente deben ser inmediatas.

Por todo lo anterior, se considera conveniente y necesario declarar la Urgencia Manifiesta para llevar a cabo las obras prioritarias de intervención inmediata en las vías 45A07 “San Gil – Bucaramanga” y 55ST02 “Málaga - Los Curos”, en el departamento de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993. (...).”

Con fundamento en todo lo anterior, la situación de emergencia descrita afecta de manera directa y grave el servicio esencial de transporte, circunstancia que debe ser superada a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que se pone en riesgo la subsistencia, actividad económica y vida en general de toda una región, por lo que se hace necesario asegurar mecanismos legales y contractuales que permitan solventar la situación. En ese sentido, de no atenderse la emergencia descrita en forma inmediata, ágil y concreta la situación de la infraestructura empeoraría, generando problemas a nivel nacional en temas de abastecimiento, apoyo y movilidad.

MECANISMO IDÓNEO PARA CONJURAR LOS EFECTOS DEL DESASTRE.

Es preciso señalar que las acciones a ejecutar por parte del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en el marco de sus competencias, se soportan en los principios de moralidad, economía y celeridad, para garantizar que, en la infraestructura de transporte referida, el servicio público que ella representa se preste en condiciones de seguridad y conectividad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la situación presentada, se procede a realizar el análisis de la viabilidad de la aplicación de la urgencia manifiesta y su alcance, así:

La urgencia manifiesta, como mecanismo contractual excepcional, está regulado en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, así:

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

“Artículo 42. De la Urgencia Manifiesta. Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos.

La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado.

Parágrafo. - Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente (...)

Artículo 43. Del Control de la Contratación de Urgencia. Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración. Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones. El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta.

Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de otros mecanismos de control que señale el reglamento para garantizar la adecuada y correcta utilización de la contratación de urgencia.”

Por su parte, el legislador en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, consagró la Urgencia Manifiesta, como causal de contratación directa y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, sobre su declaratoria, estipuló:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos.”

Las disposiciones antes señaladas, establecen que puede configurarse la urgencia manifiesta como causal de contratación directa, cuando la entidad pública requiera garantizar la continuidad del servicio y ello, exija el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro o cuando trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre, que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos; lo cual debe ser comunicado al organismo de control fiscal para lo de su competencia.

La urgencia manifiesta ha sido objeto de múltiples pronunciamientos judiciales, entre los cuales se destaca el emitido por el Consejo de Estado en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo mediante Sentencia No. 34425 del 07 de febrero de 2011, con ponencia del Dr. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, el cual sostuvo:

*“2.2. La Ley 80 de 1993, artículos 41 a 43 incorporó la figura de la urgencia manifiesta como una modalidad de contratación directa. **Se trata entonces de un mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios,** con el fin de enfrentar situaciones de crisis, cuando dichos contratos, en razón de circunstancias de conflicto o crisis, es del todo imposible celebrarlos a través de la licitación pública o la contratación directa. Es decir, **cuando la Administración no cuenta con el plazo indispensable para adelantar un procedimiento ordinario de escogencia de contratistas.***

*La urgencia manifiesta procede en aquellos eventos en los cuales puede suscitarse la **necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes**, provocados bien sea en virtud de los estados de*

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

*excepción, **o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres**, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos largo el lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño”. (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Mediante la Circular Conjunta N° 014 de 2011, la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, instaron a los jefes o representantes legales y a los ordenadores del gasto de las diferentes entidades públicas a nivel nacional, a tener en consideración al momento de expedir cualquier declaratoria de urgencia manifiesta, entre otros, los siguientes parámetros que a continuación se exponen:

“(…)

- *Verificar que los hechos y circunstancias que se pretenden atender o resolver con la declaratoria de urgencia manifiesta, se adecuen a una de las causales señaladas para el efecto en la Ley 80 de 1993 artículo 42.*
- *Confrontar los hechos, el procedimiento de contratación que se emplearía ordinariamente para resolverlos o atenderlos y los tiempos de gestión que implicaría adelantar el procedimiento de contratación correspondiente, frente a la inmediatez que exige la satisfacción del interés general.*
- *Declarar la urgencia manifiesta, elaborando el acto administrativo correspondiente.*

(…)”

En este último punto, la Circular realiza una serie de recomendaciones frente a acciones que se deben ejecutar por parte de la entidad pública, con posterioridad a la firma del acto administrativo de declaratoria de urgencia manifiesta.

De acuerdo con los anteriores fundamentos legales, a continuación, se precisan los argumentos que justifican la imperiosa necesidad de declarar la urgencia manifiesta en el evento que nos ocupa.

JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA

Frente a la **primera recomendación de los órganos de control**: Es preciso advertir que como se evidencia en la descripción de los hechos acaecidos y las consecuencias de estos, la adopción de la Urgencia Manifiesta se encausa en varias causales de las descritas en la norma, como se desarrollará a continuación:

1. *(...) **Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro (...)***
Subrayado fuera de texto.

La **vía 45A07 San Gil – Bucaramanga** forma parte de la Troncal Central desde Zipaquirá (Cundinamarca) hasta San Alberto (Cesar) y conecta con la Troncal del Magdalena, la cual representa una gran importancia para la intercomunicación vial entre el centro del país y el norte, toda vez que comunica a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Cesar. Así las cosas, el mencionado corredor es de vital importancia para la economía del país y el turismo en la región, teniendo en cuenta que por esa vía transitan productos agrícolas, avícolas y ganaderos y se atienden necesidades básicas de la población tales como: alimentos y servicios.

Adicionalmente, la Vía con código 45A07 corresponde **a una calzada bidireccional**, que representa el tramo que conduce desde el municipio de San Gil hasta la ciudad de Bucaramanga en el Departamento de

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

Santander, posee un Tránsito Promedio Diario (TPD) entre el sector de Los Curos a Piedecuesta de **9.020 vehículos**, donde el 57% corresponde a Automóviles, 39% a camiones y 4% a buses; es por ello que se convierte en el principal corredor arterial que comunica a las ciudades de Tunja y Bogotá con la ciudad de Bucaramanga, que, junto con la población de Girón, Floridablanca y Piedecuesta se totaliza un aproximado de un millón ciento sesenta mil (1.160.000) habitantes, según información extraída del Censo de habitantes y Vivienda, del DANE para el año 2018.

Por otra parte, las rutas alternas establecidas en la Resolución No. 580 del 28 de febrero de 2020, para vehículos livianos: “Bucaramanga – Lebrija – La Fortuna – Puerto Salgar – Bogotá” y viceversa; para vehículos de carga pesada, livianos, de transporte de pasajeros y particulares: “Bucaramanga – San Alberto – La Lizama – Puerto Boyacá – Puerto Salgar – Guaduas – Bogotá” y viceversa, vías que incrementan el tiempo de desplazamiento y generan sobrecostos en el transporte de carga (aumento de fletes), tiquetes de pasajeros y posibles pérdidas de productos perecederos.

Adicionalmente, en caso de no llevar a cabo las actividades que sustentan la urgencia manifiesta, se presentaría un cierre total de la vía 45A07 que conduce de San Gil a Bucaramanga en el Departamento de Santander, lo que generaría un colapso en la movilidad, la economía y la oportuna comercialización de productos y servicios.

Por lo tanto, a través de la declaratoria de urgencia manifiesta, no sólo se busca el restablecimiento del servicio público de transporte en condiciones de transitabilidad y seguridad, garantizando la conectividad para los usuarios, sino también el acceso inmediato de los órganos de auxilio y socorro que brindan atención prioritaria a la población afectada con la emergencia ocasionada de manera imprevista por las lluvias y la calamidad pública declarada por los municipios de Piedecuesta y Santa Barbara.

La **vía 55ST02 Málaga – Los Curos** comunica a la capital de Santander con el oriente de este departamento y del norte del departamento de Boyacá, corredor de singular importancia si se tiene en cuenta que abastece una buena parte de los productos agrícolas y ganaderos que consume Bucaramanga.

La provincia de García Rovira la conforman 13 municipios. Su principal actividad económica son la agricultura, ganadería y turismo, viéndose afectada de esta manera la economía regional, debido al evento presentado en el corredor vial.

Debido al cierre total de la vía Málaga - Los Curos por la emergencia, se identificaron los siguientes impactos a la Provincia de García Rovira:

- 20 familias se debieron reubicar, por afectación a sus viviendas y actividades económicas.
- Aumento en el recorrido desde Málaga a la ciudad de Bucaramanga en aproximadamente 5 horas.
- Afectación a la población que presenta urgencias médicas y que deben ser remitidas a un centro de mayor complejidad.
- Aumentos en los costos de víveres y abarrotes.
- Afectación a la economía de la población que encuentra su sustento en el desarrollo de actividades ganaderas, agrícolas y el turismo.

Tal y como lo ha reconocido la Corte Constitucional, en su Sentencia T-518/92, con ponencia del Dr. José Gregorio Hernández Galindo “*La libertad de locomoción es un derecho fundamental inherente a toda persona humana que permite a todo colombiano circular libremente por el territorio nacional*” y en este sentido el transporte es un medio indispensable para garantizar el goce efectivo de dicho derecho, criterio que ha sido reiterado en las sentencias C-741/99 y T-595/02 de la misma corporación.

De manera concordante en la Sentencia T-618/00 cuyo ponente fue el Dr. Alejandro Martínez Caballero, el máximo órgano constitucional frente a la figura del servicio público de transporte y su necesaria articulación con el principio de eficiencia administrativa acotó:

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

"Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander"

"El principio de eficiencia implica la continuidad del servicio. Uno de los principios característicos del servicio público es la eficiencia y, específicamente este principio también lo es de la seguridad social. Dentro de la eficiencia está la continuidad en el servicio, es decir que no debe interrumpirse la prestación salvo cuando exista una causal legal que se ajusta a los principios constitucionales.

En la sentencia SU-562/99 expresamente se dijo sobre eficiencia y continuidad:

"Uno de los principios característicos del servicio público es el de la eficiencia. Dentro de la eficiencia está la continuidad en el servicio, porque debe prestarse sin interrupción.

Marienhoff dice que "La continuidad contribuye a la eficiencia de la prestación, pues sólo así ésta será oportuna". Y, a renglón seguido repite: "resulta claro que el que presta o realiza el servicio no debe efectuar acto alguno, que pueda comprometer no solo la eficacia de aquél, sino su continuidad". Y, luego resume su argumentación al respecto de la siguiente forma: "...la continuidad integra el sistema jurídico o "estatus" del servicio público, todo aquello que atente contra dicho sistema jurídico, o contra dicho "estatus" ha de tenerse por "ajurídico" o contrario a derecho, sin que para esto se requiera una norma que expresamente lo establezca, pues ello es de "principio" en esta materia".

En la lógica de las reglas que debe seguir el servicio público y la afectación de este, el Consejo de Estado en la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo en Sentencia del 27 de abril de 2006 con ponencia del Dr. Ramiro Saavedra Becerra, dentro del expediente 14275, precisó lo siguiente:

"Se observa entonces cómo la normatividad que regula el tema de la urgencia en la contratación estatal, se refiere a aquellos eventos en los cuales pueden suscitarse hechos que reclamen una actuación inmediata de la Administración, con el fin de remediar o evitar males presentes o futuros pero inminentes, provocados bien sea en virtud de los estados de excepción, o por la paralización de los servicios públicos, o provenientes de situaciones de calamidad o hechos constitutivos de fuerza mayor o desastres, o cualquier otra circunstancia similar que tampoco dé espera en su solución, de tal manera que resulte inconveniente el trámite del proceso licitatorio de selección de contratistas reglado en el estatuto contractual, por cuanto implica el agotamiento de una serie de etapas que se toman su tiempo y hacen más o menos largo el lapso para adjudicar el respectivo contrato, circunstancia que, frente a una situación de urgencia obviamente resulta entorpecedora, porque la solución en estas condiciones, puede llegar tardíamente, cuando ya se haya producido o agravado el daño. En estas estipulaciones, se hace evidente el principio de la prevalencia del interés general, en este caso, por encima de las formalidades de las actuaciones administrativas, puesto que si aquel se halla afectado o en peligro de serlo, el régimen jurídico debe ceder y permitir que las soluciones se den en la mayor brevedad posible, así ello implique la celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales de selección del contratista y aún, la ejecución de los mismos, sin que medie la formalidad del contrato escrito, si la gravedad de las circunstancias así lo exige." (subrayado fuera de texto).

Los anteriores pronunciamientos jurisprudenciales ponen en evidencia que la afectación del servicio público de transporte que se pretende satisfacer de manera urgente se orienta a la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros inminentes, estando la entidad pública competente facultada para la realización de dicha actuación, garantizando los derechos fundamentales de la comunidad en general.

Con la afectación al servicio, se ve vulnerado el derecho a la locomoción, señalado por la jurisprudencia constitucional en diferentes oportunidades y en su sentido más elemental, como el derecho a *"la posibilidad de transitar o desplazarse de un lugar a otro dentro del territorio del propio país, especialmente si se trata de las vías y los espacios públicos"*, como lo sostuvo la Corte Constitucional en la Sentencia T-518 de 1992, con ponencia del Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

En el mismo sentido en Sentencia T- 508 de 2010 y ponencia del Dr. Mauricio González Cuervo, el órgano constitucional expuso la importancia del derecho a la locomoción, afirmando que *"(...) se trata de un derecho constitucional que al igual que el derecho a la vida, adquiere una especial importancia al constituir un presupuesto para el ejercicio de otros derechos y garantías, como es el caso del derecho a la educación, al trabajo o la salud"*

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

2. (...) cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas (...)

De los planteamientos técnicos expuestos, se destaca que históricamente en la región aledaña a la ciudad de Bucaramanga, al igual que en gran parte del país existen dos temporadas de lluvias al año (bimodal) y en el mes de febrero en comparación a los otros meses como junio, agosto y diciembre, es uno de los meses donde existe menor precipitación, por lo que se puede establecer que el hecho sobreviniente de precipitación extrema del 25 y 26 de febrero de 2020, fue imprevisible, inesperado y atípico; teniendo en cuenta que aunque se registraron lluvias en la región, para esta zona se presentó una precipitación extrema en una área pequeña, sobrecargando y erosionando abundantemente los taludes, lo que ocasionó un hecho de fuerza mayor desencadenando un desastre natural con consecuencias traducidas en pérdidas humanas, afectaciones en viviendas, daños a la infraestructura vial y de servicios públicos, medios de subsistencia, impactos graves al medio ambiente, generando una perturbación y alteración a las condiciones de vida normales de las comunidades que se encuentran en el entorno de las vías.

De lo anteriormente señalado, es evidente que en los corredores viales mencionados, se tiene una infraestructura de transporte altamente vulnerable con sectores ya detonados y otros potenciales que aumenta su condición de fragilidad y ante la amenaza alta por el inicio de la primera temporada de lluvias, pronosticadas por el IDEAM para el Departamento de Santander (Marzo, Abril y Mayo de 2020), es inminente la materialización de nuevos movimientos en masa desde la parte alta de la ladera, avenidas torrenciales que generan los desbordamientos de las quebradas que fluyen hacia la vía, con un riesgo alto de afectación a viviendas ubicadas en la zona de vía, medios de sustento, redes de servicios públicas y la afectación del patrimonio vial con nuevas pérdidas en la infraestructura e incrementando las afectaciones ya existentes, interrumpiendo la movilidad y poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios de las vías, máxime frente al estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional, consecuencias todas estas excepcionales y catastróficas que demandan actuaciones inmediatas en los mencionados corredores viales.

Adicionalmente, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo mediante la Circular No. 013 de marzo 17 de 2020, instó a todas las entidades a la preparación y alistamiento para la primera temporada de lluvias 2020.

Con la ejecución de obras prioritarias para la emergencia, que permitan tener de nuevo en servicio las vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, en condiciones de movilidad y especialmente de seguridad, el INVIAS mitigará la inminente materialización de eventos de igual o mayor magnitud a los acaecidos, con impredecibles afectaciones a la infraestructura, máxime si se tiene en cuenta la alta amenaza por el inicio de la primera temporada de lluvias, aumentándose las consecuencias catastróficas como las ya mencionadas, que hacen necesarias las intervenciones inmediatas, situación que no da espera y por lo tanto, no es posible, someter la contratación de las obras requeridas a los tiempos mínimos de un proceso de selección ordinario.

Al respecto es preciso traer a colación que la Corte Constitucional en Sentencia T-696/16 recordó, que:

(...) La gestión del riesgo involucra a todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, lo cual implica que: “en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres...”

Más adelante la Corte reiteró:

(...) Conforme al principio constitucional de solidaridad y el deber del Estado de preservar la vida, integridad y bienes de los habitantes del territorio nacional, y al desarrollo legal que estos presupuestos constitucionales han tenido en materia de prevención y atención de desastres, es claro que el Estado debe responder de manera oportuna a las necesidades humanitarias, proteger los derechos y brindar la atención necesaria para favorecer la recuperación y evitar mayores daños a todas las personas damnificadas como consecuencia de un desastre natural, en cuanto son sujetos

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

de especial protección constitucional al encontrarse en condición de debilidad manifiesta como consecuencia de la situación generada por el desastre(...).

Así las cosas, los hechos y circunstancias acaecidas el pasado 25, 26 de febrero y 07 de marzo de 2020 se enmarcan tanto en la exigencia legal de conjurar las situaciones relacionadas con la necesidad de garantizar la prestación del servicio público de transporte y los hechos de calamidad pública constitutivos de desastre, así como la necesidad de remediar o evitar males presentes o futuros inminentes, para declarar de manera inmediata la Urgencia Manifiesta conforme los preceptos establecidos en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

En cuanto a la **segunda recomendación**: En el presente caso, ejecutar las obras para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, dando estricta aplicación al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, el Instituto estaría obligado inicialmente a desarrollar un proceso de contratación (concurso de méritos) relacionado con estudios y diseño, por lo que solamente una vez concluida la ejecución de dicho contrato podría adelantarse la estructuración de nuevos procesos de contratación (licitación pública – concurso de méritos) para las actividades de obra e interventoría.

En consecuencia, debe tenerse en cuenta que el proceso de contratación de los estudios y diseños se adelanta en aproximadamente tres (3) meses, sumado al tiempo de ejecución de la consultoría, el cual se estima en tres (3) meses y el proceso de licitación pública para ejecución de las obras, con su respectiva interventoría que en el caso ideal tomaría alrededor de tres (3) meses, por lo cual, resolver la situación descrita, podría tardar más de nueve (9) meses para el inicio de las intervenciones que técnicamente deben ser inmediatas.

Frente a lo anterior, la capacidad técnica del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS se vería limitada por el factor temporal, teniendo en cuenta que el adelantamiento de los procesos de selección por la vía de un proceso contractual regular, tardarían la atención inmediata de la contingencia; si se suman a los mencionados tiempos, los requeridos para adelantar los trámites presupuestales y administrativos; proceder que no es acorde con el deber de actuación y reacción inmediata de las autoridades administrativas frente a situaciones como la presente, en detrimento de la salvaguarda del interés general.

La Procuraduría General de la Nación, refiriéndose a la protección del interés general como principio que se antepone al criterio tiempo en los casos de declaratoria de urgencia manifiesta, en Fallo de Segunda Instancia del 22 de septiembre de 2005, Expediente 161-02564, señaló:

“Si un hecho es de urgencia manifiesta se impone su atención inmediata, prevalece su solución con el fin de proteger el interés público, la sociedad que es o pueda ser afectada por el mismo, pues lo importante desde el punto de vista de los fines del Estado a los cuales sirve la contratación como instrumento jurídico, es la protección de la comunidad y el logro de la atención de los servicios y funciones que a las entidades estatales les corresponde legalmente cumplir. Ello justifica y hace necesaria la urgencia manifiesta.

“Para la declaratoria de la urgencia manifiesta es necesaria la existencia de una de las situaciones que en forma genérica prevé el art. 42, y aunque puede decirse que esa norma no exige que ella sean imprevistas, por lo cual podría considerarse que pueden ser conocidas, previstas, previsibles, venir ocurriendo desde tiempo atrás, lo importante y determinante es que su solución se requiera en forma inmediata para garantizar la continuidad del servicio en el inmediato futuro, mediante el suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras. También basta para decretar la urgencia con que se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción, así como situaciones excepcionales de calamidad o de fuerza mayor o de desastre que demanden actuaciones inmediatas; o bien situaciones similares a las anteriores que imposibiliten acudir a los procedimientos de licitación o concurso públicos, pero en todas se exige que la contratación de las soluciones correspondientes sea inmediata.”

Corolario de lo anterior, como ya se ha mencionado en el presente caso, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, no cuenta con el plazo necesario para adelantar los procesos de selección (concurso de méritos y licitaciones públicas), que normalmente deben surtirse para escoger a los contratistas, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 2, el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes, en concordancia con su Manual de Contratación; contrario sensu la declaratoria de urgencia manifiesta

Resolución**886****de 01 de abril de 2020**

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

garantiza la realización de las actividades y acciones inmediatas requeridas a través de la modalidad de contratación directa.

Frente a la **tercera recomendación**: Con la expedición del presente acto administrativo, se agota este presupuesto formal, pues mediante el mismo el INVIAS declara la urgencia manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander.

Hacen parte integral del presente acto administrativo, los conceptos técnicos de las interventorías, los informes referidos, comunicados de prensa, decretos, memorandos internos de las dependencias del invias citados y demás documentos mencionados.

Declarada la urgencia manifiesta, en los términos precedentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente resolución hará las veces de acto administrativo de justificación de la futura contratación directa y, además, consecuentemente, la entidad estatal no se encuentra obligada a elaborar estudios y documentos previos, pero en todo caso, se garantizarán los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Como quiera que se trata de un proceso de contratación excepcional, no es posible establecer a la fecha, con certeza, el costo total de la misma; por lo tanto, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la entidad estimará su valor y efectuará los trámites presupuestales a que haya lugar.

Los procesos de contratación derivados del presente acto administrativo deberán garantizar la idoneidad, experiencia y capacidad operativa inmediata de los contratistas seleccionados para el desarrollo de la obra y su interventoría. Todas las actuaciones que se adelanten deberán consultar los principios rectores de la Función Pública y de la Contratación Estatal.

Cumplidas las condiciones fácticas y jurídicas que le permiten al Instituto Nacional de Vías -INVÍAS- tomar la decisión de declarar la Urgencia Manifiesta en este caso, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, enviará de manera inmediata a la Contraloría General de la República, la presente actuación, al igual que copia del o los contratos que de ella se deriven, para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARACIÓN. - Declarar la urgencia manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCESOS DE CONTRATACIÓN. - Ordenar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, adelantar los procesos de contratación necesarios para atender las situaciones de emergencia acaecidas en las vías 45A07 San Gil – Bucaramanga y 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander, garantizando la ejecución de las actividades conexas, complementarias y adyacentes a los puntos de referencia indicados, necesarias para garantizar la transitabilidad en la infraestructura vial, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: TRÁMITES PRESUPUESTALES. - Ordenar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS para que, en coordinación con las demás dependencias de la entidad, adelante todos los trámites internos y externos que sean necesarios con

Resolución

886

de 01 de abril de 2020

“Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las situaciones de emergencia acaecidas en la Vía 45A07 San Gil – Bucaramanga y en la vía 55ST02 Málaga – Los Curos en el Departamento de Santander”

respecto al presupuesto y a los recursos pertinentes para atender la presente urgencia manifiesta y llevar a cabo las contrataciones a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: REMISIÓN. Ordenar a la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, conformar el expediente respectivo, con las copias de este acto administrativo, de los contratos u órdenes contractuales originados en la presente urgencia manifiesta y demás antecedentes técnicos y administrativos, documentos estos que se remitirán a la Contraloría General de la República, para el ejercicio del control fiscal pertinente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

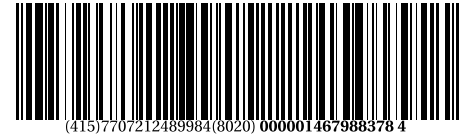
Proyectó: Dra. Helen María Ricardo Ibarra - Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias
Revisó: Ing. Carolina Jackeline Barbanti Mansilla- Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias
Revisó: Dr. Miguel Sanz Briñez. Oficina Asesora Jurídica
VoBo: Dra. Loredana de Trizio Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica - Componente Jurídico
Revisó: Dra. Diana Carolina Reyes Cuervo - Asesora Dirección General
Revisó: Ing. Renata María Páez Celis- Asesora Dirección General
Revisó: Dr. Raúl Francisco Ochoa Jaramillo - Asesor Dirección General
Revisó: Ing. Paola Romero Martínez - Asesora Dirección General
Revisó: Ing. Guillermo Toro Acuña. Director Técnico
Revisó: Ing. Juan Esteban Romero Toro. Director Operativo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 5	0 1	
72. Número:	4 1 4 4	1 3 4	
73. Fecha:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0	
74. Número de Notaría:	1 9		
75. Entidad de registro	0 3	0 3	
76. Fecha de registro:	1 9 9 3 0 1 2 2	2 0 1 6 0 6 0 2	
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 5 3 2 7 2 3	0 0 5 3 2 7 2 3	
78. Departamento:	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	4	4	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 2 1 2 1 7	2 0 1 6 0 5 1 0	
81. Hasta:	2 0 4 2 1 2 1 7	2 9 9 9 1 2 3 1	
82. Nacional:			1 0 0 %
83. Nacional público:			0 %
84. Nacional privado:			1 0 0 %
85. Extranjero:			0 %
86. Extranjero público:			0 %
87. Extranjero privado:			0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1	
2	2 1	2 0 1 5 1 1 2 6	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
2		9 0 0 8 5 4 6 6 1	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

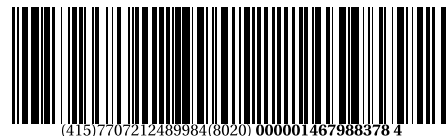
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

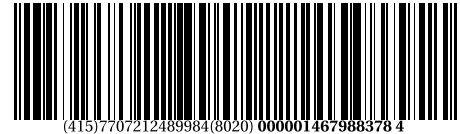
1	98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 0 0 4 0 3
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 9 2 6 5 7 9 8
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido CONTECHA	105. Segundo apellido CARRILLO
2	106. Primer nombre JESUS	107. Otros nombres ANTONIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
	110. Razón social representante legal	
	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 0 0 4 0 3
3	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 2 2 8 4 1 4 5
	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido CONTECHA	105. Segundo apellido CARRILLO
	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres
4	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
	110. Razón social representante legal	
	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV
110. Razón social representante legal		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

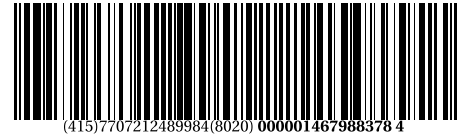
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 2 2 8 4 1 4 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre PEDRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 5 8 8 5 3 0 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 1 9 2 6 5 7 9 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre JESUS	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 5 8 8 1 8 1 7	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadada	112. Número de identificación: 2 8 6 8 5 1 8 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 8 6 2 2 8 - 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
--	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

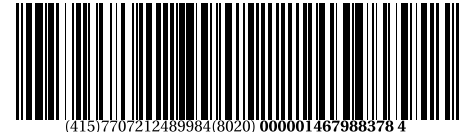
1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación: 5 2 0 8 4 1 1 9	113. DV 1 3	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido CONTECHA	116. Segundo apellido CARRILLO	117. Primer nombre ZORAYA	118. Otros nombres INES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 0 0 4 0 3	123. Fecha de retiro: 2 0 1 5 1 1 2 6	
2	111. Tipo de documento: NIT	112. Número de identificación: 9 0 0 8 5 4 6 6 1	113. DV 3 1	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social ORGANIZACION PCC & CIA S.A.S.				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 5 1 1 2 6	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
3	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV -	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: AAAA MM DD	123. Fecha de retiro: Año Mes Día	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación: 4 1 7 2 4 9 9 4	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 6 6 5 1
128. Primer apellido LANCHEROS	129. Segundo apellido CHACON	130. Primer nombre AURA	131. Otros nombres LIGIA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 3 5 0 9	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada: BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
135. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 4 2 2			

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación: 1 9 1 3 4 0 0 6	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional: 5 7 1 2
140. Primer apellido BAREÑO	141. Segundo apellido PIÑARETE	142. Primer nombre GIL	143. Otros nombres DANILO
144. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 3 3 5 0 9	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada: BAREÑO & CIA CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
147. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 4 2 2			

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación: 4 1 6 8 9 6 4 8	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 9 6 3 4 T
152. Primer apellido ROJAS	153. Segundo apellido RICO	154. Primer nombre NANCY	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 0 0 8 1 1 1 9	157. DV 9	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento			

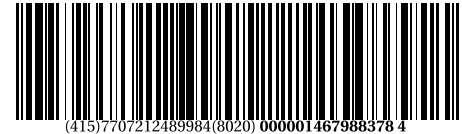
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14679883784



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 8 6 2 2 8 - 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Oficina	0 8	161. Actividad económica: Comercio de partes, piezas (autopartes)	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA DE VIAS S.A.			
163. Departamento: Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección: CL 36 18 23 OF 201			
166. Número de matrícula mercantil:	0 0 5 3 2 7 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil:	1 9 9 3 0 2 0 8
168. Teléfono:	3 2 0 4 8 2 0	169. Fecha de cierre:	MM DD
2			
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	AAAA MM DD
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	AAAA MM DD
3			
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	AAAA MM DD
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	AAAA MM DD

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

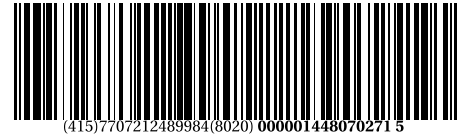
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14480702715



(415)7707212489984(8020) 0000014480702715

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

2 2 8 4 1 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

2 2 8 4 1 4 5

27. Fecha expedición:

1 9 7 2 1 0 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio:

Chaparral

1 6 8

31. Primer apellido

CONTECHA

32. Segundo apellido

CARRILLO

33. Primer nombre

PEDRO

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 36 18 23 O F 201

42. Correo electrónico:

gerencia@ingenieriadevias.com.co

43. Código postal

7 5 2 5 1

44. Teléfono 1:

3 2 0 4 8 2 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

0 0 9 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 6 0 1 0 4

Actividad secundaria

48. Código:

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 4 0 1 0 3

Otras actividades

50. Código:

1

2

Ocupación

51. Código

1 2 1 0

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	1	1	7	1	4	2	2	1	0	3	4	0													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 40- Impuesto a la Riqueza

11- Ventas régimen común

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

10- Obligado aduanero

03- Impuesto al patrimonio

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3	2	2						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			
3	1				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 0 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTECHA CARRILLO PEDRO

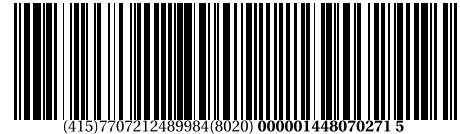
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14480702715



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

2 2 8 4 1 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐

63. Formas asociativas

☐

65. Fondos

☐

66. Cooperativas

☐

68. Sin personería jurídica

☐

69. Otras organizaciones no clasificadas

☐

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

☐

67. Sociedades y organismos extranjeros

☐

70. Beneficio

☐

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 9	
72. Número:		
73. Fecha:	Año Mes Día	Año Mes Día
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	1 9 9 4 0 1 0 1	Año Mes Día
77. No. Matrícula mercantil:	6 0 2 6 9 7	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:	Año Mes Día	Año Mes Día
81. Hasta:	Año Mes Día	Año Mes Día

82. Nacional:		%
83. Nacional público:		%
84. Nacional privado:		%
85. Extranjero:		%
86. Extranjero público:		%
87. Extranjero privado:		%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

☐

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1		Año Mes Día	
2		Año Mes Día	
3		Año Mes Día	
4		Año Mes Día	
5		Año Mes Día	

Vinculación económica

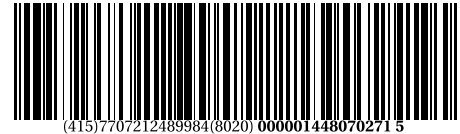
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14480702715



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

2 2 8 4 1 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal

124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento			
Año Mes Día			

Revisor Fiscal Suplente

136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento			
Año Mes Día			

Contador

148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
Cédula de ciudadanía	1 3 1 0 1 6 0 4 5 5 4 4	-	2 0 2 9 8 7 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MURILLO	DIAZ	YURI	LIZETH
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):			
157. DV			
158. Sociedad o firma designada:			
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 6 0 7 2 0			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

 Cerrar  Imprimir  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SPA 22778	Fecha 24/04/2020 DD/MM/AAAA
---	---	--

No. Radicación Interna	1485019
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CATALINA TELLEZ POSADA
De	CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
Copia a	
Asignación de la Copia:	
Asignado a:	ARLEY MENDOZA BERMUDEZ

Información del Documento

■ Referencia	Alcance memorando SPA 21874 del 20/04/2020- Distribución de rubros CDP No.83920 del 15/04/2020.
---------------------	---

Anexos

■ Anexo	CDP 83920 ADICIONADO.pdf
----------------	--

■ Contenido

Respetada Doctora Catalina:

Teniendo en cuenta que el CDP No. 83920 del 15 de abril de 2020 contiene dos rubros, el cual ampara el contrato de obra a suscribirse con la sociedad INGENIERIA DE VÍAS S.A.S., cuyo objeto consiste en: **"URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ACAECIDAS ENTRE EL PR 54+0600 AL PR 65+0740 DE LA TRONCAL CENTRAL BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - SAN GIL - BUCARAMANGA, SECTOR PIEDECUESTA - PESCADERO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. VALOR ADJUDICADO: (\$33.564.210.479), le informo como debe realizarse la afectación del CDP, para la elaboración del mencionado contrato de obra.

Se presenta la siguiente distribución:

RECURSO 11 \$ 16.084.000.000
RECURSO 20 \$ 17.480.210.479
TOTAL: \$33.564.210.479

Así mismo, se adjunta el CDP No. 83920 por valor de \$55.388.000.000

Cordialmente,

CAROLINA BARBANTI MANSILLA

Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias



Historia de Correcciones

Fecha

24/04/2020 09:13:03 am

Creador

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA



Historia del documento